

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 128

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 048 DE 2019
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, JUNIO 10 DE 2019

HORA: A LAS 8:05 A.M. A LAS 7:00 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal
NILSON NEIRA TRIANA – Primer Vicepresidente

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
9. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretario: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JANISSA JULIANA CARDENAS
JEIMMY TATIANA CHACÓN GONZALEZ

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Propositiones y varios
5. Proyectos de Acuerdo Para Segundo Debate

P.A. 009 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN GIL, SANTANDER PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

P.A. 005 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SE ADELANTE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL “TRAZADO DE LA CARRERA AVENIDA 19” EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”

P.A. 006 de 2019 “POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UNOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL”

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 128
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

P.A. 010 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, RATIFICA Y DA UN ALCANCE AL ACUERDO MUNICIPAL 013 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018 MEDIANTE EL CUAL SE SUPRIME LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL Y SE CREA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO INSTITUTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – ITTM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Intervención invitados:

Dr. Jesús David Flórez Roncancio – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal

Dr. Genderson Robles Muñoz – Secretario de Hacienda y del Tesoro

Dr. Eder Orlando González Mantilla – Profesional Gestión Riesgo Alcaldía Municipal

Dr. Néstor José Pereira Sánchez – Secretario de Tránsito

6. Lectura de correspondencia.

7. Clausura y cierre de sesiones ordinarias segundo periodo.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días honorables concejales, buenos días a las personas que nos acompañan en el día de hoy siendo las 8:05 de la mañana de hoy 10 de junio, último día de alargue de las sesiones ordinarias, les agradezco su presencia por favor llamar a lista.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

SECRETARIA: Buen día honorables concejales y presentes en las barras. Concejales José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejales **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, a usted señora secretaria, un saludo especial para las personas que nos están acompañando detrás de la barra presidentes de junta de acción comunal y diferentes líderes de la comunidad de San Gil, al igual que a mis compañeros de cabildo municipal, presente señora secretaria

SECRETARIA: Concejales Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejales **EDISSON BAYONA:** Secretaria muy buenos días compañeros honorables concejales, los amigos que están detrás de la barra bienvenidos, presente.

SECRETARIA: Concejales Nilson Neira Triana. (Ausente). Concejales José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejales **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejales **NORBERTO ACEVEDO:** Muy buenos días señorita secretaria, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, las personas que nos acompañan la mañana de hoy detrás de las barras, un saludo especial a los medios de comunicación, a la comunidad sangileña que nos ve y nos escucha a través de los medios y de las redes sociales, a los invitados de la mañana de hoy, a los secretarios de despacho, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejales Cristian Gerardo Chaparro Jiménez. (Ausente). Concejales Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejales **CINDY VARGAS:** Muy buenos días a la mesa directiva, buenos días a los demás compañeros corporados, a las personas que nos acompañan el día de hoy, presente secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 128

SECRETARIA: Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva. (Ausente). Concejal Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Muy buenos días para saludar de manera especial a la mesa directiva presidente, a mis compañeros corporados, a las personas que nos acompañan detrás de las barras, presente.

SECRETARIA: Concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Secretaria presente.

SECRETARIA: Concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenos días señorita secretaria muchas gracias con un saludo muy especial a la mesa directiva del honorable Concejo Municipal, a la plenaria, a los sangileños que nos acompañan en la barra para este importante tema del día de hoy, tal vez el tema más importante que se ha presentado señorita secretaria en los 4 años que tenemos en el Concejo, presente.

SECRETARIA: Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenos días con un saludo muy especial a los integrantes de la mesa directiva, de igual manera a todos mis compañeros y saludar muy especialmente a las personas que hoy nos acompañan en la barra, presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaria, que bueno la puntualidad y estamos esperando pues las personas que han venido para segundo debate interviniendo para que hoy refleje el compromiso de cada concejal en estos debates, agradezco la presencia también de manera importante del arquitecto Hermes Ortiz Rodríguez líder acá de nuestro San Gil, a los presidentes de junta que también están presentes muchas gracias, es bueno para que sepan que hoy es segundo debate de los proyectos, son 4 proyectos depende de los ponentes ahora como vamos a leer el orden del día vamos a estar muy pendientes sobre la apreciación si tenemos que hacerle alguna modificación, si primero hacemos el del concejal Raúl Ardila que es el proyectó de la 19 o dependiendo de unas apreciaciones que tiene el ponente del proyecto de alumbrado público el concejal Juan Carlos Sánchez, esto lo hacemos para que estén muy pendientes de la aprobación del orden del día, pero baso también mi intervención para que quede claro a través de panfletos o discrepancias que han tenido en las redes sociales, que el voto del concejal José Gregorio Ortiz no depende de ello, yo he tenido siempre el seguimiento al proyecto sobre todo del alumbrado público y es el mismo desde que empezó este proyecto le faltan muchas partes jurídicas a este proyecto, yo simplemente sigo pidiendo lo que dije desde el principio hablando para que si puede establecer algo cuando llegué el jurídico del municipio para que sea retirado o dependiendo la ponencia que hoy haga el concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez, eso depende también de la apreciación que tenga el ponente pero la posición mía antes de que hable el doctor Raúl y las personas que han venido manifestando que es una gran estafa pues esa es mi posición como concejal, no me interesa lo que venga a hablar él ni otras personas, yo ya tengo mi posición clara con el jurídico y así pues cada concejal será escuchado, entonces secretaria sigamos con orden del día, leamos el orden del día para ver si así lo prueban los honorables concejales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 128

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria lunes 10 de junio de 2019, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Propositiones y varios
5. Proyectos de Acuerdo Para Segundo Debate

P.A. 009 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN GIL, SANTANDER PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

P.A. 005 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SE ADELANTE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL "TRAZADO DE LA CARRERA AVENIDA 19" EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"

P.A. 006 de 2019 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UNOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL"

P.A. 010 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, RATIFICA Y DA UN ALCANCE AL ACUERDO MUNICIPAL 013 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018 MEDIANTE EL CUAL SE SUPRIME LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL Y SE CREA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO INSTITUTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – ITTM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Intervención invitados:

Dr. Jesús David Flórez Roncancio – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal

Dr. Genderson Robles Muñoz – Secretario de Hacienda y del Tesoro

Dr. Eder Orlando González Mantilla – Profesional Gestión del riesgo Alcaldía Municipal

Dr. Néstor José Pereira Sánchez – Secretario de Tránsito

6. Lectura de correspondencia.
7. Clausura y cierre de sesiones ordinarias segundo periodo.

LA PRESIDENCIA: Leído el orden del día honorables concejales lo prueban como está estipulado y ustedes firmaron, ¿cuántos votos secretaria?

SECRETARIA: 9 votos presidente aprobado. (Julián Vargas, Edisson Bayona, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Sigamos secretaria con el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

SECRETARIA: Presidente tenemos para aprobación acta 041 de mayo 24 de 2019, acta 042 de mayo 27 de 2019, acta 043 de mayo 28 de 2019, acta 044 de mayo 29 de 2019 y acta 045 de mayo 30 de 2019 las tengo impresas con folios.

LA PRESIDENCIA: Leámoslas secretaria, concejal Cristian para lista.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 128

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, saludando a la mesa directiva los demás concejales y a la gente de la barra, presente.

LA PRESIDENCIA: Entonces concejales, cuántas actas son secretaria? son 6?

SECRETARIA: 5 actas por folios presidente y quedarían pendientes por aprobar sería aprobar mientras se realiza la transcripción, la 046 sería la de 31 de mayo. la 047 de 5 de junio, la 048 de 10 de junio por audio presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno, entonces como ya saben por el tema que tenemos hoy le agradezco el tiempo a las personas que han llegado muy puntualmente a escuchar pues va a ser lo que tiene que ver los proyectos de acuerdo son 4 que tenemos para el día de hoy, entonces 5 proyectos secretaria

SECRETARIA: 4 proyectos presidente

LA PRESIDENCIA: 4 para hoy debatir, entonces tiene la palabra el concejal Raúl Ardila con el fin de mirar si podemos aprobarlas por folios honorables concejales, porque nos demoramos mucho en la lectura.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Si presidente es para determinar pues debido a la importancia del debate de hoy mirar si estas actas fueron revisadas por presidencia y de cuántos folios consta para darle su respectivo y los audios.

LA PRESIDENCIA: De cuales los audios secretaria?.

SECRETARIA: Presidente entonces lo que dice el concejal Raúl es aprobarlas por folios y por audios, entonces:

Acta 041 de mayo 24 consta de 15 folios, perdón de 8 folios
Acta 042 de mayo 27 de 5 folios
Acta 043 de mayo 28 de 8 folios
Acta 044 de mayo 29 de 23 folios
Acta 045 de mayo 30 26 folios

Esas serían por folios y audio y por audio sería el acta que va a quedar como 046 de 31 de mayo, la 047 de 5 de junio y la 048 de 10 de junio que es la del día de hoy presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaria, entonces mediante proposición del concejal Raúl para que estas actas en mención sean aprobadas por folios y también el audio de las respectivas actas 046, 047, 048 y la del día de hoy cual es secretaria?, 048, Entonces aprueban honorables concejales para que estas actas sean aprobadas por folios y audios?

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos. (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Ahí se le enviaran a su carpeta como siempre se ha hecho honorables concejales, sigamos secretaria.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

LA PRESIDENCIA: Honorables concejales queremos por mesa directiva solicitarles debido a que estamos en último mes de alargue con el objetivo de pedir facultades como la establece la ley con el único propósito de dar inicio a la presentación de informes en cuanto a las peticiones que se le ha hecho a las diferentes universidades acreditadas para la elección del personero, entonces está en sus manos con el único objetivo por ley

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 6 de 128

que esta mesa directiva llegue dé el comienzo a este proceso a bien si tienen ustedes como concejales y lo dejó ya establecido, y sino pues ustedes son los que definen por tiempo y solamente miramos y cada uno tome la decisión, entonces yo quiero dejar constancia que esta mesa directiva pues pretende dar el inicio con las facultades que de la plenaria sobre la elección, para la elección del próximo personero del municipio de San Gil con una universidad acreditada, eso es lo que se está estableciendo con diferentes cartas que se le ha enviado pues a las diferentes universidades, en el mes de junio y julio no tenemos sesiones, entonces ustedes definen simplemente hacemos pues las pretensiones que tenga la plenaria del Concejo Municipal, entonces quiero abrir el debate sobre esta posición y que cada uno quede en el audio qué piensa al respecto.

Bueno, dejamos cada uno tiene la posición, yo simplemente tengo lo que me manda la ley para ponerlo en el orden del día ya que es la última sesión y sino pues usted sabe que la plenaria es la que decide, yo no tengo ningún afán, no tengo por parte de esta presidencia sino solamente comentarles lo que va en el transcurso, entonces ustedes definen honorables concejales quieren honorables concejales la proposición del concejal José Gregorio Ortiz para que le den facultades, si es proposiciones y varios, para dar facultades para dar inicio al proceso para elección del personero como lo establece la ley con una universidad acreditada honorables concejales? secretaria cuantos?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos. (Julián Vargas, Edison Bayona, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Las personas que a bien tienen favor dejar claro en el micrófono porque lo hacen.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Señorita secretaria yo voto negativo esta proposición en función a que yo creo que todavía estamos en sesiones del mes de mayo o sea ordinarias de mayo, junio, y yo considero que se debe todavía agotar mucho más otros mecanismos más allá de las facultades quiero decir ya en otras oportunidades hemos visto que salió nefasta la situación, entonces yo no señorita secretaria no voto la proposición.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Presidente, una cosa nosotros estuvimos en la ESAP hace cerca de 20 días, la ESAP pues obviamente a nivel verbal manifestó que no iba pues obviamente a prestar este servicio a los municipios de categoría 4, 3, 2, 1 y especial, solamente lo iban a prestar para categoría 5 y 6, pero hubo un compromiso de ellos de que enviaban una.

LA PRESIDENCIA: Ya la leí concejal, ya la leímos

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Ah si llego?.

LA PRESIDENCIA: Si señor

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Es como para tener claro eso, porque la realidad pues a nivel personal yo si quería que se hiciera con la ESAP, pero pues como no se puede, entonces obviamente se debe hacer el procedimiento adecuado conforme a la normatividad vigente, gracias.

LA PRESIDENCIA: Esta petición que se hace de todas formas si se adelanta algo en el mes de agosto queda sujeta para que quede aprobada por la plenaria del Concejo, simplemente nosotros el mes de agosto le traeremos como ya con ustedes nos den la facultad pues para que ustedes definan y decidan, pero con una universidad acreditada señorita secretaria mayúscula y en negrilla por favor.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 7 de 128

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Señor presidente, que pena pues hagamos la proposición de esa misma manera que quede plasmada así que el mes de agosto cuando ya se haga y se traigan todos los procedimientos se aprueba.

LA PRESIDENCIA: La plenaria defina si acepta o no, listo concejal

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: La proposición es darle facultades a la mesa directiva para iniciar el procedimiento y en el mes de agosto traer

LA PRESIDENCIA: La plenaria sea la que defina si está de acuerdo o no, eso es para que ustedes definan, exacto muchas gracias concejal. Sigamos secretaria.

SECRETARIA: Entonces aclaro presidente 10 votos, el concejal Alexis no vota, vota negativo perdón. (Julián Vargas, Edisson Bayona, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos). Estamos en proposiciones y varios presidente.

LA PRESIDENCIA: Sigamos secretaria.

5. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

SECRETARIA: Presidente tenemos para estudio 4 proyectos de acuerdo, sumercé me dirá el orden.

LA PRESIDENCIA: Vamos a seguir el orden del día ya que el ponente se encuentra presente, el concejal Juan Carlos Sánchez qué proyecto es, qué número?

SECRETARIA: Proyecto de acuerdo número 009 de mayo 24 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN GIL, SANTANDER PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez alcalde municipal, asignado a las comisiones conjuntas presupuesto y jurídica ponente el honorable concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez, aprobado en primer debate el 28 de mayo de 2019.

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaria, entonces dejo claro a la comunidad que ya pasaron las socializaciones, está pendiente pues unos registros que había pedido varios concejales unas solicitudes a la electricadora, pero encontrándose el ponente le doy la palabra concejal Juan Carlos para que dé inicio con esta exposición para el 009 el proyecto de acuerdo, tiene la palabra concejal Juan Carlos.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ** – PONENTE P.A 009: Muchas gracias señor presidente, un saludo muy especial a todos los compañeros del Concejo, a la mesa directiva, a las personas que nos acompañan en la mañana de hoy.

Si bien es cierto señor presidente, siendo el ponente del proyecto de acuerdo 009 del año 2019 "Por medio del cual se autoriza al alcalde San Gil Santander para constituir una sociedad de economía mixta y se dictan otras disposiciones", señorita secretaria son las 8:25 de la mañana no ha llegado ningún oficio por parte de la ESSA?

SECRETARIA: No señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ** – PONENTE P.A 009: Bueno hago está salvedad por lo siguiente, para poder tener certeza de qué ponencia le voy a dar al proyecto de acuerdo, si negativa o positiva, tengo que tener en mis manos el soporte presentado por parte de la ESSA y por parte del municipio de San Gil, envió un oficio a las empresas públicas de Medellín el día cuatro junio del año 2019 al ingeniero Mauricio Montoya gerente general empresas públicas de Medellín referencia derecho de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 8 de 128

petición de información artículo 23 relacionado con el alumbrado público del municipio de San Gil:

Cordial saludo, Juan Carlos Sánchez Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 91.077.324 haciendo el uso del derecho fundamental artículo 23 derecho de petición constitución política de Colombia y desarrollado por la ley estatutaria 1755 de 2015 inserta el código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo actuando como concejal ponente del proyecto de acuerdo 009 del año 2019 de San Gil presento de manera respetuosa la siguiente petición:

1. Sírvase informar el recaudó mensual del impuesto alumbrado público el municipio San Gil durante la totalidad de la vigencia comprendida entre el municipio es
2. Informar el costo mensual de la energía del sistema alumbrado público el municipio San Gil durante la totalidad de la vigencia del convenio entre el municipio San Gil y la ESSA.
3. Informar el costo mensual del servicio de facturación y recaudo del municipio de San Gil durante la totalidad de la vigencia del convenio entre el municipio de San Gil y la ESSA.
4. Informa la totalidad de las inversiones realizadas por excedentes del impuesto de alumbrado público por parte la empresa electrificadora Santander durante la totalidad de la vigencia del convenio del municipio y la ESSA.
5. Informal las inversiones realizadas con recursos propios de la empresa rectificadora Santander durante la totalidad de la vigencia del Convenio del municipio y la ESSA.
6. Informar cualquier otro tipo de gastos realizados con el impuesto del alumbrado público del municipio San Gil durante la totalidad de la vigencia el convenio entre el municipio y la ESSA, tales como: interventorías, contingencias y hurtos, seguros, publicidad etc.
7. En el evento de que existan gastos de interventor por favor enunciar nombre e identificación de la empresa que presta el servicio, tipo de contratación, copia del contrato de la misma manera, si ha habido más de una interventoría, detallar la información de los mismos, en los mismos términos durante la totalidad de la vigencia del convenio entre el municipio y la ESSA.
8. Se me suministre toda la información de manera detallada y especificada.
9. Así mismo se me entregue cualquier tipo de información que se entregue disponible relacionada con las peticiones anteriores y que ustedes consideren necesaria.

La respuesta al presente derecho petición la recibiré en la calle 12 número 9-51 frente al parque principal alcaldía del municipio San Gil.

Cordialmente Juan Carlos Sánchez Rodríguez ponente del proyecto acuerdo 009 del año 2019.

Si bien es cierto señor presidente y honorables concejales no tengo la información en la mano para poder continuar con este proyecto de acuerdo, invito de manera respetuosa a los siguiente: primero a armar una mesa de trabajo entre la comunidad y los concejales para reunirnos lo más pronto posible con el comité de alumbrado público, con los señores de la ESSA y con el señor Alcalde, ¿en pro de qué?, primero de crear y mirar a qué dineros se están yendo cuando se recauda mensualmente por el tema de alumbrado público, en esta forma me gustaría ya que hay aquí candidatos a la alcaldía como es el doctor, el arquitecto Hermes Ortiz, el concejal Cristian Chaparro, el concejal Alexis Tibaduiza y otros candidatos a la alcaldía municipal quiero empezar primero a que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

no dejemos en stand bay lo que se está destapando en estos momentos y que es valiosísimo y que sería importante crear esta mesa para desde ya solicitar una cuenta conjunta entre la electrificadora de Santander y el municipio de San Gil.

Si bien es cierto hemos escuchado por parte de las redes sociales algunas personas que manifiestan que cómo se va a hacer tan brutal cosa con el tema del alumbrado del municipio de San Gil y hoy podemos observar que son los mismos hermanos de los que hoy han privatizado hace 17 años el tema de la electrificadora, y en el tema del alumbrado público, entonces como no hay la suficiente ilustración no tengo todavía la respuesta aportada por la electrificadora de Santander, sería irresponsable de mi parte honorables concejales darle una ponencia positiva o negativa a este proyecto de acuerdo, ¿porque?, porque no tengo la información, es muy sencillo y si no tengo la información cómo vamos a continuar para tener las luces que va a pasar con este proyecto, en qué sentido?, se habla de una economía mixta aquí está Hermes Ortiz uno de los más opeonados para ser alcalde en las próximas elecciones, o sea en el mes del 27 de octubre y claro que la preocupación es grande ¿porque?, porque se manifiesta que hay un contrato hasta el 2022 y que ya esto traería una demanda económica bastante alta para el municipio y podríamos estar perdiendo otra de las empresas como lo que se encuentra en este momento por parte de Andina de servicios y de ACUASAN; nosotros para aclararle a la comunidad sangileña, ni lo estamos haciendo a la carrera, ni tenemos que cumplir un compromiso, ni tenemos que estar dispuestos porque ya como mencionan, manifiestan, y dicen que nos dieron ya 500 millones de pesos para los concejales, lo que queremos es mostrarles la claridad y la transparencia y por eso quiero que el estrato 2, el estrato 3, el estrato 4, el estrato 5 y del grupo del comercio haya un representante en esta mesa de trabajo ¿porque?, porque es que lo que hemos podido vislumbrar en este proyecto de acuerdo son muchas cosas y muchas falencias ¿a qué me hace tomar también esta decisión? que veo las declaraciones del señor alcalde Ariel Fernando Rojas por la caliente 1330 y que eso queda grabado y ya lo descargue donde manifiesta que él en ningún momento ha manejado dineros por parte de la ESSA y por eso es valioso e importante reunirnos esta mesa de trabajo con el comité de alumbrado público y poder desvirtuar todo lo que está sucediendo.

Para aquellas personas que manifiestan que la idea de nosotros es correr y entregársela a un tercero, en ningún momento lo hemos pensado de entregarle absolutamente esto nadie, por eso me tomé el atrevimiento todo el fin de semana de pasar por el terminal de transporte recibiendo toda la información del tema de economía mixta que se está manejando hoy en el terminal de transporte, donde el municipio de San Gil es el mayor accionista con un 70%, seguidamente viene la Gobernación de Santander, luego vienen unas empresas de transporte y algo que me causó más curiosidad es que pareciera que ese hotel estuviera abandonado, pareciera que el terminal de transporte fuera de todo lo que está sucediendo en el municipio de San Gil que hemos dado la pelea aquí con el honorable concejal Julián Vargas con relación al tema el terminalito, las ganancias que deja estas utilidades netas son de 144 millones, alrededor de 145 millones de pesos anuales que ya están aprobadas para unas futuras adecuaciones, modificaciones o ampliaciones del terminal de transporte, entonces en esto sí es valioso y miraba que hay cerca de 300 sangileños que hoy hacen parte de esta economía mixta que hoy está montada en el terminal de transporte, entonces eso es lo que nosotros queremos en muchos de los casos, y ya que están aquí varios candidatos queremos decirle que lo más rápido posible tenemos que llamar a la empresas públicas de Medellín a que se sienten en esta mesa de trabajo y que empiecen a vislumbrar todo lo relacionado con los estrato 2 y 3 que son los que más están cancelando en este momento alumbrado público en el municipio de San Gil y son los que menos cuentan con este servicio.

Entonces sería importante señor presidente que las personas que quieran participar en esta mesa de trabajo hagan la respectiva inscripción ante la secretaria del Concejo Municipal, los concejales que quieran participar también hacer de una vez esta inscripción ¿porque?, porque así este proyecto de acuerdo hoy quede en stand bay nosotros de mi parte voy a solicitar el archivo pero así como se solicita el archivo por no tener la información el día de mañana lo pueden volver a presentar y vuelve y juega

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 10 de 128

con lo mismo, lo más importante es que la comunidad sea la que participe en estos comités de alumbrado público y dejemos vislumbradas todas las cosas que están sucediendo en el municipio de San Gil, entonces las personas que deseen inscribirse por favor sirvan hacerlo con esta la señorita secretaria, los concejales que deseen participar que para mí sería valioso que estuvieran los 13 concejales ¿porque?, porque nosotros somos los representantes de los 60 mil habitantes hasta el 31 de diciembre, y lo más viable que veo es poder llegar con la ESSA y lo más importante también que se haga acá en el recinto del Concejo Municipal donde vengan el señor alcalde, donde vengan los representantes de los estratos que acabo de mencionar y el comité alumbrado público.

En verdad grave lo que vi con el señor de la interventoría, muy irrisorio el porcentaje que le están pagando, un 2%, que equivale a \$4,200,000 mensuales y sinceramente la responsabilidad tan grande que tiene este señor en estos momentos es que está cargando con todos los dineros que de una u otra manera se están en pocas palabras desviando hacia otras partes, aquí la idea no es que porque Juan Carlos tenga el proyecto, en la próxima presentación que hagan no aceptaré la ponencia para que no digan que es que Juan Carlos tiene que sacarlo adelante, no, ojalá algún otro concejal lo tome, porque eso es lo más importante la democracia, que así como Juan Carlos recibió palo, recibió leña por tema de este proyecto, la verdad no me interesa, no miro redes sociales, gracias por hacerme tan famoso cada día más, pero hoy lo que me intriga más que todo es unos dineros que se mencionaron acá como son 500 millones de pesos de un software, son los dineros y por eso vuelvo y repito acá presento el radicado que hice ante las empresas públicas de Medellín, porque no son la electricara de Santander, son las empresas públicas de Medellín las que hoy están manejando el tema de alumbrado público, vuelvo y lo repito aquí no es de privatizar como lo mencionaba el hermano del alcalde de la época, vuelvo y lo repito, como lo hizo mi hermano en la época, porque fue mi hermano uno de los que privatizó en ese momento el tema de alumbrado público en el municipio de San Gil, estamos hablando del año 2002 - 2003 y sinceramente hoy lo que nosotros estamos aquí en base a este proyecto es que se haga con transparencia todo lo relacionado con los dineros que se reciben y que se percibe con el tema del alumbrado público.

Algo que también le voy a pedir a esas mesas de trabajo es lo siguiente, que empecemos ya a mirar cómo se cambian las luminarias por luminarias solares para empezar a acabar con ese tema del pago del alumbrado público, eso es lo más importante ¿porque?, porque hoy nosotros así compramos unas lámparas que valen alrededor de 2.700, la pasan por \$2.700.000 que porque son garantías de 5 años, en todos los almacenes del municipio de San Gil van la misma garantía por los 5 años y por un valor de \$700,000, si nosotros sabemos con impuesto esta alrededor de 800 – 900 mil pesos, por mucho 1 millón de pesos, entonces son \$1,700,000; algo que también quiero decirle a los señores constructores, urbanizadores del municipio de San Gil es lo siguiente: si nosotros no empezamos desde ya a hacer algo con el tema de la electricadora quiero decirles que van a acabar con todos los almacenes del municipio de San Gil, porque van a montar la misma electricadora que todo tiene que ser por un almacén que ellos van a empezar a direccionar y que si no cumple con esos requisitos no podrán darles el servicio de luz; lo vivo en carne propia para una construcción de 5 pesos ha tocado mandar a hacer estudios que cuestan alrededor de casi 2 millones de pesos y tiene que cumplir con unas normatividades que sinceramente no entiendo por qué si la electricadora de Santander que era en su época y que hoy son empresas públicas de Medellín exigen que tiene que darse algunas normas existentes, porqué ellos no han cumplido en 17 años con lo que se venía planteando en esto que fue un contrato que hace 17 años se privatizó y que decía modernización, la modernización en San Gil no la vemos en los sectores que hoy están cancelando, entonces la verdad honorables concejales voy a presentar presidente, mesa directiva el archivo de este proyecto de acuerdo y el decir el archivo no quiere decir que es que el proyecto no se puede volver a presentar, por eso les digo señores, hay que tener mucho cuidado con esto, el archivo de este proyecto porque no tengo la información que solicité a las empresas públicas de Medellín y no tengo como soporte o piso jurídico darle ponencia positiva o ponencia negativa, si ya me hubiera llegado esa información tenga la plena seguridad que hoy

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 128

estaría ya direccionando a positivo o a negativo este proyecto de acuerdo, entonces voy a someterlo a la plenaria honorables concejales para que usted señor Presidente decida si los concejales aprueban el archivo de este proyecto de acuerdo, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias, ya voy a estar pendiente para que venga el jurídico también como lo hemos citado del municipio para que nos de luces sobre este proyecto de acuerdo, lo que hemos preguntado en la parte jurídica, le agradezco una vez más pues queda usted como ponente pues rindiendo como le correspondía esta ponencia, hoy pide el archivo y es la responsabilidad de cada uno, entonces no estaban los votos como se dice en las redes sociales que ya se iba a votar el proyecto en segundo debate, eso queda claro porque si usted como ponente, por eso entonces exacto doctor Raúl a las personas que me están escuchando no están los votos, voy a abrir el debate espéreme concejal con todo respecto, yo lo dije a principio de la sesión antes de que hablara el ponente, yo lo dije que mi voto lo establecida sin importar lo que hablaran hoy las personas que estaban pidiendo como lo dije anteriormente para que este proyecto fuera retirado, eso es una solicitud aquí no estaban según estoy viendo la aprobación de los concejales hoy, acá no tiene los 7 votos, Juan Carlos tenía uno y eso es lo que le vengo diciendo y lo hablábamos con Norberto y otros concejales la gran estafa porque un proyecto se presenta y cada concejal tiene un voto, cada uno le responde a su comunidad, habla con su comunidad, y cada uno reflexiona con ellos la del voto de cada persona, concejal para contestar lista concejal Nilson y concejal Ciro.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente cordial saludo a los compañeros de la mesa directiva, a todas las personas que se encuentran nuevamente el día de hoy en la barra, agradecerles por su presencia en este recinto de la democracia, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Norberto para lista.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Presidente no yo ya contesté a lista es simplemente para.

LA PRESIDENCIA: Espere concejal para lista primero.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente aprovechando para saludar a los diferentes candidatos y precandidatos a la alcaldía que hoy están acá pendientes de estos proyectos de acuerdo, quiero manifestar presidente que solicitó la presencia del jurídico del Concejo Municipal para que nos haga claridad si el señor ponente puede retirar, puede archivar este proyecto o simplemente tendría que dar su postura sobre positiva o negativa para poder votar, porque de resto creo que seguiríamos en un limbo en este proyecto, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Claro concejal, también quiero dar claridad que si algún concejal de la plenaria tiene a bien no compartir el archivo del proyecto y quiere darle voto positivo pues usted sabe que eso lo puede hacer como concejal, porque otro concejal yo comparto la posición mí en mi debate voy a hacer la posición del ponente de archivarlo, pero cualquier concejal puede darle ponencia positiva a este proyecto de acuerdo ustedes lo saben acá el artículo 163 como lo estamos estudiando con el jurídico del municipio y del Concejo, permite el retiro de un proyecto de acuerdo siempre que vaya a comisiones, no tenemos tiempo de enviarlo a las comisiones, el artículo 163 se refiere en los demás trámites que se hagan respectivos es la decisión de la corporación, lo mismo que hicimos con lo del proyecto de acuerdo anterior, entonces la corporación es la máxima autoridad de la plenaria ya le doy la palabra a los concejales Norberto como están registrados, concejal Raúl, concejal Ciro, con la única finalidad que cada uno haga su respectivo ponencia del voto que va a dar en el día de hoy, vuelvo y ratifico

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 12 de 128

concejal si alguien tiene diferente ponencia diferente al concejal Juan Carlos pues él lo puede hacer y sacan este, tendría que tener 7 votos, abro el debate.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presidente, pero ponencia de qué?

LA PRESIDENCIA: Es que concejal usted tiene un voto

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Exacto yo no puedo, entiéndame algo, usted me entrega el proyecto a mí, en este momento dígame que vamos a seguir en un debate de un proyecto de acuerdo si no tenemos la información.

LA PRESIDENCIA: Exacto Juan Carlos

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Ahí sí sería irresponsable de parte de nosotros darle una ponencia a algo que no está.

LA PRESIDENCIA: Exacto Juan Carlos usted ya hizo su ponencia lo archiva, aquí los concejales verán si tienen 7 votos pues lo archivamos.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Concejal pero eso es una proposición debe aprobarse es la proposición como tal.

LA PRESIDENCIA: Pero primero vamos a darle la palabra a los concejales. Concejal Norberto tiene la palabra cada uno va a hablar 5 minutos.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias presidente, básicamente para que le demos orden a la sesión, presidente usted nos citó aquí hoy a debatir 4 proyectos de acuerdo, yo entiendo la posición del concejal Juan Carlos Sánchez como ponente para pedir su archivo, pero él tiene que arrancar su ponencia dándole ponencia negativa y solicitando el archivo del proyecto de acuerdo para que nosotros podamos hacer un debate señor presidente, sino nosotros tampoco nos vamos a poder dar aquí, porque es que no ha pasado nada presidente o sea con todo el respeto todos aquí traemos nuestro debate preparado, obviamente cada uno es responsable de su voto, pero si usted no puede abrir el debate entonces a qué venimos hoy aquí presidente, o sea yo entiendo la posición del concejal Juan Carlos, él entiende que por la falta de argumentación no tiene como darle ponencia al proyecto de acuerdo, como darle ponencia positiva, pues dele ponencia negativa concejal Juan Carlos y solicite el archivo del proyecto de acuerdo el presidente abra el debate y denos el uso de la palabra a todos los corporados para hacer nuestras respectivas intervenciones en torno al proyecto de acuerdo 09 de 2019 presidente.

LA PRESIDENCIA: Es la posición para eso está la plenaria, cada uno tiene su jurídico yo solamente les estoy dando la palabra concejal 5 minutos, concejal como está establecido concejal Raúl, concejal Ciro y concejal Alex y concejal Alexis así están registrados.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Gracias presidente, obviamente viendo lo expuesto y la importancia que hubo de la socialización y que se pudo escuchar las partes tanto del público como de las entidades, yo también estoy de acuerdo de que archivamos este proyectó y hacer la respectiva conexión para que la comunidad del pueblo y los entes encargados podamos estar haciendo obviamente claridad sobre todo este proceso presidente, solamente es para decir obviamente que estoy de acuerdo que se archive este proyecto para que obviamente no haya ningún problema.

LA PRESIDENCIA: Concejal Ciro por favor

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, bueno pues aquí fuimos citados a debate de unos proyectos de acuerdo, yo aquí vengo a dar un debate y a escuchar una ponencia positiva o negativa que yo espero y la comunidad

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 128

espera que esa ponencia sea negativo a este nefasto proyecto de acuerdo de alumbrado público, entonces pedirle al señor ponente que de la ponencia respectiva a su proyecto de acuerdo, pero si le solicitó respetuosamente a nombre de la comunidad sangileña que este proyecto tenga ponencia y que esa ponencia sea negativa, esa es mi posición, ha sido mi posición desde el principio y solicitó por respeto a la comunidad presente y por el debido proceso que se le haga el respectivo debate a este proyecto de acuerdo y que sea retirado.

LA PRESIDENCIA: Concejal Norberto tiene la palabra. Perdón el concejal Alex.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Gracias presidente, presidente yo pienso que en cuanto a saber si se archiva el proyecto de acuerdo o no, pues estoy acá revisando el reglamento interno del Concejo el acuerdo 054 del 97 y no pues no hay claridad acerca del archivo de un proyecto de acuerdo, pero si encuentro acá en el artículo 163 que habla de los retiros de los proyectos y dice que un proyecto de acuerdo podrá ser retirado por su autor siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate, entonces es decir si el autor no hace el retiro del proyecto de acuerdo pues yo pienso que lo más lógico es que le demos el debate, yo claramente de una vez le digo mi voto va a ser negativo para este proyecto de acuerdo, pero si el proyecto de acuerdo no ha sido retirado por el autor pues yo pienso que para no tener problemas más adelante, temas disciplinarios esta corporación pues lo más lógico lo más sano es que cada uno de los concejales podamos intervenir y ojalá que la votación de este proyecto de acuerdo sea nominal y directa para que cada uno de los concejales podamos dejar asiento de la intervención que vamos a hacer cada uno y de la posición que va a tener cada uno de los corporados, entonces entendiendo que hasta el momento no he encontrado acerca de un archivo de un proyecto de acuerdo, encuentro es el retiro del proyecto de acuerdo, pues entonces pienso yo que lo más lógico sería pues hacer la ponencia respectiva o sino pues que el asesor jurídico que nos acompaña por favor nos de claridad acerca de cuál va a ser el proceso que debemos seguir nosotros o sea la claridad de esta corporación yo pienso es que el voto va a ser negativo, entonces lo más sano para esta corporación en temas disciplinarios es que nuestro asesor jurídico pues nos de alguna luz acerca, yo estoy leyendo el reglamento interno del Concejo y solamente encuentro de que el retiro del proyecto lo tiene que hacer el autor, y hasta el momento pues no se ha retirado este proyecto de acuerdo, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Estamos en el debate y para eso les di la palabra acá estoy esperando desde que inicie la sesión al jurídico del municipio, en el cual traiga pues las herramientas para que éste proceso salga adelante o no, eso es importante por parte del jurídico del municipio, ya lo mandé nuevamente a llamar y queremos escuchar al jurídico del municipio que nos trae por parte de la administración, ya tenemos la parte del Concejo, ahora falta la parte de la administración, pues si ellos no lo retiran pues vamos a mirar la posibilidad que vamos a debatir, esperemos la posición de la administración municipal que es la que le estamos solicitando de hace rato, el retiro del proyecto, concejal Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente por el uso de la palabra, en realidad gran favor y mucho bien le haría a este municipio no solamente al Concejo Municipal sino a este municipio el retiro del proyecto de acuerdo por parte de la administración, gran favor le haría a esta corporación y al municipio también el ponente al dar una ponencia negativa al proyecto de acuerdo ya que él me imagino que habrá decidido esperar hasta segundo debate si le llegaba la documentación que no le llegó y entiendo que su posición pueda ser responsable al no dar ponencia al proyecto de acuerdo, pero presidente procedimental para esta corporación aquí nos citaron a debate, el archivo del proyecto es una proposición si, y yo no sé si la proposición de archivo del proyecto la pueda hacer el ponente habría que averiguarlo me imagino que sí, entonces yo no sé si él pueda, ahora hay que ver si el Concejo Municipal decide archivar el proyecto sin debatirlo porque todos tenemos un debate, yo si prepare un debate hasta la madrugada, dure preparando un debate para esto y me gustaría dar el debate, sobre todo porque se ha hablado muy mal de mí en el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 128

municipio de San Gil y se ha dicho todo lo que se ha querido, y yo si he querido por favor que el debate se lleve a cabo porque es que no solamente, no solamente se trata de que es un proyecto de acuerdo que es altamente lesivo para el municipio, se trata de que el convenio actual es altamente lesivo también para el municipio, se trata de que la ESSA es el operador más malo que puede tener este municipio para el alumbrado público y se trata de que aquí hay responsabilidades políticas de las personas que hace 17 años votaron este proyecto de acuerdo lesivo para el municipio y que hoy nos tienen así y que aun así siguen aspirando a cargos políticos y siguen queriendo dirigir los destinos del municipio, entonces para mí el debate hay que darlo, el debate hay que darlo y la suerte del proyecto de acuerdo tiene que ser que fracase, tiene que ser el fracaso del proyecto de acuerdo, porque definitivamente un adefesio como este 17 años después no puede continuar en el municipio, entonces yo creo que procedimentalmente lo que tenemos que hacer es votar el archivo del proyecto y si el proyecto no se archiva y si el ejecutivo municipal no lo retira, entonces nosotros vamos con el debate hacia adelante y finalmente que sea lo que tenga que ser, esa es mi opinión presidente.

LA PRESIDENCIA: Le agradezco esa es la posición de varios concejales, tenemos la participación de los jurídicos del municipio, es eso lo que se pretende, tienen que venir ya se les mando otra vez que iniciativa van a tomar, si ellos no lo retiran pues acá nos toca, nos obliga la ley a hacer el respectivo debate concejales, ustedes saben qué nos corresponde, vamos a ver la posición de ellos, la abogada también del Concejo la doctora Cindy tiene la palabra.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias señor presidente, bueno acá estamos discutiendo una situación que podemos simplemente votar y continuar debatiendo o archivarlo simplemente, si ustedes observan acá el reglamento del Concejo el artículo 163 nos da la facultad a la plenaria de retirarlo si así lo consideramos si ustedes consideran necesario hacer el debate y votarlo negativo pues hagámoslo, sino simplemente lo retiramos y ya, realmente no considero que haya necesidad de hacer este desgaste si la mayoría vamos a votar que no, si la mayoría somos conscientes que no tenemos la información necesaria para considerar la viabilidad de este proyecto de acuerdo, si ustedes consideran necesario desgastarnos acá 4 – 5 horas para votar que no hagámoslo, pero nosotros tenemos la facultad de retirarlo o sea todos tenemos la disposición de hacer el respectivo debate todos yo creo que estuvimos juiciosos haciendo el análisis este fin de semana y tenemos clara nuestra posición, pero si ustedes consideran necesario hacerlo pues simplemente voten negativo la proposición y si lo consideran de otra forma pues así será, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el señor ponente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ – PONENTE P.A 009:** Un minuto mire presidente, para tener claridad es lo siguiente, mire concejales este no es el único proyecto que vamos a debatir en el día de hoy, y pasa lo siguiente ustedes me dicen dele ponencia positiva o dele ponencia negativa, aquí tengo al honorable concejal Carlos Eduardo Burgos que tiene 2 proyectos para hoy, y dentro de esos está el exonerar de impuestos a las gentes que sufrieron la inundación del 26 de julio del año pasado y usted honorable concejal, yo creo que no le va a dar una ponencia y no va a continuar con un proyecto si lo ve viable o no lo ve viable y si no tiene el soporte jurídico usted, es como si lo cogiéramos a usted contra la espada y la pared y le dijéramos diga ponencia positiva, o diga ponencia negativa, cuando usted sabe que no sólo la gente del paseo del mango y caracolés tuvieron ese problema sino que gente de las veredas, gente de la quebrada las ánimas, gente del ragonessi, gente de los otros sectores como fue San Martín, tuvieron este problema, entonces dígame señores cómo quieren que yo les dé una ponencia si es que no tengo la información, es que de eso se trata un proyecto de acuerdo, le dimos debate primer debate, paso a segundo debate, se hizo las socializaciones, se han escuchado, pero es que nosotros no podemos seguir irresponsablemente si no me dan respuesta de esto, es que esta es la base para decirles honorables concejales mi ponencia es positiva o mi ponencia es negativa por la información que me entregaron, por eso lo mío es lo siguiente crear unas mesas para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 15 de 128

empezar a trabajar ya por lo que dijo aquí el honorable concejal Alexis Tibaduiza y que tiene toda la razón, es que el tema de alumbrado público está catastrófico en el municipio de San Gil, lleva 17 años y no han modernizado lo que tenían que dar cumplimiento a esto, entonces vuelvo y lo digo, mi debate mi debate es en lo siguiente crear una mesa de trabajo para los estratos 2, 3, 4, 5, para los comerciantes del municipio que nos reunamos con algunos o los 13 concejales, nos reunamos con el señor Alcalde, con el comité de alumbrado público y con las empresas públicas de Medellín y empecemos a mirar todo lo relacionado con este tema tan importante como es los dineros del alumbrado público del municipio, que son alrededor de 270 millones de pesos y vuelvo y lo repito mi posición, mi posición, la mía, aquí nadie me obliga, ni me viene a poner a decirles que ojalá lo haga, mi posición es que se archive el proyecto de acuerdo.

Segundo si lo vuelven a presentar, de una vez le digo señor presidente, no me voy a desgastar otra vez, se lo entregara a otro concejal, porque lo mío estoy dándole cumplimiento según la ley 136 del 94 y 1551 del 2012 que es muy clara y dice que cuando le dan un proyecto a algún concejal hay que hacerle su respectivo debate y eso es lo que yo estoy haciendo hasta el momento, aquí ni voy a decir ni voto negativo, ni voto positivo, porque no tengo el sustento jurídico de ser positivo o de ser negativo, este derecho de petición es el que nos podría decir si se puede acabar un contrato de forma unilateral, bilateral, todo lo que hoy los abogados que han aparecido en el municipio de San Gil han mencionado por las redes sociales, pero hasta que no tengamos esto de mi parte no continuaré, hoy se termina el alargue de las sesiones y quiero decirle mi posición es clara, no puedo decir positivo o negativo a algo que simplemente me presentan un proyecto con una exposición de motivos que aquí un señor lo expuso muy bien porque dijo que era muy juicioso, ya no le voy a dar más largas, simplemente me mantengo en eso, y si no quieren, si no quieren montar esa mesa de trabajo no la monten, nosotros lo que vamos a hacer aquí como Concejo Municipal es que vamos a exigirle a las empresas públicas de Medellín que venga y nos entregue cuentas de los dineros, segundo le vamos a exigir a las empresas públicas de Medellín que se haga una cuenta conjunta con el municipio de San Gil, aquí hay varios candidatos a la alcaldía que pueden tener y le voy a decir algo muy claro, los rendimientos financieros, porque aquí como también hay flujo de valores, hay una cosa, hay la otra, aquí hay unos rendimientos financieros que podemos verlos en Coomuldesa, en Coomultagro, en cualquiera de las entidades que hay en el municipio de San Gil y no tenemos por qué consignarlas a las empresas de Medellín, vuelvo y lo repito aquí hay algo que tenemos como claridad y vuelvo y lo repito yo de chismes y de rumores no vivo yo es de esto y si existe hágamelo llegar porque hasta el momento ni la secretaria de hacienda del municipio, ni las empresas públicas de Medellín me han dado respuesta a mi derecho de petición, el día que yo lo tenga en mis manos podre decir existe o no existe, pero aquí lo que no existe son 27,400 millones de pesos que durante 17 años lo privatizaron Javier Agon Martínez y los concejales de la época e hicieron un daño grande al municipio de San Gil y hoy el hermano que quiere ser candidato a la alcaldía viene y nos trata como quiere cuando fue el hermano el que privatizó esto, y hoy nosotros nos botan esta papa caliente, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Ratificó entonces para las personas que acaban de llegar, las personas que nos están viendo a través de las redes sociales es la posición del ponente para archivo y ratificó pues lo que está en las redes la gran estafa de las 7 personas que iba a votar pues no era cierto, son solamente comentarios en los cuales no había ningún negociado como de pronto se pretendió en otros pueblos o en otras ciudades, yo lo que quiero es decirles también que leyendo el proyecto en Floridablanca estaba lleno, súper lleno las barras, todo mundo estaba en contra de este proyecto, según la comunidad y los concejales todos votaron el proyecto, todos los concejales en ese momento votaron, porque tenían sus argumentos porque tenían las cosas, entonces la comunidad hizo presión y allá votaron el proyecto todos positivamente en Floridablanca acá ya estoy escuchando la posición de cada concejal y estamos argumentando la posición para un archivo y otros he escuchado de voto negativo, entonces es la oportunidad para que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 16 de 128

estoy abriendo el debate ustedes comentan lo que quieran sobre este proyecto concejal Carlos Eduardo Burgos y concejal Ciro.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias señor presidente por el uso de la palabra, bueno refiriéndome a lo que manifestó el concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez de los 2 proyectos que tengo, pues afortunadamente fui muy juicioso estos días y toda la información referente a los 2 proyectos de acuerdo que tengo pues jurídicamente los voy a poder sustentar ahorita terminado el debate de este proyecto de acuerdo.

Y referente a este proyecto de acuerdo de lo del alumbrado público, presidente yo creo que lo único que tengo que manifestar es que ojalá miremos el reglamento interno si el proyecto de acuerdo pues se puede retirar o el concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez debe realizar su respectiva ponencia, creo que aquí la posición de todos los concejales pues es que este proyecto definitivamente después de haberlo estudiado en 2 socializaciones que se realizaron y que al final del camino pienso que fue algo muy beneficioso para el municipio, porque como lo han manifestado algunos compañeros se supieron cosas que al final de camino pues son importantes para la comunidad y para que al final del camino pues podamos saber qué correctivos se pueden tomar a la hora que la electrificadora de Santander termine con ese contrato hasta el 2022 y que el Concejo que este en ese momento pues pueda tomar las decisiones correctas en pro de la comunidad de San Gil, porque de igual manera pues como lo hemos manifestado pues la electrificadora también comete una serie falencias en cuanto al tema del manejo de recursos del alumbrado público, eso es lo más importante y creo que pues si este Concejo en sus mayorías toma la decisión de que este proyecto de acuerdo se archive pues que así sea, y de igual manera pues aquí la única beneficiada va a ser la comunidad, pero lo importante es que este Concejo Municipal no tenga ningún problema jurídico a la hora de retirar el proyecto de acuerdo, y si ya ven a bien poder realizar el respectivo debate como lo quieren hacer y que cada concejal haga su respectiva ponencia sobre esta problemática del municipio de San Gil pues así deberá ser.

Yo lo único que quiero manifestar presidente es que de igual manera soy responsable de mis actuaciones como lo he manifestado anteriormente, di mi voto positivo en primer debate para que se diera las 2 socializaciones que se realizaron que fueron muy benéficas para el municipio de San Gil, para la comunidad como tal, y en este momento pues después de haber analizado técnicamente y jurídicamente el proyecto, de igual manera lo manifiesto mi voto va a ser negativo a este proyecto de acuerdo pero de igual forma como vuelvo y lo reitero y digo, si hoy hay cosas nuevas para poder debatir referente al manejo del alumbrado público por parte de la electrificadora o si hay cosas nuevas de parte de la comunidad, o de parte de algún concejal pues sería respectivo que hiciéramos este debate, pero si no pues también me uno a las palabras de la concejal Cindy Vargas que para qué nos desgastamos en 3 - 4 horas para poder realizar de pronto o escuchar cosas que ya hemos escuchado en las socializaciones anteriores, entonces a eso me refiero señor presidente de igual manera pues tengo mi posición a este proyecto de acuerdo y lo único pues esperaré qué decisión toma la plenaria porque aquí como siempre lo hemos manifestado lo que mandan son las mayorías, entonces señor presidente esa era mi intervención la agradezco por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: Gracias aquí están registrados los concejales que no han intervenido por primera vez, entonces los otros concejales que intervinieron con mucho gusto después les doy la palabra, concejal Ciro está registrado, concejal Norberto, concejal Alex, por favor tiene la palabra por primera vez el concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, bueno señor presidente es entendible lo que el concejal Juan Carlos manifiesta, y obviamente cada uno de nosotros los concejales pues ha venido estudiando este proyecto de acuerdo primero pues en su presentación, segundo en cada una de las socializaciones para tomar una decisión clara y pertinente en torno a este tema, ya fuera positiva o negativa

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 17 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

como lo manifesté en la primera socialización, primero que todo no debe ser uno irresponsable en ir a hacer una votación de un proyecto de acuerdo sin estudiarlo y sin tener la debida documentación, que días en la primera socialización le hice una solicitud a la electrificadora en torno al tema de qué, de las inversiones que han hecho en los 17 años del manejo de este convenio, así mismo también el tema de los ingresos y egresos que se han dado año a año, y de la misma manera las utilidades que han venido teniendo año a año, aquí pues se han manifestado diferentes posiciones en el tema de que supuestamente se va a privatizar, yo soy contador público, yo manejo diferentes empresas, privatizadas actualmente y no es que esté apoyando o quiera aprobar el proyecto de acuerdo, pero gracias a esto la electrificadora se acercó aquí al Concejo Municipal, porque yo como presidente en el 2018 los cite y no quisieron venir, aquí lamentablemente esto se llevó fue a un tema político en el cual pues unos están en contra, otros a favor y esto es lo que ha venido pasando, están haciendo es un show mediático en torno a este problema del alumbrado público, ya que se manifiestan unos y ahora los candidatos a la alcaldía también a venir a hablar cosas que no deben hablar, aquí eso es lo que está pasando realmente, y la posición y la votación de este proyecto pues debe ser es con argumentos, y si no están pues simplemente no se vota, no se puede adquirir un desgaste teniendo clara también el manual de funciones del Concejo Municipal como lo manifestaba la concejal Cindy Vargas, aquí el artículo 163 es muy claro el autor del proyecto de acuerdo lo puede retirar si quiero hacerlo o si no por medio de qué de una solicitud o proposición del ponente que se debe aprobar ya sea en comisiones en el primer debate o en plenaria en el segundo debate; entonces mi posición es esa yo pienso que debería hacer la proposición que hace el concejal Juan Carlos Sánchez en torno al archivo del proyecto y cada quien es libre de votar o no, si quiere votar la proposición lo hace, si no, no, y si dice que no pues obviamente pues le hará su debate el concejal Juan Carlos porque usted sabe que esto es de mayorías también y no podemos también seguir ahí dando, mejor dicho dejándonos dar palo por cosas que definitivamente creo que la mayoría no lo va a votar, pues a nivel personal no lo voy a hacer porque es que no hay argumentos claros para esto, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted, concejal Nilson tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, reiterando el saludo a todos los asistentes, en el día de hoy están pasando cosas muy importantes para San Gil, no es tan sólo un proyecto de acuerdo, son 4 proyectos de acuerdo que hoy se debatirán todos muy importantes, eso hay que dejarlo claro que no vinimos a perder el tiempo con algo que yo creo que casi todos los concejales ya tenemos una decisión tomada sobre el proyecto de acuerdo de alumbrado público, las dos sesiones muy completas de socialización que tuvimos acá en el Concejo nos dejó todo muy claro y yo creo que ninguno tiene duda inclusive hoy escuchamos al señor ponente pues pidiendo el archivo, ya estaba mirando el artículo 163 y si nos abre la ventana para que el Concejo Municipal pueda hacer esto, entonces eso es muy importante darle la tranquilidad a los sangileños de que en este Concejo se actúa bien, que en este Concejo se va a hacer lo que a San Gil le conviene, no lo que le convenga a una administración, ni de pronto algún concejal, si no lo que le convenga a San Gil; en el día de hoy tenemos como les decía al inicio de mi intervención 4 proyectos de acuerdo uno sobre unos impuestos sobre el paseo del mango, otro sobre la avenida 19 cerca de la terminal otro bueno que tenemos de alumbrado público y uno que también define la suerte de la secretaria de tránsito, entonces es importante la presencia de todos los sangileños es importante esta transmisión que se hace en directo para que vean que las actuaciones del Concejo Municipal son unas actuaciones claras y que haber dado la oportunidad para que se ventilarán estos temas con lo completo que se hizo aquí en el concejo eso deberíamos y debería la comunidad interesarse en todos los proyectos de acuerdo.

Presidente también al igual que muchos compañeros que me antecedieron en mi estudio, y el estudio que hicimos con el equipo de trabajo que me acompaña está definido que mi voto si se da ponencia a este proyecto de acuerdo va a ser negativo, porque hay que trabajar por el beneficio de San Gil, muchas gracias presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 18 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

LA PRESIDENCIA: Concejal Ciro, concejal Norberto y Alexis.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, cordial saludo nuevamente a mi compañero Nilson Neira antes de que el interviniera ya tenía preparado unas palabras y es que aquí venimos a dar unos debates a unos proyectos de acuerdo, en este momento estamos en el proyecto de acuerdo 009 de alumbrado público y si nos tenemos que extender todo el día por respeto que le merece este Concejo Municipal a la comunidad pues tenemos que estar aquí todo el día, pero no podemos decir que porque es que tenemos otros proyectos de acuerdo entonces este proyecto de acuerdo tenemos que dejarlo así, a su suerte, a su deriva, sin saber que va a pasar, la culebra hay que matarla por la cabeza y aquí vamos a decirle claro a la comunidad que va a pasar con este proyecto de acuerdo, porque ustedes vinieron aquí principalmente la comunidad está aquí por este proyecto de acuerdo que es nocivo para los intereses de los sangileños.

Yo sí quiero aprovechar señor presidente y la comunidad que está presente aquí dónde está el alcalde de San Gil, dónde están los 500 millones de pesos del software o aparece el software o aparece la plata pero aquí no podemos seguir distraendo a la comunidad con un tema que es que vienen otros proyectos de acuerdo y dónde está la responsabilidad, dónde está la plata, es que son 500 millones de pesos que los está pagando la comunidad señores, entonces no podemos permitir que por el afán de que vienen otros proyectos de acuerdo vamos a distraer la atención de la comunidad y nos vamos a ir a entender con otros proyectos de acuerdo sin darle el respectivo debate señor presidente, con todo respeto lo digo aquí no podemos venir con afanes, el señor ponente del proyecto de acuerdo en el debate anterior dijo que aquí iba a ir a la Fiscalía, que iba a ir a las últimas consecuencias, yo quiero saber dónde está la investigación señor ponente respecto al tema de la ESSA, se lo pido respetuosamente como compañeros que somos vamos a darle yo lo acompaño y si usted no lo hace vamos yo lo acompaño, vamos a la Fiscalía, vamos hasta donde tengamos pero que se aclare qué es lo que está pasando, porque aquí no podemos venir como dicharacheros a echarle cuentos a la comunidad a decir para aquí, para allá y esto no queda claro, entonces señor ponente con muchísimo respeto le digo dónde está la investigación que usted dijo que iba a iniciar a la empresa electrificadora porque es que aquí también le atañe responsabilidad a esta administración y a las administraciones que han pasado, esto no puede quedar impune, son 17 años de malos manejos y no es posible que el alcalde 5 meses antes para irse de esta administración se venga a lavar las manos que hasta ahora descubrió que el agua moja, que hay corrupción, y entonces el hombre es el impoluto el que va a salvar de San Gil de la corrupción de la electrificadora, esto no puede seguir así señores concejales, señores de la comunidad, de los medios de comunicación, tenemos que llegar al fondo y saber dónde está la plata de la comunidad, si hay malos manejos de parte de funcionarios de esta administración o de las administraciones que han pasado pues tenemos que llegar al fondo del asunto pero no podemos seguir permitiendo que ahora se distraiga la atención de la comunidad que porque hay otros proyectos de acuerdo no le vamos a dar el debate y es el llamado que yo le hago a mis compañeros que vengamos y dejemos claro aquí de frente a la comunidad, de frente a Dios que es lo que está pasando con este proyecto de acuerdo, no podemos y así como el alcalde lo dijo irresponsablemente a un medio de comunicación que iba a retirar el proyecto de acuerdo para distraer la atención de la gente, afortunadamente ya la gente no le cree y aquí está la comunidad que no le cree al alcalde para ver qué está pasando con la plata de los sangileños, esto no puede seguir así, no podemos seguir distraendo a la gente, cómo vamos a archivar un proyecto de acuerdo, o sea aquí venimos y si no hay la documentación necesaria pues definitivamente demosle ponencia y que esa ponencia sea negativa y más adelante al alcalde que le corresponda que entre a examinar qué es lo que está pasando con este convenio, pero no sigamos dándole largas a este asunto que no tiene sentido que lo dejemos archivado a su suerte, no sabemos que es lo que quieren hacer, ya nos hablan de unas mesas temáticas, cuáles mesas temáticas?, Aquí se le da ponencia positiva o negativa a este proyecto de acuerdo, pero no le demos más largas al asunto, no dejemos a la comunidad en vilo, no dejemos a San Gil como, es que San Gil tiene

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 19 de 128

dolientes y son los concejales aquí no podemos permitir que esto siga a la deriva, muchas gracias señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ** – PONENTE P.A 009: Señor presidente un minuto

LA PRESIDENCIA: Ya un momento, concejal un momento, yo quiero pedirle el favor al concejal que deje claridad en algo, ningún concejal presentó este proyecto concejal, lo dice lea el reglamento interno, si el alcalde lo quiere retirar lo puede retirar, este o todos los proyectos que él presente, entonces dejémosle claro a la comunidad que no lo presento ningún concejal el ponente.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Démosle ponencia señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Exacto deje claro y usted dice que dicharachero yo no sé qué trato de decir con la conversación que hizo, entonces le doy la palabra al concejal que estaba interviniendo anteriormente que usted de pronto lo malinterpretó.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ** – PONENTE P.A 009: Un minuto.

LA PRESIDENCIA: Ya concejal ya le doy la palabra al concejal ponente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ** – PONENTE P.A 009: Mire un minuto le voy a solicitar, estuve el viernes para que lo sepa concejal Ciro estuve el viernes hasta las 6 de la tarde en la Fiscalía y ahí lo ve en las cámaras de la Fiscalía y ninguna de las personas que gritó aquí que éramos unos ladrones, unos pícaros, unos atracadores fue a instaurar las respectivas denuncias el único que ha puesto las denuncias acá ha sido Juan Carlos y ahí tengo los recibidos, segundo aquí vino el personero municipal y él fue el que se comprometió que él iba a hacer la respectiva denuncia de los 500 millones de pesos del software, usted no puede venir y si quiere honorable concejal le entregó la ponencia y usted le da ponencia positiva o ponencia negativa, ya que usted dice que es capaz hágale, yo renuncio ya a la ponencia y hágala usted, ¿por qué concejal?, porque es que yo no vine aquí a ganar votos, ni a ganar adeptos como va usted candidato a la alcaldía, ni a tratar a los demás concejales como si fuéramos las muchachas del servicio, no concejal respete.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** No sé qué tiene usted con las muchachas.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ** – PONENTE P.A 009: Ellas merecen todo el respeto, porque es que usted como ha tratado mal aquí todos los funcionarios viene a tratar mal aquí a todos, no, que pena concejal ni yo le recibo órdenes a usted, ni nada, eso si tenga la plena seguridad, usted es libro de su voto concejal y si usted viene aquí a ganar adeptos para ser candidatos a la alcaldía gánelos mijo, pero conmigo no viene usted a tomar una decisión de lo que yo tengo que hacer, y jurídicamente me paro en lo siguiente, no tengo el soporte jurídico de este proyecto, no lo tengo, usted como me va a obligar a mí que yo tengo que hacer algo de qué, si es que aquí nadie me ha respondido esto; que pena hágame el favor y respete el recinto ya, en serio porque es que estamos en un debate serio, con todo el respeto se lo digo y lo digo señor

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Pero las sesiones se respetan.

LA PRESIDENCIA: Por favor voy a hacer un receso de 10 minutos, porque si no me respetan la persona que está hablando tengo que llamar la policía y retirar las personas.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ** – PONENTE P.A 009: Mire presidente con todo respeto le voy a decir lo siguiente y me retiro.

LA PRESIDENCIA: Si, si no hago un receso.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 20 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ** – PONENTE P.A 009: Le pido respeto a toda la comunidad en lo siguiente, aquí nosotros hemos sido respetuosos y usted presidente le ha faltado verraquera con la proposición que yo presente de que se archive el proceso, aquí no estamos buscando ni mesas para ir a jugar, ni para mamar gallo, discúlpenme la palabra, aquí estamos buscando una mesa es para que aparezca la plata que está manejando la electrificadora de Medellín, porque esto no es de Santander, eso es lo que estamos buscando, entonces de mi parte aquí podemos durar hasta las 3 de la tarde, pero mi proposición fue que se archive el proceso eso es todo.

LA PRESIDENCIA: Por eso concejal, pero sino están los votos yo estoy procurando que el proceso se archive.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presiente mire.

LA PRESIDENCIA: Pero si unos concejales me pidieron el favor que quieren hablar, concejal Norberto que quieren su sustento, hay más de un concejal que quiere decirle a la comunidad que no fue ni por temor, ni porque usted este blandengue, ni porque los concejales estén temblando que se va a dar esta proposición, cada uno tiene derecho a expresar su voto concejal, yo la comparto pero hay otras personas que me han dicho que quieren sustentar su voto, entonces yo le pido el favor que me dé la tranquilidad y aquí vamos a demorarnos así sea hasta las 5 - 6 de la tarde, concejal Nilson.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, presidente es para lo siguiente, primero pedirle a la comunidad que nos acompaña en las barras respeto por la sesión, esto es lo normal que pasa en una sesión del Concejo, no debemos ser interrumpidos, no debemos ser insultados, entonces pedirle respeto, decirles que las puertas del Concejo están abiertas para todos pero con respeto, porque lo que se está haciendo aquí es algo muy serio y es algo que le puede dar cárcel a los concejales, que les puede estar en juego su patrimonio, su familia y debemos hacerlo con responsabilidad, cada palabra que decimos queda grabado y es prueba para cualquier denuncia, es prueba para cualquier conflicto judicial, entonces por favor pedirles que nos dejen llevar el trámite normal de la sesión y este es el trámite normal, donde nosotros debatimos si estamos o no estamos de acuerdo con algo.

Yo si quiero contestarle al compañero Ciro Moreno y lo digo con nombre propio porque tengo el sustento, lo primero es decirle compañero Ciro que se lea el reglamento del Concejo, que mire qué debemos hacer y qué podemos hacer, el artículo 163 da la ventana para lo que dijo el compañero Juan Carlos ahí está y muy seguramente sea lo que vaya a tomar decisión este Concejo, pero no podemos venir a decir que estamos como dicharacheros, que estamos distraendo a la comunidad sangileña con otros temas que supuestamente pareciera que para usted no son importantes, pero creo yo que el tema del alumbrado público ya está definida su suerte lo de este proyecto, si no es retiro será hundimiento, eso ya está definido, lo han escuchado por todos los concejales, entonces para qué seguimos distrayendonos realmente y no debatiendo un tema como la suerte de la secretaría de tránsito, como la suerte que tienen los recursos de los sangileños en la recolección del predial, si vamos a quitarle unas deudas o unos recursos ya generados a unos contribuyentes sangileños en qué nos vamos a sustentar para eso, eso también es importante compañero Ciro y quiero terminar haciéndole esta pregunta, usted en sesiones anteriores ha venido hablando de corrupción y cada vez he tenido la oportunidad de escucharlo aquí donde habla que en todas las secretarías hay corrupción y donde en sesiones pasadas, si no me deja mentir la grabación que hay en el Concejo Municipal también dijo que si no hacían la denuncia sobre los recursos de lo que se está hablando del software que usted hacia la denuncia, mi pregunta es compañero Ciro Alfonso Moreno dónde está su denuncia, enséñenosla, muéstranosla al Concejo Municipal y seguro que va recibir el apoyo de todos los concejales.

Entonces también quiero pedirle que sea responsable con sus comentarios, que sea responsable con los sangileños, que no venga a hablar de corrupción si no tiene pruebas, busque y si tiene las pruebas que por favor le vuelvo a reiterar el llamado haga las

denuncias ante los entes correspondientes porque es muy fácil salir a las redes sociales o es muy fácil venir a decirlo aquí a decir corruptos y sin ninguna prueba, no, muestre las pruebas y haga las denuncias concejal, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias, tiene la palabra quiero decirles a los honorables concejales que siendo las 9:24 de la mañana no se va a acabar la sesión señores llega una carta firmada por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez retiro del proyecto de acuerdo 009 de 2019, la voy a leer, por favor no hay aplausos, la presento esta carta a ustedes que me están escuchando con lo siguiente:

 MUNICIPIO DE SAN GIL Ariel Fernando Rojas Rodríguez ALCALDE	Proceso: PLANEACION ESTRATEGICA		
	Código 100-5.1		
No Consecutivo 063 - 2019	Fecha: 03.07.18	F:21.AP.GA	
		Versión: 0.0	
		Página: 1	

San Gil, Junio 10 de 2019

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
 San Gil, Santander
 E.S.D.

Ref. RETIRO PROYECTO DE ACUERDO 009 DE 2019

Honorables Concejales,

Por medio del presente me permito presentar solicitud de retiro del proyecto de acuerdo de la referencia que se encuentra en estudio en esa corporación. Lo anterior con el procedimiento definido en el artículo 163 del acuerdo municipal 054 de 1997, por medio del cual se establece el Reglamento del Concejo Municipal de San Gil.

La anterior petición se sustenta en que presenté derecho de petición en ejercicio de la prerrogativa constitucional que lleva el mismo nombre, dirigido al representante legal de la EPM – ESSA, con el fin de sustentar el presunto incumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio vigente, y de esta manera, anexar los fundamentos respectivos para que la corporación pueda tener suficiente ilustración y así debatir con mayor claridad a los Sangileños.

Cordialmente,


ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal

Vo. Bo. Jesús David Flórez Roncancio – Secretario Jurídico



Junio 10/2019
 9:24 a.m.


 Alcaldía Municipal de San Gil
 Alcaldiasangil
 @Alcaldiasangil
www.sangil.gov.co

Calle 12 No 9-51 Tel - Fax: (+57) 7244958 Cód. postal 684031
 E-mail: privada@sangil.gov.co - despacho@sangil.gov.co
 San Gil - Santander - Colombia

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 22 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Señorita secretaria se lo entrego en sus manos y queda de una vez lo que estábamos hablando quien presentó el proyecto, uno de ustedes concejales?, no ninguno del Concejo, el alcalde y acá llega esta carta señorita secretaria se la entregó en sus manos, ya hice el recibido y de una vez ahora si como lo dijo el señor ponente, ratificó su posición antes de esta carta, antes de que hablara a la comunidad y ese es el objetivo, a nosotros nos corresponde hacer este debate, nos da la obligación la ley y nos toca porque somos concejales hacer el respectivo debate, que nos implica, ya lo retiraron, concejal Ciro un momento.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Señor presidente me tomaré un minutico nada más, precisamente honorable concejal Nilson y comunidad que está aquí presente, le dije al concejal Juan Carlos que si ya había instaurado las denuncias sino para acompañarlo, o sino para nosotros como comunidad apersonarnos, pero dónde está su posición acusarme, claro, pero como yo soy el único concejal de la oposición que lo he dicho aquí que la comunidad lo sabe, entonces tengo que recibir los ataques y los gritos de toda la comunidad presente, aquí de los compañeros por ser opositor, pues lamentablemente tengo la voluntad de trabajar y de estar de frente a Dios y de frente al pueblo y no lo estoy diciendo en son de campaña, es porque así lo considero, si no aparecen 500 millones de pesos, si lo dice el ponente hay 27.400 millones de pesos que no aparecen ¿qué hacemos?, denunciarnos?, usted me ayuda concejal Nilson y los demás compañeros a que se aclare dónde está esa plata?, es que esto no se trata de populismo, se trata de que son dineros públicos, ¿dónde está la plata del pueblo?, entonces eso es lo que yo les estoy diciendo, ya hay una denuncia penal o nos ponemos la camiseta como equipo Concejo Municipal y nos ponemos a averiguar dónde está esa plata, es que esto no se trata de ser un partido, si es de oposición, o sino es de oposición compañero, esa es mi reflexión con muchísimo respeto, trabajemos en equipo por los intereses que son del pueblo, no se trata de que usted me ataque de que yo lo esté llamando corrupto, pero si no aparecen 500 millones de pesos eso como se llama, es corrupción o eso como se llama?, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Bueno gracias, acá ya hay una carta, lo voy a someter a consideración de la plenaria como corresponde, como presidente, si votan o no votan, ya es su decisión, aprueban honorables concejales la proposición?

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Presidente el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: Ya le doy la palabra concejal, que no ha hablado la primera vez que es el concejal Julián y después concejal con mucho gusto, pero déjeme que yo manejo mi sesión listo, por favor honorables concejales quieren que esta carta dirigida para retiro préstemela señorita secretaria, retiro sea aprobada por la plenaria del Concejo Municipal del proyecto 009 de 2019 la aprueban o no?. Toca por plenaria concejal, si quiere o no quiere votar es plenaria del Concejo Municipal, cada abogado tiene diferentes versiones, simplemente ratificamos, listo concejal Julián tiene la palabra.

SECRETARIA: Aprobado presidente 13 votos.

LA PRESIDENCIA: Cuantos votos?.

SECRETARIA: 13. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: 13 votos listo.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muchas gracias señor presidente, reitero el saludo a las personas que gentilmente nos están acompañando el día de hoy después de este acalorado debate que de una u otra forma da como resultado.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 23 de 128

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Perdón concejal para la gente de la barra hay 3 proyectos bastante importantes también en el Concejo Municipal ojalá se queden en esta sesión hasta que termine.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias, como lo manifestaba señor presidente honorables concejales, yo creo que aquí pues mucho de lo que la ciudadanía sangileña expresó y plasmó en diferentes campos de acción bien sea redes sociales, bien hubiese sido directamente en el cabildo municipal o por medio de algunos de nosotros los concejales pues se dio la iniciativa por parte del ejecutivo de retirar este proyecto de acuerdo, si bien es cierto y como dice mi compañero Cristian Gerardo Chaparro es importante que nos acompañen porque también tenemos 3 proyectos más que son de suma importancia no solamente para este cabildo municipal, sino por la comunidad sangileña y el municipio de San Gil, lo que tiene que ver con el tránsito la movilidad y el transporte del municipio.

Presidente yo creo que pues iba a plasmar mi idea y mi iniciativa frente al proyecto de acuerdo 009, pero ya quedó netamente aprobado el retiro, entonces quedó sujeto al procedimiento del archivo del mismo, que de una u otra forma creo que no iba a contar con las mayorías suficientes para su aprobación, muchos de nosotros habíamos tenido posición diferente a la que se pudo generar en el primer debate con el fin de que pudiéramos garantizar la participación de la comunidad sangileña y a eso si le doy gracias a mis compañeros que de una u otra forma abrimos el debate y le dimos la oportunidad a la comunidad sangileña de que se enterara de lo que pasaba en el cabildo municipal y de lo que se estaba debatiendo, le agradezco a los sangileños por su presencia, por su participación activa eso es sentido de pertenencia por San Gil y eso es lo que de una u otra forma nosotros queremos, que si depositaron la confianza en cada uno de nosotros de pronto los que están presentes no votaron por nosotros, pero la mayoría de los sangileños eligieron 13 concejales y aquí los estamos representando, la importantes que ustedes nos acompañan en los diferentes debates y de una u otra forma también tomen partido de las decisiones que en el cabildo municipal se toman, señor presidente yo no me quiero alargar porque verdaderamente el debate que viene a continuación también es netamente importante, le agradezco por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, Alex, Alexis y concejal Norberto después.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias, señor presidente de verdad que yo felicito el día de hoy la actitud del ejecutivo municipal de retirar este proyecto de acuerdo y felicitó también la actitud del ponente, porque desde el principio vino y dijo que no quería darle ponencia porque no tenía la documentación pero también quiero decirle una cosa a la comunidad presidente cuando nosotros en este Concejo 8 concejales dimos ponencia positiva en primer debate no era con el objetivo de generar ningún chanchullo, ni de generar ningún acto de corrupción, era llegar a este debate, era mostrarle a la comunidad sangileña que esta corporación no estaba de acuerdo con este proyecto de acuerdo, era presidente mostrarle a la comunidad que realmente no queremos más privatización del alumbrado público, pero yo sí creo que sea esta la oportunidad concejal Juan Carlos como usted lo dijo abrir el debate por un convenio lesivo para el municipio y les voy a decir una cosa comunidad sangileña este Concejo Municipal no es como el Concejo Municipal de hace 17 años que aprobó este proyecto de acuerdo, que lo votaron a las 10:30 a las 11 de la noche un viernes y voy a decir quienes lo votaron, lo votaron Jesús Villar Torres, Edgar Paredes Gutiérrez, Néstor Mauricio Rodríguez Villar, Mauricio bueno Mauricio no lo voto, Salomón Carreño Galvis, Pedro Nel Rodríguez Ramírez, Aminta no Raquel tampoco, Helver Fernando Sánchez Suárez, Hermes tampoco lo voto, Henry Salazar Masey y Luis Alfredo Salas Moreno, solamente se abstuvieron de votarlo Hermes, Mauricio, Raquel y Jesús Vázquez que no asistió y se votó a las 11:30 de la noche a escondidas del pueblo y de espaldas al municipio aquí esta este Concejo Municipal que ustedes eligieron, dándole primero y dándole segundo debate del proyecto de acuerdo poniéndole la cara a la comunidad y mostrando el descontento y este momento, este momento es para abrir el debate

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 24 de 128

respecto del lesivo convenio y del inapropiado trámite y desarrollo que se le está dando a este proyecto que es absolutamente lesivo para el municipio, se está perdiendo el dinero, cómo puede ser más costosa la operación del alumbrado público que la misma energía, entonces para mí Alexis Tibaduiza para mí el debate está cumplido para mí el objetivo está cumplido, la comunidad se dio cuenta de la situación y este Concejo le puso la cara al municipio y quedó claro que en este Concejo ninguno por unanimidad señor presidente si este proyecto de acuerdo hubiera sido votado por unanimidad también se hubiera hundido, por unanimidad no había sido aprobado, porque nosotros no necesitamos, no somos tontos, no necesitamos que nos diga que este proyecto también era lesivo para el municipio, pero sirvió para abrir el debate de lo que está sucediendo y lo felicito concejal Juan Carlos si usted va a llevar a cabo esas mesas de trabajo pero que sean vinculantes y que de una vez sirvan porque si hay que liquidar el convenio que se liquide, y que venga la electrificadora de Santander y de las explicaciones necesarias concejal, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted tiene la palabra el concejal Norberto.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias señor presidente, de nuevo reiterar el saludo a todos los asistentes la mañana de hoy, yo si aplaudo al igual que mis compañeros lo hacen la posición que hoy toma el ejecutivo local, el concejal Juan Carlos manifiesta no tener el suficiente soporte para poderle dar debate al proyecto de acuerdo, yo de manera individual considero haber recopilado la suficiente información y haber debatido lo suficiente para entender que el proyecto de acuerdo 09 de 2019 no iba ser acompañado por el Concejo Municipal y yo como corporado al igual que los integrantes de la comisión tomé la decisión responsable con San Gil de votar en primer debate para permitir que el proyecto fuese socializado y debatido en esta corporación, porque al igual que lo manifiesta el concejal Tibaduiza siempre entendí el trasfondo del proyecto de acuerdo, y es que a hoy se ha destapado y abierto un tema importante en San Gil que yo durante 8 años he intentado tocar aquí y es que el sistema de alumbrado público, el impuesto del alumbrado público en San Gil está manejado de manera inadecuada, el proyecto de acuerdo que presentó el señor alcalde y que a propósito no vino a defender al Concejo Municipal, porque no envió ni un representante a defender su proyecto de acuerdo, pues plantea una posibilidad que se evalúa aquí y que tampoco tiene aceptación por el Concejo Municipal, pero eso no quiere decir que ese convenio que se firmó hace 17 años no sea un convenio totalmente lesivo para San Gil, ojalá la comunidad que a hoy y durante estos días ha acompañado este Concejo municipal, de la mano con el Concejo Municipal le haga seguimiento al convenio hemos contado con los actores aquí y hemos determinado porqué el convenio con la electrificadora de Santander es lesivo para el municipio de San Gil, tanto se lo manifestaba de manera informal algunos de los asistentes el día de hoy, tanto que las cláusulas de incumplimiento del convenio son a favor de la electrificadora de Santander, el municipio de San Gil lamentablemente no puede de manera unilateral acabar con este documento, no lo puede hacer, porque tiene cláusulas de incumplimiento que determinan que el 30% de las inversiones hay que entregárselos a la parte afectada, o sea si el municipio decide romper este documento se le debe pagar el 30% de esas inversiones que nunca le entregaron informe al concejal Cristian Gerardo Chaparro a la electrificadora de Santander, cuando las inversiones se hacen con recursos de los sangileños, con recursos provenientes del impuesto de alumbrado público, así de lesivo es este proyecto de acuerdo que hace 17 años un Concejo Municipal tomó la decisión de darle facultad al alcalde para que lo hiciera, también entendemos que hace 17 años el alumbrado público en San Gil estaba endeudado, el municipio le debía a la electrificadora de Santander por concepto de electrificación para alumbrado público de energía para alumbrado público 900 millones de pesos cuando tomaron la decisión de concesionárselo, de dárselo en operación a la electrificadora de Santander, pero de ahí en adelante el debate mismo le ha mostrado a la comunidad cómo funciona el alumbrado público, yo si le hago un llamado a la comunidad para que a hoy de la mano con el Concejo Municipal y con la administración municipal hagamos una revisión exhaustiva del convenio. Concejal Juan Carlos y la interventoría del convenio tiene apropiados recursos del 2%, pero los servicios de facturación y recaudó del 3% vale más

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 25 de 128

la facturación y el recaudó que lo que le cuesta a la interventoría al convenio de la interventoría, una interventoría de papel que ustedes vieron aquí con \$4,200,000 cómo el señor director de MJ ingeniería va a ser el convenio a todos los componentes, le va a ser interventoría a todas los componentes del convenio, a recaudo, a la facturación, a la administración, a la operación, al mantenimiento, a la expansión y a la modernización con \$4,200,000, es lo que le hace esa interventoría a los documentos, a la facturas y a los recibos para que sean acordes unos con otros; ustedes si saben que la operación y el mantenimiento del alumbrado público está reglamentado por ley la crep 1, 2, 3 del 2011 y que como dijo el concejal Alexis cuesta más hoy la administración, la operación y el mantenimiento que lo que se paga por concepto de energía eléctrica?, concejal Alexis y son cargos fijos, aquí en medio del debate salió la exposición de que porque no se le bajaba el porcentaje de cobro a la tasa del alumbrado, la administración, la operación, y el mantenimiento es fija si usted le resta a los ingresos del alumbrado concejal Alexis la administración y luego le disminuye a la tasa pues el recaudo va a ser menor, pero la administración, la operación y el mantenimiento seguirá costando lo mismo, así que la inversión va a ser menor concejal Alexis, de aquí en adelante hay muchas acciones que se deben realizar, yo quiero hablar en nombre propio, soy un concejal responsable que hace el estudio y el debate al proyecto de acuerdo, entiendo lo inconveniente hoy del debate del proyecto porque como lo manifesté en primer debate, este proyecto de acuerdo 09 es transversal a la terminación del convenio actual con la electrificadora de Santander y a hoy vamos a tener que ir hasta el 2022 si la comunidad, el Concejo, la administración no hace algo para que poder acabar con este convenio lesivo por San Gil.

También quiero aclarar algunas argumentaciones que escuché y es hablar de manera inapropiada del Concejo Municipal y de los corporados, decir que los concejales de San Gil preparábamos una estafa, el proyecto de acuerdo fue presentado por el ejecutivo, tenía un articulado presentado por el ejecutivo, una posible solución presentada por el ejecutivo, hay que analizar, hay que analizar y ojalá los candidatos a la administración a la alcaldía de San Gil para el periodo entrante analicen cuál es la mejor solución jurídica para que el municipio logre manejar el tema del alumbrado público, yo a hoy entiendo la no conveniencia del proyecto de acuerdo, también que con lo que a hoy debatimos queda claro mi posición y es mi voto negativo el señor alcalde tomó la decisión de retirarlo, pero yo de igual forma le comunico a la comunidad que iba a votar negativo el proyecto de acuerdo en segundo debate, así lo manifesté en mi exposición en el primer debate.

Yo lamentablemente al igual que el concejal Alexis a hoy tengo que hacer un resumen de mi posición, un resumen de porque permití que se diera el debate, es mi responsabilidad, porqué permití que la comunidad asistiera, porque fui el ponente de la proposición para que se hicieran las invitaciones para que a este Concejo Municipal asistiera la comunidad y para qué a hoy aclaráramos el proyecto de acuerdo 09 de 2019, yo si le hago el llamado a la comunidad para que le pongamos atención al convenio, el concejal Alexis y algunos de nosotros hicimos un estudio serio de las faltas que el convenio ha tenido, el decreto 943 de 2018 establece para qué debe ser utilizado los recursos provenientes del alumbrado público en lo concerniente a modernización y yo sólo quiero que la comunidad se lleve algo puntual, y es que el proyecto, perdón el convenio es tan lesivo para San Gil que la modernización, la expansión y la reposición del sistema de alumbrado público debe buscar la optimización de los costos anuales de la inversión, del suministro de energía y los gastos de administración, operación, mantenimiento e interventoría como la incorporación de los desarrollos tecnológicos aquí vino el representante de la electrificadora de Santander a decir que no reponían y quedó grabado en el audio, que no reponían las luminarias, porque era un daño fiscal, porque las luminarias estaban buenas, pero es que la ley determina que se modernicen para hacer óptima la inversión de los recursos, para la electrificadora de Santander es más viable seguimos cobrando perdón energía eléctrica alta, porque esas farolas, esas luminarias que hoy se tienen consumen más energía y la electrificadora vive de cobramos energía, así que hay que exigirle a la electrificadora y a la administración municipal modernizar el sistema de alumbrado público, yo si le agradezco a la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 26 de 128

comunidad que ha estado vigilante, atenta, a este proyecto de acuerdo, ojalá no sólo sea hoy, ojala esas mesas de trabajo que el concejal Juan Carlos Sánchez manifestó que se deben realizar se hagan, veamos a la comunidad, hagamos el control, hagamos la interventoría y tratemos entre todos de que los 3 años que nos faltan pues se pueda mejorar, porque queremos claramente que no se va a poder romper el convenio, ah otra cosa sería que la electrificadora de Santander tome la decisión de entregarle al municipio y de manera unilateral terminar el convenio, pero creo que no lo van a hacer porque para ellos también es un negocio, es un negocio que les da rentabilidades, es un negocio que la electrificadora utiliza porque el municipio le paga por todo, le paga por publicidad, le paga por recaudó, le paga por facturación, por administración, por operación, por mantenimiento, por modernización, por expansión, por cada una de las acciones el municipio le cancela a la electrificadora y la electrificadora recibe utilidades de este negocio, recibe utilidades del negocio, así que de ahora en adelante es que aquí encontremos las soluciones.

Mi voto al proyecto de acuerdo negativo, pero a hoy tenemos que encontrar las soluciones, yo si le pido a la comunidad que nos acompañe las acciones del Concejo Municipal, lástima el concejal Alexis lo manifestó, 17 años después varios de los concejales de la época hoy aspiran a ser alcaldes de San Gil y facultaron al ejecutivo para que creara este adfesio de convenio, entonces le agradecemos mucho a la comunidad y ojalá el Concejo Municipal acompañe estas mesas de trabajo yo por último quiero manifestarle, este convenio ha sido tan difícil de hacerle el control, que ojalá resumamos cuántas veces en un cuatrienio viene la electrificadora de Santander a hablar del alumbrado, y cuántas solicitudes se le hacen, y cuántas veces viene M&J como interventor en un cuatrienio, no en un periodo, en un cuatrienio, invitado por el Concejo Municipal; entonces aquí es deber de todos trabajar para mejorar a San Gil, yo si le agradezco señor presidente por el uso de la palabra al señor ponente por la responsabilidad de no darle debate creyendo que no tenía el suficiente soporte jurídico y técnico pero pues los que profundizamos el proyecto de acuerdo si encontramos la suficiente argumentación para dar nuestro voto negativo al proyecto de acuerdo 09 de 2019, muchísimas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias a ustedes concejales, entonces ya queda claro por parte de la plenaria el retiro del proyecto, la posición del ponente y ya saben concejales que esta mesa directiva está muy pendiente para tratar todos los temas que lleguen acá al Concejo y es una obligación nuestra, entonces si alguien quiere intervenir si no pasamos al segundo punto. Sigamos con el orden del día secretaria. Proyecto de acuerdo me regala.

SECRETARIA: Proyecto de acuerdo 005 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y SE ADELANTE EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE PREDIOS REQUERIDOS PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL TRAZADO DE LA CARRERA AVENIDA 19 EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER", presentado por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez alcalde municipal, asignado a las comisiones conjuntas presupuesto y jurídica aprobado en primer debate el 27 de mayo de 2019, ponente el honorable concejal Raúl Ardila Muñoz.

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaria, es importante las auxiliares llamar al jurídico para el proyecto de acuerdo del concejal Raúl, ya que lo necesitamos en este momento, voy a darle la palabra al concejal Raúl va dando la exposición de motivos y por favor el jurídico debe hacerse presente en el recinto del Concejo, ya estamos solicitando la presencia, entonces tiene la palabra concejal ponente de este proyecto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 27 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA** – PONENTE P.A 005: Gracias presidente, estaba esperando precisamente para tener el soporte jurídico y podernos blindar precisamente de cualquier inconveniente que se nos pueda presentar en relación a futuro no, entonces ya con el soporte jurídico obviamente ya le damos respuesta a esa petición obviamente del proyecto de acuerdo número 005 de 2019, entonces estoy esperando que el jurídico aparezca, creo que ya vendrá mientras tanto hay que considerar que este proyecto ya tuvo un debate, del cual 2 debates incluso hubo también socialización en relación a la importancia de este proyecto de la avenida 19 que es la utilidad pública para obviamente poder darle tanto el inicio y el fin de este proyecto que se convirtió casi en un elefante blanco que no tuvo su apertura y su fin, entonces en este caso ya se le dio una facultad para que obviamente había un inmueble que estaba obstaculizando la parte de lo que corresponde provivienda y en este momento estamos dándole por favor presidente para que podamos darle viabilidad por el lado de la avenida del terminal hacia la parte que corresponde, esa es la petición que el señor alcalde nos ha querido dar para que podamos darle el respectiva utilidad pública e interés social a este proyecto de la 19, que esta desde la administración del alcalde Richard, desde esa época no hemos tenido la oportunidad de poder hacer de verdad la tramitología que corresponde en relación de abrir completamente este sector, ya que tenemos el jurídico acá doy a entender darle a conocer que este proyecto está en cada uno de los computadores de los honorables concejales con las peticiones argumentadas desde el primer debate que tuvimos y obviamente la inquietud que había de un área que es la que nos está impidiendo el paso para este proyecto, esta es un área de 478 metros que es prácticamente la mitad de la calzada de la disposición para que esto se pueda dar.

Tenemos obviamente los planos correspondientes a la persona al cual está haciendo el no traspaso de este inmueble y obviamente tenemos los soportes de los avalúos en co relación a ese predio al cual obviamente queremos llegar a un buen acuerdo el señor alcalde con el jurídico para poder solicitar que nos puedan acceder ese inmueble para poder darle vía a esta importante obra que desde hace, desde la administración del doctor Richard no se ha podido dar en cumplimiento.

El proyecto de acuerdo 005 establece "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Gil para declarar de utilidad pública e interés social y se adelante el proceso de expropiación de predios requeridos para continuar con el proyecto de infraestructura vial trazado de la carretera avenida 19 en el municipio de San Gil", lo relaciono de la siguiente manera:

El Honorable Concejo Municipal de San Gil- Santander En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las consagradas por el numeral 3° parágrafo 4° del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 32 de la ley 136 de 1994, literal a) del artículo 10 y artículo 11 de la ley 9 de 1989, modificados por los artículos 58 y 59 de la ley 388 de 1997.

CONSIDERANDO

A través de la ley 9 de 1989, el Congreso de la Republica, dictó normas sobre planes de desarrollo

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Disculpe señor ponente quisiera aprovechar para pedirle el favor a las barras y a los compañeros concejales que estemos pendientes de este proyecto que no es menos importante que el anterior que por favor lo escuchemos que estamos hablando de la movilidad de los sangileños, gracias.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA** – PONENTE P.A 005: Gracias continuando

El artículo 58 de la ley 388 de 1997, señala que "Motivos de utilidad pública: "Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 28 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

destinarlos a los siguientes fines" proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo.

Que el artículo 19 de la ley 1682 de 2013, define como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política.

Que el artículo 58 de la Constitución Política, modificado por el artículo primero del acto legislativo 1 de 1999, señala que Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa - administrativa, incluso respecto del precio."

Por su parte, el artículo 11 de la ley 9 de 1989, modificado por el artículo 59 de la ley 388 de 1997, dispone que además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9ª de 1989 modificado por el artículo 58 de la ley 388 de 1997.

Que a voces del parágrafo segundo del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, sobre las atribuciones del concejo municipal, aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Por favor las barras quienes tengan mucho para hablar por favor retirarse del recinto para nosotros poder dar trámite a la sesión, ya que es muy incómodo estar haciendo una ponencia y que no nos permitan escuchar sobre los proyectos de acuerdo, gracias.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – PONENTE P.A 005:** Y es importante para que quede en los audios hacer esta lectura obviamente, porque estamos hablando de las modificaciones de leyes para que podamos hacer este proyecto en relación a la utilidad pública de este inmueble al cual se está relacionando.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 313, numeral 3, establece que corresponde a los concejos "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".

De igual forma la ley 1551 de 2012, establece en su artículo 18 parágrafo 4 numeral 3, que el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: "(...) Enajenación y compraventa de bienes inmuebles

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 aprobado por el Concejo Municipal, se contempló como una de las metas de la "GERENCIA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD CON MOVILIDAD Y ENFOQUE DE REGIÓN", la gestión y la terminación de la carrera avenida 19, a fin de darle continuidad al trazado inicial del proyecto.

Que para poder continuar con el trazado que representa la denominada Avenida Luis Sánchez Cominos, y poder darle apertura a la misma, a fin de permitir su funcionalidad total se requiere la adquisición de los lotes de terreno faltantes en el menor tiempo posible y con la eficiencia que requiere tal proyecto, acudiendo a las herramientas que el ordenamiento jurídico ofrece.

Por las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 29 de 128

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde del Municipio de San Gil para que adelante todos los trámites pertinentes a fin de declarar por motivos de utilidad pública e interés social, la adquisición de los predios requeridos para la terminación del proyecto vial TRAZADO DE LA AVENIDA CARRERA 19.

La autorización conferida en el presente artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde del Municipio de San Gil, para que adelante todos los procedimientos legales pertinentes para la gestión y adquisición predial, incluyendo la expropiación en caso de ser necesaria en la ejecución del proyecto vial TRAZADO DE LA AVENIDA CARRERA 19.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ Alcalde Municipal, y obviamente el secretario jurídico Jesús David Flórez Roncancio y el asesor jurídico del proyecto Juan Sebastián Espinoza Gómez.

En su exposición de motivo, establecen los objetivos del proyecto de acuerdo como primer preámbulo la iniciativa de acuerdo que se propone al Concejo Municipal de San Gil tiene por objetivo que se autoriza al alcalde municipal para declarar de utilidad pública e interés social y se adelante el proceso de expropiación de predios requeridos para continuar con el proyecto de infraestructura vial "trazado de la carrera avenida 19" en el municipio de San Gil.

En el considerando segundo a través de la ley 9 de 1989, el congreso de la república, dictó normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes, entre otras disposiciones, estableció en el capítulo tercero los instrumentos para la adquisición de inmuebles en desarrollo de los propósitos enunciados en el artículo 10 modificado por la ley 388 de 1997, en su artículo 58 en concordancia con la ley 1682 de 2013 y demás normas aplicables y concordantes para el proyecto de infraestructura vial.

El artículo 58 de la ley 388 de 1997, señala que "Motivos de utilidad pública: "Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines" y en el literal "e" de tal disposición se establece que es un motivo de utilidad pública la ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo.

Que el artículo 19 de la ley 1682 de 2013, define como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política.

Que el artículo 58 de la Constitución Política, modificado por el artículo primero del acto legislativo 1 de 1999, señala que "Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa - administrativa, incluso respecto del precio.

Por su parte, el artículo 11 de la ley 9 de 1989, modificado por el artículo 59 de la ley 388 de 1997, dispone que además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 30 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10 de la Ley 9ª de 1989 modificado por el artículo 58 de la ley 388 de 1997.

Que a voces del párrafo segundo del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, sobre las atribuciones del concejo municipal, aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la ley.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 313, numeral 3, establece que corresponde a los concejos "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".

De igual forma la ley 1551 de 2012, establece en su artículo 18 párrafo 4, es importante aclarar numeral 3, que el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: "Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 aprobado por el Concejo Municipal, se contempló como una de las metas de la "GERENCIA ECONÓMICA PARA LA COMPETITIVIDAD CON MOVILIDAD Y ENFOQUE DE REGIÓN", la gestión y la terminación de la carrera avenida 19, a fin de darle continuidad al trazado inicial del proyecto.

Que para poder continuar con el trazado que representa la denominada Carrera Avenida LUIS SANCHEZ COMINOS, y poder darle apertura a la misma, a fin de permitir su funcionalidad total se requiere la adquisición de los lotes de terreno faltantes en el menor tiempo posible y con la eficiencia que requiere tal proyecto, acudiendo a las herramientas que el ordenamiento jurídico ofrece.

Que conforme con todo lo anterior, cordial y respetuosamente presento al Honorable Concejo Municipal las razones por las cuales esta Administración considera conveniente, oportuno y procedente desde el punto de vista legal, constitucional y pragmático en la gestión institucional, la autorización solicitada, razón por la cual invito y solicito respetuosamente a los Honorables Concejales analizar y debatir el presente proyecto y, de considerarlo pertinente, le sea dada su aprobación, con lo cual se materializará la apertura y la funcionalidad de la Carrera Avenida 19.

Ariel Fernando Rojas Rodríguez alcalde, Jesús David Flórez Roncancio secretario jurídico y el proyecto está por el asesor jurídico Juan Sebastián Espinoza Gómez.

Como lo hemos expuesto en el anterior debate mi primer debate nos solicitaba los soportes al cual obviamente se va a hacer la intervención y es el caso de un terreno que obstaculiza este proceso, es en el caso que es un área de 478 metros que es lo que impide sólo habría una parte de media calzada necesitaríamos la otra parte de la media calzada para poderle dar el funcionamiento que corresponde a esta vía.

Como no lo pido también el honorable concejo también nos hablaban a entender los últimos avalúos de este inmueble para darle obviamente el sostenimiento económico y así establecer cuánto puede valer ese pedazo que obviamente nos hace falta para darle la continuidad a esa avenida y por fin después de muchos años desde la administración del alcalde Richard podamos darle continuidad ahora si a este proyecto, porque ya prácticamente quedaba como un elefante blanco y obviamente importante para descongestionar gran parte de la vía que San Gil obviamente está en convulsión.

Encontramos también dentro de las peticiones que tenemos ahí dentro de los programas, las herramientas para identificar obviamente el número de habitantes del

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 31 de 128

lote de la vivienda al cual obviamente está expuesto está petición, está los soportes jurídicos afortunadamente también tenemos aquí al doctor Jesús David quien nos podrá dar también una claridad a los honorables concejales que tengan alguna inquietud en relación a este proyecto al cual obviamente como ya lo establecí todos los soportes están en sus pantallas en cada uno de los computadores que tienen ustedes para darle viabilidad a este proyecto de acuerdo, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted señor oponente, le agradezco la presencia a nuestros jurídicos acá del municipio de San Gil al Doctor Jesús Davis Flórez Roncancio y al doctor Juan Sebastián Espinoza quien proyectó el 005, entonces honorables concejales le voy a dar la palabra a quien se encuentra presente el asesor jurídico del municipio y después tengo registrado ya unos concejales y 2 personas de la comunidad, también quiero decirle a las personas que están esperando el proyecto lo que tiene que ver con el paseo del mango se le va a dar en el día de hoy este debate pertinente y les daré también la palabra a los del paseo del mango y otras personas que vienen de diferentes sectores que también quiero hablar sobre este proyecto, entonces con mucho gusto acá están registrados en secretaria y les voy a dar la palabra, entonces doctor Flórez tiene la palabra para este proyecto.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: Honorables concejales y público presente muy buenos días, en materia del proyecto de acuerdo número 005 del año 2019 “Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para adelantar de utilidad pública e interés social y se adelante el proceso de expropiación de predios requeridos para continuar con el proyecto de infraestructura vial trazado de la carrera avenida 19 en el municipio de San Gil – Santander”, desde ya quiero advertir algo para no generar especulaciones, por ley, por requisito de ley nosotros debemos denominarlo así porque el fin último sería expropiar, pero como ya la comunidad tiene conocimiento la idea del municipio es poder negociar los predios en materia de dar avanzada a la avenida 19 como ya ha ocurrido con el señor Gilberto Mantilla y con otras personas que tengan interés en materia de negociación en este tema.

La ley novena de 1989 modificada por el artículo 10º de la ley 388 de 1997 en su artículo 58 dispuso normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes, así el artículo 58 de la ley 388 de 1997 señala motivos de utilidad pública para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declarara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines, en ellos el literal E señala: ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo que es lo que estamos en este momento debatiendo.

Que el artículo 19 de la ley 1682 de 2013 define como motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte a los que se refiere esta ley.

El artículo 11 de la ley novena de 1989 modificado por el artículo 59 la ley 388 de 1997 dispone que además de lo dispuesto valga el término en otras leyes vigentes la nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10º de la ley novena de 1989 modificado por el artículo 58 de la ley 388 de 1993.

Aclaró lo que acabo de leer, dice claramente para enajenación voluntaria o para decretar expropiación, en ningún momento se va al atropello primeramente se acude al dueño del predio para que él pueda elevar propuestas y llegar a feliz término en materia de negociación con los terrenos que son indispensables para el interés público.

Que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 parágrafo segundo se encuentran las facultades del Concejo Municipal en cuanto a aquellas que no se haya señalado si la competencia

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 32 de 128

corresponde a los alcaldes o a los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones siempre y cuando no contraríe la constitución y la ley, es así que en su numeral tercero parágrafo cuarto artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece que el Concejo Municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los casos, para este enajenación y compra de bienes inmuebles.

Que se requiere continuar con el trazado que representa la denominada carrera avenida 19 y poder darle continuidad a la vía, se requiere la adquisición de los lotes de terreno faltantes en el menor tiempo posible y con la eficiencia que requiere el citado proyecto, así las cosas se requiere la autorización hasta el día 31 de diciembre de 2019 respetando la anualidad para que adelante todos los trámites a fin de declarar por motivos de utilidad pública e interés social la adquisición de los predios requeridos para la terminación del proyecto vial trazado avenida 19, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Muy bien tiene la palabra el concejal Cristian Gerardo Chaparro que va a tocar un pequeño tema y enseguida le damos la palabra a los compañeros concejales abriendo el debate, entonces bueno señor ponente vamos a abrir el debate para que los diferentes concejales den su punto de vista y luego usted le hace la respectiva ponencia, entonces abrimos el debate tiene la palabra el concejal Cristian Gerardo Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, bueno presidente como todos los proyectos que llegan aquí al Concejo Municipal son de vital importancia así como este proyecto de acuerdo el cual lo que se quiere es autorizar al ejecutivo municipal para declarar de utilidad pública e interés social un predio que va o que está sobre la avenida 19 del municipio de San Gil, obviamente teniendo como base la ley 136 del 94 y todos los parámetros en los cuales nos dan a nosotros los concejales la facultad para aprobar o desaprobar estas iniciativas que llegan aquí al Concejo Municipal, pero pues obviamente para ya que está el jurídico de la administración municipal, este tema o estos acuerdos ya han llegado aquí al Concejo Municipal en años anteriores, incluso lo manifestó con el señor Gilberto Remolina se aprobó un proyecto de acuerdo en torno a declarar de utilidad pública el predio de este señor y de sus familiares en su momento, pero nunca se hizo nada por medio de la administración municipal, lo que si le pido de manera clara es que si se llega a aprobar este proyecto y si ve que definitivamente no hay ningún acuerdo con el dueño o la dueña del predio que la realidad no sé quién será, porque tampoco viene anexo, si ah bueno entonces ahorita le agradezco me regale el nombre de la dueña de este predio concejal Raúl y cuánto es el metraje realmente doña Cecilia Peña Benítez y se encuentra aquí en el recinto? María Elena ha bueno, obviamente lo primordial y lo principal es siempre llegar a un acuerdo económico pactado entre la dos partes, pero pues sabemos que esto de la avenida 19 lleva ya mucho tiempo, está desde la administración del ex alcalde fallecido Richard Duran ya llevamos prácticamente más de 10 años en este procedimiento y esta es la hora y no hemos culminado este tan importante proyecto que nació en esa administración en torno a la viabilidad, movilidad, economía y conexión de estos barrios como son José Antonio Galán, la Villa Olímpica, portal de la cruz etcétera, etcétera.

Lo que si se espera es de verdad esto doctor Jesús David ya que recae en sus manos este proyecto de acuerdo tan importante y que viene con el visto bueno de usted que lo proyecto Juan Sebastián Espinoza creo que nos acompaña y con la firma del ejecutivo municipal que se adelante los trámites pertinentes para ver si próximamente podemos tener esta vía ya viabilizada y en funcionamiento total, y no que les toque pues a los próximos concejales al próximo alcalde también otra vez la misma tarea, entonces es importante este proyecto, son 478 metros cuadrados según el levantamiento topográfico que nos allegan aquí al Concejo Municipal y de verdad pues exhortarlos a ustedes para que si es aprobado este proyecto de acuerdo lo traten de agilizar que no esperen y pase lo de siempre que aquí aprobamos los proyectos y lamentablemente los dejan allá guardados, los dejan archivados, y cuando se termina el tiempo, cuando se pasa pues la solicitud y autorización que se le da vuelven otra vez aquí al Concejo para pedir de nuevo facultades mire el proyecto de acuerdo 010, el que estamos debatiendo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 33 de 128

al día de hoy, pidieron 6 meses para hacer la presente descentralización de la secretaria de tránsito y transporte y mire que a última hora vuelve y pasa al Concejo otro proyecto ahora pidiendo facultades de nuevo, o sea tenemos que ser responsables, nosotros aquí le hacemos los estudios pertinentes, pero también necesitamos que los funcionarios de la administración municipal agilicen las cosas y no nos pongan en un desgaste a nosotros cada vez que se aprueba un proyecto y vuelve otras vez aquí para volver a debatir y dar facultades otra vez para la misma cosa, la realidad no me parece justo que nos pongan a trabajar doble y más en estas cosas que son necesarias para el municipio, ahí quedan si ustedes pasan un proyecto con 6 meses es porque supuestamente en 6 meses son capaces de hacer la ejecución de este proyecto, entonces esperamos que así sea muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted concejal Cristian Gerardo Chaparro, tiene la palabra el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Conejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, presidente este Concejo ha sido muy responsable de dar las diferentes herramientas al ejecutivo municipal para llevar a cabo su programa de gobierno del plan de desarrollo irlo ejecutando, la movilidad de San Gil es muy importante y por eso hoy estamos en este debate.

Presidente quiero hacer el llamado al ejecutivo municipal para que agote todas las instancias, es muy importante tener claro que si en un momento dado se llegase a la expropiación también tiene que cumplir unos lineamientos legales, no quiere decir esto que no se vaya a cancelar el precio justo a los terrenos requeridos, entonces pedirle eso, también hacerle el llamado pues que a los propietarios que también tengan esa actitud conciliadora y lleguen a un acuerdo con la administración y se pueda abrir esta sesión de la avenida 19 lo más pronto posible, San Gil la requiere para una mejor movilidad y así descongestionar la vía principal, entonces es muy importante, es muy importante que no se detenga el desarrollo del municipio, debemos todos los días buscar que se den estos proyectos que van a mejorar la calidad de vida de todos los sangileños presidente, no siendo más agradecerle por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: Gracias, yo estoy pendiente del proyecto estaba dando declaración a los medios salí un momento, pero la realidad es que necesitamos pues al jurídico y acá está doctor Jesús David lo que nosotros mirábamos la oportunidad para que los concejales puedan expresar, acá por el voto del concejal siempre hemos dicho la parte conciliadora y en estos momentos San Gil sabe que nosotros hemos votado primero la conciliación, que vengan las partes, pues para eso es darle una facultad como la que dieron ustedes en esta finalidad para poder hablar con las familias, yo creo que es la oportunidad para que sepamos y también quiero honorables concejales darle la oportunidad a las personas que quieren intervenir de la parte de lo que estamos hablando en la carrera 19 la vía que se denominó Luis Sánchez, entonces por favor secretaria me regala ya le doy ahorita la palabra doctora Cindy y las personas que quieren intervenir 5 minuticos para que quede registrado en el acta su petición, las personas que así lo quieren sobre este proyecto de acuerdo, entonces doctora Cindy tiene la palabra.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS:** Gracias señor presidente, bueno esta дума municipal siempre ha entendido la importancia del proyecto vial el trazado de la avenida 19, dada pues la connotación y relevancia que revestiría y que permitiría en el municipio de San Gil a solventar esta dificultad que se presenta respecto a la movilidad, tanto así que en esta corporación siempre se han entregado las herramientas que el ejecutivo municipal ha solicitado ya en 3 oportunidades a través de 3 proyectos de acuerdo, siempre permitiéndole contar con estas facultades para poder solventar esta problemática, en este orden de ideas seguramente la plenaria y esta concejala va a apoyar esta iniciativa, este proyecto de acuerdo 005 de 2019, sin embargo si me gustaría saber cuáles son esos predios que hacen falta para culminar este importante trazado, ya que hasta la fecha de presentación de este proyecto de acuerdo solamente hacía falta el de la familia Mantilla que efectivamente se comprobó y se solucionó esta

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 34 de 128

problemática, entonces como representantes de un pueblo, como representantes de la comunidad sangileña, si me gustaría saber el alcance de estas facultades que se están solicitando con el objetivo de saber cuáles predios hacen falta, qué terrenos se debe adquirir y de esta manera poder otorgarles a la comunidad sangileña ese trazado que hace años están solicitando a gritos.

Acá nos anexan un plano nos dicen que el área que hace falta son o bueno presumo porque en el proyecto no está, que el área que hace falta son 478 metros cuadrados, entonces me gustaría saber si efectivamente este es el área que hace falta, sino hace alusión a otro predio es decir si no hace falta otro predio y de esta manera poder contar con la claridad que todos requerimos, entonces me gustaría que el señor ponente el jurídico del municipio nos hiciera de pronto esa aclaración.

Por más el proyecto de acuerdo pues reviste de toda la connotación legal del caso, no tiene ningún inconveniente, pero si hace falta quizás precisar esta facultad ya que en anteriores oportunidades nosotros siempre hemos entregado estas herramientas de manera explícita, siempre hemos otorgado completamente el área que se va a expropiar o adelantar el procedimiento administrativo correspondiente, entonces si me gustaría que por favor nos hicieran esa aclaración, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted, esto quieren honorables concejales aprobarme la proposición para la intervención de la señora María Cecilia Muñoz sobre este proyecto de acuerdo?, siga señora, cuantos votos secretaria?

SECRETARIA: 9 votos presidente aprobado. (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza).

LA PRESIDENCIA: Siga y después de la intervención le doy la palabra al jurídico también del municipio, concejal Juan Carlos sí señor está registrado. Micrófono para la señora María Cecilia me hace el favor.

Interviene la Señora **MARIA CECILIA MUÑOZ:** Muy buenos días para todos los honorables concejales, les agradezco mucho que me hayan dado la oportunidad de hablar, nosotros tenemos 3 predios en la avenida 19, quizá fuimos los bobos del paseo la familia Muñoz Neira, porque en la época de Ricardo Duran se perdían 4 mil millones y con eso nos convencieron de firmarles, hicimos un acta en el cual el municipio se comprometía a pagarnos los predios, eso fue en el año 2011, ellos nos metieron un gol que nosotros no nos dimos cuenta, pero que en este momento nos ha servido que decía que hasta que no se abriera toda la avenida 19 no nos cancelaban, llevamos 10 años detrás de todos los alcaldes, de todos los jurídicos y nadie nos ha querido poner cuidado hicimos una acta recurrimos a la Procuraduría en Bucaramanga del cual el doctor Pereira fue quien asistió porque el señor alcalde actual no asistió a esa conciliación y el doctor Pereira dijo que no conciliaban, en esa acta la procuradora provincial recomienda al municipio por el bienestar del municipio que debe conciliar con nosotros porque se le podía ir más hondo, es más o menos lo que dice no, son términos jurídicos pero eso más o menos lo que dice, en una carta que pasa el doctor Pereira cuando estuvo en jurídica, llega y dice que ya tiene escrituras de los predios de la familia Muñoz porque ya nos habían cancelado todo, a nosotros no nos han cancelado, llevamos 10 años rogando que nos cancelen y no ha sido posible que nadie nos ponga cuidado, yo quiero saber si ustedes están porque es muy incómodo ir a estrados judiciales para que nos cancelen, cuando nos podemos ahorrar un poco de dinero tanto el municipio como nosotros, ¿porque no podemos llegar a una conciliación?, es mi pregunta yo quiero saber la opinión de los concejales, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias señora Cecilia, tiene la palabra el doctor Flórez jurídico del municipio de San Gil.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 35 de 128

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Doña Cecilia una preguntica, ahí está incluido lo del predio que estamos debatiendo, ¿no?

Interviene la Señora **MARIA CECILIA MUÑOZ:** Le voy a decir cuáles son, el predio donde inicia frente al comité al San Gil plaza ahí ya está abierto, ese predio es uno, frente al comité de tejo es otro, ahí es poquito y el otro es enseguida de los Mantilla donde la desviaron ese predio es nuestro, los predios de nosotros más o menos suman casi 7 mil metros cuadrados, un poquito más de 7 mil metros cuadrados, que no ha sido posible que nos los cancelen, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el jurídico.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: Bueno muy buenos días otra vez, bueno procedo entonces a manifestar lo siguiente, la secretaría jurídica y de contratación del municipio desde que está en mis manos está muy dada como lo dijo el concejal Cristian, está muy dada a la conciliación, creo que las personas que se han acercado a la oficina han sido testigos, y han sido testigas, que soy una persona soy un abogado muy dado a conciliar porque es que miren problemas hay los que ustedes tienen, los que ustedes se imaginan y otro tanto en este municipio y realmente frente a los problemas hay que dar es solución, y lógicamente uno atiende a la gente uno entiende la queja, pero a mí me toca darle solución.

Voy con el primer caso, el primer caso fue el de el señor Mantilla y lo voy a decir literal porque a él le consta que lo dije así se sentó y me dijo doctor Flórez llevo 9 años en esto y le dije yo y conmigo son 9 días, no es más, ¿porque doctor Flórez?, porque desde el principio y repito como ya lo dijeron algunos concejales en su presentación, el municipio no puede, no debe atropellar los derechos de las personas, pero siempre debe velar por el interés general, se llamó siempre a la conciliación, no querían conciliar voy a decirlo públicamente porque fue lo que ocurrió, le estoy hablando en términos jurídicos y sobre todo como secretario jurídico del municipio, le manifesté a él conmigo son 9 días, porque o negociamos o expropiamos, pero porqué llevan 9 años y en este caso era lo contrario el municipio diciéndole a él, es el caso contrario a la señora Muñoz, a los 5 días estamos en la notaría firmando la escritura, se negoció, lo justo, lo importante en una conciliación es que ambas partes deben ceder y así ambas partes ganan.

Segundo caso es éste que se presenta, la profesora María Elena que es el caso que se debate hoy, tiene un predio donde ella de alguna manera le manifestó hace un tiempo al señor alcalde que ella quería donar ese predio, fue la idea que me transmitió el señor Alcalde, le dije bueno donación eso es un poco menos complejo que todo esto y pues bueno de una tarde apareció la profesora María Elena en mi oficina con el mismo abogado del señor Mantilla y dijo ya no quiero donar yo quiero es que negociemos, pues lógicamente le dije para poder negociar procuraduría o un juzgado administrativo o el tribunal le va a manifestar lo siguiente, hay unos pasos, estos son los pasos para hacerlo legal, hay que declararlo de utilidad pública y hay que hacer la negociación fin último y prevalece del interés general sobre el particular, llegar a la expropiación, pero literalmente eso en la norma es una amenaza, no es más, porque creo que aquí todos tenemos la voluntad para negociar, mire si negocie con el señor Mantilla se puede negociar con los demás, excúseme pero así es listo.

El caso de la señora Muñoz, o la familia Muñoz es un caso que ya va en instancia de Procuraduría, vino a mi oficina el señor Santiago Muñoz muy formal, muy caballero igual que la dama como se dirigió y le agradezco mucho la manera tan protocolaria como se dirigió a todos en el Concejo, y es que realmente ellos es el caso contrario, son ellos los que están pidiéndole al municipio durante más de 9 años por favor arreglemos este asunto, ¿qué ocurrió?, voy a exponerlo de la siguiente manera, la negociación como bien lo dijo ella, ellos por más manifestar voluntad lo hicieron bajo unos términos que en mi concepto no obedecían a lo que era la norma jurídica, más por desconocimiento de ello no se les va a respetar la voluntad que ellos tuvieron, es decir hicieron fue un acuerdo de arrancada, hicieron un documento y resulta que para poder negociar los predios hay

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 36 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

que hacerlo de otra manera, la típica vamos a declararlos de utilidad pública y así tenemos toda la facultad para negociar, ellos ya comenzaron, el documento ya es de conocimiento de la secretaria jurídica o por lo menos yo ya lo conozco, estamos determinando si ilegalmente primero hay o no caducidad para no incurrir en faltas ni la administración, ni el Concejo, ya dado eso la semana pasada inclusive señora Muñoz le comento, nos llegó una, me entró una llamada de la Procuraduría de un funcionario de la Procuraduría diciéndome que si ya había llegado el oficio, en el que estaban requiriendo que, qué trámite se había hecho en materia de la conciliación y yo le prometí que esta semana le dábamos respuesta a eso, pero es que la cuestión no es tanto y respetando a la Procuraduría indiscutiblemente, no es tanto así cartas van cartas vienen, si no tenemos que darle también una respuesta a el caso de la familia Muñoz, pero repito es que la negociación hecha de muy buena fe por la familia Muñoz con la administración del momento hicieron fue un documento de arrancada y creo que debía pasar primero por el Concejo Municipal etcétera, pero ya está hecho, entonces me dice la Procuraduría qué solución le damos, Procuraduría miremos primero si eso caduco o no, yo lo que estoy diciendo es en términos legales, porque es lo que me toca, es mi tarea cierto, caducó o no caducó esa negociación, caduco o no; me gustó mucho los términos que uso la señora Muñoz porque dice es que a nosotros nos prometieron cuando la terminaran, hablan de una segunda fase, de una segunda etapa y nadie aclaro que era eso.

Bueno, eso está muy bien, digo yo en términos jurídicos a nosotros no nos han acercado esa información en cuanto a que sea efectiva, o sea yo entiendo que usted tiene muy clara y visionado correctamente qué es lo que está pasando en este momento, pero yo necesito herramientas jurídicas para poder actuar, nosotros en ningún momento estamos desconociendo la situación, de toda maneras yo creo que para ustedes y para mí es muy claro que la familia Muñoz ha sido una familia pues muy prestigiosos del municipio de San Gil y repito mire la manera como se dirigió, fue una dama total, entonces de igual manera en lo que este en mis manos como jurídico y creo que algunos o los concejales y ustedes también han sabido cual ha sido mi vida y actividad en materia jurídica de igual manera se ha respondido con el mismo protocolo en lo posible permita Dios que sea una respuesta positiva, no le estoy prometiendo, sino estoy viendo es la salida jurídica para que ustedes y nosotros lleguemos a feliz término, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable, estamos abriendo el debate por favor concejales se registran concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias señor presidente, este proyecto de acuerdo que hoy presenta la administración municipal para declarar bien de utilidad pública uno de los bienes que hoy hacen parte por donde es el trazado de la avenida 19, queremos decirle que esta no es una problemática de hoy, esta es una problemática desde el momento que inicia la administración del doctor Ricardo Duran Barrera que en paz descanse, Jaime Duran como Senador y Horacio Serpa como gobernador de Santander de la época y que no me deja mentir el honorable concejal José Gregorio Ortiz los diferentes inconvenientes que se iniciaron al hacer este trazado de esta avenida 19 que hoy sinceramente vemos que el trazado fue cambiado en muchas de las partes y la comunidad ha solicitado a gritos la apertura de este sector.

Fueron grandes los debates que se manifestaron desde el año 2016 siempre y cuando nosotros en el año 2011 quien tuve la oportunidad de darle facultades al doctor Ricardo Duran Barrera quien al fallecer se le dieron facultades al doctor Javier Quiroz, quien quedó como alcalde en la época después de fallecer el alcalde Ricardo Duran, las facultades eran unas facultades específicas con el fin de realizar lo respectivo al tema de expropiación de estos inmuebles, si bien es cierto hemos visto el procedimiento jurídico que se ha realizado y el desgaste tanto económico como judicial que ha tenido la administración municipal por los intereses de algunas personas que al ver esto como algo lucrativo inician a buscar las diferentes personas que son propietarias de estos terrenos y la verdad no conocía de las 7 hectáreas que menciona acá la señora y esto sinceramente la verdad no sé, ni me trae a acotación en este momento ¿porque?

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 37 de 128

porque vimos algo la semana pasada y fue lo de la calle de FIMAR, no conozco los propietarios no sé quiénes sean, pero ellos han agotado todas las instancias judiciales que se han sido requeridas y el Concejo Municipal pasa a darle unas facultades para que se inicie una conciliación con la Procuraduría, y hoy según las versiones que hemos recibido al momento de entregarnos este proyecto de acuerdo que hoy direcciona el concejal Raúl Ardila nos dicen que ya estaba listo, que ya estaba en disposición la propietaria de dar este terreno para qué?, Para en contraprestación les iban a instalar los servicios de alcantarillado y de acueducto de este sector, ¿pero qué sucede?, la señora no vive en el municipio de San Gil y un abogado que ya ganó un proceso con la familia Mantilla va y busca a la señora y le dice cómo va usted a dar en contraprestación un terreno que yo ya hice ganar 800 millones de pesos, pues claro cuando mencionan esa palabra 800 millones de pesos pues cualquier persona que tenga injerencia y que figure en el certificado de libertad y tradición pues va a decir hombre pues yo me voy a ganar esa plata, ¿porque?, porque es que lamentamos las cosas cuando no quedan por escritas las palabras se las lleva el viento y en eso yo siempre aprendí de mi padre que me enseñaba cómo era que se direccionaban las cosas y era todo por escrito y ahí les faltó inteligencia a ustedes como administración municipal cuando hicieron ese compromiso con la señora.

Si nosotros vemos hoy el sector que se acaba de abrir en el sector del portal de la cruz y Álvaro Uribe Vélez, mire señores que gran valorización que se le ha dado a este sector, y aquí al Concejo Municipal no se hizo lo que se ha hecho en el distrito capital de Bogotá que hemos visto en estos días los fallos de la Procuraduría donde menciona que han dado facultades por billón ochocientos mil millones de pesos en tema de valorización y hasta el momento no se han hecho aquí ningún tipo de inversión, aquí al Concejo Municipal se han presentado, se ha hablado y no me deja mentir el concejal Tibaduiza con el tema de la plusvalía que sinceramente vemos grandes lotes grandes urbanizadores que hoy tienen estos terrenos de engorde y quiero hacerle una pregunta cuánto valía esos terrenos que hoy lindan y que no tenían vía de acceso hace 7 meses, si lo estamos hablando hace 7 meses no valían 12 millones de pesos y me pare ayer cuando venía de mi casa y vi un letrero de se vende y llame y ese lote de 6x14, 85 millones de pesos, en 6 meses vale ya 5 veces de lo que se estaba pidiendo hace poco, porque decían que esa vía jamás se iba a abrir, hoy queremos decirle que he visto ya al señor trayendo los documentos porque dice que ya se pueden hacer las escrituras y eso fue un compromiso pactado acá con el Concejo Municipal y con la administración municipal y con la persona propietaria de este terreno donde hoy la gente se tomó la vías, diciendo que no dejaban hacer nada más hasta que no les pavimentaran y que triste ver a un diputado de Santander, pero claro que cuando van al colegio porque el solo fue hasta el colegio pero no entró, no es capaz de leerse que una administración municipal no puede invertir dinero en algo que sea privado porque es un peculado con destinación a algo que es privado, y lo vi por los diferentes medios de comunicación alardeando y diciendo que él era el defensor de ese sector del portal de la cruz y que no iban a abrir la vía hasta que no pavimentaran, y cuando se viene y se reúnen con ustedes se dan cuenta que la alcaldía no tiene escrituras todavía, que lo único que se hizo acá fue una conciliación y que se le entregaron unos dineros al señor hasta al momento que el entregue en libertad para poder entrar a hacer la escritura pública y ahí si sea este alcalde o sea el próximo puede direccionar algunos recursos, y que días vi a 3 de los que dicen ser veedores del municipio de San Gil tomando declaraciones de las personas que quien era el que le había echado la gravilla, un viaje de gravilla que sólo vale 110 mil pesos, botaron 3 viajes y estaban investigando que para tirasen al alcalde por 330 mil pesos que porque le estaba metiendo plata a algo que era un privado, si ve que la gente de ninguna manera se le tiene contenta, malo porque sí, malo porque no, y esperamos que estos días se haga la respectiva escrituración porque estaba para finales del mes de mayo y ya empezamos el mes de junio, pero el viernes tuve el placer de hablar con el señor propietario que ya traía los documentos en una carpeta manifestando que ya tenían todo listo y dispuestos para hacer la escritura y que la administración municipal le pague alrededor de 500 y pico de millones de pesos que fueron los que quedaron estipulados en el mes de noviembre cuando se aprobó el presupuesto para este año 2019, y en esto le voy a dar el voto positivo, para que se

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 38 de 128

declare bien de utilidad pública ¿porque?, porque es que esto no es lesivo para nadie, es lesivo para la comunidad, pero para otras personas se les volvió un negocio, y por eso hoy señores se les dejó claridad cuando vinieron los señores de la variante que tenían que iniciar los procesos licitatorios y mire no me deja mentir los concejales que estuvimos en el centro de convivencia, las caras con las que salieron muchas de las personas, porque son varios los predios no son 10, ni 20, son 70 y pico de predios que hoy involucran al municipio de San Gil, 103 predios creo y 30 y pico de predios al municipio de Pinchote y que va a pasar?, que puede iniciar la variante y ayer me estaban llamando y me estaban escribiendo por inbox diciéndome Juan Carlos, porque no vamos a alcanzar a ir a la inauguración de la variante en este periodo, porque no va a ser así porque esto tiene un proceso licitatorio y el proceso dice que tiene unos términos que son 58 meses de los cuales llevamos 4 - 5 meses.

Hoy le dan duro a este alcalde en 3 meses elegimos otro alcalde y le van a dar duro 4 años y así va a seguir la ruleta ¿porque?, porque ninguno le va a servir, tener a alguien contento es muy difícil, si usted sale al parque y dice que vamos a pintar el parque de blanco dicen que no qué de blanco no, que lo pinten de negro, que de negro no, que lo pinten de rojo, lo pintan de rojo y dicen no se veía mejor azul, a nadie se puede tener contento y por eso hoy quiero decirles señores que hoy sin que me den un peso porque ni conozca la señora, ni se quién es, simplemente me acerqué a la fuente y averigüe porque se había presentado este proyecto de acuerdo y me dijeron por esto y por esto que ya lo dije anteriormente tengo claridad y doy una iniciativa, para que este proyecto de acuerdo pase e inicien las acciones correspondientes legalmente, hoy nosotros como Concejo Municipal hemos sido de puertas abiertas como lo decía el concejal Tibaduiza, no a las 11 de la noche, ni a las 12, ni a la 1, ni a las 2, hemos estado aquí a las 7 de la mañana, 8 de la mañana transmitiendo para que el pueblo se entere de lo que sucede al interior del Concejo Municipal.

Ese trazado de la avenida 19 ahorita se viene otro problema mayor ¿porque?, porque la gente pregunta y menciona porqué sólo el trazo viene en doble carril hasta el sector donde se acaba dar apertura y porqué luego sigue hacia la parte de arriba si eso viene en beneficio a un urbanizador, a un representante, eso a mí no me interesa, la cosa es que aquí el trazado de la variante fue desviado o hasta el momento no se le ha dado continuidad de como venía el tema de la variante que viene a salir en la iglesia San Judas Tadeo del barrio José Antonio Galán, pero hoy quiero decirles que sería muy difícil, sería muy difícil continuar con este trazado de la avenida 19 ¿porque?, porque ya dieron unas licencias de urbanismo en estos sectores donde hay cabañas, donde hay zonas recreacionales y donde montaron un edificio de 10 pisos que es santa more, donde hoy en la entrada al barrio de José Antonio Galán ya hicieron unos locales comerciales y ustedes saben señores cuánto saldría iniciar un proceso de expropiación de esto?, no estamos hablando de 100, ni de 200, ni de 300 millones de pesos, de miles de miles de millones y esto señores es lo que muchas personas no entienden cuando se habla de progreso para el municipio de San Gil, respeto porque vuelvo y le digo, respeto a todas las personas que son propietarios de estos terrenos, porque claro son los que han venido pagando un impuesto, son los que han tenido una posesión de señor y dueño de estos predios y son los que los han mantenido, pero quiero invitar a la señora que intervino a que inicien las acciones correspondientes, legales, ¿para qué?, para que haga valer sus derechos como ciudadana, dueña, propietaria de estos terrenos.

El primer proyecto de acuerdo que vino bien fundamentado vuelvo y lo repito el de la vía de FIMAR, todos los documentos de ley estaban ahí y presentado donde estos señores nunca dejaron de cancelar impuesto de este predio, nunca abandonaron estos terrenos, hicieron las acciones correspondientes y ya el Concejo Municipal ha tomado la decisión de dar una facultad plena a la administración municipal, al grupo jurídico de la administración para que inicie con estas acciones, aquí señores vuelvo y lo repito para no alargarme más cuenten con mi voto positivo para este proyecto de acuerdo, porque a mí lo que me interesa y a lo que me eligieron acá es para el beneficio y el bienestar del pueblo sangileños, muchas gracias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 39 de 128

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, yo estoy de acuerdo que lo importante de este proyecto es saber los articulados y aquí en el artículo segundo dice muy claramente que lo que están pidiendo es la autorización, para que se adelantes todos los procedimientos legales pertinentes para la gestión y adquisición predial, incluyendo la expropiación ya es otro cuento, pero acá el doctor Jesús David siempre ha dicho que por parte de la secretaria jurídica siempre ha estado el proceso para que haya un común acuerdo en las 2 partes y a eso nos referimos y esa es la votación que el concejal José Gregorio va a hacer en este momento para cuando demanden, acá con el concejal Raúl estamos pendientes de una demanda que viene con lo de la variante, de pronto eso es lo que está hablando el concejal Juan Carlos y nos llega hoy acá vía Whatsapp donde nos dicen que está ya la demanda por haber aprobado estos proyectos y eso es normal y nosotros cada uno tiene sus abogados y ahí se van defendiendo, yo creo que ustedes ya tienen 6 – 7 demandas y en mi proyecto político he tenido 26 demandas y gracias a Dios he ganado 25, una por una mala asesoría y lo volvería a votar lo he dicho, cuando di las facultades para darle SISBEN a más de 5 mil personas y nos demandaron y perdí ¿que hice?, Pues pagar \$1.600.000 más 6 de abogados son 10 millones, pero volvería a votar el proyecto porque era en beneficio de la comunidad y así lo hice, y para eso uno tiene los abogados pues para poderse defender y cada persona es dueño yo siempre digo de un sólo voto, tiene la palabra concejal Nilson Neira y el concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Señor presidente, bueno pues lo que pregunté en torno a este proyecto de acuerdo pues ya fue solucionado por parte del jurídico y claramente pues como lo dije yo apoyaré todos los proyectos de acuerdo que sean en pro y en beneficio de la comunidad, eso si también manifestarle y seguirle manifestando eso, que se inicie el proceso en la mayor brevedad para evitar los inconvenientes que han pasado y que no en el mes de agosto que tengamos otra vez sesiones ordinarias si al caso pues no me llegan a dar el aval como candidato a la alcaldía que es lo que se visualiza, entonces pues seguiré aquí en el Concejo Municipal y seguiré trabajando por la comunidad hasta que mi Dios me lo permita, entonces por ahora pues estaré apoyando el proyecto de acuerdo, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A ustedes, concejales anunció que se va a cerrar el debate concejal Alexis.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente por el uso de la palabra, saludando a la comunidad y al doctor Jesús David que nos acompaña en la mañana de hoy presidente.

Como decía el concejal Juan Carlos este es un proyecto de acuerdo muy importante para el municipio, sin embargo pues a mí me surge la misma duda que me ha surgido siempre y hoy con más fuerza me surge la duda después de escuchar a la señora Cecilia, el municipio desconoce cuántos predios privados están intervenidos con la carrera 19 doctor, o sea no hay claridad total, hay que pedir el plano catastral del municipio, porque al parecer la 19 desde su inicio hasta su terminación allá en el barrio José Antonio Galán está atravesando predios privados y el municipio lo desconoce y el municipio no tiene claro cuántos predios fueron intervenidos con la 19 y realmente a la fecha de hoy ¿cuántos años?, más de 20 años después siguen saliendo personas diciendo que sus predios se encuentran pavimentados y que no se han hecho escrituras y que mejor dicho que la 19 sigue teniendo dueño, que ahora no es del municipio sino que es de particulares, y en este Concejo la semana pasada se discutió un tema similar, tocó aprobar que el municipio adquiriera una calle que todos pensábamos que era del municipio y resulta que era de un particular, y me dicen que en pablo sexto hay otro ejemplo y que seguirán y seguiremos el municipio pagando a precios exorbitantes los errores de la planeación de las administraciones anteriores y por qué no decirlo esto debió haberse solucionado resuelto al principio de la administración, a esta hora ya nosotros vamos a dar una facultad, yo venía pensando bueno lo que dijo el concejal Juan Carlos aquí se exploró otra posibilidad el pago por valorización, el pago por plusvalía, ese predio se va a valorizar imagínese ese predio va a quedar con 100 metros,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 40 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

más de 100 metros de fachada sobre la 19, la vía más importante y de mejor desarrollo de San Gil, bueno salvo la variante, pero la vida urbana más importante del desarrollo de San Gil, cuánto se va a valorizar los predios que tienen fachada sobre la 19, y encima San Gil es el único municipio yo creo que del mundo donde el municipio paga por valorizar los predios de los particulares, eso me parece a mí un despropósito y cuando se abren las vías no se negocia con los particulares y después vienen esta serie de situaciones en las cuales a saltar matones, a que el Concejo otorgue las facultades para comprar, para expropiar, para lo que sea, a mí parece supremamente peligrosa esta situación por no decirlo de otra manera, me parece que el municipio no tiene claro y si mañana sale otra persona y dice a mí tampoco me compraron y yo también, porque yo recuerdo cuando la 19 no estaba abierta, en la villa olímpica, y si sale mañana otra persona allá eso lo desarrolló Orlando Rodríguez y el señor Ismael Calderón y si mañana salen ellos a decir que a ellos nunca les pagaron los predios de la 19 y que también tienen derecho a que se los paguen, porque los están pagando, entonces yo realmente me parece esta situación bastante preocupante, independientemente de que el municipio resuelva, o no resuelva esta situación de estos 400 metros cuadrados que van a valer al municipio bastante dinero, independientemente de que esta situación se resuelva, cuando será que vamos a ver nosotros la 19 realmente abierta y sin problemas, porque es que a este paso con la señora Cecilia diciéndonos aquí y ya en Procuraduría cuanto falta para que se vaya esto a un proceso judicial, y los demás predios que faltan, porque yo estoy seguro de que van a salir más predios por hablar, van a salir más problemas por la falta de planeación, porque realmente no hay planeación en los municipios, porque realmente las negociaciones en este caso, para este caso, para este tipo de situaciones, las negociaciones verbales, las negociaciones informales no funcionan, así la persona le haya dicho al alcalde si eche la vía por ahí, pues después la gente demanda, porque tiene el derecho, y porque no hay manera de probarlo.

Entonces doctor Jesús David yo independientemente de que este proyecto sea aprobado o no sea aprobado, se le otorgue la facultad al alcalde o no se le otorgue la facultad al alcalde aquí si faltó, faltó negociar por plusvalía yo sigo defendiendo como en todas las sesiones del Concejo Municipal que San Gil tiene 40 mil millones de pesos perdidos en plusvalías urbanas por los predios que se desarrollaron después del plan de ordenamiento territorial del 2003, y pueden ser más de 40 mil millones, yo los calculo en 40 millones, pero eso seguramente pueden ser más, y que nunca se ha hecho uso de la valorización en el municipio, y que el municipio mediante las acciones urbanísticas que ha tomado ha valorizado predios de particulares y nunca ha participado de esa valorización, y que realmente no hay planificación sobre la 19 y parece que no la hubiera sobre muchas vías del municipio, y que realmente no se sabe cuándo va realmente a terminar esta situación del apertura de la carrera 19, yo pensé que con las facultades que dimos y con todo el problema que hubo aquí y que se presentó cuando estábamos moviendo lo de la apertura con la familia Mantilla quedaba resuelta la 19 pero no, falta más y que tal que falte más, y que tal que falte más concejal Nilson Neira.

Entonces yo lo que veo aquí realmente es que ha faltado que el municipio le derogue, yo no sé si esto toque como en el gobierno nacional, crear una agencia para cada situación, la agencia de seguridad vial, la agencia nacional de no sé qué, va toca crear en el municipio de San Gil la oficina de la apertura de la carrera 19 para que un funcionario se apersona realmente de la apertura de la carrera 19 haga el estudio de títulos, haga el estudio predial y revise realmente si el municipio está haciendo uso de una vía porque le corresponde, o si sigue haciendo uso de terrenos de particulares, y que se le dé a eso una planificación realmente de cómo se va a proceder en adelante, yo voy a esperar que transcurra el debate presidente para el sentido de mi voto frente a este proyecto de acuerdo, pero de todas formas le agradezco mucho haberme permitido el uso de la palabra muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal Alexis, tiene la palabra el concejal Norberto Acevedo.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias presidente, básicamente uno cuando viene a darle el debate a proyectos de acuerdo como el que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 41 de 128

a hoy el concejal Raúl hace ponencia pues en vez de generar expectativas importantes lo que sale es preocupado de acá, EL concejal Alexis manifestó algo que preocupa mucho y es ser aquí los que terminen tapando los huecos de la mala planeación de San Gil el Concejo Municipal, asumiendo los desgastes políticos a la hora tener que tomar decisiones, porque es la facultad del Concejo para solucionar problemas que llevan años de haberse ocasionado en San Gil, creo que la obra de la avenida 19 nadie la discute, la importancia concejal Alexis y lo necesario de la misma, pero también nadie me puede dejar mentir que es tal vez una de las obras más mal planeadas que han habido en este municipio, la carrera 19 se gestó, se pavimento y nunca se hizo la gestión predial, hoy venimos aquí a tocar otro tema de gestión predial y no sólo uno, ya nos enunciaron otro y seguramente como los compañeros que me antecedieron el uso de la palabra han manifestado van a aparecer más, uno creería que hay que tomar una decisión como municipio y es revisar cuales son los predios que están dificultando al fin terminar la avenida 19, ya nos enunciaron predios que tienen el pavimento y así como vamos pasarán muchos años sin que podamos ver finalizada y legalizada la obra de la avenida 19, y es real, de pronto aquel que hace años cuando inicio la obra decidió donar pues a hoy tome la decisión de yo porqué debo donar si a Don fulanito y a Don Zutano si le compraron, siempre lo manifestamos aquí que el beneficio iba a ser para San Gil que también los propietarios sobre los predios que transcurría la carrera 19, que pasaba la carrera 19 pues iban a ser beneficiados de la valorización que hablan los corporados aquí.

También doctor hablamos aquí las mismas incongruencias que iban a ver al momento de aceptar las negociaciones bien hechas, legalmente bien desarrolladas por algunos predios, el último predio que el municipio compró costo 800 millones, 1880 metros sino estoy mal obviamente doctor Jesús David los demás propietarios que sí donaron el predio de pronto les da por arrepentirse, lo que hay que hacer un llamado al municipio, a la administración municipal es para que dé una solución definitiva y se haga el estudio de cuáles predios tienen esas dificultades, de cuáles hacen falta legalizar las escrituras, de cuáles les hace falta volverlos utilidad pública, porque si lo que da pereza es aquí venir cada 3 meses a dar una facultad para volver utilidad pública x predio, a la semana entrante para volver de utilidad pública x predio, pareciera que aquí estamos jugando a todas las semanas improvisar algo nuevo, no sé cuántas veces hemos sido convocados en este cuatrienio para volver de utilidad pública los predios de la avenida 19, ahora para hacer expropiación vía administrativa, no ahora ya no administrativa, ahora si lo vamos a negociar, ahora para sentarnos a hacer un compromiso económico para poder comprar los terrenos y es cambie y mute, faltamos a la planeación realmente y el problema es que nada que lo solucionamos, nosotros que creíamos concejal Alexis que íbamos a ir a la inauguración al fin de la avenida 19 y si los propietarios allá les da por poner un cercado con alambre de púa concejal Nilson se acabó la avenida 19, porque tienen el derecho.

Yo si lo que le pido a la administración es que haga un estudio y le presente a esta corporación algo definitivo que también plantee las posibilidades para que el municipio como municipio no sea el único que ponga dinero para que a los demás se les valore, aquí hicimos un estudio al momento de aprobar la compra de los predios allá que comunicaban concejal en la villa olímpica con el José Antonio Galán, que un avalúo catastral, un avalúo perdón comercial de los terrenos dio ese valor 880 millones y también trajimos aquí el avalúo catastral del predio global, del predio de mayor extensión concejal Alexis avaluado catastralmente en 500 millones, debiéndole predial al municipio, entonces no vayamos a la valorización y a la plusvalía, básicamente enunciamos el predial, ese predio y varios predios pagan valores irrisorios de predial, también se entiende que el municipio debe hacer la gestión y adquirir esos predios, eso es cierto y debemos encontrar una solución definitiva también, y luego plantear se fue el concejal Alexis, lleva 4 años planteando la posibilidad que el municipio obtenga recursos a través de la plusvalía, somos de los pocos municipios que no hacemos uso de las herramientas legales que tenemos para recaudar recursos, para de esa forma invertir, poder comprar los terrenos, aquí lo que nos hace falta es dinero, el doctor Jesús David dijo la administración tiene la buena voluntad, lo que no tiene es la plata, porque si 1,680

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 42 de 128

metros nos costaron 800, cuanto pueden valer 7 mil y algo que ahora nos dijeron acá, aquí seguiremos empantanados y la comunidad diciendo que es que el Concejo Municipal se presta para cosas indebidas y venimos una sesión y otra sesión, y pasarán los 4 años que ya casi se acaban y entraran los nuevos y ellos tendrán que venir a hacer este mismo trabajo aquí.

A hoy manifestar lo que siempre hemos manifestado, quién está en contra del desarrollo de San Gil, de asegurar que la obra de movilidad más importante que necesita San Gil algún día se termine, que algún día se vea totalmente pavimentada, legalizada los predios, la semana pasada vinimos a esta corporación a debatir la autorización para que el alcalde negociase un predio de una vía que lleva desde el año 90 y algo pavimentada, 8 o 7, 88, hace cualquier cantidad de años y ahí vinimos a ver cómo el municipio pueda adquirir un predio que no le pertenece y que de manera inadecuada se aperturó como vía, un particular la pavimento y luego le heredó el problemita al municipio. Ojalá la administración municipal y la oficina jurídica encargue unos funcionarios para hacer ese censo predial y determinemos qué le hace falta al municipio, aseguremos lo que ya se donó, que se pueda escriturar, que se legalice y lo que no resumamos en un sólo proyecto y lo traemos aquí y al fin veamos terminada la avenida 19, yo creo que aquí no habrá un solo corporado que esté en contra de la terminación de la avenida 19, hemos tenido tantos problemas que hasta el municipio fue causante de uno de ellos, creó, instaló, un kiosco en los predios de la avenida 19 y tocó esperar un montón de tiempo para que se trasladase el kiosco y eso es falta de planeación.

Ojalá ahora que se ve acerca la construcción de la variante de San Gil, lo primero que se asegure sea la gestión predial, se tengan totalmente clara la gestión predial, se hayan hecho todas las compras de los predios y luego se empiecen a invertir los recursos en la obra, es que después de llevar 10 años de pavimento las cosas suben de precio y a hoy venimos a estas sesiones y escuchamos los avalúos comerciales que nos traen aquí y obviamente eso es lo que realmente cuestan y son legalmente presentados, pero es que llevan 10, 12, 15 años de valorización.

Entonces yo si le agradezco presidente por el uso de la palabra, al doctor Jesús David Flórez por acompañarnos y esperar que encontremos una solución definitiva, a hoy creo todos acompañaremos la solicitud de volver de nuevo otro predio utilidad pública, para que el municipio inicie el procedimiento que tenga que realizar creo que es el principio las cosas, pero seguramente no será el último que nos presenten aquí de la avenida 19, uno no entiendo por qué no hicimos un sólo proyecto volviendo todos los predios que colindan con la 19 de utilidad pública, todos, todos, pero bueno nosotros aquí estamos para debatir lo que el ejecutivo local nos trae y así viene, concejal Raúl Ardila le hace la ponencia es el encargado de eso, y que la comunidad lo entienda es responsabilidad nuestra también informárselo; entonces yo si le agradezco presidente por el uso de la palabra y quedo atento al proceso de someter a consideración al proyecto de acuerdo para determinar el sentido de mi voto en torno al proyecto 05 de 2019, muchísimas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, ratificó estamos el proyecto del concejal Raúl todavía nos quedan 2 proyectos más para las personas que me están preguntando qué están también en la barra, tenemos el proyecto de lo del paseo del mango y otras intervenciones de varios sectores inclusive las personas del recodo que están acá con mucho gusto se les va a dar la palabra, y por favor por secretaria a las personas que quieran registrar para hablar sobre el tema del paseo del mango, del barrio, entonces de la calamidad que sufrieron y la exención de este impuesto que se ha pedido al Concejo Municipal, entonces si una persona quiere intervenir tome con mucho gusto pero tan pronto pase este debate, ya teniendo la intervención de los concejales cierro el debate, le doy la palabra al doctor Flórez jurídico para que cada uno determine su posición sobre este proyecto de acuerdo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 43 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: Bueno muchas gracias, respecto a la inquietud que se acaba de presentar por el honorable concejal, yo quiero hacer claridad en algo, aquí están hablando del predio de la profesora María Elena porque pues ese fue del que se hace el debate, pero yo lo que quiero es dar claridad porque me gusta la inquietud que se presenta y es que este proyecto de acuerdo si ustedes observan es abierto, o sea lo que nosotros queremos es dar esa solución, porque es que no es justo con el Concejo y no es junto con la administración y por la demora con respecto a los propietarios que cada rato se presente un proyecto, en esencia desde un principio se advirtió que el proyecto era abierto sino que como alguien preguntaba, creo que fue el concejal Tibaduiza que dijo no pero detrás de qué predio estamos, estamos detrás del predio de la profesora María Elena para la negociación traiga los planos, traigan las coordenadas aquí está, pero la idea y la esencia, el espíritu de la norma que está buscando este acuerdo o este proyecto de acuerdo para que se vuelva acuerdo es que precisamente a través del mismo se le dé solución definitiva y por favor negocie todos los predios.

Segunda respuesta a la pregunta, quiero ser muy claro en algo mire, en mi carrera profesional algo que yo hice mucho fue la docencia en la universidad y lo mío fue derecho civil bienes, o sea que este tema a mí me encanta y así como me encanta pues lo puse al servicio del municipio en el cargo que me han dado y lógicamente tengo entendido que solucionamos de alguna manera ya lo del señor Gilberto, queda pendiente este asunto por el impasse que se nos presenta, porque ahora no hay donación sino que quieren que sea negociado, y queda lo de la familia Muñoz que es un caso muy especial, porque es un asunto que no tiene la Procuraduría, lo que ocurre es que quiero manifestar algo, la expropiación es algo que de ley está y si ustedes observan por ejemplo el avalúo catastral, porque bien hizo el concejal Tibaduiza en pedir información sobre este predio de la profesora María Elena el avalúo de los 400 algo de metros de este caso es de mil, perdón de \$1,107,771.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA** – PONENTE P.A 005: No doctor ese es el valor total del lote

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: No, no el avalúo catastral, es que ustedes para hacer expropiación tienen que saber qué se presenta al juzgado, se presenta el avalúo pues lógicamente el propietario tiene el derecho a alegar y decir yo no estoy de acuerdo con ese avalúo porque es que es su predio, pero el municipio está obligado por ley a presentar el catastral, está obligado a presentar la autorización del Concejo con la utilidad pública y está obligado a presentar el folio de matrícula, esos son los 3 requisitos básicos, entonces en materia de ir a alegar el presupuesto para el municipio, el municipio perfectamente puede decir no oigo a nadie, estoy cerrado a la banda no quiero negociar con ninguno me voy para la expropiación, legalmente eso es viable, pero no es lo que se está buscando con los particulares, eso es lo que yo quería manifestar acá.

LA PRESIDENCIA: Gracias, tiene la palabra el ponente del proyecto cómo quedo los articulados para entrar a la votación.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA** – PONENTE P.A 005: Gracias presidente, gracias al soporte jurídico y obviamente a las inquietudes que tienen los corporados en relación a esto, obviamente este proceso de utilidad pública que el alcalde nos presenta queda de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde del Municipio de San Gil, para que adelante todos los trámites pertinentes a fin de declarar por motivos de utilidad pública e interés social, la adquisición de los predios requeridos para la terminación del proyecto vial TRAZADO DE LA AVENIDA CARRERA 19.

La autorización conferida en el presente artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 44 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde del Municipio de San Gil, para que adelante todos los procedimientos legales pertinentes para la gestión y adquisición predial, incluyendo la expropiación en caso de ser necesaria en la ejecución del proyecto vial TRAZADO DE LA AVENIDA CARRERA 19.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación

Presentado a consideración del Honorable Concejo.

Con ponencia positiva doy a consideración este acuerdo y firmado también por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez alcalde municipal, y con los jurídicos el caso del doctor Jesús David Flórez quien nos da la claridad obviamente en relación a los soportes que estamos estableciendo jurídicamente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, está claro que queda hasta el 31 de diciembre la facultad y se habla de los 2 articulados concejales, los 3 articulados que lleva el proyecto, entonces quieren honorables concejales que este proyecto de acuerdo sea aprobado por el Concejo Municipal y se convierta en ley municipal?

SECRETARIA: Aprobado presidente 10 votos

LA PRESIDENCIA: Vamos a mirar por favor se están en el puesto, quieren honorables que este proyecto nuevamente por favor se me quedan en el puesto sea aprobado con sus diferentes articulados se convierta en ley municipal?

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos.

LA PRESIDENCIA: ¿Cuántos?

SECRETARIA: 11 votos. El concejal Ciro no vota.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Presidente me encontraba haciendo una consulta personal al asesor jurídico del municipio me pueden repetir que penal la proposición para la votación.

LA PRESIDENCIA: La ponencia es positiva, hasta el 31 como lo expresó el ponente el concejal Raúl con los 3 articulados concejal Ciro.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Vota concejales.

SECRETARIA: Entonces corrijo presidente 11 votos

LA PRESIDENCIA: 12?

SECRETARIA: 12 con el concejal Tibaduiza. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: 12 votos porque no se encuentra en el recinto el concejal Alex, entonces honorables con ponencia positiva con ustedes, quieren que el proyecto se convierta en ley municipal, señorita secretaria se le pasa al despacho del señor Alcalde.

Sigamos con el orden del día de los proyectos para las personas que estén interesadas ya están llegando acá personas del barrio paseo del mango y otros sectores que quieren saber sobre el proyecto para una exención que hay de impuesto predial, ¿cuál es secretaria que número?

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 45 de 128

SECRETARIA: Proyecto de acuerdo 006 de 2019 “POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXENCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A UNOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 18 DE 2008 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL”, presentado por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde municipal, asignado a las comisiones conjuntas presupuesto y jurídica, ponente el honorable concejal Carlos Eduardo Burgos Prada, aprobado en primer debate presidente el 27 de mayo de 2019.

LA PRESIDENCIA: Encontrándose presente el ponente del proyecto concejal Carlos Eduardo Burgos tiene la palabra para rendir la respectiva ponencia.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS:** Gracias señor Presidente por el uso la palabra, saludar nuevamente a las personas que me acompañan hoy en la barra para realizar la ponencia del proyecto acuerdo 006 el cual pues les comento en primer debate pues pasó en comisiones de igual manera con una serie de inquietudes por parte de los concejales de las comisiones y pues creo que hoy de pronto pueden ser subsanadas de igual manera presidente pues solicitó muy respetuosamente que por favor la Secretaria poder llamar al doctor Jesús David que se nos escapó para que haga su respectiva sustentación.

LA PRESIDENCIA: No concejal no se ha escapado, pidió 2 minutos porque está en el baño ya viene, sigas usted con su apreciación.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS:** Entonces el proyecto de acuerdo 006 dice por el cual se concede una excepción de impuesto predial unificado a unos inmuebles del municipio de San Gil y se modifica parcialmente el acuerdo 031 de diciembre 18 del 2018 estatuto tributario municipal, dice:

Cordial y respetuosamente pongo a consideración del Honorable Concejo Municipal la siguiente exposición de motivos que sustenta el Proyecto de acuerdo por el cual se derogan temporalmente algunas disposiciones del Acuerdo Municipal 013 de 2018”

Que mediante Decreto N° 100-12-176-2018 de 27 de julio de 2018 se declaró en situación de calamidad pública al municipio de San Gil, declaración que abarcó, especialmente, los barrios “Paseo del Mango” y “Caracolés”, ya que las viviendas que se encontraban en riesgo y afectadas por la avenida torrencial del 26 de julio de 2018, algunas de estas identificadas en condición de inhabilitabilidad; en el mentado acto administrativo se señaló:

“ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR la situación de calamidad pública en el Municipio de San Gil, Santander, por el término de tres (03) meses, conforme a la parte considerativa del presente acto, como mecanismo que permita superar la situación de calamidad en la que se encuentra gran parte de la población del Municipio.

PARÁGRAFO: Conforme al artículo 64 de la ley 1523 de 2012, el Alcalde Municipal, cumpliendo el término de tres (03) meses, decretará el retorno a la normalidad o en su defecto por el mismo término, la situación de calamidad, previo concepto del Comité de Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLÚYASE. En el presente decreto el Plan de Acción Especifico elaborado por el Comité de Gestión del Riesgo Municipal, propuesto para desarrollar las labores de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastre, atendiendo a las necesidades presentadas y se desarrolle de acuerdo con los lineamientos dados por la Ley 1523 de 2012.

PARÁGRAFO: El seguimiento y evaluación de Plan de Acción Especifico para la rehabilitación de las áreas afectadas, será adelantado por la Unidad de Gestión del Riesgo del Municipio de San Gil (S) y los resultados de este seguimiento y evaluación, serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 46 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ARTÍCULO TERCERO: EXHÓRTESE. A los organismos competentes: POLICÍA NACIONAL, CRUZ ROJA COLOMBIANA, DEFENSA CIVIL Y BOMBEROS, miembros del Comité de Gestión del Riesgo, de estar prestos a la atención de cualquier emergencia el municipio de San Gil (S). La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, deberá someterse a la normatividad especial sobre la gestión del Riesgo de Desastres y llevarse a cabo bajo la coordinación del Comité de Gestión del Riesgo.

ARTICULO CUARTO. PREVENIR. A la población ubicada en las áreas mencionadas en el considerando VII del presente decreto del inminente riesgo que corren sus vidas y bienes materiales por su estancia en dicho lugar.

ARTICULO QUINTO. ORDENAR. A la secretaría de Gobierno y a la Inspección de Policía del Municipio de San Gil (S), realizar los trámites administrativos necesarios para implementar medidas que conduzcan a la sensibilización de la amenaza que representa la ubicación del asentamiento Humano denominado "Ragonessi", ubicado en la Avenida Ragonessi del Municipio de San Gil (S), a las 19 familias que allí residen, respetando las garantías y derechos fundamentales.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR. Que la contratación que se adelante relacionada directamente con las actividades de rehabilitación de las zonas afectadas, se realizará en aplicación del Art 66 de la Ley 1523 de 2012, atendiendo a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y con la posibilidad de contemplar cláusulas excepcionales conforme lo prevén los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPÓNGASE. Que los recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se orienten, asignen y ejecuten con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y con fundamento en las previsiones especiales que contemple el Plan de Acción Específico para la rehabilitación de las áreas afectadas.

ARTICULO OCTAVO. ORDÉNESE. A la secretaría de Hacienda Municipal, que durante la vigencia de la presente Calamidad Pública expida los Actos Administrativos que se requieran para la ejecución presupuestal del Fondo, entonces dice:

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ADICIÓNASE EL PARAGRAFO 1º AL ARTÍCULO 14-1 "TRANSITORIO.OTRAS EXENCIONES. DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, QUE DICE:

ARTÍCULO 14-1. TRANSITORIO. OTRAS EXENCIONES. Se concede hasta el 31 de diciembre de 2019, exención de impuestos y de estampillas municipales, a los actos y contratos que tengan por objeto proveer de solución de vivienda de interés social o prioritario, o iniciar el proceso para obtenerla en el futuro, conforme a las acciones y condiciones definidas en el Artículo 1º y en el parágrafo único del Acuerdo 023 de septiembre 26 de 2012. Adicionado por el Art. 8 del Acuerdo 031 de 2012

PARAGRAFO 1º Se otorga exención del pago del Impuesto Predial Unificado y los intereses de mora de los predios que han sido afectados por las lluvias de alta intensidad presentadas el día veintiséis (26) de Julio de 2018 concretamente algunos de los predios ubicados en el barrio Paseo del Mango y Caracolís de esta municipalidad por dos años que corresponden a los años gravables 2019 y 2020.

Para acceder a este beneficio, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 del presente Estatuto, deberá acreditar: a). Solicitud escrita del propietario del inmueble b). Certificación del secretario de control urbano e infraestructura y del coordinador de gestión del riesgo en la que conste que el inmueble fue afectado. c). La solicitud y certificación de que tratan el literal a y b del presente parágrafo deben presentarse ante

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 47 de 128

la administración municipal en un plazo no superior a 3 meses después de sancionado el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: No serán beneficiarios quienes no cumplan con los requisitos establecidos en los literales a) y b) del parágrafo 1° del artículo 141-1 del acuerdo 031 del 2008.

ARTICULO CUARTO: Remítase a la Secretaría de Hacienda para los ajustes financieros y contables a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Lo firma el ejecutivo municipal el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez

Ahora pues me dispondré no sé si la doctora quiera hacer la sustentación de la parte jurídica y después haré lo respectivo a lo que refiere la sustentación de parte de hacienda municipal y de igual forma al concepto jurídico que nos dio el ejecutivo municipal, el asesor jurídico de este concejo municipal, entonces.

PRIMER VICEPRESIDENTE - NILSON NEIRA: Ponente termine usted con lo que está haciendo ahí de la ponencia, enseguida le damos la palabra a la parte jurídica, a la parte de la secretaria de hacienda, a las personas de las barras que quieren intervenir sobre el tema y luego continuamos con el debate.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Bueno entonces, pues siguiendo entonces de parte de la presidencia, entonces me permito leer la certificación que nos expide la secretaria de hacienda del municipio de San Gil referente a los 34 predios los cuales van a ser beneficiados de este impuesto y ya si este concejo municipal toma la decisión de que este proyecto de acuerdo pase y se haga ley municipal, entonces dice:

El suscrito secretario de hacienda del municipio de San Gil hace constar que con respecto a la compatibilidad de este proyecto frente al marco fiscal de mediano plazo a que se refiere el inciso primero del artículo 7° de la ley 819 del 2003, el valor aproximado objeto de excepción del proyecto de acuerdo 06 del 2019 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA EXCEPCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A LOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 031 DE DICIEMBRE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL" corresponde a VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.), valor que se obtiene de la sumatoria del valor del impuesto predial unificado de los años gravámenes 2019 y 2020 de los 34 predios beneficiarios de este proyecto de acuerdo a que se relacionan a continuación, los cuales fueron suministrados por la Secretaria de control urbano e infraestructura:

No sé si tenga que leer la nomenclatura de las 34, la nomenclatura de las 34 viviendas, pero de igual manera creo que no es necesario, quedarán de todos modos, quedarán consignados ahí de todos modos, al proyecto de acuerdo le adicionamos la respectiva constancia que hace el secretario de hacienda del municipio, son 34 predios del barrio Caracolí y Caracolés. Ahora me dispongo a leer el concepto jurídico de parte del asesor jurídico de este concejo municipal.

La finalidad de este proyecto de acuerdo es conceder exención de la deuda por concepto de impuesto predial unificado a algunos predios que resultaron afectados por la avenida torrencial que se registró en los barrios paseo del mango y caracolés el día 26 de julio de 2018.

La constitución política de Colombia en su artículo 1 estipula el estado social de derecho, con autonomía de sus entidades territoriales, fundada en el respeto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 48 de 128

Así mismo el artículo 2 de la CP, fines del estado se encuentra el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución política.

Que el artículo 313 Numeral 4 de la CP establece que compete a los concejos Municipales votar de conformidad a la ley los tributos y los gastos locales.

Que el decreto 1333 de 1986 artículo 258, el mismo estipula que los municipios podrán otorgar exenciones de impuestos municipales, por plazo limitado que en ningún caso excederá de 10 años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

Que el artículo 312 de la ley 136 de 1994, estipula las atribuciones de los concejos municipales dentro de las cuales se encuentra establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones impuestos o sobretasas.

Que la sentencia C511 de 1996, expone que el acaecimiento de ciertas circunstancias, vinculadas a crisis económicas, sociales o naturales, permiten la eliminación de créditos fiscales, exonerar total o parcialmente deudas tributarias, siempre que la medida sea en si misma razonable, proporcionada y equitativa.

Que en la Sentencia 22380 de abril 19 de 2018, el Consejo de Estado reiteró que las exenciones o tratamientos preferenciales se encuentran contempladas de forma expresa y taxativa en la norma, motivo por el cual la interpretación de estas debe ser de carácter restrictivo; bajo estas premisas, no es posible que dichos beneficios sean aplicados por analogía a sujetos que no fueron contemplados en la norma o aplicados a hechos o situaciones no señalados en las disposiciones legales.

Que en la Sentencia C 195-1997...Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 38 de la ley 14 de 1983, "por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Ahora es caso exponer que las consideraciones de fuerza mayor presentadas para el sector de paseo del mango y caracolies son ciertas y ajustadas a la realidad.

Por consiguiente, según la fundamentación expuesta y viendo la normatividad procedente en la materia, es factible la exención de impuestos prediales por parte del Municipio de San Gil, de conformidad con la C511 de 1996, sentencia C 195-97, sentencia 22380 de abril 19 de 2018 consejo de estado, ley 136 de 1994, decreto 1333 de 1986.

En los anteriores términos se deja a disposición el presente concepto positivo para su aceptación, sin que su efecto sea obligatorio, con el fin de que el concejo municipal dé el trámite respectivo de acuerdo a sus competencias y tome las decisiones que considere pertinentes.

De igual forma a solicitud del honorable concejal Nilson Neira en primer debate pues me hizo la apreciación de que como responsable de la ponencia de igual forma siendo muy respetuoso me solicitó la información sobre una demanda o algo que interpusieron, una acción que pusieron estas personas en contra del municipio, entonces dice, en esta oportunidad a petición del concejal del municipio me permito informar que los residentes del sector paseo del mango y caracolies del municipio de San Gil, han interpuesto una acción de grupo, la cual se encuentra radicada en el tribunal administrativo de Santander bajo el radicado 2019-00081, en contra del Municipio de San Gil, ACUASAN y la CAS, con pretensiones únicamente lucrativas para cada uno de los demandantes, en las cuales la mínima pretendida a título de perjuicio y daños es por la cantidad de \$35.000.000 y la Máxima \$150.000 millones.

Es del caso resaltar que el derecho de acción recae en todos y que accionar el aparato judicial, no es necesariamente salir adelante en lo pretendido, pues el derecho de defensa es fundamental.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 49 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

Esta es de todos modos la acción judicial que interpusieron las personas del barrio Paseo del Mango y Caracolés para que pues de igual manera le quede claro al concejal Nilson Neira quien fue el que me hizo la apreciación en el primer debate; entonces señor presidente eso es lo que se refiere al concepto jurídico de parte de nuestro abogado del concejo municipal, de igual forma de la certificación que nos anexo la Secretaria de hacienda en cabeza del doctor Genderson Robles que tiene el gusto de invitarnos hoy a segundo debate y que nos va a ayudar a justificar de igual manera con la oficina jurídica de este municipio si este proyecto de acuerdo es viable y de igual manera para que este concejo municipal se blinde en el tema jurídico con el tema fiscal y si ya ven a bien que este los corporados aprobar este proyecto de acuerdo pues de igual manera ya decisión de toda la plenaria.

Entonces señor presidente esa es mi exposición, estaré atento a cualquier solicitud de parte los concejales, de igual manera a cualquier intervención de parte de alguno de las personas de la barra que pertenecen a este, a estos barrios para pues poder subsanar cualquier inquietud, entonces sin más preámbulos presidente para que usted le dé el uso de la palabra a los invitados.

LA PRESIDENCIA: Le voy a dar ponencia concejal.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS:** De igual manera si, siendo respetuoso y estoy convencido de que este proyecto acuerdo pues a su bien el ejecutivo municipal el doctor Ariel Fernando Rojas pues quiere como tratar de mitigar o ayudar a estas personas que pues sufrieron esta calamidad el año anterior y pues en este servidor pues depositaron la confianza de hacer la ponencia pues creo que la ponencia que le hago a este proyecto de acuerdo 006 es positiva para que pues ellos puedan gozar de este beneficio, ya decisión de la plenaria porque aquí como es un cuerpo colegiado si las mayorías deciden pues así será señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, ya con ponencia positiva voy a abrir el debate, antes saludara a la doctora Laura que está de parte del jurídico del municipio, al doctor Genderson que es nuestro secretario de hacienda, tengo registrado unos concejales ya, si ya, ya abrí el debate, ya tenemos ponencia positiva, vamos a responderle unas preguntas o inquietudes que tiene el ponente por parte de los invitados, hay unas personas registradas, yo acá dije que esta presidencia les va a dar la palabra, con mucho gusto voy a hacer la proposición para que hablen las cuatro personas que me dijeron que iban a hablar, vamos a escucharlos, esto es un proyecto social, eso lo sabemos, el concejal Gregorio Ortiz siempre ha estado pendiente de las causas sociales, acá lo que vemos pues es que las personas nos demanden por el hecho de la igualdad, para eso está el abogado, unas personas de otras partes de San Gil pues ya nos lo hicieron saber, que del lado del recodo, de otros sectores en el cual pues también están interesados pues que sea más amplio este proyecto, eso lo dirán ustedes los jurídicos, el secretario y también saber si la ley no nos estamos extralimitando en cuanto a qué, en cuanto a exonerar por parte de este concejo y que no sea una ley nacional, para que no venga por derecho de igualdad, eso lo van a hacer ustedes por parte del concejo ya establecieron el primer debate un voto, pidieron la oportunidad para que hiciéramos acá el segundo debate, es parte de lo que dice el ponente, Carlos yo lo entiendo también por parte social pues lógico que estará avante el voto para que se haga realidad, simplemente esto en el transcurso del debate toma cada concejal su propia posición, porque cada concejal es dueño de un sólo voto, entonces doctora Laura tiene la palabra para la intervención del ponente y con mucho doctora Cindy y los que se han registrado ya están para ustedes intervengan.

Interviene la Doctora **LAURA SALAS:** Muy buenos días a los concejales, a la comunidad que nos acompaña el día de hoy, en nombre de la Secretaría Jurídica y de contratación me permito hacer las apreciaciones de índole jurídico respecto al proyecto de acuerdo número 006 del 2019, por medio del cual se concede una exención del impuesto predial unificado a unos inmuebles del municipio de San Gil y se modifica parcialmente el acuerdo 031 de diciembre 18 de 2008 estatuto tributario municipal; en primera instancia

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 50 de 128

es preciso traer a colación el decreto 10012176 del 2018, de julio de 27 del 2018 en el cual el municipio de San Gil declaró en situación de calamidad en relación con los barrios especialmente Paseo del Mango y Caracolíes ya que fueron las viviendas mayormente afectadas con la avenida torrencial ocasionada el 26 de julio de 2018, algunas de ellas quedando en condiciones de inhabilitabilidad.

Que las familias damnificadas se encuentran inscritas en un registro único de damnificados el cual fue revisada por la unión nacional de gestión del riesgo y por la oficina encargada en el municipio San Gil que es la oficina de coordinación de gestión del riesgo; que dando cumplimiento al principio solidaridad con el objeto de dar asistencia a los damnificados se estima conveniente adoptar algunas medidas tendientes a reactivar la economía en la zona de desastre, esto es Paseo del Mango y el barrio Caracolíes.

Las apreciaciones de índole jurídico se centran en primera instancia en el artículo 2 de la constitución política la cual establece los fines esenciales del Estado, las autoridades de la República están instituidas para proteger las personas en su vida, honra y sus bienes, asimismo el artículo 313 #4 faculta los concejos para votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales, asimismo el artículo 363 de nuestra constitución estipula que el sistema tributario se funda en los principios de eficacia equidad y progresividad.

La ley 136 del 94 en su artículo 32 #6 establece que el concejo municipal puede reformar o eliminar tributos contribuciones, impuestos y sobretasa, sobre este artículo me permito precisar que el concejo es el único que está facultado para hacer este tipo de exenciones en este tipo de impuestos, tanto es así que el decreto 1333 de 1986 en el artículo 258 establece que se puede, se permite a los municipios otorgar exoneración de impuestos municipales por un determinado plazo sin que este exceda los 10 años.

Así mismo es preciso hablar del artículo 7 de la ley 819 en la cual nos indica que para probar este tipo de exenciones se debe incluir dentro del respectivo proyecto una certificación de la Secretaría de hacienda donde se indique que los costos fiscales de esta iniciativa y la fuente de ingresos adicionales generadas para el financiamiento no causará ningún traumatismo al municipio en sus finanzas, para esto la Secretaria de hacienda ha expedido la respectiva certificación en la cual nos indica el costo fiscal de la propuesta que son 22 millones de pesos, los inmuebles que se van a condonar y asimismo nos indican que dicha propuesta no ocasionará un impacto fiscal negativo en las finanzas del municipio.

Ahora bien la jurisprudencia nos ha establecido tanto así en la sentencia C511 del 96 que se puede exonerar parcial o totalmente deudas tributarias siempre que la misma sea en si razonable proporcionada y equitativa, sin embargo en situaciones excepcionales pueden adoptarse medidas exonerativas, a este precepto es preciso indicar que la situación de declaratoria de calamidad se hizo sobre todo el municipio, pero los barrios Caracolíes y Paseo del mango fueron los principalmente afectados, los más afectados de hecho ustedes pueden corroborar con el registro de damnificados de la unidad nacional de gestión, entonces el hecho de que se hubiera declarado la situación de calamidad nos encausa dentro de una situación excepcional; tanto así que el hecho de que la declaratoria de calamidad se hubiese hecho nos abrió las puertas para hacer la contratación directa de las situaciones que se requieran el momento.

Ahora bien lo que me decía el ponente respecto de la acción que interpusieron las familias del Paseo del Mango, es una acción de grupo, efectivamente está en el tribunal administrativo de Santander contra la CAS el municipio de San Gil y ACUASAN, esta acción tiene su finalidad, su pretensión principal es un recaudo económico que se le indemnice por los daños a la familia, jurídicamente están en su derecho de iniciar cualquier tipo de demandas contra el municipio, de ahí a que prosperaren o no se verán en el desarrollo del proceso, esta creo que para audiencia inicial, entonces

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 51 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

jurídicamente el hecho que haya un proceso anterior no quiere decir que el concejo municipal no tenga la facultad para hacer este tipo de exoneraciones.

Entonces a través de la secretaria jurídica y contratación me permito dar un concepto favorable al presente proyecto acuerdo número 06 del 2019 con fundamento en los artículos 136 del 94 artículo 32 especialmente en el decreto 1333, el artículo 258 donde nos faculta para hacer exoneraciones de impuesto municipales especialmente hasta 10 años, entonces a los corporados me permito darle un parte positivo al presente proyecto de acuerdo y ya entrarán ustedes a revisar la viabilidad o no del mismo.

LA PRESIDENCIA: Gracias, ya tengo registrado para que sepan las personas que van a intervenir de la parte del público, la señora Flor María Vergara y el señor Óscar Silva, entonces ya un momento, es para que sepan, me registra la señora la última intervención secretaria, le doy la palabra al doctor Genderson para las inquietudes que tiene.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS:** Eh presidente

LA PRESIDENCIA: Ah bueno, listo siga ponente.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS:** Una pregunta chiquita, es para preguntarle a la doctora Laura que, si esa acción de grupo ya se le corrió traslado a la administración municipal, si ya tiene traslado o no se ha notificado a la administración.

Interviene la Doctora **LAURA SALAS:** Si concejal ya se dio traslado, ya se dio contestación a la demanda, estamos esperando para audiencia, pero ya se contesta a la demanda.

LA PRESIDENCIA: Que bueno que esto en el acta, doctor Genderson tiene la palabra.

Interviene el Doctor **GENDERSON ROBLES MUÑOZ** – Secretario de Hacienda y del Tesoro: Gracias presidente, saludar respetuosamente a la mesa directiva, a cada uno de ustedes honorables concejales, a las personas que en este momento se encuentran pegadas a la red de comunicación a través de Facebook Live, a don José uno de nuestros grandes Veedores, por ahí veía también a Ángela, a don Juan Castillo y a cada una de las personas que nos encuentran en este momento detrás de las barras, a mi tía Lía como una de las damnificadas del sector del Paseo del Mango, expresarles un cordial saludo de parte de la administración municipal y de la Secretaría de hacienda.

Con el ánimo tal vez de ser un poco más preciso y evitar tanta cacofonía y de ir al grano yo si quiero tal vez resaltar lo que usted decía presidente y lo que el ponente mencionaba, esto es un proyecto netamente social, esto es un proyecto netamente que busca reactivar la economía de algunas familias que de una u otra manera por una avenida torrencial sufrieron un golpe en su economía local, esto es un proyecto viable, esto es un proyecto que jurídicamente está respaldado, esto no es un proyecto que nos estamos inventando ni mucho menos vamos tal vez a legislar, hay muchos municipios, muchos ciudades, muchos departamentos que ha tenido que afrontar y abocarse a este mismo proyecto de acuerdo municipal para poder reactivar alguna de las economías, Bucaramanga lo vivió hace muy poco, el último municipio que tal vez consultamos fue Albania, hay otro que hay que resaltar y fue todo el proceso que vivió alguno de los departamentos más importantes del país, pero resaltemos entonces la parte social, tal vez yo entiendo alguno de los corporados, entiendo tal vez la preocupación que se fungen en parte de alguna demanda que hay en parte del barrio Paseo del Mango pero acá si los invito tal vez honorables concejales a que no confundamos las cosas, a que la separemos, a que estamos presentando un proyecto de ley, un proyecto, un acuerdo municipal es para reactivar una economía, para reactivar un sector, que si ellos o no tuvieron que acudir alguna otra medida legal en vista de la situación que se les presentó, hombre, tal vez lo tendrán que mirar las personas o los que vengan a defenderlos cierto, tal vez tendrá que defenderse la administración municipal, pero en sus manos en este momento está el querer apoyar una iniciativa del ejecutivo municipal. Dónde nace esta iniciativa al ejecutivo municipal y se los comento yo como persona que asistió al barrio

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 52 de 128

paseo del mango horas después de la calamidad, yo fui de los que cogió la pala como muchos de ustedes, muchos acudieron y se ensuciaron allá, algunos durante el mismo aguacero, el señor alcalde dice nosotros reactivamos o reactivamos este sector del Paseo del Mango y una de las iniciativas que surge ahí y que tiene una voz muy profunda tal vez en el Comité que se crea del Paseo del Mango es la exoneración del impuesto predial para las personas o los hogares que fueron damnificados, estos hogares están reportados, están debidamente identificados, fueron certificados además por la Secretaria de infraestructura a través de la oficina de gestión del riesgo.

Si ustedes me preguntan un impacto fiscal alrededor de los 22 millones de pesos en un presupuesto con ingresos corrientes de libre destinación de más de 14 mil millones creo que no estamos hablando ni el 0.025% del total de los ingresos, sin embargo van a ser 22 millones de pesos que le van a beneficiar a estas familias, son familias que están esperando la ayuda del Estado, venimos tal vez desde hace un par de años no solo en la administración municipal sino desde el Estado colombiano esperando respuestas por parte ayuda, tenemos los mecanismos y por eso es que esta oportunidad puede ser clave y crucial para cada uno de ustedes y para las personas que han salido damnificadas, repito perdón la cacofonía tal vez no nos confundamos o creamos una cortina de humo en torno a que si hay o no un proceso judicial o si hay o no tal vez una demanda a priori en contra de ellos, fíjese que entre otras el concejal ponente da ponencia positiva gracias honorable concejal Burgos, precisamente porque tenemos las herramientas jurídicas y tenemos las herramientas financieras para poder sacar adelante un proyecto de acuerdo como estos, así que señor presidente, honorables concejales, la secretaria de hacienda como siempre muy presta a cada una de las soluciones que usted necesiten, una vez más con las puertas abiertas y una vez más la gerencia social demostrándole a la comunidad que nosotros podemos cumplir y que si nuestro compromiso fue presentar un proyecto de apoyo al honorable concejo municipal lo hicimos y esperamos que tome eco positivo de cada uno de sus votos, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted, tiene la palabra el ponente y registró en este momento si por proposición para escuchar a las tres personas que tengo en este momento anotadas acá para la intervención que son la señora Flor María Vergara o el señor Óscar Silva, la Señora Lía Manrique, quieren honorables concejales que estas tres persona intervengan para el debate del día hoy.

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: 11 votos, listo sigamos, le registro que tengo la doctora Cindy el concejal Juan Carlos registrados para intervenir, concejal Alexis, Ciro, Norberto ahí los tengo en lista, entonces me van pidiendo la palabra y con mucho gusto, entonces concejal ponente vamos a escuchar primero o termina usted.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS:** No señor presidente, de verdad que agradecerle al doctor Genderson Robles y de igual manera la doctora Laura por la apreciación y los conceptos jurídicos que realmente pues nos aportan y de igual forma pues darle la bienvenida al ingeniero Eder González que es la persona encargada también de lo del tema de riesgo acá en el municipio de San Gil, creo yo señor presidente que sería mejor escuchar las personas que van a intervenir y de igual forma si se suscita alguna inquietud de parte de ellos pues la subsanamos ya que tenemos las personas acá y de igual manera pues que se abre el debate para que los concejales también hagan sus apreciaciones, señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Con gusto, entonces señorita secretaria por favor présteme los nombres, vamos a por orden, por favor le damos micrófono a la señora Flor María Vergara, por favor sigue, se me alista el señor Óscar Silva por favor, entonces concejales tomen atenta nota esta nuestra jurídica acá la doctora y el ingeniero Eder de gestión de riesgo, le

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 53 de 128

agradecemos, y también tenemos la presencia acá del doctor Genderson Robles la parte de la Secretaria de hacienda.

Interviene la Señora **FLOR MARIA VESGA**: Buenas tardes honorable mesa directiva, honorables concejales a todos ustedes muy buenas tardes no sé si serán tardes o todavía son días, de todas maneras de parte de mi hermana Mónica que fue la persona afectada de la vereda el Recodo, ella es un poco más nerviosa que yo para hablar, no quiso pasar a hablar de todas maneras está allá al fondo, está bastante sentimental, de todas maneras el problema que a ella le afecto ha sido bastante, fue bastante porque todos sufrieron en esa avalancha pero mi hermana Mónica fue la damnificada de la vereda el Recodo, ella lo perdió totalmente todo en absoluto, desde su vivienda en adelante, lo que ella había trabajado durante su vida, es madre cabeza de familia, sin la ayuda de nadie había logrado tener su vivienda, su casita cuando en ese 26 de julio hubo esa avalancha la cual fue que se reprimieron las aguas del barrio palmeras al caerse ese muro del barrio palmeras se fue toda la avalancha que cayó sobre la primer casa, luego había, en esa casa había otro muro en la parte de abajo donde detuvo todo el agua esa, luego ese muro se fue que cuando se fue y se llevó "toditiquitica" la casa de mi hermana, afortunadamente gracias a Dios, por fortuna habían estado invitados a una reunión por el párroco de allá y no estaban ni ella ni mi sobrino, cuando ellos ya iban para allá ya no pudieron entrar, la avalancha era terrible, antes los de la primer casa también casi se ahogan, mis sobrino ayudó a rescatar a los de la primer vivienda, pero allá como no fue como tanta las familias damnificadas entonces fue las que menos tuvieron el apoyo de la defensa civil, de los bomberos, aunque de todas maneras fueron, no estoy rescatando que no fueron, si se hicieron presentes no voy a decir que no, más tarde al otro día pero de todas maneras mi hermana en ningún momento ha querido, no colocó demanda ni nada, está a los buenos corazones de ustedes señores concejales, todos porque yo sé que todos son de muy buen corazón, que todos han tenido que pasar sus dificultades porque son concejales que han venido desde abajo también empezando, entonces en las manos de ustedes lo dejo, no la escuche nombrar, porque en lo que leyó el concejal no está ella en la lista, entonces no sé porque no estará mi hermana en la lista le pregunto aquí al.

LA PRESIDENCIA: Señora Flor María ella es dueña del predio.

Interviene la Señora **FLOR MARIA VESGA**: Si señor ella es la dueña del predio, hubieron malos entendidos porque dijeron que ella no era la dueña del predio no sé porque, pero si es la dueña del predio, no fue por mal ubicación de la casa llevaba 10 años viviendo en su casita, pobre pero que de todas maneras ella lo había querido todo como lo digo porque es madre cabeza de familia, no ha tenido la ayuda absolutamente de nadie para ella haber obtenido su vivienda, su casita y lo que todo tenía porque lo tenía todo, ella definitivamente tenía todo en su hogar, y todo lo perdió.

LA PRESIDENCIA: Sumercé sabe cuánto pago en impuesto predial este año, es la pregunta que están haciendo.

Interviene la Señora **FLOR MARIA VESGA**: De impuesto predial este año creo que pago como 67, 68 mil pesos.

LA PRESIDENCIA: Siga, la sugerencia cuál es?.

Interviene la Señora **FLOR MARIA VESGA**: La sugerencia que les hago en estos momentos es que por favor me la incluyan en la lista, que no la escuche leer en la lista que tiene ahí de damnificados, de toda maneras fue la persona que lo que digo todos tuvieron damnificadas, todos lo perdieron todo, pero es que mi hermana perdió desde la vivienda en adelante, ella si ustedes va a visitarla donde vive, vive en una piecita que les dejo el vecino de buen corazón en la parte de abajo y a allá están ubicados viviendo con su hijo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 54 de 128

LA PRESIDENCIA: Gracias, yo quiero dejarle claro y a la comunidad que nos está viendo a través de latina y de Facebook live del concejo, se dijo que el proyecto era para mejoramiento de vivienda o vivienda nueva, en caso que fuera destruida, no estamos hablando de un proyecto de excepción de impuesto, entonces para que quede claro y la sugerencia fue de parte del Paseo del Mango y Caracolías, una propuesta que le vino al concejo y automáticamente ahorita la doctora Laura en la parte jurídica les va a comentar sobre la esencia del proyecto, es sobre la excepción del pago de ese impuesto, entonces vamos a escuchar a las personas que van a intervenir y ya le doy la palabra a la parte jurídica, entonces señor Óscar Silva, le agradezco señora Flor María, Óscar Silva y después la señora Lía Manrique.

Interviene el Señor **OSCAR SILVA:** Señores concejales buenas tardes, Eder, pues hacemos presencia de la gente de la comunidad del Paseo del Mango, los que regresamos, los que queremos el barrio, los que nos tocó sufrir ese evento que en ningún momento pensamos fuera a suceder.

Estamos acá para pues, es un proyecto, todos los proyectos sociales son válidos en este en este país del sagrado corazón, son válidos, pero son a bien y a cabo en el dialecto de nosotros son un baño de agua fría para la que nos tocó a nosotros vivir y hasta el momento ya pasados 10 meses, 10 días, 14 días de lo que sucedió pues hemos estado solos, aquí no venimos a culpar a nadie o a señalar a nadie, ni a quejarnos ni a tampoco a solicitar cosas del otro mundo, venimos es a que todo sea ajustado a la ley como todo ciudadano de derecho

También para que ustedes tengan un conocimiento de lo que nosotros vivimos después de lo, sí es posible si se puede también mencionan ante ustedes, ahí verán si me pueden escuchar o lo que se pueda decir; lo del proyecto pues si es un proyecto de baja cuantía que pues a nosotros después de que sucedió nos tocó abandonar las casas no porque quisiéramos sino que se presentó y la mayoría perdimos todo, todo más la calle segunda del barrio Paseo del Mango, en el caso mío vivía ausente 7 meses de la casa, tuve a bien regresar a mi casa porque es una casa que yo me la conseguí con un buen trabajo y así está la mayoría de los compañeros que están conmigo de los que queremos el barrio, que no nos dio miedo regresar, que en el caso mío y la mayoría que están allá no han podido pagar el impuesto, no porque no hemos querido sino que nosotros en este momento no debemos sino del 2018, pero no se ha podido cancelar el impuesto debido a los arreglos que toco hacerle a las casas, que no fueron arreglos de un peso, fueron arreglos de alta suma y la mayoría no se baja mínimo de 8, 9, 10 millones, la más alta ascendió como la mía a 33 millones de pesos y la mayoría de ellos también suma a 12, 15 millones de pesos los arreglos tocó hacer, más comprar todos los enseres, que tocó hacer y lo que nosotros venimos andando y andando por qué quedamos tan solos.

El decir de la comunidad de San Gil que allá viven pensionados, que allá viven la gente de plata, que porque usted tiene un carro, que porque usted tiene una casa, que porque mire que fue, que porque no fue, de eso no se trata, se trata que en este país somos ciudadanos de bien, ciudadanos que hemos aportado al Estado y que seguimos aportando y nunca un ciudadano del Caracolí y del Paseo del Mango, del Recodo también vi una señora le hemos quedado mal al Estado pero si nos han dejado solos, eso es lo que nosotros decimos por qué tan solos, es tan solos que a nosotros mismos nos tocó empezar a buscar a que derechos teníamos nosotros. Encontramos un decreto 4587 del 3 de diciembre de 2008 en el cual dice que todos los ciudadanos residentes en Colombia no importa el estrato, ni el SISBEN, tienen derecho a solicitar un subsidio de mejora de vivienda o por destrucción de vivienda que hayan sufrido una calamidad, y lo que pasó el 26 de julio es una calamidad, avenida torrencial en remoción en masa, esa es la palabra que hemos investigado y nosotros no nos hemos dado a investigar, no que fue una avenida torrencial, avenida torrencial en remoción en masa, que sí hubo un detonante la lluvia, pero el problema está allá señores concejales, el problema sigue, ese problema lo tenemos, mire nosotros hemos hecho monitoreo constante, allá tenemos un Talud de 3.60 de profundidad que en cualquier momento se nos puede venir, en cualquier momento se nos puede venir y qué acciones, qué mitigaciones se

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 55 de 128

han tomado, si han hecho ahí empezando a hacer unas acciones pero no han hecho lo suficiente, lo que tienen que hacer, que de verdad de verdad señores concejales yo como ciudadano les pediría a ustedes para que nos acompañaron allá al paseo el mango e hicieran ustedes mismo el recorrido y llegáramos a la cabeza donde se sucedió el hecho, ojalá que les quede presente para que nos acompañen y vean lo que de verdad sucede señores concejales, entonces con este proyecto de exonerarnos 2 años, a mí me exonera \$1.200.000, si a la mayoría nos exonera \$1.200.000, que eso es lo que nos toca pagar 633,000 mensuales a los habitantes de acá, pero eso no es una cosa aliciente, el aliciente es de lo que nosotros estamos viviendo, mire señores concejales este invierno como no están canalizando bajando los sobrantes de ACUASAN, mas las aguas negras de las quintas usted viera después de las 5 la tarde el olor que nos toca aguantar a nosotros allá, y no estamos señalando a nadie, ni a la alcaldía, es porque si nosotros como ciudadanos somos aportantes de todo lo bien por qué nos han dejado solos porque, mire aquí en alcaldía no nos han cerrado las puertas si, aquí Eder viene y nos ayuda, sí, pero por qué después de 10 meses 14 días nosotros, señores concejales nosotros no vemos que hayan hecho, de verdad no es que estemos creando alarmas, nosotros mismos subimos allá a la montaña, ya hasta el dueño de la finca de abajo ya nos mira como mal porque nos toca entrar a mirar, porque a nosotros nos toca entrar a mirar que es lo que pasa y eso más encima estamos recibiendo las aguas de la placa huellas que hicieron en el aeropuerto, más encima el sobrante de ACUASAN, más encima las aguas negras de las quintas y no han tomado una acción de mitigación que diga esto no se puede suceder o volver a suceder, nosotros estamos esperando es eso, eso es lo que yo quiero que ustedes tengan en conocimiento señores concejales, que de verdad nos acompañen, mire ojalá que ustedes lleguen allá y digan mire aquí está comunidad de 97 viviendas, 97 viviendas por 4, 5 personas cuantos habitantes somos allá, más las vivienda de Caracolí y en este momento en la parte de aquí del monumento del agua ahí esa gente también está sufriendo porque ahí no está canalizado y se están entrando hacia las casas, entonces eso es lo que nosotros también queremos que ustedes tengan conocimiento, no solamente un acuerdo de exonerar impuestos algunas personas que si fuimos las damnificadas, pero en sí ojalá señores concejales que nos acompañan allá, que ustedes como son los veedores, los que están allá mirando qué podemos hacer por una comunidad, que envíen esa comunidad somos de gente echada para adelante, que uno si hay unos pensionados, yo tengo una asignación de retiro en la fuerza pública, todos tiene sus trabajo, buenas casitas, pero eso no nos la ganamos nosotros, como ustedes, como todos trabajando, entonces por favor señores concejales no nos dejen solos, de verdad quisiera yo ver el grupo de acá de ustedes vamos a mirar de verdad qué han hecho por ustedes, vamos hasta allá miremos qué han hecho, qué es lo que nos toca soportar el día a día y nosotros de verdad los que queremos el barrio los que estamos allá somos los que de verdad hemos dado, mire aquí con ellas, ya aquí está él que ya nos conoce, porque nosotros, no nosotros no tenemos que dejar morir el barrio y vuelvo y le repito nosotros no venimos a señalar aquí a nadie, es a demostrar que porqué nos han dejado solos, muchos gracias señores concejales por escuchar.

LA PRESIDENCIA: A usted gracias don Oscar, estamos a 4 de la sesión para declararla permanente, entonces por favor honorables concejales quieren declarar permanente la sesión ya que llevamos 4 horas y por normatividad nos toca declararla permanente para poder seguir, cuantos votos secretaria?

SECRETARIA: 12 votos presidente aprobado. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: 12 votos, gracias don Oscar lo escuché detenidamente es muy importante decirle pues que aquí hay un acompañamiento a la señora Marlene que estado con Cristian, con Norberto, con varias personas también como ella como representante, ahí los he visto muy pendientes, el concejal Cristian, Norberto, los concejales pues cada uno toma su tiempo y está pendiente y cada uno expresa el sentimiento hacia este sector, el proyecto es un proyecto muy sano, un proyecto que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 56 de 128

desde la parte social pues quién no vota a este proyecto, acá es la parte jurídica y lo van a observar si se puede yo soy el primero que levantó la mano, lógico y lo he dicho desde que comenzó este debate, acá lo que tiene que decirnos es los jurídicos la forma como se tramita, de resto yo no le veo problema, pero igual tiene conocimientos a ustedes que lo mismo son \$600,000, \$800,000 o el derecho que tiene la señora con \$60,000 o \$40,000, yo sé que la ley no excluye a esas personas por pagar menos, es algo que lo vamos a mirar jurídicamente y acá la doctora que empieza ahorita el debate de los concejal, la doctora Cindy pues van aclarando la posición del concejo municipal, tiene la palabra la señora Lía Manrique.

Interviene la Señora **LIA MANRIQUE**: Señores concejales muy buenos días, yo soy habitante del barrio Paseo del Mango, funcionaria pública como lo pueden ver del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC.

Para nosotros el 26 de julio del año 2018 se fracturó nuestra vida en dos partes, la tranquilidad que nosotros teníamos en el barrio hasta ese momento era buena, hoy en día nosotros ni siquiera sabemos si realmente tenemos el derecho de vivir tranquilamente en el barrio porque no es así, como decía mi vecino existe un talud de tres metros con ochenta que se encuentra en la parte alta del barrio Paseo del Mango, este terreno ha venido siendo saturado de manera constante por la empresa ACUASAN, no existe ninguna obra que permita realmente la mitigación del riesgo que hay en el barrio, no solamente es los desechos que se generan en la planta, sino los desechos que generan en la planta alterna, que esos sí que no tienen ningún control, esos desechos haya en la planta alterna vienen discurriendo montaña abajo saturando aún en este momento todavía el suelo y fuera de eso los que se encuentran ahorita de los desechos de la planta propia ACUASAN, yo quiero invitarlos a ustedes y quiero ponerles a ustedes en conocimiento un vídeo que nosotros tomamos hace unos 14 días, porque se hablan de unas obras de mitigación de riesgo, mire señores concejales esta es la obra de mitigación de riesgos que se hizo, mire ustedes ahí pueden darse cuenta cómo las aguas están discurriendo sin control, por una canalización que al parecer se hizo por ACUASAN eso no es ninguna canalización, eso es un riesgo que para nosotros está ahorita totalmente latente, de igual manera quiero compartirles a ustedes un vídeo que se hizo el 14 de mayo en ese momento donde estamos haciendo el video nosotros, en el barrio no estaba lloviendo y sin embargo ustedes en este video se podrán dar cuenta como el agua corría por el barrio para Caracolés, esa es la parte baja del barrio Paseo del Mango terminado en el barrio Caracolés, en esas condiciones nos encontramos nosotros en el barrio, aquí al final del video ustedes se podrán dar cuenta como esta familia está intentando con una motobomba sacar el agua de su vivienda, de su vivienda, son aguas que vienen de ACUASAN.

Entonces realmente para nosotros no ha habido el apoyo, yo les pido a ustedes concejales que ustedes se ponga la mano en el corazón y de verdad créanme que ustedes van a pasar a la historia frente al municipio y frente a nosotros por la colaboración que ustedes nos brindan en este momento, quizá como decía don Oscar es un proyecto que escasamente sean pañitos de agua tibia, pero para muchos de nosotros y para mí personalmente si es un proyecto que me apoye y que me beneficia, porque realmente si ustedes me preguntan yo pague el impuesto el año 2017, pero si ustedes me preguntan hoy no tengo con qué pagar ese impuesto, el lodo, el material vegetal desafortunadamente en mi casa ingresó un árbol me levanto el portón lo tumbó por completo y el lodo hasta 1 m en el primer piso, lo que implicó la pérdida total de los enseres de mi de vivienda en el primer piso total, no recuperamos absolutamente nada el ingeniero Eder no me deja mentir, entonces para nosotros este proyecto social si es de vital importancia, quizá no sea mucho pero si es de vital importancia.

Se hablaba de una demanda, demanda de la cual yo no participe, entonces para mi si es muy benéfico un proyecto de esos, yo si los invita de verdad a ustedes concejales a que ustedes se pongan la mano en el considere y piensen realmente en nosotros, hay una resolución que emitió la Corporación Autónoma regional de Santander en la que se ordenaba una serie de obras de mitigación de riesgo que debía realizar la empresa

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 57 de 128

ACUASAN, yo les pido a ustedes también que en este control político que ustedes deben ejercer como ente comprometido y como ente responsable del control político en el municipio, que ustedes por favor se den a la mano de revisar y de verificar cuáles obras de las que le ordenó la máxima autoridad ambiental en Santander ACUASAN ha hecho, ninguna, se están realizando una obras de mitigación, una canalización en unos predios que en primer lugar, la primera parte corresponden a los predios del señor Roberto Valenzuela, este señor no les ha dado la servidumbre y ha sido muy claro con nosotros los habitante del barrio de que ninguna manera les va a dar la servidumbre, sin embargo se consiguió la servidumbre de la parte de abajo o la parte media que correspondería a los predios de don Jesús Salazar y se empezaron a hacer unos trabajos que fueron los que ustedes vieron en el primer video que les mostré, que si ustedes se dan cuenta realmente esos trabajos no sirven para nada, y si es un detrimento al gasto público, ahora hacen una obra de mitigación de riesgos en la en la parte media y dejan la parte final a disposición total porque como ustedes se dieron cuenta también en el vídeo no está llegando es canalización a ninguna parte, al contrario se está rebosando y en la parte de atrás de las viviendas nosotros estamos teniendo que sufrir esos malos olores de ese revuelto de las aguas negras y de los desechos de ACUASAN porque no solamente está bajando los desechos de ACUASAN, sino las aguas negras del barrio las quintas, que no es que son 17 familias, hombre son 17 familias que constantemente las 24 horas del día, los 7 días a la semana están generando desechos, que están llegando a dónde a nuestra viviendas, que están llegando a dónde a nuestros pulmones, entonces yo considero que más que una labor social y más de ustedes apoyarnos a nosotros en esas situaciones, ustedes entender que nosotros estamos en una situación de riesgo, que nosotros estamos en una situación de descuido y de abandono como lo decía don Óscar, hay muchos proyectos que se debieron presentar, hay muchas situaciones que se debieron hacer por el barrio Paseo del Mango y sin embargo no se hicieron, es para mí importante en este momento agradecerle a mi sobrino al doctor Genderson Robles por el apoyo que nos brindó en presentar este proyecto.

Agradecerle al ingeniero Eder González porque ha sido nuestra fortaleza y nuestro apoyo en toda esta situación, de verdad que Eder a estado pendiente de colaborarnos, de apoyarnos, de escucharnos, de atendernos, pero también para, como dice el dicho una sola golondrina no hace verano y una sola persona tratando de sacar adelante los proyectos nuestros no va a ser posible, por eso hoy les pido a ustedes señores concejales que se pongan la mano en la labor social de nosotros como ciudadanos sangileños, de nosotros como aportantes porque hemos sido aportantes todos los años constantemente si ustedes van y revisan hoy en día hay muchos de mis vecinos que ya pagaron tal vez el impuesto de este año, quizás su situación económica es mejor que la de nosotros, el proyecto se presentó frente algunas calles que fueron las más afectadas o las más damnificados, yo de verdad que le pido excusas a la señora Mónica porque pues obviamente ya no vive en nuestro barrio y a mi realmente en su momento se me pasó que ella estuviese incluida en eso, porque se presentó específicamente para el barrio Paseo del Mango y Caracolés, entonces yo si le pido el favor a ustedes en la parte jurídica yo considero que ya no solamente de parte del área jurídica sino parte del mismo proyecto se han venido dando las bases legales y las bases jurídicas para apoyar este proyecto, entonces yo les pido por favor señores concejales escúchenos, atiéndanos y de verdad que nosotros como habitantes del barrio le agradecemos, les reiteró ustedes pasarán a la historia nuestra y de verdad que es para nosotros grato decirles que les agradecemos si a bien tienen apoyar este proyecto muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias señora por participar, está muy atento con la parte jurídica, vamos a hacer la intervención de los concejales con la finalidad que también después vamos pues a la intervención de otras personas que quieran, pero ya en este momento ya está pasado la lista, doctora Cindy tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, solicite el uso de la palabra para manifestar que a pesar de mi interés de adelantar el respectivo debate y análisis del presente proyecto acuerdo, debo señalar que este acuerdo 06 del 2019 se presenta una causal de impedimento para que ésta concejal realice pues el debate

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 58 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

correspondiente de conformidad al numeral 1 del artículo 11 de la ley 1437 del 2011 que dice, numeral 1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, esto porque si bien es cierto dentro de los predios que se encuentran estipulados en la parte considerativa y resolutive de este proyecto acuerdo no se encuentra ningún predio de la suscrita o de algunos de los parientes o personas allí señaladas, si lo es que un predio familiar, un predio de mi familia se vio gravemente afectada por esta situación, por este suceso que se presentó el 26 de julio del año 2018, por lo cual la ley me impide poder participar en este debate teniendo en cuenta pues que se genera esta causal de impedimento y debido al desconocimiento que se puede generar, al desconocimiento que se puede generar no, y debido al desconocimiento que se puede presentar en el debate pudiéndose materializar esta causal de impedimento por lo cual pues obviamente me voy a abstener de participar en el debate correspondiente para que no haya ningún inconveniente legal por parte la suscrita, así las cosas señor presidente me retiro del debate de este proyecto acuerdo.

LA PRESIDENCIA: Gracias es la posición de la, yo quiero preguntarle al señor ponente si ya hay unos predios, cuántos predios están registrados, 34 predios, señor ponente?

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Señor presidente en el registro que nos pasan de este proyecto de acuerdo son 34 predios, ahí está con su respectiva nomenclatura, no las quise leer, pero de igual manera serán anexados al proyecto acuerdo.

LA PRESIDENCIA: Exacto eso es lo que quería concejal, concejal Juan Carlos tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias señor presidente, hoy mirando este proyecto de acuerdo que fue presentado por el ejecutivo municipal y que está siendo sustentado por las diferentes partes que intervienen como es la secretaría jurídica y la secretaría de hacienda municipal.

Si bien es cierto el 26 de julio del año 2018 nadie esperaba lo que sucedió en el municipio de San Gil y lo digo en el municipio de San Gil para volver a las palabras que en el primer debate día a conocer y que mencionaba con relación a no sólo incluir a las personas del paseo del Mango y Caracolés sino a las demás personas, y démonos cuenta que sirvió la intervención para que hoy hiciera presente la señora del Recodo quien ella lo perdió todo y que hay varias familias como hemos podido pasar por el sector del parque Rojas Pinilla, hay personas que todavía están remodelando sus viviendas, hay personas como la tienda de la esquina del parque Rojas Pinilla, hay personas de San Martín hay personas del sector del Guasca que hoy hemos visto cómo de una otra manera han tenido que salir de sus hogares y algo que siempre hemos escuchado es la ayuda de arriendos por parte la administración municipal y vemos que nunca se ha llegado a este pago, porque lo que mencionan muchas de las familias es que cerca de un año se retiran y no han recibido el apoyo y les toca volver arriesgando sus vidas.

El día 26 de julio asistí al paseo el Mango, estuve pendiente de todo lo que estaba sucediendo y me introduje y no me puede dejar mentir aquí el señor que intervino, que hasta lo acompañe a su casa y ese día conocí lo que quedó de su casa en la parte del segundo piso, cuando usted fue y miró sus habitaciones como quedaron cuando el lodo se le ingreso por la parte de las ventanas y por las paredes segundo piso, mirábamos nosotros los vehículos, todo como quedó, porque viví un año en el paseo del mango, viví enseguida de la casa de Elkin Contreras y hacia poco, hacía 2 meses, 3 meses me había ido a vivir a José Antonio Galán y cuando vi la catástrofe que estaba sucediendo, pues hombre en esa cuadra se portaron excelente conmigo y por eso acudí a este sector a mirar que estaba pasando y con Elkin andábamos por las diferentes calles, luego con la esposa del ingeniero que trabaja aquí con Fernando Acevedo, el ingeniero Mantilla con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 59 de 128

Marta, pasábamos mirando cómo habían quedado las diferentes viviendas y cuales adultos mayores teníamos que ayudar a sacar, y todo lo que sucedió, ver como perdieron sus enseres, pero lo más triste es cuando primero no estábamos ni en campaña política, eso fue el año pasado, pero aquí malo si se hace, malo si no se hace, ustedes hubieran visto la cantidad de insultos y tripiadas que nos pegaron, discúlpenme la palabra muchísimas personas diciéndonos sapos, lambones, que hacen aquí, que nos la habíamos dado de ingenieros, que nos la habíamos dado de una cosa de otra, cuando nosotros lo único que estábamos era ayudando a la comunidad, lo escuchaba a usted diciendo póngase la mano en el corazón y claro que todos la tenemos que poner el corazón porque nadie está exento de una calamidad, pero vuelvo y les repito ustedes saben los tenas que aquellas personas que no compaginan el tema político con nosotros y como oíamos al concejal Cristian, que ese día llego con unos tenis blancos y lo hicimos meterse dentro del lodo, cuando nos vieron que insultadas las que nos pegaron, y fuimos tres concejales los que subimos por esa montaña y nos dimos cuenta la cantidad de lodo que estaba surgiendo en ese momento, y toda la cantidad de lodo que está represado allá y eso es verdad, aquí que se están haciendo obras de mitigación, no las están haciendo y aquí lo que primero tiene que empezarse a mirar es lo que están haciendo con los sobrantes del agua están votando hacia este sector, por qué hoy no direccionan esos sobrantes del agua hacia el tema de los alcantarillado del municipio de San Gil, nosotros no somos ni científicos, ni somos geólogos, ni nada por el estilo, pero vamos y miramos qué fue lo que sucedió y veíamos la cantidad de pasto como lo tenemos en este vídeo de toda la cantidad de agua que bajo por estas montañas, se represó y dejo a muchas familias sin vivienda.

Cuando uno quiere colaborar cuando uno quiere ayudar, estas cosas así parezcan insignificantes para mi tienen mucho valor, así sean 22 millones de pesos, pero esos 22 millones de pesos si no lo hacemos bien únicamente por esos 22 millones de pesos que no los estamos cogiendo nosotros sino que estamos dando un incentivo nos podemos meter en un problema penal y jurídico, y así nosotros llegáramos y dijéramos no, vamos a devolver los 22 millones hoy podemos dar todos el voto positivo pero después para ir a decir, no fue que nos equivocamos, no vamos a poner los 22 millones, no eso no nos lo van a valer de ninguna manera porque ya el daño se causa y por eso hay que dejar la posibilidad y quiero escuchar de parte del ingeniero Eder qué censo hicieron de esas personas que salieron damnificadas y por eso al momento de ingresar aquí al recinto le pregunté podemos ingresar más familias?, por qué?, porque no sólo las 34 fueron las que tuvieron el percance, son la señora del Recodo y los señores del sector de Rojas Pinilla y el sector de san Martín y hay que incluirlos porque es que la ley y la constitución habla en el artículo 12 de la constitución nacional al derecho de la igualdad, y tengan la plena seguridad honorables concejales que si nosotros cerramos la puerta para las otras personas nos van a demandar, eso sí tengan la plena seguridad, aquí hay mucho boquisuelto que lo único que hace es esconderse detrás de los muros para gritar, manifestar, salir con bocinas en las calles a vociferar lo que no es, pero nunca se acercan a los órganos de control y por eso era importante que hoy se quedaran a este debate porque es que el proyecto del alumbrado público no era tan importantes como estos proyectos, todos son importantes y todos tienen la misma legitimidad para nosotros poder incurrir en faltas penales y disciplinarias y también estos son proyecto de acuerdo que nosotros dándole la potestad y una facultad podemos entrar a ayudar a una comunidad.

Dónde está Marleny Vesga, muchos se reían, decían de lo que se robó de ASOVIBRISA mi Dios no se queda con lo que es ajeno, de lo que hizo esto y hoy Marleny Vesga ex concejal del municipio de San Gil está pagando arriendo porque es vecina que de la casa del señor que acaba intervenir y sufrió las mismas consecuencias de lo que sufrieron las 4 casas, o 3 casas que fueron las que recibieron el impacto cuando bajó el agua, hoy nosotros hasta que no nos pasa no nos ponemos en los zapatos de los demás, pero hay algo muy claro y es lo que está sucediendo en Caracolies, como va a ser posible que nos muestran un video donde no está lloviendo y un señor con una motobomba sacando el agua del garaje, o sea sinceramente a que estamos jugando o qué es lo que queremos, una catástrofe peor el día de mañana y no lo digo porque estemos en

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 60 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

época electoral porque ya van a decir que vamos a coger esto como bandera para irnos allá a buscar votos, no, lo hago de corazón, lo hago de corazón y les digo señores en lo que yo pueda colaborarles les colaborare pero entre los diámetros y parámetros del respeto, yo veía al concejal Cristian Gerardo Chaparro en el sector de la 11 ayudando todas esas personas damnificadas que se quedaron sin ropa y que esa noche él les ayudaba de una u otra manera buscándoles como taparlas del frío, de todo lo que estaba sucediendo, veía al concejal Julián Vargas en el sector de San Martín donde el niño que perdió la vida al caerse ese muro, veía al concejal José Gregorio Ortiz en ese sector de Rojas Pinilla ayudando en una cosa, en otra y a los demás concejales en diferentes puntos y la gente lo ve a uno como una basura digámoslo así, que creen que es que todo es buscando votos y eso no es así, mi voto será positivo pero vuelvo y lo repito que incluyan a las otras familias, así voto este proyecto de acuerdo donde se incluyan a la señora del recodo, donde se incluya a las otras señores, señoras, no sé quiénes sean los propietarios, no tendré que hacer lo que hizo la concejal Cindy porque solamente tengo como tres predios y son en José Antonio Galán que son tres lotes, no tengo más y en eso no tendré que decir que no me voy a declarar impedido, votare este proyecto pero siempre y cuando se incluyan otras familias.

Si tenemos 22 millones de pesos para ayudar a 40 pues ayudemos con otros 22 y metamos a las otras personas, si nos vamos a meter en una demanda pues metamos en algo que valga la pena pero ayudando a todos y tengan la plena seguridad que con esto no es que vaya y ahorita le diga al secretario de hacienda, señor secretario cuánto me da, porque es que todo es plata, aquí todo es negocio, no, lo hago de corazón y como lo decía la señora lástima, lástima que no hubiera un subsidio de verdad para decirle hay un banco de materiales, hay algo, aquí no hay nada para decirle que tenga al menos en donde meter su cabeza, porque usted hoy viene por un impuesto que le paga 160 mil, 60 mil, 50 pero qué, queda exonerada y qué, le toca seguir pagando arriendo, ahí les sirve para que no le embarguen el lote, porque los que no pagan y no se hacen a los incentivos que nosotros aprobamos pues simplemente a partir de julio, les va a subir el impuesto por el tema de intereses y eso será lo único en lo que usted podrá tener un beneficio, menos mal que ahorita llegan las elecciones y muchos van a ir a visitarla, ojalá le den ladrillo, teja, cemento, triturado y pueda construir su casa, porque ahorita empiezan a abrazar y a besar y ahí es donde nosotros tenemos que entrar como concejales a decirles que este proyecto de acuerdo a mi si me parece un beneficio grande para la comunidad, a mí sí, a mí no me parece un proyecto de acuerdo chichipatoso, ni que de un incentivo menor, sino que es un incentivo gratificante en qué sentido, en que muchas personas perdieron 10, 12, 20, 30 millones de pesos o en muchos de los casos las casas en este momento nadie se las compra porqué, porque quien dice lo que dice la funcionaria del INPEC propietaria de una de sus viviendas, quien se va a invertir la plata para vivir intranquilo, nadie, entonces ni regaladas se las van a comprar y mucho menos las casas que hoy están entre ese talud de 3 m y pico que hablan de altura y que lo único que en este momento hay es lodo represado en la parte de arriba.

Hoy como concejal del municipio de San Gil quiero decirles que ojalá no pase una catástrofe peor, estaba llamando ahora al gerente de ACUASAN pero me dijo que estaba en la ciudad de Bucaramanga porque sería bueno señor presidente que se pase una carta por parte de todos los honorables concejales para ver qué se va a hacer con esos sobrantes de agua y que no los sigan votando hacia este sector, que los canalicen, que miren qué hacen, pero que no sigan colocando en riesgo a estas familias porque después de que pase algo peor de lo que sucedió ese día y se pierdan vidas humanas ahí si van a ver quién va responder.

Hoy los únicos beneficiados que han salido con el tema de arriendo son las familias del Ragonessi, los que estaban en el asentamiento y que gracias a Dios eso fue una luz verde para sacarlos, porque que días el agua de la quebrada subió y tapo por donde estaban las casas, se imaginan donde hubieran estado esas familias?, y lo único que hizo fue llevarse la tierra que están votando allá y que volvieron eso un relleno sanitario, sinceramente hoy el parque el Gallineral como lo visite que días cuando el concejal Tibaduiza estaba allá la cantidad de tierra que se metió al parque el Gallineral es la que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 61 de 128

están votando de los escombros que llevan allá de la carrera séptima, eso es un llamado grandísimo para planeación municipal, que a las orillas de las quebradas no se pueden hacer esos botadero de basura, y si se sacó esas familias de ahí no era para poner una escombrera municipal.

Entonces vuelvo y lo repito estaré ahorita presto al debate señor ponente para que incluya dentro del proyecto de acuerdo a las familias que hacen falta y esperamos ingeniero Eder nos entregue el listado de las otras familias de los sectores que acabo de mencionar para que sean incluidos y salgan beneficiados dentro de este proyecto acuerdo, muchas gracias presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE - NILSON NEIRA: Muy bien tiene la palabra el concejal Alex Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Gracias presidente, bueno yo he estado pues muy juicioso escuchando la ponencia del concejal Carlos Burgos y al igual pues nosotros somos conscientes de la magnitud de ese día el 26 de julio del 2018, 18 perdón esta situación tan lamentable que ocurrió en el Paseo el Mango, Caracolés y otros sectores del municipio de San Gil porque sabemos que la afectación ocurrió en varios sectores, realmente para mi pues como lo habíamos hablado pues afuera del concejo con algunas personas realmente este proyecto de acuerdo pues cumple una función social, es muy importante pero realmente como lo decía Oscar Silva realmente pues es un pañito de agua tibia en todo este proceso tan difícil que ha habido en la comunidad de este sector, realmente fueron muchas las pérdidas, la inversión que les ha tocado hacer a la comunidad de este sector pues ha sido como Oscar la manifestaba, cercana a 35 millones de pesos para poder arreglar sus viviendas, otros en mayor medida, otros en menor en menor medida, pienso yo que pues eso es una pequeño aliciente que esta corporación puede hacer y realmente lo más importante pues es conocer ingeniero Eder que está, gracias por su presencia el día de hoy acá, pues es conocer también a fondo digamos qué acciones se han venido adelantando desde la ocurrencia de este suceso por parte la administración a nivel nacional para poder pues de alguna manera ayudarle a esta comunidad de este sector, y más preocupado aun quedo yo con lo que nos cuenta óscar y es que realmente afuera lo hablábamos y es que está latente aún esta situación en el Paseo del Mango y todo este sector, realmente yo solamente de pensarlo, nosotros también pues de alguna u otra manera donde resido con esos lluvias tan fuertes que han venido también se nos ha inundaba la casa y solamente si se preocupa uno en esa situación de que un poco de agua se le entre a uno a la casa, imagínese uno estar acostado pensando que se le puede venir la montaña nuevamente encima de uno, realmente eso intranquiliza a cualquier persona y realmente hay es que mirar o pienso yo que más que este proyecto acuerdo, porque este proyecto de acuerdo pues finalmente tendrá los votos posiblemente para que sea aprobado, pero más que pensar en este proyecto acuerdo finalmente con este proyecto de acuerdo no le estamos solucionando prácticamente nada a esta comunidad, es un pequeño aliciente que ustedes mismos lo decían, pero realmente el grueso del asunto es saber es qué vamos a hacer, que actuaciones ha venido realizado en la administración del riesgo, qué proyectos se han venido adelantando en la unidad de gestión del riesgo a nivel nacional, qué obras de mitigación se van a o se tienen proyectadas a adelantar, sabemos que pues estamos a escasos 6 meses de que finalice esta administración, mirar que recursos se puedan apropiar durante estos 6 meses que nos queda y pensar también cual es la posición de los nuevos candidatos a la alcaldía y ese alcalde que quede en San Gil cuál va a ser el compromiso con este sector tan importante como todos del municipio de San Gil.

Entonces si pues la curiosidad que a mí me aquejaba yo se lo decía a Oscar afuera, no es votar al proyecto acuerdo o no votarlo, realmente de corazón el proyecto acuerdo pues quiero votarlo, realmente a mí algunas dudas si son temas jurídicos, porque como hablamos afuera nosotros somos responsables de un daño fiscal así sea de un peso, así sean de mil o 2 mil o 3 mil millones de pesos, el voto que de esta corporación o cada uno los concejales nosotros somos responsables por el voto que demos, así sea por ejecutar un peso o por ejecutar 20 mil o diez mil millones de pesos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 62 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

Entonces realmente la preocupación que a mi pues me aqueja es saber qué implicaciones fiscales pueda tener digamos que ese impuesto que ya está causado del 2019 pueda tener a futuro una implicación legal para nosotros, lástima que el secretario de hacienda pues no esta se tuvo que retirar, pero si pues esa como que es mi inquietud, realmente qué implicaciones podamos tener, el 2020 pues bueno finalmente así como en noviembre de todos los años a este concejo llega el estatuto, la modificación del estatuto tributario y en ese estatuto tributario nosotros de cierta manera autorizamos algunas exenciones de impuesto, algunas instituciones sin ánimo de lucro y otras pues así mismo nosotros podamos hacer la exención de un impuesto a futuro, finalmente yo pues proponía o hablábamos con los corporados la intención de poder hacerlo 2020, 2021, finalmente pues yo pues este proyecto de acuerdo pues no lo veo pues mayor inconveniente, si finalmente la corporación decide que lo vamos a votar positivo, pues también hare parte de ese voto positivo, realmente vuelvo e insisto pues es un pequeño aliciente pero no es el grueso del asunto, no es la problemática, o sea finalmente este debate no tiene que centrarse solamente en ese proyecto acuerdo de esos 22 millones con un presupuesto como lo decía Genderson de 14 mil millones de pesos es muy irrisorio, finalmente el debate pues debe que centrarse a futuro es en las obras de mitigación que se tenga que hacer.

Y finalmente si quisiera saber Eder pues bueno ya entendí que este proyecto acuerdo al parecer fue más como iniciativa de la comunidad que le solicitó a la administración la exención de impuestos, pero realmente ya que estamos en medio del debate pues si me gustaría saber jurídicamente doctora Laura, Eder, e igualmente el secretario jurídico, el secretario de hacienda municipal pues aprovechar realmente si hay otras personas que fueron afectadas en esta calamidad de esta fecha como yo lo tenía pues acá también anotado en los puntos que iba a hablar y es la afectación que se vivió en la vereda el Recodo, que lo tenía para manifestarlo porque es que soy cercano allá a ese barrio y sé que también hubo una afectación bastante importante y grande a la señora que nos acompaña el día de hoy, y el por qué no también darles ese beneficio al igual que lo tiene en el Paseo del Mango, yo me imagino que ustedes no están en contra de eso porque es que finalmente es la comunidad la que se va a beneficiar, y pienso yo que 3, 4, 5 viviendas más que hayan sido afectadas y que se puedan anexar a este proyecto de acuerdo realmente no me parece que haga la diferencia en el presupuesto municipal, entonces pienso yo que si es necesario, no sé si es necesario hacer la modificación al proyecto de acuerdo yo sé que hasta hoy tenemos sesiones, pero bien puede el señor alcalde citarnos a unas sesiones extras estos días y poder vincular las personas que hagan que también fueron afectadas, que están en el registro de la unidad de gestión del riesgos y que puedan ser incluidos en el proyecto de acuerdo, o sea yo pienso que un día más, un día adelante pues podemos de pronto, entiendo que las sesiones se alargaron hasta hoy, pero esta semana pues nos puede citar a una sesiones extras y que podamos incluir las otras personas que también fueron afectadas y que podamos pues de cierta manera resarcir en parte, una parte muy mínima pues la afectación que tuvieron estas comunidades, yo pienso que la comunidad del sector del Paseo del Caracolés sabrán entender si de pronto podemos prorrogar unos días que nos citen a sesión extraordinaria, hacer el estudio pues jurídica y gestión del riesgo y poder vincular esas pocas familias que quedaron por fuera y que también pienso yo que tienen todo el derecho y nosotros como concejo municipal también podemos darles ese beneficio a estas comunidades, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Alex, en medio del debate pues estamos llegando a la conclusión de que este concejo municipal sabe la importancia de proyecto social, que nosotros pues queremos votarlo, el concejal Gregorio también hace pues aporte en cuanto, cuando estuvimos hablando de los proyectos la finalidad de poder ser partícipes al menos de comenzar a tenerlos en cuenta en el voto y en el proceso, en la parte jurídica pues cada concejal lo va a hacer con sus asesores, pero importante también es que sepa que este concejo municipal pues se cuida en salud en cuanto a la parte jurídica de las personas que como la señora que esta acá y otras que no han intervenido y que no han venido, que también solicitan que sean incluidos, acá el director de coordinador de gestión de riesgo y es un proyecto que debe que pasárnoslo con todas,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 63 de 128

todos los articulado y todas las personas para qué, para que no sea excluyente, aquí estaría excluyendo es importante tener en cuenta a varias personas, el voto mío pues claro que también estaría acompañando este proyecto pero más aún no excluir a esas familias, acá tiene la palabra como está registrado, concejal Alexis, concejal que no lo dejamos intervenir, concejal Julián, concejal Ciro y Norberto y el concejal aquí de la mesa directiva Nilson.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias presidente por el uso la palabra, quería saludar nuevamente ajustando ya 7 horas de debate presidente, pero aquí estamos para eso.

Presidente yo la verdad, yo estoy seguro de que las personas que resultaron afectadas en esta situación del día 26 de julio del 2018 merecen todo el apoyo de la administración municipal y todo el apoyo de este concejo municipal presidente, sin embargo yo quiero hacerle saber a mis compañeros del concejo municipal y le agradecería que me pusieran mucha atención a lo que voy a decir, el proyecto de acuerdo implica, es incluir el parágrafo uno, y el parágrafo uno dice se otorga una exención del pago de impuesto predial unificado y de los intereses de mora, de los predios que han sido afectados por las lluvias de alta intensidad presentadas el día 26 de julio de 2018, concretamente algunos de los predios ubicados en el Paseo del Mango y Caracolés de esta municipalidad por 2 años, que corresponden a los años gravables 19 y 20, presidente yo siempre, siempre lo había tenido claro y mi abogado siempre me lo ha dicho, Alexis el concejo municipal no es competente para exonerar impuestos causados e intereses moratorios de impuestos causados, yo si necesito, yo sí creo que ustedes requieren esta ayuda, estoy seguro, pero a mi sinceramente o sea también piensen en mi como concejal, piensen que yo tengo que votar algo que a mí ya me dijeron que no podía hacer, me dijeron usted no puede exonerar impuestos causados ni intereses moratorios de impuestos causados, partiendo de eso me da miedo, los del 2020 desde luego que sí, y en adelante hasta cuando ustedes puedan resolver su problema deben exonerarlos.

Pero presidente le voy a decir una cosa, y quiero que me escuchen todos, la principal causa para exonerar de impuestos a esta comunidad es el detrimento patrimonial que han tenido por la situación, exacto y saben quién también tiene detrimento patrimonial en este municipio presidente, saben también quién va a pedir, saben quién va a pedir también que le exoneren impuestos, toda la comunidad de Rojas Pinilla que cada vez que crece la quebrada se les lleva sus casas, vaya pregunté cuánto vale una casa en Rojas Pinilla, hay un detrimento patrimonial concejal Norberto, en el 2013 hizo el estudio de zonas de alto riesgo en el plan de ordenamiento territorial, sabe cuántas personas en el municipio están afectadas en el plan de ordenamiento territorial que dice el concejal Juan Carlos que hicieron ese estudio, sabe cuántas viviendas están afectadas?, vaya pregunté cuánto valen esas casas el día de hoy porque la gente no las puede vender, vaya pregunte cuánto vale una casa en Villa Edy, Villa Edy ahí de coca cola para abajo, vaya pregunte cuánto vale una casa en San Luis, vaya pregunte cuánto vale una casa en todos los sectores que están afectados como sectores de alto riesgo, presidente y concejales, ellos también tienen su patrimonio afectado, entonces qué es lo que vamos a hacer nosotros, por igualdad vamos a exonerar de impuestos a todo el que este, en mi concepto se debe exonerar del impuesto predial sino de la totalidad de al menos una parte a todas las personas que tienen sus viviendas en zonas de alto riesgo y que tienen afectado y que tiene un detrimento patrimonial por esta afectación presidente, eso es una realidad, el concejo no puede cerrar los ojos y simplemente no mirar las casas del Ragonessi, las casas de Rojas Pinilla, de Paseo del Mango, de la urbanización San Luis, de Villa Edy, hay un montón en el porvenir, o sea aquí esto debe ser para todos, para todos, para todos los que estén afectados, y hoy así como repito todas las veces, voy a repetirlo una vez más, el municipio no ha incorporado la gestión del riesgo en el plan de ordenamiento territorial y lo tiene que hacer solamente con un decreto municipal porque el estudio de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo lo hizo la CAS en el 2015, 2016, la CAS en compañía del municipio le pagaron a una empresa para que ese estudio, y en ese estudio ya se determinó que las zonas de alto riesgo se reducirían, se hacían más pequeñas porque en la metodología hoy es diferente, allá hay

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 64 de 128

un barrio señores cuando usted separa frente al hotel Resort ese que queda en la playa y mira hacia arriba, esa escorrentía que bajó y lleno de agua la piscina del hotel, como se llama el hotel Resort, bueno, que le dejo al piscina llenita de agua, de ahí para arriba hay un barrio que es nuevo, que ya tiene licencia y que está en zona de alto riesgo, a ellos también hay que exonerarles el impuesto predial también, porque también están afectados patrimonialmente, están afectados patrimonialmente, porque tofo el que tiene su casa en zonas de alto riesgo está afectado patrimonialmente, el municipio no debe permitir que se sigan construyendo viviendas en zonas de alto riesgo, eso es una cuestión.

Entonces yo lo que quiero presidente, Villa Edy, porque yo quiero presidente es que se revise por parte de la oficina de riego del municipio y se haga un censo de cuántas viviendas están afectadas como amenaza alta o como vulnerabilidad a fenómenos naturales, cuántas viviendas están afectados a zona de alto riesgo en el municipio y a cuántas personas hay que hacerles esta exoneración realmente, antes de que el municipio tenga que ser objeto de otra demanda, no yo no estoy diciendo que no se lo hagan a usted, yo estoy de acuerdo totalmente de acuerdo, a partir del 2020 hay que exonerar a la comunidad de Caracolí y de Paseo del Mango, y no solamente a los afectados, no solamente a los afectados, a todos los que están dentro de la línea roja, porque la línea roja de alto riesgo después de la avalancha del 26 se modificó, se modificó porque muchas comunidades no estaban en zona de alto riesgo, pero como los fenómenos hidráulicos son dinámicos, entonces ahora con lo que sucedió seguramente esa línea se va a modificar eso lo hablábamos con el concejal Julián, recuerda concejal Julián tuvimos una conversación respecto de eso, entonces.

PRIMER VICEPRESIDENTE - NILSON NEIRA: Por favor orden en las barras, tuvieron oportunidad de la palabra y después de las intervenciones algunos tendrá la oportunidad otra vez.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Entonces para mí todo el que tiene su casa dentro de esa mancha roja del plano está afectado patrimonialmente, presidente, concejales, entonces yo no estoy diciendo que no hay, claro que hay que exonerarlo, pero el municipio tiene que revisar si realmente con la motivación de este proyecto de acuerdo entonces hay que ampliarlo a mas beneficiarios, si no en un 100% en un porcentaje del impuesto predial, yo creo que eso debe ser así, por lo demás presidente, reiterando lo que dice aquí de. Ah bueno, para los impuestos del 2020 pues se puede esperar al estatuto tributario no sé si sea este el momento o sea yo no sé qué efectos tenga, yo no sé qué efectos tenga mediante de un acuerdo exonerar impuestos del año 2020 y después en el asunto tributario volverlos a exonerar, no sé, eso ya es tema procedimental que me gustaría que estuviera aquí el secretario de hacienda para dar una explicación o si exonerándolos en el estatuto tributario de este año quedan exonerados para el 2020 y no tiene que ustedes incluirse dentro, es que en noviembre se hace el estudio del estatuto tributario, y en ese momento se exonera aquí un montón de gente, un montos de entidades, que empresas de servicios sociales, la misma feria, me parece terrible que le quiten el impuesto predial a la feria, un predio que es oneroso, un predio que recibe ingresos y lo exoneran, bueno, sin embrago lo exoneran, entonces yo creo que.

PRIMER VICEPRESIDENTE - NILSON NEIRA: Por favor, orden.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Yo creo que la oportunidad debe ser en el mes de noviembre cuando se haga esa exoneración, y se haga el análisis realmente financiero de qué, pero aquí hay un debate grande, un debate amplio y esto también abre la puerta a un importante debate del municipio San Gil, a ver que se va a hacer con esas zonas de alto riesgo, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, tiene la palabra el concejal Julián, las persona que están registrada de las barras con mucho gusto después de la intervención de los concejales les voy a dar la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 65 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muchas gracias señor presidente, reitero el saludo a las personas que aún nos acompañan en el recinto municipal, que hacen partícipes de las barras, al igual que los compañeros del cabildo municipal y funcionarios de la administración municipal que el día de hoy están presentes en el debate de este proyecto de acuerdo.

Yo señor presidente y honorables concejales vote negativo en primer debate este proyecto acuerdo porque tengo dudas como lo dice y lo manifiesta el honorable concejal Alexis Tibaduiza con respecto a que nosotros podamos exonerar ya los impuestos causados, y la verdad aquí escuché una vez al presidente manifestar que la iniciativa y la importancia de la administración municipal precisamente radicaba en el recaudó de los impuestos para que fueran invertidos en obras, lo importante de eso hacia el recaudo por impuestos, si bien es cierto el proyecto que está presentado el día de hoy es un proyecto excluyente, es un proyecto excluyente no le quita la importancia del mismo o la labor social que quiere generar, lo que si me preocupa y ahí si donde quiero que el ingeniero Eder nos acompañe es en las obras de mitigación que haya realizado la administración municipal con estos sectores que de una otra forma nos vimos, y digo nos vimos porque en el sector donde yo vivo también hubo afectación por la ola invernal del 26 de julio, entonces aquí lastimosamente estamos tocando una realidad latente pero aquí la administración municipal ha hecho esfuerzos grandes y tiene una campaña no me lo dejan mentir ustedes honorables concejales donde están saliendo a los diferentes barrios y dice usted propone con el fin de recaudar la morosidad en el pago de los impuestos, cuanto le puede costar precisamente a la administración municipal incentivar y cautivar porque los usuarios hagan el pago de esa morosidad en los impuestos y hoy estemos nosotros debatiendo una exoneración a una clase poblacional bastante representativa para nuestro municipio que de una otra forma se vio afectada con lo del mes de julio inmediatamente anterior; pero si vuelvo y lo repito espero y no me malinterpreten en mi intervención pero a mí me parece fundamental que esta administración municipal haga las diferentes obras de mitigación para menguar, disminuir y porque no acabar precisamente esta situación que de una u otra forma no deja dormir a los habitantes de caracolés y Paseo del Mango.

Veo con beneplácito la participación de la señora Mónica Vergara que de una u otra forma también solicita, clama por el olvido en el cual la ha dejado esta administración municipal y yo creo que no ha sido la única, a muchos precisamente aquí las personas que intervinieron manifestaron que no les habían cumplido con lo que de una u otra forma se generó dentro de la expectativa, entonces si veo importante es manifestar las obras de mitigación que se hayan realizado frente a esto y que el proyecto de acuerdo verdaderamente sea incluyente, honorables concejales y pueda generar la participación o el beneficio de las personas o el censo que por comité de riesgo municipal se generó precisamente de la avalancha del 26 de julio del año inmediatamente anterior.

Honorable concejal Alexis usted manifestaba una cosa muy importante y es que en el mes de noviembre nosotros vamos a debatir estatuto tributario, me parece que es la forma para nosotros poder aprobar precisamente este tipo de exención para lo que viene a futuro y que de una otra forma esta administración propone hacer recaudó por causa o motivo de impuestos, pero que estos recaudos redunden en los proyectos de beneficio para las comunidades, entonces ahí si ingeniero Eder, me gustaría conocer de pronto cuáles fueron los compromisos de la administración municipal con las personas afectadas hasta que porcentaje se ha podido ir cumpliendo con esos compromisos y de una otra forma qué nos falta, porque hay sectores en los cuales no se ha invertido ni un peso y fueron verdaderamente afectados y se generaron precisamente detrimento de las infraestructuras públicas y particulares de las diferentes familias.

Entonces señor presidente yo creo que no me voy a extender más en mi intervención si dejo la inquietud de que el proyecto de acuerdo sea incluyente y que de una otra forma se presentó un informe frente lo que se comprometido la administración municipal, muchas gracias señor presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 66 de 128

LA PRESIDENCIA: A usted, concejal Ciro y se alista el concejal Norberto Acevedo.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, yo creo que aquí las opiniones son a favor de la comunidad afectada, obviamente todos los concejales tuvimos que ver con esa calamidad, cada uno a su modo de ver ayudó incluso gestionamos unas ayudas con una donación que se hizo en el centro comercial San Gil plaza y que muchas veces por uno querer tener un gesto de solidaridad también recibe ataques, pero bueno eso es el quehacer político y no pasa nada seguimos adelante.

Si veo con cierta preocupación que sin ser abogado, mi profesión es ingeniero de sistemas, pues consulto aquí a los demás compañeros y se lo expresaba a una de las personas que se encuentran aquí en el recinto, pues hay cosas que hacen falta en este proyecto de acuerdo porque se pueden presentar demandas porque hay personas que no están dentro del censo y si bien es cierto sabemos que en la calle hay cientos de abogados esperando que en este concejo municipal y en la vida pública se cometa un error y el más mínimo error se convierte en un proceso, en una demanda, que va a afectar al municipio y que va a afectar a cada uno de los concejales que aquí demos un voto positivo o un voto negativo según sea el tipo de proyecto que estamos aprobando, en este caso yo quiero decirles que por ejemplo con la concejal Cindy Vargas el año pasado un proyecto que el ya dio su ponencia estuvieron trabajando, pero lamentablemente le hacía falta perfeccionar ese proyecto de acuerdo y es lo mismo que yo manifestaba acá, aquí hace falta perfeccionar, hace falta el blindaje jurídico suficiente porque se dice y me lo dice aquí un compañero, como es posible que nosotros vayamos a conceder una rebaja a algo que ya está causado un impuesto, consultó vía whatsapp con un jurídico y me dice que hay que tener cuidado con estos temas.

Entonces manifestarles que de mi parte la intención está en poderles ayudar, yo creo que igual de la parte mis compañeros del concejo, pero ahora qué va suceder porque aquí esto es una democracia y aquí es donde se toman las decisiones en favor de la comunidad, esperemos que el asesor jurídico del concejo municipal, el asesor jurídico de esta administración que entre otras cosas me asalta la duda escuché por ahí que el asesor jurídico que vino hace momento o la señorita asesora no tenía contrato, así he escuchado que hay varios funcionarios en la administración municipal trabajando en la administración pero no tienen contrato, entonces mi pregunta es, qué puede esperar uno como concejal de un concepto si muy seguramente los funcionarios que están aquí no tienen un contrato vigente, o sea por eso les digo uno tiene que estar con su abogado personal todo el tiempo consultando hasta dónde puede y hasta donde no puede, y yo pienso que esta es mi opinión y ha sido la opinión que yo he escuchado de algunos de los compañeros, por eso ustedes nos ven de pronto pasando por los puestos de los demás consultando la opinión, porque la idea es poderles ayudar a ustedes, pero que igual como nosotros le ayudamos nosotros tenemos que blindarnos jurídicamente para que las decisiones que aquí se tomen sean en bienestar de la comunidad, pero también en bienestar de cada uno de los concejales que aquí intervengan, no es más mi intervención señor presidente, pero quiero agradecerles y que se lleve esto a feliz término, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Ciro, tiene la palabra el concejal Norberto Acevedo.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias presidente, de nuevo el saludo para todos los asistentes, ya la tarde de hoy, todos y cada uno los corporados que me antecedieron en el uso de la palabra ha manifestado la misma situación es el compromiso que tienen los concejales y el concejo municipal por beneficiar a la comunidad, todos somos solidarios con el fenómeno tan lamentable que ocurrió el año inmediatamente anterior con la catástrofe natural que nos ocasionó el sector, se nos ocasiona en el sector de Paseo del Mango y en muchos de los sectores de San Gil debido a la lluvia torrencial de ese día del mes de julio, y obviamente todos aquí trabajamos a diario para buscar el beneficio de la comunidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 67 de 128

Entendemos lo loable del proyecto de acuerdo 06 al cual el concejal Carlos Eduardo Burgos hace su ponencia con responsabilidad presenta una solicitud y una ponencia a un proyecto de acuerdo que el ejecutivo local presentó, que viene revisado por el señor secretario jurídico y por el señor secretario de hacienda, pero que aquí al interior debe darse un análisis serio y es lo que el concejo municipal ha venido dando el día de hoy, hay muchas de las interrogantes que se suscitan que aún no quedan saldadas, uno muy importante es cómo el concejo municipal toma la facultad de exonerar de impuesto algo ya causado, el presupuesto del año 2019 fue aprobado en este concejo municipal en el año 2018 en el mes de noviembre, y esta rebaja a los impuestos prediales de los 26 predios pues son realmente bajos, eso lo entendemos, pero afectan directamente el presupuesto municipal del año 2019 que fue aprobado en el año 2018 y sólo son veinte y algo de millones, pero un peso es daño fiscal, millones y millones también son daño fiscal y ese es el limbo jurídico en que hoy el concejo municipal se encuentra, eso desde el punto de vista de exonerar esos 26 predios y ahí en adelante se desprenden toda serie de preguntas, el concejal Tibaduiza manifestó el derecho que pueden solicitar todos y cada uno de los ciudadanos de San Gil que sus predios se encuentran en zona de alto riesgo y que están expuestos a sufrir un fenómeno parecido, similar, porque están expuestos a diario y después el derecho a la igualdad de todos ellos tengan y ya no tener que hacer una rebaja debe veinte, ni de veinte algo de millones si no de cientos o de miles concejal Alexis, de millones de pesos al impuesto predial, al recado del impuesto predial; yo entiendo el daño y la afectación que sufrieron los habitantes del sector de Paseo del Mango y de Caracolí con la lluvia de ese día y luego con la remoción en masa, nosotros lo que le pedimos a la comunidad es que le permita a este concejo municipal que tiene toda la buena intención de ayudarles tener tranquilidad jurídica para poder acompañar el proyecto de acuerdo, porque lamentablemente los únicos que se ven expuestos a investigaciones y tienen que ir de la mano con los abogados son los concejales del municipio de San Gil, nuestras buenas intenciones no son un argumento válido a la hora de hacer un soporte jurídico, lamentablemente a eso estamos expuestos y a eso están expuestos quienes toman la decisión de participar y ser miembros de una corporación como el concejo municipal.

Nosotros creemos que la administración municipal y el estado debe ayudar a los afectados haciendo inversión presupuestal, inversión presupuestal, solución definitiva de las problemáticas, quién pone en duda que en la parte alta del Paseo del Mango hay que hacer una solución definitiva concejal Alexis, unos muros de contención, una canalización de las aguas que bajan ahí, una adecuada disposición de las aguas residuales del barrio que está en la parte alta del Paseo del Mango, esa es la inversión que debe hacer el estado, es la inversión que la administración municipal está obligada a realizar. Disminuir o rebajar o hacer la exención de los impuestos es un acto loable y sería una buena forma de que este concejo municipal ayudase en parte a las dificultades que tiene el sector que ya mencionamos, pero también hay otros sectores que van a tener las mismas solicitudes, por qué no concejal Nelson el sector de Rojas Pinilla pueda tener esos beneficios, las personas que se les dañaron sus enseres, sus vehículos sus motocicletas también tienen ese derecho, todos tienen el derecho y el concejo municipal podría hacerlo, pero a hoy el proyecto de acuerdo sólo establece 26 y está cerrado concejal Alexis para sólo 26 predios, 34 predios, 34 predios que no incluyen los demás afectados, que no incluyen a la ciudadana del barrio el Recodo que fue bastante afectada, por un sector su predio se vio afectado, por causa de la mala canalización de las aguas lluvias de otros sector y a hoy puede salir perjudicado el concejo municipal de San Gil.

Yo si le pido a la comunidad que entienda el fin y la intención que tiene concejo municipal de colaborar a San Gil, pero que también nos entiendan en la posición que tenemos que tomar cuando uno se sienta aquí en esta curul, en esta curul, realmente creo que no habrá, no habrá queja alguna para que en el análisis que se hace en el mes de noviembre del estatuto tributario donde se establecen las excepciones, los predios que no pagan predial se puede hacer un análisis serio de la totalidad de los predios que fueron afectados ese día concejal Alexis.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 68 de 128

PRIMER VICEPRESIDENTE - NILSON NEIRA: Por favor orden en las barras.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** La realidad nosotros aquí damos las herramientas para que la administración municipal haga su trabajo, y a hoy también tenemos la responsabilidad con ustedes, con la comunidad y con nosotros mismos y con los habitantes que nos dieron la oportunidad de sentarnos aquí, de manejar responsablemente el tema, de incorporar a toda la comunidad, de manifestar las inquietudes, de pedirle a la administración municipal que realice su trabajo, el señor alcalde no puede decir que no ha dado una solución definitiva a la problemática del Paseo del Mango porque no tenga herramientas, porque él tiene las herramientas, tiene la facultades, tiene manejo presupuestal, es el encargado por la ley para manejar los recursos y a hoy vienen y nos muestran las fotografía que hoy nos mostraron y todos pasamos a diario por el Paseo del Mango y vemos que son pañitos de agua tibia lo que se ha hecho, un tubo, un tubo que colocaron por donde bajan las aguas que vienen de ACUASAN y de la parte alta del barrio, pero sí tuvieron el manejo, la administración tuvo el manejo de uno recursos importantes para solucionar en parte esa problemática y ha tenido los recursos.

Yo le pido a la administración municipal que le haga las inversiones al barrio Paseo del Mango y al barrio Caracolí y a los sectores que se ven afectados con los fenómenos climáticos, porque el ejecutivo tiene las herramientas, tiene las facultades, la oficina de gestión del riesgo sabe dónde están las problemáticas, y la solución Eder a la problemática no es sólo exonerar de impuestos a los usuarios, también es una ayuda, si es una ayuda, eso queda claro en el proyecto de acuerdo, pero más claro debe quedar el compromiso de la administración para darle solución definitiva a las problemáticas y ayudar a que el detrimento patrimonial de los sangileños se vea salvaguardado el día que el municipio haga un adecuado tratamiento del problema va a volver a estar en el estado natural, el patrimonio de los sangileños que viven en el sector del Paseo del Mango concejales, eso es sobre lo que hay que trabajar, yo al igual que mis compañeros le solicitó a la oficina de gestión del riesgo que incorporen todos los predios que se vieron afectados ese día y seamos justos con la población del municipio de San Gil y luego se haga soporte jurídico y técnico y se demuestre aquí que ese va a ser un beneficio que no le va a causar problemas al concejo municipal, aquí lamentablemente tenemos que mirarlo desde las dos, desde los dos puntos de vista, entonces yo le agradezco al presidente, a la comunidad que nos acompaña, pedirles que entiendan la buena intención que tiene esta corporación de colaborarle a San Gil pero que también tenemos que hacer un manejo responsable del proyecto de acuerdo, del proyecto de acuerdo 06 al cual el concejal Carlos Eduardo Burgos le hace ponencia, muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: A usted, tiene la palabra el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, presidente como decía el compañero Norberto Acevedo este es un proyecto muy importante y un proyecto muy importante para aquellas personas que vienen incluidas con algún beneficio en este proyecto, pero que también es muy importante para los concejales para preservar su seguridad jurídica, por eso son los estudios que se hacen y lo que estamos haciendo en el día de hoy, eso es importante, de pronto algunos han dicho y algunos vamos a decir cosas que no les gusta a quienes están en las barras, pero yo si les pido que nos entiendan, que primero la seguridad jurídica porque aquí nosotros los concejales nos jugamos nuestra libertad y nuestro patrimonio, eso hay que tenerlo claro y qué estamos dispuestos a hacer cada uno de los concejales, entonces eso es importante tenerlo claro.

Yo quiero decirles una cosa muy importante compañeros, primero que hacer exención de impuestos del 2020 realmente lo debemos hacer en el estatuto tributario que se aprueba en noviembre de este año, siempre se debe hacer en el año anterior, lo que se cause nosotros no podemos descontar o rebajar impuestos de años futuros sólo en el estatuto tributario, eso es por norma, eso no es no es porque me guste o porque no me

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 69 de 128

guste, esa es la oportunidad legal de hacerlo, entonces si pido, le pido al ponente que replantee ese proyecto en ese sentido, lo del 2020 debería hacerlo en el estatuto tributario que es el momento adecuado y en el momento que se debe hacer.

También quiero presidente decirle porque en los requisitos en los requisitos que viene este proyecto acuerdo para ser beneficiario, viene llenar una serie de requisitos que están en manos de gestión de riesgos, quiero preguntarle para que me conteste en el momento indicado, no ahorita sino en el momento que tenga la palabra al ingeniero Eder de si es que las otras familias de San Gil no están en su inventario del riesgo de lo que les pasó ese día, porqué la casa del Recodo no está incluida inclusive en ninguna ayuda, porque no le ha llegado y según en conversaciones que tuve con el personero municipal, él llevó este caso, el caso de la casa del recodo a gestión de riesgos nacionales y no aparecía en ningún listado, esa responsabilidad es de quien, inclusive él nos decía que muy posiblemente ya no se iba a poder incluir por los términos, por el tiempo, entonces si quisiera que nos dejará claro eso.

También quiero decirle ese día estuve en la esquina de la carrera séptima con calle 21 y observaba como el agua casi tapaba una casa con 2 m de altura y ahí ese fue en la parte de la quebrada las ánimas, también donde los señores de la tienda les tocaron inclusive subirse a los techos para no ahogarse, si esas personas están incluidas o no están incluidas en los planes de gestión de riesgos para ayudarle, eso también hay que tenerlo claro.

También quiero decirles que al igual que el concejal José Julián Vargas me asalta la duda de si yo puedo condonar impuestos ya generados, realmente tengo la duda y estamos estudiando tema porque en un proyecto anterior donde yo fui ponente para el beneficio de descuento de multas e impuestos que fue sobre, daba sobre multas e impuestos, ahí en ese proyecto trae una sentencia donde no nos permitía a nosotros hacer esos descuentos sobre impuesto predial, entonces realmente esto merece mucho más estudio para estar seguros. Claro que presidente me pongo en los zapatos de estas personas que perdieron mucho, que lo perdieron, perdieron bastante y se vieron damnificadas en su patrimonio y realmente necesitan el apoyo de todos los sangileños, pero de una forma donde no nos veamos nosotros comprometidos legalmente, hay que tener eso muy en cuenta.

Y pedirle presidente a la administración municipal que más importante que rebajarle unos impuestos ya causados o impuestos a futuro es mucho más importante hacer esas obras de mitigación para recuperarles la tranquilidad y el valor de sus propiedades, hay que hacer esos trabajos, hay que remover esos lodos y hoy según lo escuchado acá en la sesión lo que se están produciendo es más lodos, porque siguen las correctivas de aguas de los sobrantes de nuestra empresa de acueducto, entonces ese llamado hay que hacerlo a la administración municipal.

También presidente que si en un momento dado se ve que si estamos autorizados para condonar estos impuestos autorizados por la norma, por la corte constitucional que ha tenido varios fallos sobre el asuntos, si llegamos a ver que estamos, que podemos exonerarlos, que sea un proyecto incluyente presidente, realmente hay que mirar como la señora madre cabeza de familia del Recodo que lo perdió todo, lo único que tiene hoy es el lote, debe estar ahí como otras personas de las quebradas las ánimas y de algunas partes rurales también como lo decía la compañera Cindy Vargas quien se retiró del recinto porque la casa de ella también se le cayó una buena parte y decida si me quedo tendré que hablar que sea incluyente y ahí está ella, entonces eso hay que tenerlo cuenta presidente, entonces yo si quiero pedirle al señor ponente que replantee este proyecto y que ojalá más adelante ya después de salir de todas las duda jurídicas se pueda presentar y que sea un proyecto más incluyente donde se tengan cuenta a todos los damnificados de la ola invernal que tuvo San Gil en su momento. Entonces presidente quedo atento, decirles a las personas del Paseo del Mango que no un concejal, yo sé que todos los concejales queremos ayudarlos pero preservando nuestra seguridad jurídica, muchas gracias presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 70 de 128

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, lo importante del tema que está discutiendo ya para las personas que están hoy acá desde hace varias horas y mirar las posibilidades desde el concejo municipal para que este proyecto salga adelante y se haga realidad, con la única finalidad de que es presentado por el doctor Ariel yo parto de ahí, él lo presentó y tiene la intención pues que el concejo municipal acompañe este proyecto, ya las cosas jurídicas pues cada concejal la está visualizando en el informe que cada uno le pregunta a su asesor jurídico, yo tengo unas personas de la barra, las personas que van a intervenir, pero voy a cerrar con el concejal Juan Carlos un minuto y el concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias presidente, mire acabo de hacer una consulta jurídica y en base a lo que la señora mencionaba acá que por qué no lo habíamos hecho anteriormente, no ha cumplido el año de lo que sucedió, estamos a 10 meses 14 días, la parte jurídicamente me dice lo siguiente, sucedió a mitad de año del año 2018, si nosotros hubiéramos exonerado nosotros no teníamos ni conocimiento de lo que iba a pasar, se hubiera traído al concejo municipal en las sesiones de noviembre, un proyecto que va paralelo al que estamos llevando es el de las madres comunitarias, las madres comunitarias en la época el doctor Ricardo Duran Barrera se exoneraron a todas aquellas personas que tienen guarderías y se presentan en el mes de noviembre y queda aprobado dentro del presupuesto, que nos mencionan, me dicen que esto sucedió a mitad del año 2018, ya la gente debía haber cancelado el año 2018, por irresponsabilidad de no tener en cuenta de lo que pasó debieron haber solicitado la parte de exoneración del año 2019 y debieron haberla incluido el secretario de hacienda con su grupo de trabajo, haberla incluido porqué le digo el secretario de hacienda?, porque es la persona que se reúne con nosotros un mes antes de presentar el presupuesto del año siguiente y nos plantea todo lo relacionado a las obras y a las ejecuciones que se van a hacer, entonces esto no fue porque algún concejal no lo haya hecho, es que aquí presentan un proyecto de acuerdo en el mes de noviembre y nosotros no le podemos hacer ninguna modificación, partamos de ahí, simplemente podemos enviar sugerencias para que el señor alcalde, si lo tiene a bien lo acepte o no, entonces jurídicamente ya tenemos el primer duda jurídica de con relación al año 2018.

Tenemos que mirar relatividad con el año 2019 y con el año 2020 que lo podemos hacer y que, ya que he visto a varias personas por las oficinas presentándolo para el mes de noviembre, ¡Ah! Bueno, entonces es 2019, 2020, entonces esto es para que tengamos claridad de lo que estamos haciendo, en el 2020 ya dentro del presupuesto el señor secretario de hacienda aquí lo que nos compete es averiguar el año 2019, en el año estamos, porque el 2020 el secretario de hacienda junto con el señor alcalde pueden entrar a incluirlo y los concejales se aprobará para queden exentos el año 2020, ese tema es fácil y un manejo viable, lo difícil es lo del año 2019 porqué, porque es que nosotros vuelvo y lo repito estamos acá y mire estamos a 10 días de alargue que no pensábamos en cuantos proyecto nos iban a radicar y el día 30 donde no hagamos el alargue no se había podido presentar el proyecto que sigue a continuación de este que es el de la secretaria de tránsito y transporte, que le solicitamos lo presentarán en sesiones extraordinarias por la premura del tiempo, pero ahí vamos dándole el respectivo debate.

Entonces la idea no es que nosotros saquemos a varias personas, 253 personas fueron censadas en el municipio de San Gil por parte de los entes encargados de hacer este censo, ahora que necesitamos saber, cuáles de esas 253 personas pasan el filtro de los que tienen vivienda por qué, porque pueden ser primero incluyentes los del asentamiento Ragonessi son 20 familias, multiplíquelo por 5 integrantes de cada familia ahí hay 100, entonces son menos 100 quedarían 153, que esos 100 ya el concejo municipal le aprobó 1286 millones de pesos para hacer las viviendas y entregárselas a estas familias, de esas 153 hay que hacer el filtro que no son sólo los 34 del Paseo del Mando y Caracolés, entonces señor ponente con el respeto que ustedes se me merece, la idea no es dejar por fuera a ninguna de las personas.

Con relación a los funcionarios que no tienen contratos y están al interior de la alcaldía utilizando los computadores y haciendo como si estuvieran con contrato, el señor Juan Castillo Sandoval quien está presente acá, se dirigió a donde la señora de control interno

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 71 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

y la señora le dijo que tenían 15 o 20 días para hacer empalmes, empalmes de qué, aquí está sucediendo algo disculpe que me salga el tema pero esto señor veedor le solicito lo coloque en conocimiento de la procuraduría para que personas que no tengan contrato no estén ni utilizando la base de datos, ni utilizando ningún elemento o herramienta de la administración municipal, entonces a mi parecer señor presidente y señor ponente la idea es no dejar a ninguna de las otras familias por fuera, entonces quedo atento, vuelvo y lo repito la idea es que los incluyan a todos, gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted, concejal Cristian Gerardo Chaparro y le doy la palabra al ponente.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, presidente pues obviamente nosotros o cada uno los concejales ha manifestado su posición en torno a este proyecto de acuerdo pues que es muy importante y como lo manifestaban también aquellas personas que se dirigieron el día de hoy aquí a cada uno de los concejales, tal vez algunos tengan una mejor capacidad económica que otros y tal vez algunos sea cierto que al día de hoy no tenga los recursos para cancelar esta deuda que tienen con el municipio al día de hoy porque pues ya se causó este impuesto predial y que incluso ya al día de hoy tampoco tiene ningún descuento si lo quisiesen cancelar, porque ya estamos en el mes de junio, ya está prácticamente iniciando a correr intereses en torno al impuesto predial.

Mi profesión que es la de ser contador público, la cual manejo todo el tema de impuestos pues obviamente tengo todo muy claro que nosotros no podemos tener esa atribución directa de ir a rebajar o quitar este impuesto cuando ya está causado, esto es atribución del congreso nacional, nosotros lo que si podemos es exonerar el año siguiente y ya los próximos concejales que lleguen si a bien lo tienen para el año 2021 como se ha venido haciendo aquí año a año con cada uno de los predios y cada una de las personas, a las cuales se les ha dado este beneficio tributario pues se debe hacer de esta misma manera todos los años con el procedimiento debido para que los concejales lo aprueben porque nosotros tampoco podemos ir a comprometer vigencias futuras, nosotros aprobamos el proyecto, el presupuesto del año 2020 claro está y obviamente debatimos el estatuto tributario del mes de noviembre también, pero si veo pues algo que está bastante complicado y la realidad por eso le pregunte a la señora que habló acá lo del tema de Genderson Robles, aparte de eso él está firmando este proyecto el cual no debería firmarlo, el secretario de hacienda no debería firmar este proyecto acuerdo porque está en una causal de inhabilidad, debe apartarse de este proceso porque hay familiares, es sobrino de una de las señoras que a hoy pues se va a ver, se viera a ver beneficiada mejor dicho si se llegase aprobar este proyecto de acuerdo.

La realidad a nivel personal yo le pedía a Eder que hagan un barrido real, que se incluyan las personas también allá del barrio Rojas Pinilla, la señora que nos acompañan el día de hoy la hermana de la señora del Recodo que yo estuve también allá en esa en esa vivienda y de verdad quedó, pues si analizamos realmente el tema de la catástrofe que hubo ese día pues realmente la vivienda más afectada de todas fue la de la señora y dos más que estaban anexas que fue donde realmente cayó, las otras viviendas pues obviamente cada una en su, en mayor proporción algunas otras pues el tema de algunos bienes que obviamente es un detrimento patrimonial para cada uno de ellos, pero tampoco podemos ir a pasar por encima de la normatividad, lo hago de verdad porque sé del manejo de impuestos y no queremos meternos en problemas, aquí a cada proyecto se le hace su debido estudio y se aprueba siempre y cuando estén todas las normas jurídicas claras y pues en el caso mío pues que estudio más que todo lo del tema contable; entonces se pueda aprobar claro, antes de noviembre, esto no es que tengamos que esperar hasta noviembre para estudiarlo, pero hay que ser claros en que nosotros no podemos dar de baja el año 2019 sin una autorización previa del congreso, nosotros lo único que hacemos es adoptar lo que aprueban en el concejo, en el congreso cuando hay normas creo que incluso es que se fue el secretario de hacienda él no me lo deja mentir, cuando se hacen en sesiones de impuestos deben venir aprobadas por el congreso y eso no podemos tomarnos esas atribuciones porque pues

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 72 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

obviamente vamos a caer en demandas y para eso pues si hay mucha gente esperando para hacerlo, entonces yo estaría dispuesto a que nos llamen extras no sé, o en el mes de agosto se puede estudiar este proyecto pero siempre y cuando sea para el año 2020 y los próximos concejales que ya sean electos en octubre 27 pues vayan haciendo, ellos incluso pueden hacerlo por los cuatro años si quieren hacerlo, nosotros solamente tenemos viabilidad para el año 2020, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, tiene la palabra el ponente del proyecto, siga ponente y ya ahorita le doy la palabra a la señora, ya le doy la palabra después de la intervención, siga.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias señor presidente por el uso la palabra, bueno de igual manera pues como le he manifestado anteriormente pues la idea de este concejal es hacer una ponencia responsable que todo lo que se aprueba aquí pues este ajustado a derecho y de igual manera pues cada intervención en cada apreciación que hacen los concejales pues de igual manera es respetada no, yo quiero de igual manera presidente antes de poder de pronto cerrar el debate, quiero darle la palabra también al ingeniero Eder González que pues también hace parte importante de este proyecto acuerdo ya que pues es la persona que ha venido interactuando con las personas de estos dos barrios y de igual manera es el que tiene conocimiento sobre el censo que se realizó, quien lo realizó, con especificaciones hicieron el balance en cuanto al daño de las viviendas, entonces para mí como ponente del proyecto de acuerdo es muy importante que el ingeniero Eder el pues nos regalen su apreciación y de igual manera pues pueda ilustrar a los concejales sobre qué afectados, hubieron cuantos, fueron y de igual manera pues mirar todo lo referente a este proyecto acuerdo, entonces señor presidente pues quisiera tiene la palabra al ingeniero Eder González.

LA PRESIDENCIA: Con gusto, estando presente el ingeniero Eder le doy la palabra para que intervenga sobre el proyecto y también las preguntas que le hace los concejales en el día de hoy.

Interviene el Ingeniero **EDER ORLANDO GONZÁLEZ MANTILLA** – Profesional Gestión Riesgo Alcaldía Municipal: Bueno, para todos tengan buenas tardes, ahí gracias por la asistencia, que pena la demora pero pues en la mañana estaba haciendo visitas técnicas y hasta que no llegue de las visitas no puede subir.

Bueno empecemos entonces con el tema de los damnificados, el proceso de censo de los damnificados lo adelantó la defensa civil, la cruz roja y los bomberos que son los organismos de Socorro, la ley así lo dice, la ley 15 de 2012 dice claramente quiénes tienen que adelantar los censos, ellos hay un formato establecido por el cual ellos pueden acercarse a las familias para hacer el censo de los damnificados, inicialmente se hizo un censo en el coliseo pero entonces la gente se acercaba al coliseo a reportarse como damnificada, ese censo se anuló porque cuando llegaron los asesores de la unidad nacional de gestión de riesgo nos informó y nos ilustró que el proceso de censado tiene que ser directamente en la vivienda, entonces por eso fue que luego personal de defensa civil, cruz roja y bomberos estuvieron directamente en el barrio Paseo del Mango, en el Monumento del Agua, en el Recodo, haciendo el proceso de censado, inclusive en Rojas Pinilla.

La señora Mónica Vergara si está censada, si está censada no como lo menciono acá hace un momento porque personalmente la semana pasada hice un documento dirigido al ministerio de vivienda porque estamos tramitando un subsidio para esas viviendas, esas familias afectadas y si no estuviera censada yo no hubiera podido haberla incluido en el registro de necesitados, entonces es mentir que ella no fue censada, dos.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Ingeniero yo lo que pregunte era que si estaba censada, yo no afirme que no estaba censada.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 73 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

Interviene el Ingeniero **EDER ORLANDO GONZÁLEZ MANTILLA** – Profesional Gestión Riesgo Alcaldía Municipal: No es que dijeron que ella no había recibido ayudas porque no.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Por eso no la ha recibido, pero es cierto.

Interviene el Ingeniero **EDER ORLANDO GONZÁLEZ MANTILLA** – Profesional Gestión Riesgo Alcaldía Municipal: Si ha recibido doctor, a ella se le entrego una nevera el año pasado una nevera y un Tarro de pintura, entonces no se diga que la señora no ha recibido ayudas porque sí ha recibido ayudas; además personalmente le entregue un kit de ayudas que entrega lo gobernación de Santander, obviamente yo sé que esa ayuda no es suficiente para el nivel de tragedia, la magnitud de la tragedia, sin embargo por eso estamos nosotros tramitando ante el ministerio de vivienda un documento, se envió un documento con todos los soportes, los soportes son la resolución de donde se declarará la calamidad pública, una resolución de prórroga, los damnificados de mayor, mayormente damnificados que es la señora Mónica Vergara y unas personas del Paseo del Mango cuyas viviendas aún están en estado de no habitabilidad, y eso se envió al ministerio de vivienda porque amparados en la ley, en la resolución que el señor Oscar mencionó estamos tramitando la forma de que desde el ministerio pueden enviar unos recursos que están clasificados de apoyo de alta necesidad y de media necesidad, entonces en el registro único de damnificados que cualquiera puede consultar en la página de unidad nacional con la cédula de las personas se sabe el estado de la vivienda en el momento que se hizo el censo en que estaba, la vivienda de la señora Mónica está catalogada como destruida y pues debido eso el nivel de ayuda que si logramos, si se logra que el ministerio nos de los recursos llegan directamente ahí a las personas, no llegan a la alcaldía, no llegan a la gobernación, los recursos llegan directamente al damnificado para que hagan mejoramientos de vivienda, la señora tendía el mayor grado más alto de apoyo, por eso esperamos que obviamente, que la alcaldía, que la gobernación, perdón que el ministerio de vivienda nos dé respuesta favorable.

Por otro lado en la unidad nacional de gestión de riesgo me están ayudando también, nos están ayudando a gestionar un kit de ayuda de materiales para las personas igual las viviendas de mayor grado de afectación, se hizo ya la solicitud para que envíen los recursos, allá en Bogotá estuvo el personero municipal ayudando también a gestionar y entre digamos nosotros como alcaldía y el personero está tratando también de que sea favorable el apoyo porque en su momento el director de la unidad mencionó verbalmente que iba a dar un apoyo de materiales a las personas damnificadas, entonces con ese, con ese promesa verbal que hizo el director saliente, porque no es el que está ahorita, se hizo el requerimiento para que envíen un apoyo de materiales que esperamos también sea favorable, o sea hasta el momento no han dado respuesta pero como les digo esperamos sea favorable, quedaron de darnos respuesta a finales del mes, entonces esperemos que sea favorable.

En relación al registro único de damnificados, hay más de 250 personas registradas como damnificadas, 250 formularios ese es el número, formularios y porqué pasa eso, porque es que siempre el avivato sí, siempre hay quien se registra como damnificada que no fue damnificada y eso que pasa, porque es que cuando hay una situación de calamidad o una situación de este nivel siempre se prevalece el principio de la buena fe de la gente, o sea la gente tiene que acercarse a los organismos de socorro y manifestarse como damnificado, por eso es que los organismos de socorro van directamente a los sectores damnificados a hacer los censos, hay una gran diferencia entre una persona que este damnificada y otra persona que tenga una avería en su vivienda, o sea el Paseo del Mango, todo el barrio de Paseo del Mango se considera como damnificado porque como medida preventiva la gente tuvo que salir de la viviendas para prevenir que ocurriera alguna tragedia, hay viviendas que no les llegó ni siquiera agua a la puerta de la casa, mas sin embargo se solicitó que salieran de las viviendas porque pues para prevenir una tragedia; esas personas se consideran damnificadas porque se damnifico su estado de vida, por su momento se cambió su estatus, su tranquilidad, eso no quiere decir que sean afectadas, las personas afectadas que también son damnificados son

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 74 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

personas que su vivienda además de tener que haber salido de su vivienda sufrieron deterioro del patrimonio de algún aspecto, se les lleno el agua de barro, como la casa de don Óscar que fue la mayormente afectada porque fue la que recibió toda la avenida torrencial, que afortunadamente pues no hubo pérdidas humanas en ese sector sí, porque la tragedia realmente fue de una magnitud bastante grande.

Entonces el proceso de censado como le digo no fue responsabilidad de nosotros, fue responsabilidad de los organismos de socorro porque así lo determinó la persona que vino de la unidad nacional, la asesoría que nos dieron, ahora, en el transcurso del tiempo que ha transcurrió, los diez meses que han transcurrido se ha tratado de alguna manera, de cierta forma tocando puertas de que viniera apoyo económico porque el principio de subsidiariedad la ley lo dice, el artículo 4 de la ley 1523 de 2012 dice claramente que si el municipio no tiene la capacidad financiera de responder ante el nivel de la tragedia uno puede escalar la ayuda al departamento o a la nación, entonces por esos que estamos tratando de conseguir recursos ya directamente con la nación porque el departamento prácticamente nos ha dicho que no tiene recursos para apoyar, entonces no es que ya digamos a apoyar la ley directamente, apoyo la ley, tengo el radicado de los oficios que se han enviado a Bogotá, si alguno pues considera que debe conocerlo, es un documento público y obviamente los que lo soliciten con mucho se les hace llegar.

En relación a la zonas de amenaza alta que menciona el concejal Alexis Tibaduiza, efectivamente la alcalde municipal y la CAS pagaron un estudio de vulnerabilidad de riesgo que no ha sido aprobado por esta, por el municipio, quien lo aprueba es el concejo y no ha sido aprobado por el concejo, por el municipio, ya se presentó, ya se mostró pero no se ha, ya se hizo una socialización inicial perdón, se ha hecho dos socializaciones, no se ha presentado formalmente y el municipio efectivamente no lo ha aprobado y lo que dice el concejal es cierto, en el nuevo estudio pues es mucho más avanzado que el anterior, las zonas de riesgo se reducen considerablemente, no se eliminan porque las cañadas y las zonas de protección de las riveras no se puede eliminar, pero si las pendientes se miden de una forma diferente entonces se reducen los tamaños de las zonas de amenaza de los terrenos afectados, y también se tiene en cuenta que hay zonas de amenaza alta que tienen tratamiento, entonces cuando hay un tratamiento de consolidación se le puede dar manejo para que la amenaza se pueda reducir o mitigar, reduciendo el terreno afectado, efectivamente no se ha, lo que dice el concejal es cierto no se ha, el municipio no ha querido, no ha querido no, no ha podido actualizar el plan de gestión del riesgo, siga señor concejal.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Señor presidente, una pequeña intervención, claro es que la incorporación de la gestión del riesgo se puede hacer de dos formas, una mediante la actualización, o sea mediante la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial, ya está aprobado por la CAS, aquí al concejo no ha llegado, yo no creo que ya vaya a venir y dos siempre también la incorporación de la gestión del riesgo la puede hacer el alcalde por decreto, porque es que la incorporación del riesgo no puede esperar a la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial, es algo de mucha urgencia, de suma urgencia, entonces yo hace mucho tiempo le había dicho a la arquitecta Erika por favor lo puede hacer el alcalde mediante un decreto municipal, urgente la incorporación de la gestión del riesgo, es sino un decreto doctor donde el alcalde diga incorpórese al plan de ordenamiento territorial ordenanza tal, perdón acuerdo municipal tal, la gestión del riesgo representada en el estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que tiene ya a aprobación por la corporación autónoma, no podemos esperar nosotros hasta el plan de ordenamiento porque eso quien sabe hasta cuándo será y hay un montón de personas con su patrimonio afectado porque lo que dice el ingeniero Eder las zonas de alto riesgo son demasiado extensas, la metodología era diferente, por eso yo digo que esto sirva para que el municipio se pellizque y en vez de tener que trabajar el predial a todas las personas que están en zonas de alto riesgo, adopte el plan estudio de amenaza vulnerabilidad y riesgo y reduzca las zonas y así elimine ese daño patrimonial que tiene la gente por este estudio gracias presidente, que pena.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 75 de 128

LA PRESIDENCIA: Siga.

Interviene el Ingeniero **EDER ORLANDO GONZÁLEZ MANTILLA** – Profesional Gestión Riesgo Alcaldía Municipal: Bueno continuando con la exposición de la coordinación de gestión de riesgo, nosotros hemos tratado, bueno pues personalmente he tratado de ayudar a la gente en lo mayor que pueda, o sea en la que está en la media de mis posibilidades certificando, haciendo la gestión, enviando correos, pero muchas veces digamos que hay voluntades más arriba de la capacidad del funcionario para poder cumplir, otra cosa y ya que estamos acá y es que afortunadamente y las personas que me conocen, inclusive las personas del Paseo del Mango sabe que mis actuaciones siempre están enmarcadas en la ley, tanto en esta función como en la función que debatieron la semana pasada, todo lo que yo hago es enmarcado y basado en la ley que lo rige, yo no puedo salirme de la ley, obviamente me gustaría ayudar a todo el mundo, quien no, más yo que cualquier persona sabe la situación en la que está al gente, porque yo voy a las casas, voy como han vivido, obviamente a mí me gustaría poder ayudarles, o sea sería un persona sin corazón si dijera lo contrario, porque uno sabe que la gente pues está pasando por situaciones muy difíciles, nadie espera que se le caiga encima una montaña y le acabe su patrimonio sí, nadie está esperando eso, y uno actúa en la medida que la ley lo permite y en la medida que la ley que nos da apoyo, pero si el departamento dice no puedo, no tengo plata, uno qué puede hacer, nosotros mandamos a Bogotá a pedir apoyo, sería que ustedes señores concejales con sus contactos de ministro puedan ayudarnos a gestionarlo y que den favorabilidad al oficio, vea yo, bueno yo puedo, inclusive ya que estamos en el tema voy a oficiar al concejo municipal y mando copia del documento que se envió al ministerio de vivienda para que ustedes de cierta forma y si tiene la posibilidad y ven la viabilidad de que se contacte con el ministerio, alguien, un senador que nos ayude para gestionar esos recursos sería enserio la mejor obra de caridad que ustedes pueden hacer por esas personas, porque son gente que de verdad aunque si como ustedes dicen tiene algún ingreso económico, nadie está esperando que de un momento a otro tenga que sacar ustedes 50 millones de pesos para arreglar su casa, estar en una casa en perfectas condiciones y algo que nadie esperaba que ocurriera.

En relación a la cantidad de lluvia que ese día ocurrió desafortunadamente San Gil no tiene un medidor pluviómetro, no tenemos una estación hidrológica, no tenemos propia, se quiere gestionar una pero hasta el momento el IDEAM no ha instalado, sin embargo en la finca del señor Roberto Valenzuela, él tenía una artesanal, o sea un pluviómetro artesanal y el agua, la cantidad de lluvia que se registró ese día en el medidor que él tenía que no es un dato real, es un dato técnico porque como le digo no fue medido ni fue tampoco tiene trazabilidad, pero que se midió la cantidad que cayó ese día en San Gil es la que equivalente a la lluvia que cae en un año en San Gil, o sea para que dimensionemos el tamaño del agua que cayó.

Hace poco gracias a Dios en Discovery vi un programa cuando ocurren las lluvias torrenciales que superan los límites establecidos, en Corea del Sur, en New York, en los Ángeles, países desarrollados y ni ellos con su tecnología ni con su alcantarillado pluvial pueden superar una tragedia de esa magnitud, o sea cuando el agua cae de esa forma no hay forma, no hay manera, no hay nada que detenga el agua, entonces el llamado, ahora con relación a las obras de mitigación, nosotros en el concejo municipal de gestión de riesgo que está compuesto por diferentes organismos tanto externos como internos hemos oficiado a ACUASAN por las obras de mitigación que desde el año pasado han sido una necesidad, que es la canalización del agua que se genera del retrolavado de los filtros, de la planta de tratamiento de agua potable, una de las acciones que proponían en su momento era que se apagarán los filtros, o sea que no se hiciera el retrolavado, eso no es viable porque se quedaría San Gil sin agua, sin agua potable, el retrolavado es obligatorio es un proceso porque la planta funciona de esa forma, entonces lo que hay que hacer es obviamente las obras de mitigación; lo que me parece a mí extrañó es que la, ACUASAN se mantenga pues, no sé de pronto el jurídicos desconoce pero la ley 1523 establece claramente que en situación de calamidad se pueden instituir servidumbres, se pueden crear servidumbres sin permiso,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 76 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

ahí lo dice claramente, y luego se entra a negociar la servidumbre, entonces habría que ver ustedes señores concejales preguntarle a ACUASAN porque no se ampara en la ley si todavía a fecha de hoy estamos en situación de calamidad debido a esa situación porque en diciembre, en enero de este año, fue en enero de este año la prorrogamos 6 meses más, o sea aún estamos en situación, ellos podrían hacerlo no sé porque no lo han hecho, eso ya es actuaciones de ACUASAN, y nosotros constantemente, inclusive lo único que a mí realmente de dirección de riesgo lo único que a mí personalmente me parece algo pues a tener en consideración y que es un oficio también que ya se envió a ACUASAN es que nosotros subimos con el arquitecto Elgar Fonque cuando él era secretario de planeación a conocer la situación actual, eso fue hace más o menos 2 meses yo creo, la situación actual del talud evidenciamos que habían dos tuberías una blanca y una manguera que aparentemente es en la que se conduce el agua residual de las urbanización que esta junto al Paseo del Mango, a perdón a ACUASAN la quinta creo que se llama, pero entonces aparte hay un afloramiento de agua que aparentemente es eso un afloramiento de agua, no sabemos de dónde esa agua pudo venir, pueden venir del, hice una consulta verbal porque no fue por escrito si de pronto era un goteo del tubo que alimenta a ACUASAN, pero ellos me dicen que no porque ese tubo es nuevo, eso fue modernizado hace poco, entonces y ya han hecho seguimiento y no ha estado goteando, pero sigue goteando agua, además el agua tiene un ecosistema ya fundamentado porque hay peces, o sea se puede ver que el agua digamos que no está tratada; entonces realmente el oficio que se envió es tratar de identificar, que ellos hagan un estudio para que se identifique esa agua de dónde puede estar viniendo, porque efectivamente, o sea aparentemente como se puede ver no es de los tubos por así decirlo, es un afloramiento de agua y en cualquier lado hay afloramientos de agua, por ejemplo en el colegio de San Carlos hay un afloramiento de agua en la parte posterior que dicen los señores que eso siempre ha sido así si, y en cierta forma por eso es que el terreno está cediendo y es algo que viene de arriba del monte de las brujas algo así que le dicen ahí por la parte de arriba de la cárcel, hacia al frente.

Entonces ACUASAN tendría que entrar a verificar ese afloramiento de agua porque la tubería yo la vi, efectivamente no es del mismo calibre de la saliente o sea lo que hablamos un día es que es muy probable que en la medida en que se haga un lavado total el agua va a sobrepasar, ya ha ocurrido como en dos oportunidades que un día me comentaban los residentes del paseo del mango, pero también me decían que están instalando una tubería del tamaño, de mismo calibre de la que sale o sea no habría porqué tener problemas de filtraciones, aun así ese afloramiento que yo veo ahí es lo que pues habrá que entrar a analizar de dónde viene esa agua porque efectivamente como decía un día Slendy es que en ese sector nunca hubo verano porque siempre se mantiene verde porque esta húmedo el terreno.

Eso es lo preocupante, ACUASAN tendría que entrar a verificar esa agua de dónde puede estar viniendo, pero pues los trabajos tendrán que ACUASAN acelerar proceso porque ya casi, doctor ya ha pasado casi un año y habrá que ver que ellos como aceleran eso, yo solicite que ACUASAN lo hiciera, o sea yo en el oficio solicito que ACUASAN haga ese estudio para ver esa agua de donde puede estar viniendo, porque o sea uno ve la tubería acá por el costado izquierdo y el, al costado derecho está el afloramiento y uno puede tocar la tubería esta seca o sea de ahí no está saliendo agua, y ya concejal, ya no sé qué más.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente.

LA PRESIDENCIA: Ingeniero, falta una intervención del concejal Nilson unas preguntas.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente es para hacer claridad sobre lo que se dijo ahorita, lo que sí quiero aprovechar lo que dice la señora es que pedirle al doctor Eder ingeniero que cuando vaya a hacer las visitas por favor se acompañe con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 77 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

la comunidad, porque tienen una información extra por ejemplo lo que dice de las uniones hay que verificarlo.

Presidente es para aclararle al doctor Eder primero que yo le hice una pregunta que me quedó muy bien contestada, si me quedo bien contestada, y era si la señora estaba incluida y yo pregunté que si no estaba me aclarara porque no estaba, entonces usted contestó, también le conté que el personero me había informado y me informo porque yo le hice la petición en compañía de las señoras al personero que nos ayudara, que nos averiguara qué había pasado con eso y el señor personero fue a la ciudad de Bogotá con el caso y nos informó que no estaba incluida en riesgo nacionales, que muy seguramente no le iba a salir ninguna ayuda por el destiempo en el que estábamos, eso fue lo que yo dije, yo no dije que usted no la había incluido, simplemente le hice la pregunta que me quedó bien contestada porque también lo dejó usted muy claro que si la incluyó pero le conté lo que había nos había informado el señor personero, eso quiero hacerlo claridad presidente, gracias.

LA PRESIDENCIA: Concejal de la mesa directiva, concejal Raúl, cierra el ponente.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Listo presidente, obviamente acabé de recibir una llamada también de un abogado que me estaba dándole la petición y la inquietud que teníamos todos y es claro que me comentaba que exonerar de impuestos a lo ya causado entraríamos en un paso de un daño fiscal porque tendríamos que haberlo hecho en noviembre del año pasado, pero obviamente no quiere decir que no se le pueda ayudar a las personas pero tocaría tomarlo en noviembre o en agosto para poder hacer que se puedan exonerar de los dos años siguientes, para no entrar en ese paso en un daño fiscal.

Dentro de este proyecto obviamente estaba estableció el 19 y el 20 entonces tocaría mirar si el ponente puede solicitarlo que cambiamos a los años siguientes para que podamos hacer que las familias puedan ser beneficiadas de esta petición, que obviamente se dio a cabo, pero de momento que es un poco complejo y de eso estábamos hablando aquí con el jurídico, que se pueda dar a partir del 2019, entonces tocaría que entráramos en debate ahorita en agosto o noviembre para poder hacer lo que se exonera de impuestos antes de que sean causados, que no haya causalidad del año entrante, para poder darle respectivos.

En relación a los daños que obviamente se está estableciendo en el comité de riesgo, voy a tener también una charla con el proyecto, con el encargado para haber si de pronto miramos unos niveles de alcantarillado que de pronto no se puede estar dando allá, a ver si de pronto por ese estudio se le puede dar también una fortaleza también a que esto pueda llegar a cabo a una solución rápida a este problema, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted muchas gracias, existiendo quórum para hacer una petición, existiendo quórum para poder pedirles antes del ponente una solicitud que estaba registrada por la señora María Esperanza Rodríguez veedora perteneciente al comité con el fin de que el intervenga y cierra pues ya el ponente, entonces por favor señorita secretaria para que siga señora María Esperanza ya voy a hacer la proposición para que intervenga la señora María Esperanza, acá está el concejal Ciro, entonces aprueban honorables para que la señora María Esperanza Rodríguez veedora perteneciente a este comité por favor intervenga en el día de hoy?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 7 votos, 8, 9. (Julián Vargas, Edisson Bayona, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: 9 votos, siga señora María Esperanza con su tiempo de 10 minutos máximo, buenas tardes.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 78 de 128

Interviene la Señora **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ:** Buenas tardes a todos los ciudadanos que fieles y firmes siguen ahí en la espera de la solución de sus problemáticas.

Esta información que voy a dar es más que todo una información de contexto tanto para la comunidad como para los señores concejales, la contraloría general de Santander en mayo 17 del 2018, hace exactamente un año larguito, entrega un informe de la gestión o de la vigencia del presupuesto del año 2017, es un informe que todos debemos leer atentamente porque tiene una serie de observaciones y de recomendaciones muy importantes y que son pertinentes para el concejo específicamente en esta temática que tenemos o en este problema, resulta que la contraloría encuentra dentro de 501 contratos que se hicieron en el 2017, encuentra con que hace esta observación, por concurso de méritos uno, por contratación directa 430, por licitación pública dos, por mínima cuantía 33 y por selección abreviada 35, o sea el grueso de la contratación del municipio de ese año fue por contratación directa según la contraloría, de esos 501 contratos estudia una muestra de 26 y de esos 26 encuentra con que uno sale ileso no tiene problemas, 24 fueron objeto de hallazgo administrativo, un hallazgo es cuando hay alguna, digamos deficiencia en el manejo ya sea de tipo administrativo o porque genera un costo para el municipio de tipo fiscal, entonces de esos 26 analizados por la contraloría uno sin hallazgos 24 con hallazgos de irregularidades o disfuncionalidad administrativas y uno de tipo hallazgo fiscal, toda esa contratación valió en ese año casi 18 mil millones de pesos, bueno ahora vamos a lo que nos compete en este caso, la contraloría como resumen ya final de todo lo que observa sugiere que haya un plan de mejoramiento que el municipio tenía que entregar 7 días hábiles después y solicita que haya control político que es lo que hace el concejo municipal a las deficiencias halladas y que en ese plan de mejoramiento la administración debe describir primero cuáles fueron las deficiencias halladas y detallar las medidas de mejoramiento que se van a tomar y un cronograma en donde se indique cuáles acciones, cuales correctivos, quiénes son los responsables y haya un seguimiento a eso que lógicamente lo debe hacer el concejo municipal, bueno, resulta que uno de los contratos que encuentra y observa la contraloría se refiere a un contrato que vale 369.827.742, o sea casi 370 millones y dice así, ese contrato decía en el 2017, decía acciones de mitigación, este contratos es para acciones de mitigación y atención del riesgo mediante la construcción de obras de contención, canalización y protección en los barrios Paseo del Mango, Pablo VI, Luis Carlos Galán, la Gruta y sector rural en atención a la situación de calamidad pública porqué, porque estos recursos el municipio, luego esto que decía el señor Cominos de que nadie sabía lo que iba a pasar, no señor tan sabían que en el 2017 la administración municipal declara una situación de calamidad pública y urgencia manifiesta dentro de la cual fue que se asignaron estos 370 millones a esas urbanizaciones porque estaban en urgencia manifiesta y en situación declaratoria de calamidad pública en el 2017, bueno sigue la contraloría analizando este contrato que vale 370 millones y encuentra dos hallazgos administrativos e incluso con una connotación fiscal, el primero es el hallazgo 08 que está en la página 31 de ese informe y el segundo es el hallazgo 09 que está en la página 32, qué dicen el hallazgo 08, perdón el hallazgo 08 se refiere a que hay,, no esto es calamitoso realmente les advierto que es calamitoso y la petición es para que los señores del concejo se apropien del seguimiento de ese plan de mejoramiento y a esas obras porque no sé si la comunidad puede dar fe de que eso se hizo, dice mediante la resolución 000633 del 22 de agosto del 2017 emanada la contraloría general de Santander se declara ajustada a derecho la decisión de la urgencia manifiesta, o sea el municipio pide que se declare urgencia manifiesta y en virtud de eso entonces se solicita esos recursos, en trabajo de campo que hizo la contraloría se realizó visita de obra, vista de obra con el fin de verificar la ejecución de las obras contratadas, encontrando que dentro de la urgencia manifiesta se pidieron 5 obras y los hallazgos se refieren a 2, entonces qué dice, encuentra un acta de pago la número uno en donde ya hay un avance del 90% de la ejecución del recurso que se solicitó para esa obra, sin embargo qué observa la contraloría cuando hace la vista de campo, que la obra se encuentra suspendida desde el 19 de diciembre del 2017 se le realizó una ampliación en la suspensión el 09 de enero del 2018 dejando como fecha de inicio el 23 de febrero, o sea la contraloría la encuentra parada pero ahí ya hay una

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 79 de 128

declaratoria según un acta de pago que el 90% de los recursos que estaban ejecutados para esa obra ya se habían ejecutado, entonces la encuentra parada, entonces dice, el hallazgo dice así, posible incumplimiento del objeto contractual, dice revisado el expediente y verificado el trabajo se evidencia que la administración municipal dentro de la declaratoria de urgencia manifiesta, perdón se me fue, manifiesta y en sus estudios previos planteó la construcción de 5 obras que ayudarían a mitigar el riesgo, no obstante de acuerdo al acta de pago uno se lleva una ejecución del 90% y se encuentra por parte del equipo auditor de la contraloría que la obra construcción del muro de concreto reforzado en el sector del nuevo Pablo VI del municipio de San Gil presenta un avance de cero, por lo cual no se estaría dando cumplimiento total del 100% del objeto contratado en la declaratoria, motivo por el cual se deja plasmado una observación con alcance administrativo para que la entidad realice las acciones pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y responsabiliza como presunto responsable al alcalde del municipio de San Gil, qué responde a esta observación de la contraloría el alcalde, oiga comunidad para que verifique, que dice el señor alcalde cuando la contraloría ¿, dice según el acta reunión del comité de obra número 309 realizada en instalaciones de la secretaria a la cual asistieron en calidad de contratista la empresa PDLC y Compañía representado legalmente por Leonardo Alfonso Macías Duarte, arquitecto Carlos A Frías director de obra y la arquitecta Erika Bibiana Ballesteros de la secretaria de planeación dentro de los compromisos se acordó que se debe hacer un balance de las cantidades de obras reales, alcance real dentro del contrato y lo anterior para determinar el valor definitivo de las actividades necesarias para el cumplimiento del 100% y que se deben iniciar las gestiones tendientes a garantizar los recursos, para cubrir los costos de actividades mayores y adicionales toda vez que no es posible obviar su ejecución ya que hace parte integral del objeto del contra.

LA PRESIDENCIA: 2 minutos señora María Esperanza.

Interviene la Señora **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ:** Perdón, si señor ya casi termino, entonces el municipio dice no es que nos toca mirar cuales son los costos reales y volver a activar el contrato, sin embargo ellos dicen que esas obras digamos que los costos del contrato se excedieron y que ya no alcanzó recursos asignados para el talud del Paseo del Mango porque superó los costos inicialmente presupuestados y que hay que hacer una adición presupuestal y por otro lado dice que es que esa obra no se ha podido mover porque como está también pactada la transversal cuatro y la carrera quinta que son arterias de la malla vial que pegan con la carretera central, entonces toca con calma porque o sino se obstruye el tráfico en San Gil; bueno venga para acá les cuento qué ve la contraloría después, eso le argumentan ellos, sin embargo qué concluye el equipo auditor, póngale porque esto es de enmarcar, una vez revisada la respuesta y soportes presentados por la administración de estas dos cosas que argumentan y revisados por la entidad auditada se puede evidenciar que las acciones realizadas por la entidad como fue el acta de reinicio no obstante se debe continuar con acciones administrativas pendientes como terminación del contrato, recibo final y liquidación del mismo, motivo por el cual se remite a convalidar la observación como un hallazgo de alcance administrativo, o sea como quien dice pueden que me digan todas las razones pero ustedes tienen que terminar eso que ya estaba mostrado como que era del 100% en la ejecución o el 90%, bueno, a raíz de eso y de esas respuestas que da viene el otro hallazgo y es que se revisa en la otra obra la cinco.

LA PRESIDENCIA: 1 minuto por favor para tratar ese tema, ya le doy la palabra al jurídico para ir.

Interviene la Señora **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ:** Perdón sumerce.

LA PRESIDENCIA: Vamos resolviendo estos temas.

Interviene la Señora **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ:** Terminó con esto, termino con esto, se encuentra.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 80 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

LA PRESIDENCIA: Con todo respeto a cada uno se le ha dado su tiempo, ahorita si quiere hablar 10 veces con mucho gusto, pero es que la señora está hablando un tema, es bonito ir aclarando antes del 26 de junio de 2018 para que el jurídico nos aclare, porque ella tendrá sus cosas y el jurídico le va a responder.

Interviene la Señora **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ:** Me quedaba por describir este hallazgo en donde por ejemplo fueron pactados 150 metros aproximadamente de remoción de tierra y pagaron 2500, pero bueno que quería decir con esto dos hallazgos señores del concejo y para terminar entonces habrá otra manera de comunicar estas dos cosas a la comunidad, que quiero que quede en claro, primero lo que está pidiendo la comunidad es una limosna en comparación con lo que la administración tuvo que haber invertido para prevenir como fue el argumento con el que se pidió plata de urgencia manifiesta, los casi 400 millones de pesos que fueron asignados y que según esto fueron cancelados, o sea pagados, gastados, ejecutados; segundo entonces esto no se trata de una limosna para la comunidad, la comunidad lo que debe hacer valer es donde esta esa plata y cómo se ejecutó y cómo fue que se gastó. Y dos señores del Concejo, la misma contraloría les asigna como recomendación en ese informe que hagan un control social a ese plan de mejoramiento donde ya hay advertidos unos hallazgos administrativos y fiscales cierto, con una responsabilidad fiscal y administrativa específica y necesitamos que la comunidad tanto la afectada como la de San Gil conozcamos ese seguimiento que usted le han hecho a ese problema y que nos digan qué pasó con esos contratos, qué paso con los casi 400 millones que debían haber ido a prevenir en el 2017 la tragedia de esta magnitud que se nos vino en el 2018, entonces al señor Cominos le digo sumerce está desinformando diciendo que la eso fue una cosa fortuita, no en el 2017 toda la administración era consciente de esa problemática que se venía y de hecho asignó 370 millones para neutralizar.

LA PRESIDENCIA: Gracias señora Esperanza le agradezco su tiempo y le vamos a responder por parte de la jurídica.

Interviene la Señora **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ:** Muy amable, muchísimas gracias, muy gentil.

LA PRESIDENCIA: Debido a que sumercé no vino a las sesiones de febrero en las cuales se han tocado esos temas, acá se manifestó por parte del concejo municipal lo que había llegado por parte de la contraloría, así como los presidentes anteriores, con esas.

Interviene la Señora **MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ:** Sin embargo, uno conversa con la comunidad y la comunidad no ve esas obras.

LA PRESIDENCIA: Porque sumercé está hablando bien clarito, yo creo que sumercé no ha ido a la gruta donde se hizo el muro de contención que protegió a 7 familias incluidas un señor que es vidente, que no ve, entonces vamos a contestarle en el momento acá el jurídico sobre el tema que está hablando la señora, en cuanto los recursos que se invirtieron y dónde fueron, no estamos hablando de este tema o el tema que estaban hablando antes de, porque la misma señora me está diciendo que en el 2017 y estamos hablando que esto fue el 26 de julio de 2018, de pronto les van a comentar hacia donde fue esa plata y esa plata pues ahí está el proyecto y lo vamos a debatir con mucho gusto cuando ustedes quieran porque en el mes de agosto esta esto con mucho gusto se les va a explicar.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Señor presidente, con todo respeto.

LA PRESIDENCIA: Concejal Juan Carlos tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Le voy a decir algo, primero ni leo las cartas, ni soy brujo, ni leo el futuro y lo que sucedió con relación al Paseo del Mango paso en el 2018 e invito a la señora así como se para acá a decir, invito a que coloque las respectivas denuncias, colóquelas porque es que sinceramente dice que van hacer

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 81 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

y no colocan, aquí existen unos órganos de control y hoy está la contraloría acá en la alcaldía, los invito a que vayan e instaurar las respectivas denuncias también ante la contraloría, porque es que si se robaron esos dineros como los interpretan acá, si se perdieron esos dineros hay que iniciar las acciones correspondientes y hoy quiero decirles que con todo respeto estamos debatiendo un proyecto de acuerdo y tengan la plena seguridad que de mi parte apoyaré hasta donde vean luces jurídicas, cuando estén en el concejo los que vayan a lanzarse van a tomar las mismas determinaciones o van a hacer las cosas como ustedes lo plantean, es que una cosa es ver los toros desde la barrera y otro cuando estamos acá y tenga la plena seguridad que ahí tienen toda la posibilidad para que se inscriban en los partidos políticos y sean elegidos este 27 de octubre, porque aquí el concejo tiene que renovarse si Dios quiere que se renueve y los que quieran, eso no lo digo ni yo, ni usted y que falta de respeto presidente, y lo voy a decir que falta de respeto como hoy usted hoy ha dejado que el concejo lo griten, lo traten como lo están tratando porque sinceramente este es el recinto de la democracia y con todo el respeto que se me merecen las mujeres les voy a decir algo, eso no se hace de esa manera, vuelvo y le digo señora Diocelina Ríos y se lo digo con todo el respeto ahora si la nombro para que vaya por radio reloj como lo hace, vaya señora porque es que usted se esconde detrás de los demás para gritar y decir cosas, no señora vaya y denúncieme es que la fiscalía queda allí no más, si quiere vamos y la acompaño, vamos camine, vamos y con pie de pantalones así diga Juan Carlos es un ladrón por esto y por esto vamos, vamos, pero es que usted siempre es con un citofono y con una bocina gritando por las calles, mire señora eso se arregla allí en la fiscalía, vamos señora la que parece que estuviera enamorada de mi es usted, enserio porque mire lo que gritaba por las calles el 1 de mayo, el día del trabajo aquí en la carrera novena, todo lo que usted gritaba, señoras es que qué pena con usted, pero con todo el respeto si hubiera sido en otra ocasión hasta le pongo cuidado pero en este momento no, porque es que yo ya tengo mi relación y se lo digo con otro respeto más grande vamos y la acompaño, si quiere vámonos ya, vamos y me instaura en la fiscalía las respectivas denuncias vamos, pero ya deje de estar en la calle gritando que soy un ladrón, que soy un pícaro vamos, camine vamos los dos, pero porque le da miedo ir hasta la fiscalía conmigo a denunciarme, vamos y me denuncia, pero ya deje de esconderse detrás de esas personas a gritar y a decir cosas sin sentido, nosotros estamos aquí debatiendo proyecto de acuerdo en pro y en beneficio de una comunidad, si se puede lo aprobamos y si no se puede pues no, pero ya usted con todo lo que ha dicho vamos, enserio mire ya, esperé el viernes hasta las 6 de la tarde a ver quién era el valiente que iba a colocar las denuncias de la gran estafa que teníamos lista aquí, ninguno llegó, ninguno, pero es que se esconden ahí, yo si ya denuncié y vamos a ver, hasta donde vamos a llegar con esas denuncias porque aquí los audios no mienten, yo si les digo, señora Diocelina Ríos, usted está ultrajándome en todas las emisoras, en todo momento que yo la he tratado mal, que yo la esto, la invito a que vamos ya a la fiscalía y con pruebas lo haga eficiente se lo digo así porque se me merece todo el respeto como se me merecen todas las mujeres el respeto porque vengo de una mujer, así se lo digo pero ya por favor si usted tiene las pruebas a la fiscalía vamos y si me toca entregarme camine y yo me entregó de una vez, pero no es así señora, le pido ese favor y con la señora vuelvo y le repito ni soy brujo, ni leo al futuro para saber lo que iba a pasar en el Paseo del Mango, eso sí tenga la plena seguridad que no lo sabía, entonces muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, yo le recuerdo a los concejales que yo soy el moderador, si ustedes vienen y me piden como pidieron varios concejal acá que dejemos intervenir a una persona pues esta mesa directiva lo hace, yo solamente tengo un voto y votaron nueve cada proposición, entonces dense cuenta que ustedes, usted no estaba concejal, pero entonces sus compañeros lo hicieron, sino aquí no hubiese más intervenciones, entonces yo ya dije directamente la señora ha pedido por solicitud de 7 concejales que se me acercaron ahí está de testigo las personas y ustedes son los que dice cómo va esta moderación de la presidencia, nuevamente le había dicho al ponente, le sugiero cómo va a quedar el proyecto, qué sugiere pero le voy a dar la intervención ya para terminar acá a nuestro jurídico del municipio para que no quede en entredicho lo que la señora pues comentó sobre este proyecto si es que esa plata

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 82 de 128

era para este después del 28 de julio de 2018 que fue la tragedia allí en el Paseo del Mango y en otros sectores, 26 de julio, siga señor jurídico.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: Muy buenas tardes, miren yo entiendo que lógicamente ustedes están el concejo municipal, yo entiendo que están en una polémica pero los invito a que no nos salgamos del debate como tal, esto tiene que ser un debate, esto es un ejercicio muy bonito que da la democracia hay que aprovecharlo, porque es que lo digo por favor sin herir susceptibilidades pero lógicamente si el uno se mete con el otro pues cada cual se va a defender y se nos va el tiempo en esto y lo que tenemos es que tener en cuenta algo, nosotros estamos ya en un contexto propio de un proyecto de acuerdo para que se dé la exención, la exoneración de impuestos, para unos propietarios de unas viviendas que por un fenómeno natural que obedece a la fuerza mayor pues han tenido que sufrir en su patrimonio, qué quiero decir con esto, nosotros debemos dedicarnos es a hilar delgado en el proyecto, aprovechemos estos escenarios para que por favor concretemos puntos dentro de estos proyectos, aquí lo que se está diciendo es miren el municipio quiere es que se exoneren impuestos a unas personas que ustedes ya saben cuál es el marco y el contexto de estas personas y porqué lo padecieron, porque ese es el dolor que tienen estas personas, el contexto como tal y con base en el artículo 1333 de 1986 en su artículo 258 es muy claro en señalar que se permite a los municipios, yo quiero que pongan oído a esto por favor, oído, permita a los municipios otorgar exoneraciones de impuestos municipales por un determinado plazo sin que éste exceda los 10 años, o sea aquí no estamos comprometiendo vigencias futuras ni nada por el estilo, véanlo ustedes como una excepción a la norma, pero es que lo saca el decreto, y el decreto dice podemos ayudar a la gente, miren ustedes lo que está ocurriendo, mientras nosotros tenemos un abogado externo porque es que el jurídico no soy yo solo, estamos hablando que hay un equipo de trabajo inmenso, inmenso, y hay abogados externos y mientras a uno de los abogados externos le tocó dedicarse a contestar una demanda que es una apreciación subjetiva es mía, es exorbitante la suma que se está pidiendo, porque es que no es solamente yo voy pongo la demanda pido mil y me van a dar mil, hay que probar y mientras nosotros tenemos que dedicarnos a contestar una demanda muy respetuosa, porque tienen derecho a demandar y decir es que el municipio es el culpable porque llovió y lógicamente porque no mitigo no tuvo en cuenta una u otra cosa según lo que dicen en la demanda, por otro lado el municipio está diciendo yo les voy a exonerar impuestos aparte que me están demandando, hay que ponernos en contexto, hay que ponernos un poco en eso, no es pleito, no es que yo levanto la mano y digo mire yo les pido un favor a las señoras que quieren hablar porque tienen el derecho a hablar, los que ocurre es que ustedes hablan, pero lo que hablan se va a perder porque no quedo en el audio y lo bueno es que quede en el audio, su sentir que quede en el audio, un minuto, 30 segundos, pero que quede en el audio, porque se pierde lo que ustedes están diciendo y no es justo, perdón.

Así las cosas si esto es lo que estamos haciendo nosotros y lo que se quiere es simplemente exonerar impuestos, creo que con el derecho que tienen de hablar estuvieron hablando de otro tema, se salieron a otro tema, que bien lo podemos relacionar si quieren, es que ustedes tienen que mitigar, si exacto, pero es que estamos haciendo es este tema, miren les voy a decir una cosa, el derecho a la vida lo tenemos todos y si ustedes se dan cuenta cada persona le toca alegar a través de una acción de tutela ante los jueces de la república su propio derecho a la vida, me estoy dando a entender, no porque todos tengamos derecho a la vida le tocó entonces a un sólo juez decir para todos los colombianos se ampara el derecho a la vida, es cada caso en particular, este es un caso en particular y como no soy omnisciente y creo que es de sabios decir eso y excúsenme el ego pero debo ser muy claro, yo no tuve documentación del año 2017, hay muchísimo en esa oficina por estudiar, entonces el ingeniero si tiene un conocimiento al menos elemental básico de lo que ocurrió y aunque sea un punto que es fuera de contexto del proyecto vamos a satisfacer la respuesta porque la señora se tomó su tiempo, se documentó y vino y pidió la palabra y es veedora cierto?, por eso más todavía hay que respetar eso, aunque no estemos en el contexto podemos relacionarlo si ustedes quieren, pero el ingeniero va a aclarar esos 2 o 3 puntos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 83 de 128

y seguimos en lo concreto, si usted me permite señor presidente le doy el uso de la palabra.

Interviene el Ingeniero **EDER ORLANDO GONZÁLEZ MANTILLA** – Profesional Gestión Riesgo Alcaldía Municipal: Bueno doctor gracias por la palabra, en relación a la pregunta de la señora yo estaba en el 2017 y lo que ocurrió fue que en el 2017 al igual que en el 2018 también se presentó una situación de fuertes lluvias 2017, 2018 fue el fenómeno de la niña, tengo entendido que es el de fuertes lluvias, entonces en el 2017 también se declaró la calamidad porque efectivamente el municipio, digamos que ocurrió en gran medida no tanto como en el 2018 pero también digamos que las afectaciones del municipio superaron la capacidad de respuesta del municipio, entonces que pasó se declara la calamidad para poder atender.

En el contrato de calamidad pública perdón, en el contrato que sumercé menciona de los 370 millones por redondearlo como usted dice, se menciona el Paseo del Mango pero no en el 2017 y la gente del Paseo del Mango no me puede dejar mentir no hubo ninguna afectación en el barrio, no pasó absolutamente nada, se menciona el Paseo del Mango porque el talud que queda en la entrada al atravesar cuarta se cayó, porque ese talud nunca se le dio manejo, el talud nunca se terració, nunca se le puso una barrera contenedora, entonces se cayó y se menciona el Paseo del Mango porque el trabajo que se iba a hacer, la intervención que se iba a hacer en el talud que queda ileso, y si usted pasa ahorita por allá el talud se terració, se sembró material vegetal y se hizo un aluvión que está reteniendo el terreno, entonces por ahí el dinero se ejecutó. En relación a las obras de canalización yo le invito profe, usted es profesora, tengo entendido que sí, que en el que vaya al barrio ahí al lado del colegio San Vicente de Paul ahí había un problema porque es que uno de los brazos de la quebrada las animas baja por ese sector, pasa junto a la iglesia del padre de Pedro la Divina Misericordia, sigue bajando se mete en un pedazo del colegio San Vicente de Paul y llega al Luis Carlos Galán, eso sí, ahí había un tubo, habían dos tubos que ya estaban tapados y cada vez que bajaba el agua, el agua pasaba por encima de ese puentón que había por así decirlo y no tenía ningún tipo de control, entonces la otra obra de canalización que ahora hay un contrato es el box culvert que se construyó en ese sector y se dio manejo, digamos que se le dio algo de manejo a la cañada; en relación a el muro de contención del Paseo del Mango, perdón de Pablo VI que es el de la carrera quinta se terminó ya, o sea el dinero se invirtió, yo le invito profe que vaya a la carrera quinta entre calles tercera y tercera B el muro de contención se hizo, porque efectivamente las lluvias estaban haciendo que las viviendas se movieron, se empezaba a presentar algo de hundimiento del terreno, el resto de obras fueron del sector rural porque la gestión de riesgo no es sólo urbana, es sector rural y se construyeron unas alcantarillas y unos muros de contención, eso si la verdad no tengo, o sea no tengo la información en este momento porque no lo conozco pero en el sector rural también se dio, se atendió esa necesidad, entonces si bien es cierto se menciona el Paseo del Mango en ese contrato de calamidad 2017, no fue la misma razón por la cual se hizo en el segundo del año pasado porque fueron dos hechos completamente diferentes, es para aclararle eso.

LA PRESIDENCIA: Gracias ingeniero, eso ya queda claro la señora que estaba interviniendo para por favor pedirles ya los concejales por respeto al público, las personas que están acá, ya clarificar lo que tiene que ser el proyecto de acuerdo que tiene concejal Carlos Burgos, entonces concejal ponente para que deje claridad sobre los articulados, sobre cómo va a quedar el proyecto o ratifique usted la ponencia.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias señor presidente, pues primero que todo pues agradecerle muy especialmente a todas las personas que hoy pues se mantuvieron las barras porque para nadie es fácil estar acá pues sentado de igual manera ya casi alrededor de 6 horas, pues presidente agradecerle a todos los concejales por la intervención, y de igual forma pues de esto es lo que se trata, de enriquecer los debates y de remate pues resolver todas las dudas en el tema jurídico, el tema técnico, ya que pues en el primer debate sólo asistimos 8 concejales que somos los de las comisiones y de igual manera pues trate de forma responsable de poder

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 84 de 128

subsanan todas las inquietudes que tuvieron los corporados en primer debate, agradecerle de igual forma al doctor Jesús David que pues en su intervención nos manifestó que jurídicamente este proyecto de acuerdo es viable, viable en qué sentido, en que pues el concejo municipal la administración tiene la facultad de poder exonerar a estas personas del impuesto que se está solicitando, de igual forma pues aquí estuvo el ingeniero Genderson Robles donde nos manifestó el impacto fiscal que va a tener el municipio, que es alrededor de 22 millones de pesos y de igual forma pues tuvimos las apreciaciones de carácter técnico que fue los que realizó el ingeniero Eder González que pues lo importante y se la preocupación de cada concejal en cuanto al tema de que de pronto este proyecto de acuerdo pues es un poco excluyente en que hay otros damnificados, pero también tenemos que tener presente que estas personas que solicitaron que se les exima de este, la exoneración de este impuesto pues pasaron la respectiva solicitud, eso hay que tenerlo en cuenta, de pronto las personas que como lo manifiestan los concejales de Rojas Pinilla, la misma señora que hoy nos acompañó pues de igual manera creo que a lo último se enteró que se estaba dando debate a este proyecto de acuerdo y pues obvia razón pues puede tener derecho a que se incluya, pero de igual manera tengo que ser coherente y tengo que ser muy responsable porque pues por presidencia me entregaron un proyecto de acuerdo y como lo manifesté inicialmente y también en las comisiones pues lo que me interesa a mi es que este concejo municipal pues tenga conocimiento de que jurídicamente es viable, técnicamente es viable y de igual manera pues se trataron de subsanar todas las inconsistencias o inquietudes que tuvieron los concejales en primer debate.

Entonces sin más preámbulos señor presidente yo pues como lo he manifestado quiero darle ponencia positiva a este proyecto acuerdo así como viene y de igual manera pues que sea el concejo municipal quien tome las decisiones en sus mayorías, si se deben incluir a personas, si el derecho de otras personas de poder solicitar como esta ayuda que el ejecutivo municipal pues les está brindando a las personas que pues desafortunadamente el año anterior sufrieron esta calamidad, creo que todos deberían tener este apoyo pero de igual manera pues nos es difícil también al concejo municipal salir a las calles a decirle usted es damnificado, quiere solicitar el permiso, entonces creo que es más iniciativa de cada persona que solicite al ejecutivo municipal pues si desea gozar de este beneficio, entonces pues de verdad que ya es decisión de las mayorías de este concejo municipal y de igual manera pues quiero manifestar de que este proyecto de acuerdo como lo he venido diciendo pues está cerrado a las personas que pues fueron damnificados de los barrios Caracolés y Paseo del Mango, las cuales son 34 viviendas, las cuales están relacionadas en el proyecto de acuerdo que me pasaron y de igual forma pues como lo manifiesto, dice Parágrafo otorgar exención de pago de impuesto predial unificado e intereses de mora a los predios que han sido afectados por lluvias de alta intensidad presentados el 26 de julio del 2018 concretamente a los predios ubicados en el barrio Paseo del Mango y Caracolés de esta municipalidad por 2 años que corresponden a los años gravables de 2019 y 2020, entonces 2020 2021, listo entonces me manifiesta el jurídico de la administración el doctor Jesús David que el proyecto de acuerdo entonces se le realizaría una modificación.

LA PRESIDENCIA: Que artículo concejal.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Sería en el artículo, el parágrafo uno presidente que sería entonces quedaría así vuelvo y lo leo sería.

LA PRESIDENCIA: Por favor concejales.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Se otorga la exención del pago de impuesto predial unificado a los intereses de mora de los predios que han sido afectados por lluvias de alta intensidad presentadas el día 26 de julio del 2018 concretamente en alguno de los presos ubicados en el barrio Paseo del Mango y Caracolés de esta municipalidad por 2 años que corresponden a los años 2020 y 2021, así quedaría el proyecto acuerdo para que cada concejal, de igual manera.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 85 de 128

LA PRESIDENCIA: Haga la ponencia y le damos la palabra al jurídico.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Listo, entonces de igual manera esa es la ponencia positiva presidente del proyecto de acuerdo, ponencia positiva de parte del concejal Carlos Burgos, de igual manera antes de realizar la respectiva votación señor presidente quisiera que le dieron la palabra al jurídico, al doctor Jesús David que en sus buenos oficios nos puede explicar si de pronto estamos comprometiendo vigencias futuras y que este concejo municipal no caigan en un error de carácter jurídico y de pronto no estamos sometidos o inmersos a una demanda por parte alguna persona que le interese, entonces esa es la ponencia que realizó con esa modificación, pero estamos sujetos a la intervención del doctor Jesús David que en sus buenos oficios sé que nos va a poder dar luces referente a este proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: Concejal, yo le aclaro es su ponencia pero cambia lo que usted ha hablado directamente del proyecto, yo estaba acompañando el proyecto lo sigo acompañando para la vigencia nuestra, o sea esa es mi posición, no alargarnos a otra vigencia, eso ya lo aclaramos con el jurídico porque como dijo el concejal Alexis esto no lo hemos debatido, yo voy a acompañar el proyecto para esta vigencia, pero ya para meter, ingresar otra vigencia usted no tiene que ya aclarar para ser el diferente el debate porque eso no estaba dentro del proyecto, exacto entonces vamos mirar, para el 21 eso es jurídico, eso es parte del jurídico, yo voy a acompañar el proyecto no crea pero depende de la parte jurídica porque usted mismo doctor sabe las demandas que esto trae, yo pague de lo que decía las 21 demandas que tengo, gracias a Dios gane 20 y perdí una que fue cuando el jurídico me dijo que podía y lo suspendieron a él y a nosotros, podíamos darle facultades para darle SISBEN a 5.000 personas de San Gil y ahí suspendieron al concejo municipal y a otros les toco cancelar económicamente, entonces usted la responsabilidad señor jurídico y parte de eso cuando yo sé que nos van a demandar, yo voy a dar el voto con mucho gusto pero quiero que quede la parte jurídica establecido este concepto doctor Flórez, tiene la palabra el doctor Flórez.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: Bueno, para los señores concejales, es lógico que los señores concejales, los honorables concejales tengan esa inquietud porque es que bien sabido por norma general es que no se deben comprometer vigencias futuras, pero también es algo indiscutible que no en nuestro país, en el mundo entero hay normas y hay excepciones a las normas, la excepción a la norma no la está creando el concejo municipal y no la está creando la administración municipal, la excepción a la norma está consagrada en el decreto 1333 de 1986 en artículo 258 y que está vigente, lo que tenemos entendido que está vigente y dice lo siguiente, se permita a los municipios otorgar exoneración de impuestos municipales, no tranquila es que es para que hablemos todos el mismo idioma porque es que sé que el concejal Alexis Tibaduiza él tiene la inquietud y está fundamentada, por eso quiero decir porque este punto de vista, que se permita los municipios otorgar exoneración en impuestos municipales por un determinado plazo sin que exceda los 10 años, si vamos a hacer la exoneración de impuestos pues entonces, ahora pues a ustedes les puede asaltar la duda, porque mire de esto se trata, ustedes pueden llamar a su abogado de más confianza y decir oiga pero esto es exención de impuestos de que exceda los 10 años futuros o anteriores, porque así comenzamos con la interpretación de la norma, nosotros tenemos entendido por interpretación que se ha dado porque se han aplicado en otras ciudades se ha aplicado en otras ciudades, en Bucaramanga se hizo que lógicamente es hacia futuro, nosotros no estamos hablando de 10 años, estamos hablando de 2 años, lo que pasa es que me manifiesta el concejal Raúl que hay ya disposiciones en materia del año 2019, entonces para evitar problemas con el año 2019, porque ya hay algo decidido en ese periodo pues simplemente se les propone 2020, 2021 pero es que ustedes son los que deciden, ustedes son los que dicen no solamente 2020 o no lo queremos aprobar, la idea es la siguiente miren, me han hablado 2, 3 veces de las posibles demandas, pues yo realmente la vida pública que tengo no ha sido en materia de, entiéndanme el ejercicio el derecho administrativo y de contratación, para nadie es un secreto que esto es nuevo para mí, más no me va a quedar grande porque tengo un equipo trabajo bueno, luego lo que quiero decir es que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 86 de 128

todos debemos curarnos en salud, esto lleva mi firma y cuando va la firma pues lógicamente la firma para cada cual es sagrada y debe cuidarse, esa es el planteamiento que hay, yo creo que ya seguir argumentando esto es repetir y repetir lo que ya se está dando, queda en manos de ustedes y ustedes son los que en ejercicio de su debate son los que manifiestan el voto positivo o negativo.

LA PRESIDENCIA: Concejal Alexis tiene la palabra para hablar sobre este tema, sobre este tema por favor.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Doctor yo le agradezco mucho la intervención y su apoyo y toda la colaboración que le está prestando a esta corporación y yo le aseguro que en esta corporación todos los que estamos aquí quieren ayudarlo y saben que la gente del Paseo del Mango se merecen la exoneración de impuesto, es que quien no va a entender que fueron afectados por una ola invernal y que tienen y que han tenido un detrimento su patrimonio eso es fácil de entender, lo que sucede es que este acuerdo es fácil de apoyar y es fácil de votar año a año, en noviembre cuando se presenta el estatuto tributario yo le aseguré que todo el concejo esto es voto unánime, se presenta en noviembre y todo mundo dice si yo voto para que el próximo año se le exonere el impuesto y al siguiente año otra vez todo mundo lo va a apoyar porque es que para nadie es un secreto la afectación tan verraca, lo que es difícil para mí personalmente yo no sé para ustedes, para mí es uno, eliminar impuestos causados y moratorios y dos eliminar impuestos que ni siquiera se han causado, o sea yo como voy a exonerar y usted me lo puede decir a mí, hay un decreto y en el decreto dice que después de 10 años, pero a mí sinceramente con la norma tan, con la inseguridad jurídica tan terrible que hay en Colombia seguramente mañana me dicen no es que ese a uno más, un decreto superior, por encima de ese, una ley, a mí sinceramente yo le digo esto es fácil y tiene todo el apoyo, es que en este concejo se exoneran de impuestos a muchas más entidades que uno entiende que también se lo merecen pero que más que las personas que tuvieron esta afectación, entonces yo lo que considero es que esto es fácil en su momento, en el estatuto tributario, pero hacerlo a futuro, hacerlo en pasado, retroactivo o sino a futuro hombre a cualquiera le da miedo, es que es fácil decirle usted puede, usted puede, pero luego uno votan y decir no es que me van a demandar, pero el día que esta uno demandado ahí si es donde uno dice ¡uy! Que me paso.

LA PRESIDENCIA: Concejal Norberto tiene la palabra, siga concejal Norberto y le responde a la señora con mucho gusto.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Presidente una sola aclaración y es que el proyecto de acuerdo 06 es básicamente una modificación al estatuto tributario de San Gil y como el concejal Alexis Tibaduiza acabo de manifestarlo, las modificaciones al estatuto tributario se presentan en el mes de noviembre para establecer las anualidades de los incentivos del pronto pago por los conceptos de predial y también las exoneraciones de los predios, anualmente, año a año creo que siempre en el mes de noviembre se presenta el proyecto de acuerdo, ese es el derecho del trámite que se le hace a lo referente al proyecto, perdón al estatuto tributario en lo que tiene que ver con predial, por eso la complejidad jurídica del proyecto de acuerdo y la seguridad de la cual el concejo municipal manifiesta, o que el concejo municipal le pida a la comunidad que le permita hacer bien el trámite, al igual que todos los corporados entendemos la necesidad de los habitantes del sector, pero también el procedimiento que se hace aquí, es que el proyecto acuerdo pide dos cosas jurídicamente negativas para el concejo municipal, exonerar lo ya causado y también exonerar vigencias que no se pueden dar desde el trámite del concejo municipal, entonces ese es la solicitud que les hacemos, el proyecto acuerdo el concejal Carlos Eduardo le hace la ponencia y cada uno aquí es responsable de su voto y de su salvaguarda jurídica, esa es la realidad presidente.

LA PRESIDENCIA: Pongo a consideración la ponencia la deja así concejal, usted como estudiante de derecho del municipio de San Gil en UNISANGIL.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 87 de 128

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presidente a mí me gustaría que.

LA PRESIDENCIA: Siga concejal Alex.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: De pronto nos regalará un receso unos 10 minuticos para, realmente como lo manifiesta mis compañeros la intención de este concejo pienso yo que es dar una solución a esta comunidad, pero también está el tema jurídico que así en otros municipios se haya hecho y no haya pasado nada no quiere decir que San Gil desafortunadamente puede ser que allá nadie haya puesto alguna implicación, entonces presidente someter a consideración 10 minuticos de receso mientras podemos terminar de llegar a un acuerdo o al menos cada quien tomar una decisión, porque realmente cada proyecto de acuerdo que nosotros votamos acá nos estamos jugando nuestra vida administrativa, nuestra vida jurídica y por qué no también pues un tema fiscal y penal acá en la corporación ya hemos vivido, ya hemos estado expuestos a un problema penal, entonces pienso yo que 10 minutos o 15 de receso que podamos determinar para tomar una buena decisión, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias, yo también opino para que el ponente se ponga de acuerdo con los jurídicos con la finalidad de mirar y acompañar este proyecto, usted le hizo la ponencia pero entonces concejal para que el mire la posibilidad de los términos siendo 2020, 2021 porque no nos extralitemos de funciones como lo dije y no miremos el ámbito jurídico, cada uno tiene sus propios jurídicos y por experiencia pues no se están comprometiendo vigencias futuras, entonces usted mismo lo dirá con sus jurídicos, esa parte, el doctor Flórez nos ha asesorado, le damos las gracias por esta aquí presente desde esta esta mañana y para eso estamos aquí en el concejo municipal, 10 minutos aprueban honorables concejales el receso?.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Presidente, estamos desde las 8 de la mañana, le pido que por favor el receso sea al menos de media hora.

LA PRESIDENCIA: Por respeto a la comunidad dado que ellos también no han almorzado, vamos a hacer 10 minuticos a los asesores y venimos al concejo municipal concejales.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Presidente ya se declaró la sesión.

LA PRESIDENCIA: Ya permanente sí señor, 10 minutos de receso, aprueban honorables concejales el receso, por respeto también que hay otro proyecto que está la comunidad del sector de transporte que quiere que le demos debate, por favor concejales tenemos otro proyecto, aprueban honorables 10 minutos de receso, secretaria, listo cuantos votos secretaria.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Secretaria yo no lo voto porque quiero un receso de media horita.

LA PRESIDENCIA: Cuántos votos.

SECRETARIA: 9 votos presidente aprobado. (Julián Vargas, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza)

LA PRESIDENCIA: 9 votos receso por favor.

RECESO

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 88 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias siendo las 3:47 de la tarde de hoy 10 de Junio, doy inicio nuevamente a la sesión después del receso y observando que el computador se reinició y volvemos nuevamente con otro audio a las 3:48 minutos, por favor la Secretaria llamar a lista a los concejales, les recuerdo que todavía hay otro proyecto de acuerdo que es el de tránsito por favor los concejales para que sepan y no se me vayan.

SECRETARIA: Concejal José Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Saludo nuevamente a las personas que nos están acompañando desde esta mañana en las barras del concejo municipal, al igual que mis compañeros, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Concejal Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Presente nuevamente señora secretaria.

SECRETARIA: Concejal Nilson Neira Triana.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Desde las 8 de la mañana en una sesión de alargue que es totalmente gratis, presente secretaria, hasta las 12 de la noche si es necesario.

SECRETARIA: Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejal Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Señorita secretaria 9 horas después todavía presente.

SECRETARIA: Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Presente.

SECRETARIA: Concejala Cindy Brissette Vargas Rojas. (Ausente). Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, reiterar la presencia en el recinto del concejo desde las 8:14 de la mañana, muchas gracias.

SECRETARIA: Concejal Alexander Díaz López.

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DIAZ:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el señor concejal **RAUL ARDILA:** Secretaria presente.

SECRETARIA: Concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias señorita secretaria, desde las 7:10 de la mañana, presente.

SECRETARIA: Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 89 de 128

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Presente

SECRETARIA: quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Existiendo quorum seguimos con el estudio del proyecto que tiene la ponencia el concejal Carlos Eduardo Burgos, a quien le concedí 10 minuticos más debido al estudio que está haciendo con la comunidad, entonces tiene la palabra concejal Carlos Eduardo Burgos.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS**: Gracias señor presidente por el uso de la palabra, no de igual manera pues después del receso que se pudo realizar, pues lo que quiero manifestar señor presidente es que pues, pues se está tratando de conciliar o de igual manera llegar a un buen acuerdo con las comunidades para que, para que ellos no se lleven la impresión o el sin sabor de que este concejo municipal de pronto no quiere ayudarles a que este beneficio que vio a bien el ejecutivo municipal se les pueda otorgar, pues en común acuerdo también con los corporados se ha comentado y se hablado de que el tema es que la idea también es que de pronto se le dé la posibilidad a personas que pues no están incluidos en este proyecto de acuerdo, pero de igual manera como lo manifiesta el proyecto sean personas que en esta calamidad que se presentó el año anterior que sus viviendas fueran, esas viviendas de no habitabilidad, si porque de igual manera pues puede de los 240 damnificados que hubo ,que ese fue el censo que reportó la unidad nacional de gestión de riesgo al municipio de San Gil, pues de igual forma este Concejo de igual manera y que planeación lo manifesté si hay otras personas que se tengan derecho a esta exoneración, pero de igual forma como siempre lo he manifestado, soy respetuoso de las decisiones de este concejo municipal y aquí lo que mandan son las mayorías, aquí realmente pues cada uno como lo he manifestado cada uno es responsable de su voto y la idea pues es que cada uno pues manifieste si ve a bien jurídicamente, técnicamente y después de que hemos debatido casi alrededor de 3 horas pues que ya con las luces que tenemos cada concejal, pues pueda tomar una decisión responsable y coherente y pues que realmente pues le podamos ayudar a esta comunidad, hay otra propuesta de igual manera pero es algo que manifiesto y que se pudo charlar en el descanso, que el alcalde municipal, incluya este proyecto de acuerdo en el mes de noviembre y que sea incluido en el estatuto en el mes de noviembre para que todos modos de igual manera también, quede ya como se va hacer estatuto pues queden incluidos ellos en la exoneración que se les quiere realizar, pero ya pues de igual manera es cuestión de que todos los concejales pues en común acuerdo se puedan manifestar, qué opciones tenemos y de igual manera, pues antes de hacer la respectiva votación quisiera escuchar a los corporados si hay alguna luz, hay algo referente ya cuantos hicieron sus respectivos consultas con sus abogados personales y de igual manera pues tratar de llegar a un común acuerdo antes de realizar la respectiva votación, entonces presidente no sé si algún corporado pues tenga algo que aportar, algo que de pronto pues nos puede servir para tomar la mejor decisión de este proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal tiene la palabra el concejal Nilson.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente, es sólo para anotar lo siguiente, que el Congreso de la República aprobó en la ley 1943 de 2018 concedió beneficios en el no pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria, en el ya impuestos causados pero no tributarios pueden los que el Congreso de la República autorizó los beneficios de esos intereses, no tributarios el predial es un impuesto tributario, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Estamos en debate señor ponente tiene la palabra ya para que usted me diga cómo queda el proyecto y ya cierro el debate con la única finalidad de votarlo, porque la gente está esperando si se va a votar el proyecto, cómo se va a votar, entonces usted tiene la palabra señor ponente y me dice cómo lo va a dejar y yo entro

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 90 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

pues como concejal a apoyar este proyecto y cada concejal mirara como aprueba, listo.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS**: listo presidente, pues de igual manera pues como siempre lo he manifestado y lo manifesté en primer debate en este segundo debate tengo que ser responsable y coherente con mis pensamientos y con la ponencia de este proyecto de acuerdo, así como lo realicé en primer debate, le di ponencia positiva, trate de solventar y de poder subsanar todas las inquietudes que tenían los corporados como lo han escuchado de la parte jurídica el doctor Jesús David dice y manifiesta de que exonerar estos impuestos es viable jurídicamente, pues basado en el principio de la buena fe, de igual manera pues nos acompañó el doctor Genderson Robles que manifestó que el impacto fiscal es muy mínimo del 0.3 a este municipio y de igual manera pues escuchamos de primera mano del ingeniero Eder González quien manifestó que hay otros damnificados, pero de igual manera pues no es de nuestro resorte analizar si ellos realmente pues se merecen o están censados de cómo lo dice el proyecto de acuerdo de viviendas no habitables, pero eso ya no es de nuestro resorte, entonces mi responsabilidad fue la de jurídicamente mirar de que este proyecto es viable, ya cada concejal tomará la decisión presidente entonces, como lo manifiesto mi ponencia es positiva al proyecto de acuerdo 006 para que lo someta a su respectiva votación y ya pues la responsabilidad de cada corporado referente a este proyecto de acuerdo señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Ya hay una ponencia rendida, ahí la intervención de los concejales y si una persona quiere hacer una proposición para que no sea solamente como lo hablamos en 2019 ni 2020, sino para que estaba comprometido como ustedes lo dijeron que tenían una vigencia anterior, entonces para que quede en el 2020 únicamente eso lo vamos a establecer yo hago esa proposición para que sea exonerado en el 2020 ya que eso lo otro está causado, es la misma proposición, yo creo que la iríamos a hacer en el mes de noviembre, el jurídico se me fue, que es la parte que tiene que decirme pero yo parto de que es mi voto, solucionó de esta manera mi acompañamiento al proyecto, pero solamente para que me entienda la parte jurídica 2020 este proyecto de acuerdo, entonces honorables concejales, hay dos proposiciones si la mayoría acepta la ponencia pues yo voy a estar compartiéndola pero esto es de mayorías, si ustedes deciden esa es la situación de cada concejal, y si no entra mi proposición, hay otra proposición de otro concejal para someterlas el día hoy, concejal Cristian.

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Gracias presidente, señor presidente una cosa, aquí ya de todos modos ya se hablaron todas las cosas con respecto al proyecto de acuerdo, sabemos que el 2019 no lo podemos aprobar, porque ya eso es un impuesto causado y nosotros no tenemos esa, no tenemos dentro de nuestra desde nuestra función como honorables concejales no están el tema de bajar estos impuestos si no viene por una orden del Congreso y eso se hace es una adopción de la normatividad, podemos exonerar 2020, sí lo podemos hacer, pero cuál es la solicitud mía que se incluyan al resto de personas y lo podemos hacer en el mes de noviembre dentro del estatuto tributario, entonces yo pienso que la proposición mía debe ser, está basada en torno a eso, hay 34 predios al día de hoy y obviamente lo que se quiere es que todos los que sufrieron ese día en el municipio el 26 de julio de 2018, alguna afectación o detrimento patrimonial tengan este auxilio, pero lo más viable es que lo hagamos dentro del estatuto tributario incluyendo todos los predios que son, si hacen falta 3 o 4 predios más, pues los incluimos y ahí los votamos, y los aprobamos pero para el año 2020.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Cristian entonces es importante la sugerencia de cada concejal, las sugerencias de cada concejal ya porque voy a cerrar el debate, concejal Julián y concejal Norberto, un minuto por favor.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS**: Muchas gracias señor presidente, la verdad por correr más no es que lleguemos más lejos, yo entiendo el interés de la comunidad y el interés de este concejo municipal por apoyar este proyecto de acuerdo, pero según tengo entendido en mi poco conocimiento, si nosotros exoneramos el 2019, las personas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 91 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

tiene que estar al día en el 2018, entonces mano yo creo que lo correcto es que sea en el estatuto tributario presentado esta iniciativa y que se subsane y se suplan todas las causales de inhabilidad y compatibilidad y problemáticas para el concejo municipal, no por el de desgarrarnos aquí las vestiduras y de apoyar una iniciativa de pronto cometamos un error más profundo para la administración municipal.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, concejal Norberto 1 minutos por favor.

Interviene el señor concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias presidente, como el día de hoy tuvimos una situación similar y ya lo hemos estudiado a través del manual de funciones del concejo municipal, pues yo si le quiero hacer una petición al señor ponente, porque aquí todos queremos ayudar a la comunidad, yo les solicité señor ponente que solicite el archivo del proyecto de acuerdo y le pida mediante un oficio al ejecutivo local para que incorpore todos estos predios, más los predios que hoy se enunciaron en esta sesión para que queden incorporados en la modificación al estatuto tributario que va ser presentado en el mes de noviembre a esta corporación donde se establecerán los incentivos al pronto pago, y las exenciones perdón de impuesto predial unificado de los predios del municipio de San Gil, entonces como es un trámite que puede hacer el señor ponente, pedirle al concejal Carlos Eduardo Burgos que le ayude a esta corporación y a la comunidad para que podamos no archivar el proyecto acuerdo, no hundir el proyecto de acuerdo hoy señor presidente, entonces esa es la solicitud que le queríamos hacer al señor ponente, y sino pues si lo someta a consideración pues cada uno tomará aquí la decisión en el sentido de su voto.

LA PRESIDENCIA: Si gracias concejal lo que queremos y el concejal lo dice, todos tenemos la voluntad, para que no se vote negativo, debido a las inconsistencias jurídicas, ya se nos fue el jurídico, entonces de eso se trata, 2 minutos concejal Juan Carlos y entro a darle la palabra al ponente del proyecto.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias señor presidente escuchando las palabras del honorable concejal Cristian Gerardo Chaparro, quisiera presentar esa proposición, ya la presento honorable concejal?

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** No, solamente se manifestó, pero no se ha hecho como proposición todavía.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Entonces mire honorables concejales ya que no la ha hecho el honorable concejal, si lo hacemos ahorita o lo hacemos en el mes de noviembre, lo importante es que el proyecto no se archive, ni se hunda, sino que se le colabore a la comunidad, ya el compromiso está basado en hacer la exoneración de estos impuestos, entonces lo más viable es que el honorable concejal Cristian Gerardo presente la proposición cómo quedaría honorable concejal.

LA PRESIDENCIA: Concejal Cristian.

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias, bueno la proposición que se hace es la siguiente, obviamente todos están de acuerdo en que hay que hacer esa exención tributaria para el próximo año, por cuanto hay un detrimento patrimonial, pero la proposición debe incluir a los otros predios, que fueron afectados también, no solamente los 34 que vienen aquí en el proyecto de acuerdo especificados sino incluir los otros predios que fueron afectados el de la señora del recodo, unos de rojas Pinilla, y creo que unos de San Martín si no estoy mal, y que queden incluidos pero en el estatuto tributario en el mes de noviembre, para ser aprobados, obviamente deben adecuarse a unas situaciones que es que deben hacer el deber de pagar el 2018, porque eso si es necesario estar al día para poderle hacer la exención perdón el año 2019, porque es necesario estar al día para poder hacer la exención tributaria en torno a este tema, entonces la proposición es esa honorable presidente y honorables concejales.

LA PRESIDENCIA: En dos líneas secretario, Secretaria por favor para tomar.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 92 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** La proposición como tal, es archivar el proyecto y obviamente que se presente en el mes de noviembre dentro del estatuto tributario con todos los predios ya obviamente anexados en este proyecto de acuerdo del mes de noviembre.

LA PRESIDENCIA: Listo concejal ponente para confirmar su retiro, la ponencia.

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DIAZ:** Presidente y la proposición que usted hizo para aprobar hoy la de 2020 pues también sométala a consideración.

LA PRESIDENCIA: Yo hoy comparto lo que diga la mayoría.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS:** Por eso señor presidente someta la consideración del honorable concejal Cristian Chaparro quien manifiesta que quiere que el proyecto de acuerdo 006, se archive y que se vuelva a presentar en el mes de noviembre para que sea incluido en el estatuto tributario, esa es la posición y la proposición que presentó el honorable concejal Cristian Chaparro, someterlas y si esta plenaria ve a bien aprobarla, pues presentamos el proyecto de acuerdo para el mes de noviembre para que la gente reciba el beneficio que el ejecutivo municipal se les quiere brindar.

LA PRESIDENCIA: Con mucho gusto concejal Alex.

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DIAZ:** Presidente pues teniendo en cuenta también lo que usted ha manifestado anteriormente pues me gustaría que también otra proposición que se hiciera y es que el día de hoy pues someter a consideración también este proyecto de acuerdo y que se aprobara la exención del año 2020, si digamos que la que nosotros por tiempo podemos pues aprobar, entonces serían esas dos proposiciones para que pueda someter.

LA PRESIDENCIA: Voy a someter la del ponente, en caso que no pase, pues haremos las otras correspondientes, resultados de lo que hablo sometemos lo que dijo los concejales, entonces honorables concejales, Secretaria por favor para verificar los concejales que estamos en el debate que estén en el recinto, por favor todos los concejales ya se encuentra la doctora Cindy se ha declarado ausente, señor ponente proporción en una línea con respecto al proyecto concejal Carlos Eduardo Burgos.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS:** Presidente vuelvo y reiteró con mucho respeto la proposición la hizo el concejal Cristian Gerardo Chaparro, vuelvo y la repito que el proyecto de acuerdo se archive y que sea presentado nuevamente en el mes de noviembre para que sea incluido en el estatuto tributario, esa es la proposición que hizo el concejal Cristian Gerardo Chaparro y sumando los otros predios, las otras personas que puedan tener derecho a esta excepción que quiere hacer el ejecutivo municipal.

LA PRESIDENCIA: Entendido concejal proposición que comparte el señor ponente, quiero dejar claridad en el respectivo archivo del proyecto 006 señorita secretaria, aprueban honorables concejales esta?

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DIAZ:** Presidente y porqué no somete primero la proposición que yo hice.

LA PRESIDENCIA: Primero va la del ponente por reglamento y si no pasa ira la que yo hice listo, con mucho gusto, la que varios concejales compartimos, pero esto es de mayorías, aprueban honorables concejales la proposición para que el proyecto sea archivado?

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DIAZ:** Mi voto es negativo presidente.

LA PRESIDENCIA: El mío también secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 93 de 128

Interviene el señor concejal **EDINSON BAYONA:** Me declaró impedido porque tengo familia allá.

LA PRESIDENCIA: Listo cuantos votos.

SECRETARIA: 9 votos presidente (Julián Vargas, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Ciro Moreno, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

Más el voto negativo del concejal del Alex y el concejal José Gregorio dos votos negativos, y dos que se declararon impedidos el concejal Edison Augusto Bayona y la concejal Cindy que ya se había retirado.

LA PRESIDENCIA: Sigamos Secretaria. Aprobada el archivo del proyecto y para que se solicite presentarlo en el mes de noviembre, exacto esta mañana si no se podía archivar el del concejal Juan Carlos, eso es lo que yo quiero, es una de las causales del cual vote negativo unos sí y otro no, en un municipio se puede en Bucaramanga no.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** No es que esta mañana le solicite el archivo y armaron pelea diciendo que no se podía archivar. Mire ahora si se pudo.

LA PRESIDENCIA: Una hora, mire ahora sí se pudo.

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Por eso votamos negativo.

LA PRESIDENCIA: Si señor somos coherentes, sigamos con el proyecto tan importante le agradezco a las personas que se han quedado para el de tránsito, entonces señorita Secretaria, por favor seguimos me regala número del proyecto y que concejal es el ponente.

SECRETARIA: Proyecto de Acuerdo No. 010 de mayo 28 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, RATIFICA Y DA UN ALCANCE AL ACUERDO MUNICIPAL 013 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018 MEDIANTE EL CUAL SE SUPRIME LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL Y SE CREA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO INSTITUTO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – ITTM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez alcalde municipal, asignado a las comisiones conjuntas, presupuesto y jurídica, ponente el honorable concejal Carlos Eduardo Burgos Prada, aprobada en primer debate con modificaciones el 6 de Junio de 2019, este proyecto se le suprimió el artículo primero y segundo quedando el artículo tercer y cuarto como primero y segundo, presidente.

LA PRESIDENCIA: Señorita secretaria, ingresa al recinto para lista en el día de hoy, la concejal Cindy por favor.

Interviene la señora concejal **CINDY VARGAS:** Presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias, listo, entonces quiero aclararle que lo mismo del proyecto del alumbrado público, este proyecto ya fue debatido en primer debate y este proyecto diferente a otros se hicieron unas modificaciones, las cual el presidente no comparte, de una vez antes de la sesión de comisiones pues no comparto la posición que tomó el concejo municipal, quiero también tomar mi forma en cuanto a que jurídicamente miremos la posibilidad de lo que hayamos votado anteriormente, que era descentralizar tránsito, eso lo debatimos y vamos a comentar porque este debate también va estar muy importante en el día de hoy, entonces concejal ponente tiene la palabra, para que también aparte como usted estuvo en Comisión primera, pues nos diga qué hubo de cambios en este proyecto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 94 de 128
	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.		

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS** – PONENTE P.A. 010: Gracias señor presidente por el uso de la palabra, bueno primero que todo quiero informarle a la comunidad y a este concejo municipal de que el proyecto de acuerdo 010, en el cual pues el alcalde municipal por medio del cual se solicita, por medio del cual se modifica, ratifica y da un alcance al acuerdo municipal 013 del 12 de diciembre de 2018, mediante el cual se suprime la Secretaria de tránsito y transporte municipal y se crea un establecimiento público denominado Instituto de tránsito y transporte de la movilidad del municipio de San Gil ITTM, y se dictan otras disposiciones; señor presidente en comisiones conjuntas en común acuerdo si la Secretaria me recuerda, me parece que tuvo 8 votos este proyecto de acuerdo, las modificaciones que se le hicieron a este, 7 votos, los 7.

SECRETARIA: Concejal 7 votos, porque el concejal Norberto no estaba presente.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS** – PONENTE P.A. 010: 7 votos, fue unánime, la única persona que faltó o el concejal que faltó, fue el concejal Norberto Acevedo, entonces se votó este proyecto de acuerdo, suprimiendo los artículos uno y dos, donde el ejecutivo municipal pide facultades hasta el 30 de noviembre para poder realizar la facultad que se le había otorgado en el mes de noviembre para poder suprimir y poder crear un Instituto descentralizado público de tránsito y transporte, pues en ese debate estuvo presente el doctor Néstor Pereira quien acaba de arribar al concejo municipal, y que en su presencia nos dio un concepto y de igual manera nos acompañó el doctor Jesús David Flórez jurídico la administración municipal a la cual le pido a la Secretaria de este concejo municipal poder solicitar la presencia doctor Jesús David para que se surta el respectivo debate y nos regale su apreciación jurídica frente a este proyecto de acuerdo, entonces me voy me voy a disponer de poder leer el proyecto de acuerdo como tal para que los concejales lo conozcan y de igual manera realizar su respectivo debate dice:

PROYECTO DE ACUERDO N°. 010 De 2019

“Por medio del cual se modifica, ratifica y da un alcance al Acuerdo Municipal 013 de 12 de diciembre de 2018 mediante el cual se suprime la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y se crea un Establecimiento Público denominado Instituto de Tránsito, Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil – ITTM y se dictan otras disposiciones”

El Honorable Concejo Municipal De San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el artículo 315 y el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004 y los Decretos Reglamentarios 1227 y 4500 de 2005, la Ley 489 de 1998, la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Municipal No. 100- D-060, Decreto No. 100 – D – 011 de 2013, el Acuerdo Municipal 013 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1) Que la Constitución Política de Colombia en su articulado señala:
 “Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.

Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 95 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita".

2) Que la Ley 105 de 1993 mediante la cual "se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".

3) Que la ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", dispone:

Artículo 5º.- Principios rectores de la administración municipal. La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad...

4) Que la Ley 1551 de 2012 mediante "la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece:

ARTÍCULO 6. El artículo 3o de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. (...)

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias (...)

ARTÍCULO 18. Parágrafo 4º. De conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos; 2. Contratos que comprometan vigencias futuras; 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles; 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes; 5. Concesiones 6. Las demás que determine la ley.

ARTÍCULO 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 96 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio. (...)

5) Que mediante iniciativa elevada por el Alcalde Municipal al Honorable Concejo Municipal de San Gil, presentó para su aprobación el proyecto de acuerdo "Por el cual se suprime la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y se crea un Establecimiento Público denominado "Instituto de Tránsito, Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil – ITTM" y se dictan otras disposiciones"

6) Que en virtud de dicha iniciativa, el día 12 de diciembre de 2018 el Concejo Municipal de San Gil expidió el Acuerdo Municipal 013 de 2018 "Por el cual se suprime la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y se crea un Establecimiento Público denominado "Instituto de Tránsito, Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil – ITTM" y se dictan otras disposiciones"

7) Que, sustancialmente, el precitado Acuerdo no constituye el Acto de Creación del Instituto de Tránsito, Transporte y Movilidad de San Gil, por no cumplir los requisitos que menciona el artículo 50° de la Ley 489 de 1998 sobre el contenido del acto de creación de organismo o entidad administrativa, por el contrario otorgó facultades pro tempore al Alcalde para que expidiera dicho Acto y realizará todos los trámites tendientes a la creación, conforme al régimen aplicable, del Instituto de Tránsito en cuestión.

8) Que el artículo 12° de la Ley 53 de 1989 ordena para la creación de organismos de tránsito del orden municipal debe solicitarse concepto previo favorable de las oficinas de planeación departamental, dejando de presente que la Sentencia C- 1051 de 2001 de la Corte Constitucional declaró inexecutable la palabra "favorable" en virtud de la autonomía administrativa de las Entidades territoriales de formular su estructura funcional conforme a sus necesidades respectivas.

9) Que, la Sentencia C-1051 de 2001 reconoce que las oficinas de planeación departamental ejercen en la expedición del concepto técnico que menciona el artículo 12° de la 53 de 1989, una función inminentemente consultiva estableciendo que: "También puede ocurrir que la ley imponga a las autoridades la obligación de oír previamente al órgano de consulta pero sin que la opinión de éste obligue a la autoridad (...) las oficinas departamentales de planeación tienen pues, en este caso, el carácter de órganos consultivos para la creación de organismo del tránsito municipal"

10) Que, el Ministerio de Transporte reglamentó los requisitos de contenido del estudio previo de factibilidad, sobre el cual se fundamentan el concepto previo técnico que deben emitir las Oficinas de Planeación Departamental para la creación de organismos de tránsito en la Resolución 03846 de 1993.

11) Que, en cumplimiento del procedimiento previo contemplado en el artículo 12 de la Ley 53 de 1993, la Alcaldía Municipal adelantó los respectivos oficios conforme a los requisitos reglamentarios aplicables al caso en concreto, a fin de obtener dicho concepto técnico, actividades que se encuentran consagradas en el proceso interno de la secretaria de planeación departamental No. 1567565, donde se demuestra con claridad que la Alcaldía Municipal activó la función consultiva de planeación departamental para el caso en concreto y ésta dependencia efectivamente la ejerció, dando la oportunidad a la dependencia de manifestar sus apreciaciones, opiniones, asesorías, consejos y directrices a tener en cuenta, y de esta forma cumplir con el requisito previo a la expedición del acto de creación del Instituto.

12) Que, A fin de dar cumplimiento de los requisitos previos a la creación de un organismo de tránsito municipal, la Alcaldía Municipal ha ejercido sus facultades pro tempore otorgadas en el Acuerdo 013 de 2018, teniendo en cuenta que para emitir el acto de creación era necesario evacuar todos lo requisitos previos, a fin de no afectar su legalidad, situación que ha tomado el transcurso de varios meses y por lo cual se ha imposibilitado ejercer plenamente dichas facultades emitiendo el acto de creación,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 97 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

razón que motiva la solicitud de extensión de dichas facultades por iniciativa Gubernamental.

13) Que, la capacidad operacional, administrativa y financiera de la Secretaria de Tránsito de San Gil se encuentra en detrimento con el paso de los días, afectando de forma directa al Municipio, la prestación del servicio público de transporte y la formulación de políticas públicas que fortalezcan este sector en el municipio, razón por la cual, resulta necesario tomar medidas en cuanto a la modernización de esta dependencia, de la forma en la que ordena el Acuerdo 013 de 2018, teniendo en cuenta que el acuerdo en cita ordenó la supresión de la Secretaria y creación de un nuevo establecimiento público del orden municipal con autonomía administrativa, financiera y personería jurídica, a quien se transfieran las funciones públicas en cabeza de la Secretaria de Tránsito.

14) Que, urge la necesidad en cabeza de la Alcaldía Municipal de San Gil, de hacer uso de las facultades pro tempore dadas en el Acuerdo 013 de 2018, con el fin de expedir el Acto de Creación del Instituto de Tránsito, Transporte y Movilidad de San Gil (ITTM), materializando la voluntad del Concejo expresada en dicho Acuerdo Municipal sobre la estructura administrativa de la Entidad Territorial y en caso de no ser posible por circunstancias ajenas a su voluntad, revertir la supresión de la Secretaria de Tránsito y Transporte, al igual, que la adopción de los instrumentos legales y contractuales necesarios durante la materialización del nuevo organismo, si a ello hubiere lugar, que garanticen la prestación ininterrumpida del servicio y en las condiciones que señala la Ley.

15) Que una vez analizada y estudiada dicha iniciativa el Honorable Concejo Municipal de San Gil,

ACUERDA

Artículo 1º. - Ratificar el Acuerdo 013 de 2018 por el cual se "suprime la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y se crea un Establecimiento Público denominado "Instituto de Tránsito, Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil – ITTM" y se dictan otras disposiciones" expedido por el Concejo Municipal de San Gil", en cuanto a su legalidad, validez, eficacia, obligatorio cumplimiento y ejecutoriedad de su contenido íntegro.

Artículo 2º. – Ampliar hasta el 30 de noviembre de 2019, las facultades pro tempore dadas al Alcalde Municipal en el artículo 1º y 2º del Acuerdo Municipal 013 de 2018 de San Gil, Santander.

Parágrafo 1º. -Las facultades pro tempore extendidas deben ser ejercidas estrictamente en los términos señalados en la integridad del Acuerdo Municipal 013 de 2018 expedido por el Concejo de San Gil.

Parágrafo 2º. -La extensión de esta facultad otorgada al Alcalde de San Gil mediante el presente Acuerdo, se funda en necesidades del servicio y en razones de modernización de la Administración y será ejercida por aquel con base en los estudios de factibilidad adelantados por su dependencia y con observancia objetiva de la asesoría dada por la Oficina de Planeación Departamental, al igual que el régimen legal aplicable al asunto.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS**: presidente.

LA PRESIDENCIA: Espere que de la ponencia, está dando la ponencia concejal.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS** – PONENTE P.A. 010: Artículo 3º.- Agregar un parágrafo único al artículo primero del artículo 13 del 2018.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 98 de 128

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS**: Presidente está leyendo el proyecto de acuerdo y eso ya no hace parte del proyecto de acuerdo señor presidente.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS** – PONENTE P.A. 010: Si señor, pero quiero dejar explicar cuáles fueron los articulados que se suprimieron porque en la plenaria los 5 concejales que no estuvieron presentes en las comisiones desconocen, cuales son los articulados que se quitaron.

LA PRESIDENCIA: Gracias.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS** – PONENTE P.A. 010: Entonces, cual quedara así. En caso de no poderse materializar el organismo a quedar autorizado por el artículo 2, se revertirá la supresión de la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de San Gil, dejándola en las condiciones de funcionamiento y prestación de los servicios a su cargo, en las que se encontraba antes de la expedición del presente Acuerdo.

Artículo 4º- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, Ariel Fernando Rojas Rodríguez, Alcalde Municipal, tiene el visto bueno del Néstor José Pereira Sánchez y el visto bueno del doctor Jesús David Flórez Roncancio.

Quería manifestar señor presidente que pues leí todo el proyecto de acuerdo, porque pues en comisiones sólo pertenecemos 8 concejales y como hoy se encuentra la plenaria en pleno pues entonces lo que quería manifestar era que en comisiones se suprimieron el artículo número uno y el artículo número dos, donde se le suprime las facultades que el alcalde está pidiendo hasta el 30 de noviembre y quedó solo el artículo tercero y cuarto donde dice que el día que se le venza las facultades otorgadas en el mes de noviembre, el Instituto de tránsito y transporte volverá a su estado normal, porque se la habían dado facultades para poder suprimir dicho esto dicho instituto.

Entonces esa es la ponencia señor presidente quisiera escuchar de igual forma la intervención de todos los corporados la intervención del doctor Néstor Pereira y como vuelvo a reiterar necesito la presencia del doctor Jesús David jurídico de la administración municipal para realizar dicha ponencia y poder tomar bases jurídicas para darle la respectiva votación, entonces señor presidente esa era la lectura al proyecto de acuerdo quedó atento a cualquier intervención o solicitud de parte los corporados.

LA PRESIDENCIA: Gracias señor presidente también de las comisiones el cual nos da el informe de cómo está el proyecto en este momento, acá se cuenta con nosotros acabo de salir también el jurídico el doctor Juan Sebastián el cual pues nos está haciendo el favor de llamar al jurídico Doctor Flórez, tenemos la presencia del secretario de tránsito, el cual pues queremos preguntarle acerca de este proyecto, yo personalmente habíamos dado unas facultades, unas facultades pues varias personas vinieron y expresaron de la parte de transporte, el beneficio, la situación que tenemos en la parte de San Gil que es un caos total, porque nosotros necesitamos y sabemos todos los concejales todos los concejales sabemos que necesitamos agentes de tránsito, bien sea la policía, bien sean los alférez, pero necesitamos porque esto es un caos, la movilidad lo necesita, entonces cada uno va a intervenir, mi posición ya la dije, no estoy de acuerdo, voy a mirar si el jurídicamente podemos por plenaria, voy hacer la proposición que vuelva este proyecto de todas formas es la votación de unos concejales la cual respeto, pero la plenaria es la máxima autoridad con el fin de hacer una proposición que nosotros queremos que este proyecto se haga realidad, yo ya di unas facultades y dar 2 o 3 meses más a mí me tiene eso sin cuidado, porque es una parte jurídica en las cuales nosotros tenemos que blindarnos ante la denuncia que la Procuraduría y esa es la posición mía personal, del concejal José Gregorio Ortiz, en el cual ya hay unos eventos de que el alcalde le toca si o si, responderle por las acciones que haga acá en el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 99 de 128

municipio de San Gil, porque esto es un caos total, y la procuraduría así lo ha admitido en el sentido que nosotros como concejales seamos responsables de la situación también que aqueja a San Gil, entonces yo voy a abrir el debate en el cual los concejales tienen a bien hacer las preguntas en el cual está aquí nuestro asesor jurídico, ya para cualquier pregunta que tenga que realizar, entonces concejal Nilson me dijo que le regalara un minuto para entrar.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente es para entrar en contexto, a petición de la administración municipal este concejo en el proyecto acuerdo 013 del 2018 suprimió a un término de 6 meses, suprimía la Secretaría de tránsito, ese término se vence ya mañana, entonces por eso vimos la importancia en comisiones de aprobar dos artículos de este proyecto, por qué no se aprobó la totalidad, porque es que la norma dice que necesita un concepto previo de la oficina de planeación departamental, un concepto que no ha llegado a este concejo, entonces qué se aprobó presidente, el artículo número tres paso hacer el uno y el cuatro paso hacer el dos, donde se revive la Secretaría de tránsito.

Y lo de fondo por qué no se aprobó todo, porque falta el concepto previo que dice la norma entonces, eso es más o menos a lo que nosotros estamos, estamos cumpliendo la normatividad queriendo que en San Gil, de hecho ya se había aprobado a finales del 2018 la descentralización de tránsito, el estatuto de tránsito, pero no se ha podido hacer por el concepto previo y falta el concepto previo de planeación departamental, hasta que no llegue es muy difícil que en este Concejo se vuelva aprobar que se haga gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Es un concepto más o menos que usted dice como lo dice concejal, yo escuchaba la doctora Cindy y también quería saber cómo ella decía, cosas de derecho nosotros ya suprimimos, no suprimimos y estamos dados al debate y eso lo va a decir mediante el debate del día hoy los jurídicos, concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Gracias señor presidente, con relación a este proyecto de acuerdo en surten unas inconvenientes en el primer debate donde se manifiesta de que tocaba suprimir esto porque, estos dos artículos porque se necesitaba de urgencia que la Secretaría de tránsito volviera a la normalidad para poder hacer un convenio con la policía nacional o con otra entidad, señor presidente solicitó de manera respetuosa a solicitud de quien le habla enviar una carta a la Procuraduría para que se inicien las acciones disciplinarias en contra de la policía de tránsito y transporte de Colombia, debido a lo siguiente, manifiesta la Policía Nacional que no firma ningún tipo de convenio con la Secretaría de tránsito y transportes debido a una deuda que existe del año 2016 de tema de bachilleres, bachilleres ógalo bien, no tienen nada que ver con el tema de tránsito y transporte del municipio de San Gil, solicito que se investigue por parte la Procuraduría por qué, porque si esto sucedió en el año 2016, como así la policía nacional firmó un convenio en el año 2017 y firmó un convenio en el año 2018 para que existiera un convenio con la policía nacional y ahora nos vienen con el cuentico que hasta que no le paguen la plata del tema de los bachilleres, no prestarían o no firmarían ninguna clase de convenio o contrato, según palabras del mismo alcalde manifiesta que es una señora que hoy hace parte de la institución policía nacional la que interpreta la norma de esta manera, por eso hoy quiero decirle que no ha sido voluntad o falta de voluntad del señor alcalde y del secretario de tránsito, de que hoy no exista un grupo de policía de tránsito en el municipio de San Gil, vuelvo y repito si hoy se firma en el año 2017, y 2018, por qué no lo firman en este momento, y más con un tema de bachilleres que hoy no nos competen a ninguno de nosotros y en especial a la Secretaría de tránsito y transporte, sino hay alcalde no pasara nada, esta hasta el 31 de diciembre creo que Ariel Rojas, y la invito mi señora que se inscriba como candidato a la alcaldía para que el pueblo tome la decisión de hacerlo si es su voluntad pero yo creo que este concejo merece respeto y hemos sido muy respetuosos con usted como dama que es, como mujer que se lo merece, pero en toda oportunidad que usted ve que estamos interviniendo trata de ponernos en ridículo y tampoco, no es el hecho,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 100 de 128

yo creía que era de un estrato social más alto pero creo que está mostrando una debilidad muy grande y yo a ese nivel no me voy a rebajar.

Entonces señor Néstor Pereira como secretario de la Secretaría de tránsito y transporte del municipio de San Gil, si bien es cierto nosotros dimos una facultad y una potestad para que durante el término de 6 meses que se vence mañana o pasado mañana se hiciera la descentralización del tema de tránsito en el municipio de San Gil, lo mencionan y dicen que no existen ningún clase de convenio y que no existe un documento en el cual tiene que darse por parte de la gobernación de Santander y en eso quiero decirle señor presidente que la ley 136 y 1551 nos faculta para en un segundo debate nosotros incluir y volver a su estado normal cualquier proyecto de acuerdo que le hayan suprimido en primer debate a cualquiera de sus artículos, lo dejo para mí, respondo por mis actuaciones y quiero decirle que no me da temor darle facultades hasta el mes de noviembre, porque si lo di por 6 meses lo puedo dar por 3 meses más, aquí lo importante es que se oficie a la Procuraduría para que inicien las acciones correspondientes con la policía de tránsito y transporte para que firme un convenio de forma inmediata y de esta manera poder brindarle a la comunidad Sangileña el servicio de tránsito en el municipio de San Gil.

Entonces de mi parte señor ponente vuelvo y repito estaré presto a que si es de bien de la mayoría de la plenaria volver a su estado normal el proyecto de acuerdo como estaba antes de que se propusiera o se proponía o se presentara, o como lo quieran dar conocimiento, donde le eliminan dos artículos, eliminaron simplemente lo hice porque necesitaba que el proyecto de acuerdo pasará a segundo debate, porque si no quedaría coja la sesión porque éramos 3 de comisiones y si no se acuerdan el único concejal que no vino se llama Norberto Acevedo y entraríamos en un limbo jurídico que hasta el momento no hubiéramos querido, ni hubiéramos podido solucionar donde Alexander y Juan Carlos vote uno que sí y el otro que no, habíamos quedado en estambay, y se lo dije al señor ponente, y usted qué me dijo señor ponente, pues haga lo que quiera y eso fue lo que hice, vote para que pasará a segundo debate porque iba averiguar jurídicamente si se podría entrar a incluir nuevamente los dos artículos que se le eliminaron en el primer debate.

Entonces aquí lo más importantes es que están los transportadores del municipio de San Gil y piden a gritos lo que hoy está sucediendo en las diferentes calles, ya los transportadores de San Gil están cansados de tanto mototaxismo que hay en el municipio San Gil, ya no es en una esquina como vinieron acá en el mes de noviembre a decir que iban a entregar una esquina, sino que ya las 4 esquinas del parque vemos este mototaxismo y fuera de eso lo vemos algo grave que está sucediendo en el municipio de San Gil, y son las sucursales que están montando las empresas de moto domicilios en el municipio de San Gil, que hoy por ejemplo y lo digo así y lástima que no hubiera venido el señor Zabala, que es uno de los propietarios de domicity tiene la principal arriba al lado de dinamita en Pablo VI, y ya montó otra sucursal aquí frente a la niña María con los mismos documentos y fuera de eso otras domiciliarias que hoy están haciendo el desorden en el municipio de San Gil y por eso hay que tener un control a eso y hay que tener un control también con el secretario de gobierno, el inspector de policía para que empiecen a cerrar esas empresas duplicidad que hay en el municipio de San Gil, porque están causando un gran daño a las empresas de transporte público que hoy tanto Cootraguanentá, Cootrafonce y Cotrasangil, están mejorando el servicio, quieren mejorar el servicio pero ante esa competencia ilegal quien compite, sí hoy ya cerca hasta de \$1000 pesos están regalando hoy este servicio, mire lo que sucedió el fin de semana pasado, iba un muchacho que no es de nacionalidad colombiano, venezolano perdió el control aquí cerca a la cancha sintética de Pinchote iba haciendo un mototaxismo y ahí falleció, y perdió la vida ese hermano venezolano, hoy hace cerca de 6 meses no hay convenio con ninguna grúa y hoy siguen dando palo por las diferentes redes sociales manifestando que hoy están quitando motos en el municipio de San Gil, pues quiero decirles que hoy las motos que han inmovilizado las han quitado en jurisdicción del municipio de Pinchote y por el tema de revisión técnico mecánica, seguro obligatorio o por transporte informal, algo totalmente diferente y que no tiene

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 101 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

jurisdicción ninguno de los concejales, ni el alcalde del municipio de San Gil; Si están guardando en un parqueadero que está dentro del municipio de San Gil ya tienen que entrar esa discutir con la inspección de policía de Pinchote, porque no hay Secretaria ni hay dirección de tránsito del municipio de Pinchote, sino que todo se rige por la inspección de policía. por una inspectora de policía de ese municipio, entonces quiero decirle honorable presidente y señor ponente que quedare presto al debate y si se le incluyen los dos artículos eliminados con mucho gusto daré mi voto positivo. de lo contrario daré mi voto negativo y quiero decirles que no tengo temor con relación a lo que mencioné anteriormente porque lo estoy haciendo basado en la normatividad vigente, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal, agradezco pues a los concejales que han pedido la intervención pero vamos a escuchar a nuestro secretario de tránsito, la finalidad del proyecto, lo que se ha hecho en estos meses porque eso es lo que queremos escuchar el Concejo y la plenaria, porque para eso es la plenaria, entonces no existía la plenaria que es la máxima autoridad del concejo municipal y acá pues tomamos junto con los jurídicos la parte del proyecto, el alcance era este porque doctora Cindy muy bien lo decía, entonces quedaría el proyecto en esencia como estaba y no fuese necesario venir acá al concejo municipal, eso es lo que queremos la parte jurídica, el alcance que tenemos como la esencia del proyecto cuál es, pues era otorgarle los otro meses que necesitaba si no, para mí no tenía esencia este proyecto, no necesitamos que lo hubieran presentado me dice la doctora Cindy y otros compañeros jurídicos, entonces no hubiese esencia de este proyecto, la esencia del proyecto es la facultad que se le otorga, la misma que los concejales dijeron en el anterior proyecto de alumbrado público, pues que pase a segundo debate y que sea la plenaria la que decida porque es la máxima autoridad, entonces veamos los conceptos jurídicos y con mucho gusto usted nos ilustre este tema, me hace el favor da luces el señor jurídico, y por favor el secretario de tránsito en cuanto a qué se ha hecho o fue que le entregamos el proyecto como están diciendo y que no se hizo nada, entonces doctor yo quiero que usted le diga a la plenaria si en estos 6 meses se adelantó algo o es lo que dicen las versiones malintencionadas, mal informadas que no se hizo nada, yo apunto a que si se ha hecho algo, siga doctor Néstor.

Interviene el Doctor **NESTOR JOSÉ PEREIRA SÁNCHEZ** – Secretario de Tránsito: Muy buenas tardes honorables concejales, agradeciendo el favor como siempre que me permitan expresar y contarles la realidad de las cosas, segundo quiero saludar muy especialmente a las personas que se encuentran en la barra, especialmente los representantes de las empresas que están en este momento y los cuales están muy atentos a este debate, al propósito, al final que va a llevar este proyecto de acuerdo.

Respecto a su pregunta honorable presidente quiero decirle que la administración ha hecho todo lo que está a su alcance, tenemos un requisito para descentralizar tránsito que lo pide la ley y es un concepto de planeación, desde febrero, enero perdón 23 y ahí está en los elementos fácticos del proyecto todo lo que ha hecho la administración, qué sucede de planeación departamental no ha querido emitir el concepto no sé por qué, en últimas la semana pasada que le dimos el primer debate a este proyecto el alcalde se sentó personalmente con el secretario de planeación departamental para que desempantane de una vez por todas el concepto, es que él no tiene que dar concepto positivo ni negativo, la ley dice emitir concepto, nos ha pedido el número de carros, luego que no, luego que teníamos que pedir accidentalidad y todas las veces nos coloca un requisito demás pero la labor se ha hecho, todo lo demás está listo para arrancar con la descentralización de este Instituto que creo que San Gil se lo merece porque San Gil ya no es un pueblito que se pueda manejar desde el ente centralizado, yo como secretario de tránsito me veo en inconveniente que la señalización, córrale a pedir aquí CDP, córrale a pedir que jurídica me abra un espacio en todos los contratos y todas las labores que tiene jurídica para ver si podemos subir y la señalización una cuestión que si hubiéramos descentralizado la haríamos en 20, 40 días se no está demorando 4, 5 meses, por otra parte lo más por lo que yo voy a implorar hoy que se apruebe este proyecto con la facultades al alcalde es por el bien del municipio de San

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 102 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

Gil, mire al que le guste el desorden y el caos dejemos como está, dejemos sin tránsito a San Gil, dejemos sin operatividad a San Gil, porque normas es lo que sacamos, acabamos de sacar un decreto que prohibió el parrillero en el centro San Gil y cómo lo hacemos cumplir si no hay operatividad, si la policía en estos momentos como ya lo dijo el honorable concejal Juan Carlos Comimos, nos tiene arrodillados por un pago de un convenio que no tiene nada que ver con tránsito, quiénes están llevando, quiénes son los que recibimos las consecuencias, el transporte, quienes ganan, todos los informales del transporte ganan, quienes pierden los legales, las empresas pierden, nosotros vemos cómo día a día se va subiendo gente en motocicletas prestando un servicio no autorizado, vemos cómo invaden las calles, como se estacionan dónde quieren, sobre los andenes, miren ustedes no saben la mano de llamadas que recibo que venga que un señor me dejo el carro frente al garaje y tengo que ir al médico, ustedes no saben qué es sentarse con las empresas de transporte y oírlos hablar que hacen inversiones para que sus carros vayan vacíos, como decía yo asustan en esa busetas por qué, porque es que la gente prefiere el informalismo, el caos que hay en San Gil afecta al transporte formal porque es que el señor de la buseta no puede hacer lo de la moto, el señor de la buseta no se puede subir al andén, no puede coger por la calle que mejor le parezca porque él tiene una ruta, mientras que el informal hace lo que se le viene en gana.

Este proyecto de acuerdo pido que lo voten no por cuestiones politiqueras, mire votémoslo por la esencia de San Gil, démosle una oportunidad más a la administración, ya se la dimos de 6 meses, no fue decidida del alcalde ni de tránsito, es un documento que nos tiene ahí empantanados pero tenemos la certeza, el alcalde ya fue a hablar que va salir, si sale descentralizamos, qué sucede si no aprueban la facultades señores, hay un run, run por las redes que dice que la policía de carreteras va a terminar todos los convenios en el país y no hacen uno sólo más, debido a que un fallo del Consejo de Estado permitió que se presionaran con 15 años de trabajo los policías y 15 mil policías ya en estos momentos pidieron la baja y salen con pensión, disminuyó el pie fuerza de la policía, entonces la policía va retomar lo que es esencial para ella según nos comentaron, va a retomar lo que es la seguridad pública, es decir va echar mano a los agentes de tránsito para entrarlos nuevamente a la policía de seguridad, luego no vamos a tener convenio, así no lo dijeron informalmente por teléfono el Procurador informa no va a haber convenio ahorita antes de ley de garantías, entonces qué va a suceder?, los señores del transporte cada ratico me pregunta qué va suceder, les digo nos quedamos sin autoridad tránsito hasta que termine la ley de garantías más o menos el 1 de noviembre, si no le aprueban las facultades al alcalde, qué sucede pues el alcalde no va hacer un convenio que me demoro un mes consiguiendo papeles, para hacerlo por un mes de diciembre, el alcalde quiere salir y cerrar ya su capítulo es más, yo creo que está alcaldía sería si llega al 1 de octubre contratando tiene mucho valor, si sigue haciendo contratos después del primero de octubre, el 30 de noviembre no va a hacer contratos, un contrato por un mes, entonces qué va a suceder, le queda al alcalde que viene, el alcalde que viene se va a encontrar con una realidad, no tiene presupuesto tiene que esperar que vengan los balances todo lo que ustedes saben que se tiene que hacer en hacienda, el primer CDP saldrá por allá cuando, saldrá por halla a mediados de febrero o finales de febrero o principios de marzo, como ha sucedido siempre, cuánto se demora un convenio con la policía si es que está prestando el servicio 2 meses, a mayo volveríamos a tener autoridad de tránsito, más de un año sin autoridad de tránsito en San Gil quiénes son los que se van afectar, es la comunidad no es Néstor Pereira, no es el alcalde, mire yo tengo todas las evidencias de todo lo que he hecho, carta a Juan Carlos Pinto Olorsa director de movilidad de control vial, carta de intención para firmar un convenio con esto, carta a Olimpo Chiquillo Oliveri inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja, tengo lo que le he mandado a la Procuraduría y al personero diciéndole que hemos hecho todo lo posible y no hay, en estos momentos para mí el no estar aplicando una ley que delito se presume que se comete, estamos prácticamente en un delito que se llama prevaricato, por eso insisto y por eso dejé claro señores concejales y les pido por favor dele las facultades al alcalde para que si ustedes la votan negativamente al menos yo ya tengo un vídeo donde cuando la Procuraduría haga la investigación, decirle mire defendí la propuesta allá frente al concejo, si quedo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 103 de 128

que abandonado tránsito un año, más de un año tránsito abandonado, entonces señores por eso hoy les digo a ustedes y ustedes son los que deciden ya está aprobado, como lo decían los dos concejales que me antecedieron en el uso la palabra el presidente y el concejal cominos que decía señores si aprobamos 6 meses, 3 meses más, 4 meses no nos va a quitar nada, olvidémonos de politiquería y miremos el beneficio para la comunidad de San Gil, ustedes mismos, yo mismo siento como es que uno no puede hacer nada viendo que se suben en los andenes, que para dejan gente donde quieren, estacionan los carros donde quieren y todo nos quejamos en sus manos está señores concejales denle las herramientas al alcalde si el alcalde no es capaz que responda la administración frente a cualquier indagación que le haga la fiscalía o la Procuraduría, muchísimas gracias señores.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted por esa importante explicación, cada concejal pues toma sus decisiones y en este momento le voy a dar la palabra, tiene la palabra el concejal que tiene una pregunta concejal Cristian Chaparro.

Interviene el señor concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, bueno señor presidente yo estaba mirando el proyecto de acuerdo porque no estuve en comisiones, según lo que se manifiesta el artículo uno y dos del proyecto de acuerdo fueron suprimidos en comisiones, con sus párrafos y todo, apenas quedó el artículo 3 y 4 que se convirtió en el artículo uno y dos, esto obviamente porque también incluso dentro del proyecto de acuerdo que había sido aprobado pues decía el acuerdo que la Secretaria de tránsito se iba a suprimir y realmente este si era un problema bastante grave, porque se dieron facultades pro tempore por 6 meses, para crear la secretaria, perdón esto se llamaba como era el Instituto de tránsito transporte y de movilidad del municipio de San Gil, y se dictan otras disposiciones en su momento se dieron facultades pero no previeron tal vez que en los 6 meses no alcanzarán a hacer este procedimiento y el día de mañana o pasado mañana se vencen las facultades, o sea que el problema si es grave, porque quedaríamos sin Secretaria de tránsito en el municipio, entonces la parte jurídica que quiero pedirle el favor si ya lo aprobaron en comisiones suprimiendo estos dos artículos y prácticamente dejando claro que lo que se quiere es el artículo tres nada más, en el cual dice lo siguiente:

Agregar un párrafo único al artículo primero del acuerdo 013 de 2018, el cual quedará así: En caso de no poderse materializar el organismo a crear autorizado por el artículo dos, se revertirá la supresión de la Secretaria de tránsito y transporte del municipio de San Gil, dejándole condiciones de funcionamiento y prestación de los servicios a su cargo, en las que se encontraba antes de la expedición del presente acuerdo.

Artículo cuatro el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, presentado al honorable concejo del municipio de San Gil, pues realmente lo que está vigente al día de hoy, que estamos debatiendo el día hoy son estos dos artículos, esos fueron los que fueron aprobados en comisiones, oí al concejal Juan Carlos manifiesta que para incluir digamos los dos artículos que habían suprimido en comisiones, pero aquí en el artículo 178 del manual de funciones del concejo municipal dice lo siguiente, modificaciones y enmiendas cuando se observen serias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión y se presenta razones de conveniencia la plenaria podrá determinar que regrese el proyecto a la misma Comisión, o sea aquí ya estamos obviamente partiendo de que hoy estamos cerrando sesiones ordinarias del concejo municipal, o sea no habría lugar a la devolución a comisiones para su reexamen en primer debate, ya hubo el primer examen, el primer debate lo aprobaron de esa manera o sea cómo vamos a hoy, cuando ya estamos haciendo cierre de sesiones incluir dos artículos que ya fueron suprimidos, dice y si ésta persistiera exposición resolverá la corporación en pleno si la enmienda no implica cambio sustancial se continuará con el trámite, pero pues yo quiero que ustedes doctor Néstor Pereira y el doctor Jesús David que son jurídicos pues me den la viabilidad en torno a esto, porque la realidad no la veo y no veo cómo podamos hacer este cambio de este proyecto de acuerdo en este momento, si tuviéramos todavía 8 días más de sesiones ordinarias hasta lo pudiésemos hacer pero no

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 104 de 128

creo que podamos al día de hoy, entonces pues obviamente esperar la razón jurídica y si jurídicamente es viable, yo sé que hay un problema y es bastante complicado y lo está manifestando, porque la policía supuestamente no quiere firmar el convenio con la administración municipal, pero la realidad el convenio se acabó también las 3, 2, 3 meses, a nivel personal si la policía manifestó no hacerlo en ese momento, pues hay muchas otras entidades incluso la Secretaria de tránsito bueno allá los alférez de tránsito de Bucaramanga por qué no buscaron otra opción para no dejar parado este proceso en torno al tema de movilidad, muchas gracias.

RPIMER VICEPRESIDENTE - NILSON NEIRA: Muy bien escuchamos muy atento al compañero Cristian Gerardo, yo quiero doctor Pereira hacer una anotación y es que la responsabilidad del tránsito no la tiene acá el concejo municipal, la tiene la administración municipal el alcalde y encabeza suya la Secretaria de tránsito, no podemos venir a responsabilizar al concejo porque no haya convenio, eso es muy cierto, nosotros dimos inclusive herramientas para descentralizar, pero la administración municipal no pudo llevar a cabo en los 6 meses que tuvo la facultad, tiene la palabra concejal Norberto se prepara Alex, Alexis y Ciro.

Interviene el señor concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias presidente, saludar de manera especial a todos los asistentes en la tarde de hoy, a los funcionarios de la administración municipal que nos acompañan, a los asesores jurídicos que hoy nos acompañan para darle debate al proyecto de acuerdo 010 de 2019.

Yo sólo voy hacer un par de precisiones presidente la primera argumentarle al doctor Néstor que si uno lamenta que a hoy la defensa para la poca eficiencia que ha tenido la administración en sus procesos internos sea que el concejo municipal no ha dado facultades, doctor Néstor me gustaría recordarle que este concejo municipal le ha dado todas las herramientas al ejecutivo local desde el primer día si hoy no se ha reestructurado la Secretaria de tránsito y se ha vuelto un instituto no es por falta de voluntad del concejo municipal, o porque pues porque el concejo municipal no haya dado facultades, les recuerdo que se le dieron facultades para que hiciera una reestructuración administrativa a la planta, ahí pudo haber creado el Instituto, tenía la facultad dejó vencer la facultad y luego este concejo municipal fue tan responsable que le volvió a dar otros 6 meses, otros 6 meses, seis meses en los que no se llevó a cabo el procedimiento, nosotros no sabemos por qué esa no es nuestra responsabilidad, doctor Néstor usted hace su exposición ahí y nosotros la nuestra, usted tiene su soporte jurídico y nosotros el nuestro, yo si le pido presidente que con responsabilidad se tome el tema, yo hago parte de las comisiones conjuntas el día que salió primer debate por cuestiones personales no pude asistir, pero la Comisión tomó la decisión de suprimir los dos primeros artículos del proyecto de acuerdo y el manual, el reglamento interno del concejo municipal establece esos mecanismos, cómo se le da el trámite, yo si le pido presidente el señor secretario jurídico, el señor secretario jurídico es el jurídico de la administración y nosotros tenemos que revisar el manual, el reglamento interno del concejo municipal, ojalá todos con responsabilidad lo entendamos, también sabemos que la administración no se puede quedar sin su Secretaria, por eso se va volver a su estado natural, por eso quedo el artículo tercero y el cuarto, el proyecto de acuerdo, yo sí creo que a hoy no se puede venir a culpar al municipio, perdón al concejo municipal de San Gil de la falta de planeación de la administración central, el Concejo ha sido responsable en dar esas facultades, entonces señor presidente agradecerle, agradecerle a los funcionarios por venir hacer su defensa, pero también aquí llevamos todo el día hablando de soporte jurídico y de la responsabilidad jurídica que deben tener los corporados a la hora tomar decisiones, yo si quiero manifestar algo acompañe el proyecto para darle los seis meses de facultades al alcalde para que crease el Instituto, nos argumentaron aquí que en cuatro lo hacían, se pasaron y ahora nos dan la noticia que necesitan otros 6, yo si realmente lo lamento máxime porque la Comisión tomó esa decisión y ahí está el procedimiento que el concejal Cristian leyó a pie de letra del reglamento interno del concejo municipal, entonces si nos vamos a volver a la Comisión para darle el trámite del cambio hay que citar para otro alargue de otros 10 días y eso legalmente no se puede, entonces yo si le agradezco presidente y al jurídico de la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 105 de 128

administración pero interesante sería que el jurídico del concejo municipal también estuviese y nos diera el concepto, él que es el que defiende esta corporación, el jurídico del concejo municipal, muchísimas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Norberto, tiene la palabra el concejal Alex Díaz.

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DIAZ:** Muchas gracias señor presidente, bueno yo igualmente pues quiero expresar mi punto de vista acerca de este proyecto de acuerdo, realmente este proyecto de acuerdo pues surtió en primer debate en comisiones conjuntas y a bien las comisiones pues tuvo de suprimir esos dos artículos de este proyecto de acuerdo, en el entendido en que realmente vemos nosotros que para la administración municipal es casi imposible del 12 de junio al 26 de junio realizar una reestructuración o crear el Instituto de tránsito y transporte en el municipio de San Gil, yo pienso que es volver a retomar lo que hablamos la sesión anterior doctor Néstor y es que desafortunadamente doctor Néstor a usted le tocó bailar con la más fea, realmente yo conozco de su liderazgo acerca de la Secretaria tránsito y ese bagaje que ha tenido y que pues ha podido de alguna manera conciliar con la comunidad en temas de tránsito, pero realmente uno entiende el desespero de no tener las herramientas para poder realizar una buena labor y es que como lo hablaban la sesión anterior doctor Néstor y usted pues tal vez creo yo que puedo estar de acuerdo con mi apreciación, era que si finalmente la creación del Instituto de tránsito pues era difícil por algunos documentos que no han podido pues tener la administración, si uno de la forma fácil como decía el concejal Norberto y de informe de la intervención también en primer debate en comisiones, era cuando se realizó la reestructuración administrativa del municipio pues haber creado esas 4 o 5 personas con funciones de agentes de tránsito y que hubieran quedado inmersas en la plata global del municipio de San Gil, eso nos hubiese ahorrado tantos problemas, tantas dificultades tener casi más de 4 meses sin dirección, sin agentes de tránsito o autoridad de tránsito digámoslo así y realmente pues si a futuro se hubiese creado el Instituto de tránsito y transporte pues esas personas que tuvieron esa funciones específicas de agentes de tránsito, pues hubieran podido trasladarse al Instituto de tránsito y transporte que se crease en el municipio de San Gil.

Yo estuve pues revisando y encontraba por Internet algo que habla la ley 1310 de 2009 de junio de 26, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones y este en su capítulo primero, en su artículo cuarto habla sobre la jurisdicción y esta nos lleva a un párrafo segundo donde dice cada organismo de tránsito contará con un sólo cuerpo especializado de agentes de tránsito y transporte que actuará únicamente en su respectiva jurisdicción o bajo convenios con otros municipios, los cuales por su rango de autoridad y tener funciones de policía judicial no podrán ser objeto de delegación o contratar con particulares, para mi entender esta ley faculta a un municipio como San Gil que pudiésemos llevar a cabo un convenio inter administrativo bien sea con la dirección de tránsito del municipio de Bucaramanga, Floridablanca no sé si Girón tenga dirección de tránsito y transporte y tenga agentes de tránsito, finalmente pienso yo que, yo entiendo doctor Néstor que pues desafortunadamente el tiempo todo esto ha jugado en contra de la movilidad del municipio de San Gil, realmente la facultades se han dado, nosotros nunca hemos sido el palo de la rueda, para esta administración, para poder adelantar los procesos, las facultades para la reestructuración administrativa se dieron por dos años, finalmente yo pensé que no se iba hacer la reestructuración porque finalmente los últimos meses de que supimos de la reestructuración, la persona pues delegada para ese entonces para esa función, una persona que era pues bastante difícil, para poder hacer uno sus apreciaciones y finalmente lo que se le presentó a este concejo o en esa socialización fue lo que ellos hicieron y lo que ellos quisieron dejar en la reestructuración administrativa, tal vez faltó en ese momento también la planificación del secretario de tránsito de ese momento, pues que se tuviera presente el tema de unas personas en la planta anual con funciones de tránsito.

Entonces yo pienso que finalmente el 26 de junio al 27 de octubre hay ley de garantías no se va poder realizar ningún tipo de creación de Instituto y realmente pensaría yo y no

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 106 de 128

sé si me esté equivocando jurídicamente pero yo preferiría 1000 veces que el señor alcalde presentara un proyecto de acuerdo para ver qué posibilidades habrían de modificar la planta de la Secretaria de tránsito y crear unas, no pero después de ley de garantías y crear pues esa función es de tránsito digamos transitorio mientras se piensa a futuro la próxima administración, un próximo concejo municipal en la creación del Instituto de tránsito y transporte del municipio de San Gil, finalmente pues decirles que nosotros estamos prestos a recibir acá en el concejo municipal con los proyectos de acuerdo que lleguen y que sigan contando con el voto de esta corporación y de los concejales con los proyectos de acuerdo pues que vayan encaminadas a beneficiar una comunidad, pero realmente yo pienso que este proyecto de acuerdo que aprobamos en primer debate en comisiones es un proyecto de acuerdo para salvar la Secretaria de tránsito y transporte del municipio de San Gil y pues yo pienso que en vez de perder tiempo, en pensar crear un Instituto de tránsito a las carreras, es pensar de hoy en adelante en hacer ese convenio con la dirección de tránsito y transporte de Bucaramanga, o Floridablanca o Girón, porque la ley 1310 de 2009 en su artículo cuarto inciso segundo así lo manifiesta y le da la facultad a los municipios de poder contratar con otro municipio mediante un convenio, muchas gracias señor presente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, concejal Alexis tiene la palabra después el concejal Ciro.

Interviene el señor concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias presidente muchísimas gracias a todos los asistentes. Voy a tratar de ser rápido en esta situación, doctor Pereira con todo respeto el argumento que su merced, el argumento con el que su merced esgrime o el argumento que su merced esgrime mediante el cual solicita que se le dé nuevamente esta facultad al alcalde es el mismo argumento con el que realmente se condena este proyecto de acuerdo por qué, porque sumercé dice que si no le damos la facultad al alcalde se va a quedar San Gil durante un año sin Secretaría de tránsito, sin control de tránsito ese es precisamente el motivo por el cual este concejo municipal le quitó los dos artículos al proyecto de acuerdo y dejó lista de nuevo la Secretaria de tránsito municipal a partir de pasado mañana, es que el problema es el siguiente doctor Pereira, las facultades las otorga el concejo municipal, pro tempore, pro tempore eso quiere decir que es por un tiempo determinado y las facultades las solicita el municipio es que el término no se lo estableció el concejo municipal, el término lo solicitó el mismo ejecutivo municipal doctor, porque asumió que en ese tiempo era suficiente, seguramente si hubieran pedido un año este concejo le hubiera dado un año, pero solicitó 6 meses y si no se pudo crear la Secretaria no fue por culpa del concejo, fue por culpa de un documento que parece menor pero es el Confis departamental y ese Confis departamental puede venir positivo o negativo, si nosotros le damos la facultad le ampliamos la facultad y el Confis departamental llega negativo, entonces vuelve a la Secretaria de tránsito nuevamente, o sea esto realmente es dar facultades para un verdadero incierto nuevamente para andar en el campo de las especulaciones y le voy a decir una situación más, lo que acaba de decir el concejal Alexander Díaz, si ya estuviera lista, todos estamos esperando que llegue ese documento del departamento, es más si ese documento llegara el día de hoy, mañana se podía crear la Secretaria, perdón el Instituto y no había necesidad de ampliarla, pero la verdad es que aun llegando documentos el día de hoy, la arquitectura del Instituto no está creada, o sea la arquitectura del Instituto, la arquitectura administrativa, cómo funciona la planta, eso no existe todavía, entonces el plazo que se nos está pidiendo como concejales es hasta noviembre, para crearla para ver si llega el documento y para ponerlo a andar; yo creo con todo respeto doctor que en este Concejo municipal se le han otorgado al ejecutivo todas la facultades que ha pedido absolutamente todas, el primero revés que iba a tener el ejecutivo en esta corporación iba hacer el día de hoy con el proyecto de alumbrado público y decidió retirarlo antes que el concejo municipal decidiera no otorgarle la facultad, o sea que todas las demás facultades que ha pedido el ejecutivo concejal Norberto se le han concedido, es verdad o estoy mintiendo, todas, pues yo creo que lo correcto de esto es que este concejo municipal salve su responsabilidad nuevamente el próximo 12 de junio, regresemos a la Secretaria tránsito a prestar el servicio como se ha prestado durante los últimos 10, 12 o 15 años con una Secretaria de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 107 de 128

tránsito y que si de aquí al 1 de noviembre que es la fecha en la cual el ejecutivo vuelve a tener las facultades plenas, porque a partir del 26 entra la ley de garantías y no se puede ni nombrar, ni proveer ningún cargo, pues el 1 de noviembre aprovechando las sesiones ordinarias del 1 de noviembre presente la facultad para crear la Secretaria de tránsito, perdón el Instituto de tránsito, y en su momento el concejo que se encuentre sesionando en el momento pues decidirá si le otorga una facultad, pero para mí esto es forzar una facultad que ya está agotada, es forzar una facultad que ya el ejecutivo independientemente de si hubiese sido por negligencia, o por negligencia la Secretaria de planeación del departamento de Santander, o por lo que sea la facultad pudo utilizar y no se pudo llevar a cabo, y en este Concejo municipal ya se discutió en primer debate el primer proyecto de acuerdo, y el procedimiento es claro para dar trámite a los artículos que fueron suprimidos en primer debate y es que la plenaria los vuelva a enviar a primer debate, entonces seguramente concejal Nilson Neira si este proyecto hubiera entrado el 1 de mayo, si este proyecto hubiera entrado el 1 de mayo, se le hubiera dado primer debate en la primera semana de mayo concejal, este debate se hubiera presentado en una segunda semana de mayo, en la tercera semana de mayo, hubiera vuelto a Comisión seguramente en la última semana de mayo, se hubiera podido dar la discusión que se requería, pero es que claro dando segundo debate el último día del alargue de 10 días después de haber tenido 30 días de sesiones ordinarias y ahora forzando el proyecto de acuerdo, a que el concejo municipal asuma la responsabilidades, a que sea el concejo municipal, es muy difícil, es muy difícil porque yo en realidad siento que mi responsabilidad es de ellos no permitir que el municipio continúe en el desorden, regresando a la Secretaria de tránsito, y como dijo el concejal Alexander Díaz, buscar la manera así sea con contratación ojo que quedan 10 días para contratar no, de contratar alférez por parte del municipio a que hagan la respectiva regulación, para mi esa es la salida, ya no es forzar más el Instituto de tránsito porque realmente nos pone a caminar nuevamente sobre supuestos que el papel llega, que el papel no llega, que el papel llegó entonces qué hacemos, para mí las cosas tienen su término en su oportunidad y la oportunidad no por culpa de este concejo, se pasó eso, como dice mi mamá las oportunidades son calvas y si no se agarran se van.

Entonces yo considero que el ejecutivo, yo me voy con mi conciencia absolutamente tranquila a diferencia de usted concejal Ciro yo si vote este proyecto de acuerdo, y lo digo con orgullo porque yo sí creo que el municipio de San Gil, necesitaba un instituto de tránsito descentralizado, estoy seguro de que lo necesitaba, que funcionará como funciona el de Bucaramanga o cómo funciona, así lo necesitábamos funcionando en el municipio de San Gil, con sus propios alférez, con sus propios vehículos, con su propia planta de personal, eso necesita el municipio de San Gil, pero qué pasa que ya no hay tiempo, ya no se alcanzó, ya se nos pasó, ya se nos fue de las manos, ya tenemos que aceptar las derrotas y esta fue otra de nuestras derrotas y es una derrota del concejo municipal, porque nosotros estuvimos a la altura de la talla, el concejo estuvo a la altura de la situación dando la facultad, el concejo estuvo a la altura moral del municipio entregando la facultad pero hoy forzarla, re entregarla, pensar nosotros qué hacemos nosotros, o sea brincarnos el reglamento, brincarnos el reglamento del concejo municipal, saltarnos la norma que nos rige como concejales para ahora volver a nuevamente el día de hoy votar los dos artículos que le faltan al proyecto de acuerdo, y revivirla, así, pues a mí me parece que para mí eso no es conveniente como ciudadano, como concejal, y tengo que ser consecuente con mis decisiones, mi decisión fue que esos dos artículos ya estaban agotado el tiempo para sacar adelante estos dos artículos. Yo creo que voy acompañar este proyecto de acuerdo para que pasado mañana miércoles la Secretaria de tránsito vuelva a tomar su rumbo, vuelva a marchar como venía marchando y arranquemos nuevamente nosotros con el control de tránsito de este municipio señor presidente, concejales a todos ustedes por su atención muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra un momento el jurídico para una observación de procedimiento.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 108 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: Muchas gracias a todos nuevamente, en materia del acuerdo, del proyecto de acuerdo 010, yo alabo la decisión de por lo menos al momento ir rescatando el artículo tercero y el artículo cuarto de este proyecto, donde se está estableciendo que se ve en caso que no se diera la situación que se solicita se diera la reversión, de la supresión de la Secretaria de tránsito y transporte, es decir yo entiendo que hay un problema de fondo pero no hay que olvidar que aunque a través del acuerdo 013 del año 2018 se suprime la Secretaria de tránsito para dar lugar al Instituto y hoy día por motivos totalmente ajenos a la voluntad de la administración no se ha obtenido ese documento de planeación departamental donde ya en exposiciones anteriores he manifestado que realmente ha sido un cruce de información con planeación, le enviamos la documentación que cambie esto, enviamos la documentación que se está, en este momento estamos contestando la observación pues realmente es necesario que exista la autoridad de tránsito en el municipio y por eso la necesidad de la existencia de la Secretaria de tránsito mientras esto se soluciona.

Ahora en materia los dos artículos anteriores realmente dejo a la sapiencia propia de los honorables concejales y de sus asesores jurídicos porque en esto hay que irnos a la norma, si ustedes observan el acuerdo 054 de 1997 al hablar de segundo debate en plenaria en los artículos 178 y 179 realmente está el punto neurálgico para resolver lo que está ocurriendo, donde se habla de modificaciones y enmiendas, no sé si estoy ubicado o desubicado, pero cuando tenemos cuatro artículos y decimos van a quedar dos, ustedes ubíqueme por favor si eso es una enmienda, es decir hay una corrección, hay un pronunciamiento del Concejo porque estoy leyendo todo este manual, y no encuentro otra palabra para eso uso genérico, donde dicen enmienda precisamente hacer arreglos al articulado, qué dice el artículo 178, dice modificaciones y enmiendas y yo quiero por favor que tomemos atención porque esto es lo que se va a decidir, dice cuando se observan serias discrepancias con la iniciativa aprobada en Comisión y se presenta razones de conveniencia la plenaria podrá, ojo podrá, es decir es facultativo, si fuera vinculante diría deberá determinar que regrese el proyecto a la misma Comisión para su re examen en primer debate, si ésta persistiere en su posición resolverá la corporación en pleno, si la enmienda no implica cambio sustancial se continuará con el trámite normal, esto lo dice el artículo 178, o sea son ustedes los que deciden si realmente esto muere acá o si eso se va para reexamen otra vez para Comisión, ok eso lo manejan ustedes, me refiero, yo me voy a la norma ustedes manejan la aplicación de esa norma porque son los que saben al respecto, y el 179 hace una claridad también al respeto, pero no quiero profundizar tanto en eso, realmente les dejo a ustedes mire esto es cuestión de norma, ustedes son los que tienen que manejarla y aplicarla pues lógicamente lo que se quería con el proyecto del acuerdo 010 era ampliar las facultades en el sentido de tiempo, para dar lugar a que llegara el documento de planeación departamental, documento que como requisito sólo debe llegar, no se necesita una respuesta afirmativa, negativa, neutral, eso no es el requisitos el requisito es que llegue el documento, pero ya eso es un tema que yo observo que ustedes pues ya lo han manejado en una circunstancia donde pasamos de los sustancial o procesal, lo dejo entonces en consideración de ustedes, con base en la norma que se acaba de leer.

LA PRESIDENCIA: Gracias a nuestro jurídico, tiene la palabra el concejal Nilson.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Gracia de doctor Jesús David hágame un favor ya que tiene el reglamento del concejo a la mano, deseara que nos aclarara que dice el artículo 179 para ver nosotros que ventana podemos tomar ahí.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: Hago lectura del artículo, pido el uso de la palabra señor presidente, el artículo 179, enmiendas sin trámite previo, dice se remitirán en la plenaria las enmiendas que sin haber sido consideradas en primer debate tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales no se considerarán las enmiendas negadas en el primer debate salvo que se surtan mediante el procedimiento

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 109 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

de la apelación, motivo por el cual ya entonces la norma a discusión de ustedes en su aplicación.

LA PRESIDENCIA: Gracias así pues tenemos el concepto de los jurídicos y vamos a seguir en el debate, cada uno tiene la apreciación y nosotros sabemos de los tiempos que hay por cuando nos presentaron el proyecto de acuerdo, eso está ya dicho y nosotros tenemos cada uno en nuestras manos pues también el reglamento interno, tiene la palabra como seguimos el concejal **CIRO MORENO**.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Gracias señor presidente, yo sí quiero exaltar las palabras del doctor Néstor Pereira, porque es un excelente profesional, un abogado que tiene gran respeto en el municipio de San Gil, en la administración municipal ha pasado por varias administraciones, de verdad que si está aquí debe ser por algo y muy seguramente doctor Pereira no se preocupe que si en esta administración no es, el año entrante con la nueva administración muy seguramente usted puede acompañar esta administración en atención a que es un profesional que conoce el área, yo si quiero responsablemente decirle doctor Pereira que el tiempo del discurso político para esta administración, el discurso de campaña ya pasó, a esta administración le quedan 5 meses y ya no es tiempo para echar discurso para decir que esta administración va a ser lo que no hizo en los años que ya han pasado, tampoco podemos echarle la responsabilidad al concejo municipal que si aquí no hay policía de tránsito no es este concejo municipal el responsable de que no esté funcionando un convenio con la policía de tránsito, este concejo da la facultades, dio la facultades por 2 años, yo también participe dándole facultades al alcalde, pero si aquí el alcalde no está, no le da la cara a el municipio de San Gil, bueno yo entiendo que están gestionando recursos, la última semana se estuvo gestionando recursos en un cruce por el Caribe, eso fue lo que yo escuche, de todas formas es preocupante que señalemos que el concejo municipal le está negando las posibilidades de que San Gil tenga un convenio con la policía de tránsito, yo estoy mirando aquí un documento, ministerio de defensa nacional policía nacional departamento de policía Santander, con fecha 2 de mayo de 2019, dirigido al doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez alcalde municipal, San Gil Santander en asunto respuesta intención celebración convenio interadministrativo y me permito leer para conocimiento de todos en este recinto, el comando de departamento policía de Santander, extiende un cordial saludo y agradecer el trabajo desarrollado de manera articulada entre la administración municipal y la Policía Nacional, departamento de policía de Santander en pro de generar mejores condiciones de seguridad y movilidad en el municipio de San Gil, dirigiéndome atentamente a su despacho con el fin de informar que una vez recibida su solicitud de intención de celebrar un nuevo convenio interadministrativo de cooperación para dar al municipio de San Gil, por parte de la Policía Nacional dirección de tránsito y transporte, este comando procedió a realizar los análisis de viabilidad, conveniencia, oportunidad y pertinencia determinando que no es factible continuar con la celebración de nuevos acuerdos inter administrativo de cooperación con esta administración municipal, toda vez que hasta la fecha no se ha logrado la liquidación del convenio interadministrativo de cooperación número 003 de 2016 suscrito el 16 de noviembre del año 2016, entre la policía nacional, policía metropolitana de Bucaramanga y el municipio de San Gil Santander, del cual se tiene que el municipio no cumplió con el compromiso pactado de entregar bienes y servicios al departamento de policía Santander por la suma de \$93,703,679 pesos valor que corresponde al 100% de los aportes económicos, así las cosas la Policía Nacional, departamento de policía Santander habiendo cumplido con las obligaciones pactadas durante el periodo de ejecución del convenio, ha adelantado las diferentes acciones para lograr que la administración municipal, la administración del municipio de San Gil, perdón realizará la entrega de los bienes de los recursos para los cuales se convocó a audiencia de conciliación prejudicial ante la Procuraduría judicial 215 delegada para asuntos administrativos de San Gil, sin que se haya logrado algún tipo de acuerdo frente a lo liquidado y al incumplimiento del compromiso asumido por el municipio y que a la vez reza: para concluir la Policía Nacional departamento de policía Santander, dando aplicación a los lineamientos institucionales especialmente a los descritos en el instructivo 006 planes 70 del 01-03-2017, que fija los parámetros para la celebración y administración

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 110 de 128

de convenios por parte de la Policía Nacional de Colombia y que dispone en su anexo dos consideraciones finales se debe verificar que la entidad no cuente con obligaciones pendientes de convenios anteriores, no dará viabilidad para la suscripción de nuevos convenios con este municipio hasta tanto se haya cumplido con las obligaciones pactadas en el convenio referido con antelación y a su vez exhortara a esa administración a realizar las gestiones necesarias para lograr la entrega de los recursos comprometidos y continuar trabajando mancomunadamente como se ha venido haciendo en los últimos años, atentamente coronel Carlos Julio Cabrera Suárez comandante de policía departamento Santander; entonces así las cosas, la responsabilidad de quién es, quién es el que ha venido incumpliendo en el municipio de San Gil, la policía de tránsito, la ciudadanía que le voto al alcalde Ariel Fernando Rojas Rodríguez, el concejo municipal, me parece preocupante que aquí sea en este momento, en este escenario los concejales los responsables de que el municipio de San Gil no tenga policía de tránsito, si bien recuerdo el año pasado el día jueves 29 de noviembre de 2018, fui el único concejal que le dio voto negativo al proyecto de acuerdo 014 que buscaba la descentralización de la Secretaria de tránsito, fui el único concejal como lo dijo el honorable concejal Tibaduiza, que me opuse a ese proyecto porque considere que ya no le queda tiempo a esta administración para hacer lo que no hizo y que ya no es tiempo de que esté echando discursos de campaña, cuando se le dio facultades como alcalde municipal para que administrara el municipio de San Gil durante el año 2016 al año 2019, el tiempo ya pasó, eso ya no es tiempo de promesas, discursos de campaña, lo que no se hizo en tres años y medio difícilmente lo va hacer en estos meses que le quedan.

Entonces realmente doctor Pereira, decirle que nuevamente usted es un excelente profesional y entiendo que se puso la camiseta por esta administración pero que realmente ya el tiempo se agotó, y ya no podemos decir que entonces nosotros vamos hablar que hasta el año entrante en el año 2020 el próximo alcalde va tener que esperar para un convenio de tránsito, ya el tiempo ya se pasó y nosotros no podemos extralimitarnos en pensar en la administración que viene, ya será el alcalde que sea electo el 27 de octubre quien entre a definir los destinos del municipio de San Gil en los próximos cuatro años, pero ya el tiempo se pasó doctor Pereira, y yo creo que por la responsabilidad que tenemos estos concejales acá no podemos extralimitar en nuestras funciones, no podemos salir de la ley y cometer más errores que los que se han venido cometiendo de verdad que agradecerle a toda la comunidad que ha estado aquí presente, porque son ustedes los que alientan y los que ayudan a ejercer el control político, pero de mi parte no acompaño y no acompañare que se continúe con un proceso de reestructuración, de descentralización que realmente ya el tiempo se agotó, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal Ciro, tiene la palabra el concejal de la mesa directiva el concejal Raúl.

Interviene el señor concejal **RAUL ARDILA:** Gracias presidente, obviamente escuchando todo lo que se nos ha presentado en el reglamento interno obviamente no podemos darle otra estructuración a lo que obviamente ya está establecido, pero lo importante es que en esto es doctor usted en su sapiencia de conocimiento, ahí nos toca hacer una reestructuración de la Secretaria de transporte, lo más pronto ya que obviamente no se puede contratar si no se puede llegar a una reestructura, una reestructuración para que obviamente podamos tener alférez, porque si esos es así, prácticamente vamos a quedar cuánto tiempo todo el año sin ese proceso y la verdad San Gil está en un caos completo, entonces miremos la posibilidad doctor qué se puede hacer si obviamente ya no sé usted es el que tiene la sapiencia en ese sentido para ver si la reestructuración se da o no se da en la aplicación de los alférez, no era mas presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal, tiene la palabra la concejal Cindy.

Interviene la señora concejal **CINDY VARGAS:** Gracias señor presidente, bueno la verdad quiero reiterar lo que algunos compañeros han manifestado ya en la sesión del día de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 111 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

hoy, acerca de que esta дума municipal siempre ha entregado las herramientas que el ejecutivo municipal ha solicitado, entendiendo el desarrollo o la ejecución que este debe realizar respecto a su plan de desarrollo; de esa manera pues no podemos permitir que vengan el día de hoy a recriminar, o a culpar a esta corporación que siempre ha entregado todas la facultades otorgadas.

Esta concejal considera y reconoce la importancia que reviste la creación de un establecimiento público descentralizado que maneje la movilidad y el transporte en el municipio de San Gil debido al caos vehicular que a diario evidenciamos y vivimos en el municipio, realmente en esta sesión yo venía pues a apoyar este proyecto de acuerdo tal cual había sido presentado, entendiendo que simplemente una prórroga del tiempo que se le ha facultado al ejecutivo municipal para la creación del mismo, sin embargo pues hoy nos enteramos, hoy me entero debido al informe que nos presenta el presidente de comisiones de que ya han sido suprimidos los dos primeros artículos que dan o que revisten esta prórroga que estoy mencionando y ante lo cual ya no podemos hacer nada de conformidad al artículo 178 de nuestro reglamento interno nosotros para poder traer nuevamente a colación y a debate estos articulados debemos remitirnos nuevamente a las comisiones y por cuestión de tiempo por encontrarnos en el 10º día del alargue de las sesiones, ya no alcanzamos.

La verdad no entendí doctor Jesús David la interpretación que tú de pronto nos estabas señalando respecto a este artículo, tu nos estabas diciendo que así teníamos la facultad de hacerlo, o sea cuando tú estabas mencionando acerca de la facultad de que podíamos o no determinar que regresa este proyecto de acuerdo a Comisiones, ya que pues nosotros, efectivamente aquí dice que podrán pero no está, o es decir, yo quiero que me expliques porque realmente por los tiempos no podemos hacerlo ya que entre primero y segundo debate deben haber 3 días, por lo cual pues ya como les mencionaba ya estamos en el 10º y es imposible que lo que lo analicemos, entonces me gustaría saber si de pronto la interpretación es errónea, que creo que no es así, si existe de pronto otro artículo que avale la incorporación de estos artículos perdón, o una normatividad que avale la incorporación de este articulado y de esta manera poder suplir o poder enfocar el debate en este sentido y si no debatamos lo que tenemos y poder de esta manera ver la viabilidad o no el proyecto de acuerdo que ha pasado a segundo debate, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias tiene la palabra nuestro jurídico el doctor Flórez.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: No ciertamente a lo que yo me refiero es que me estreno con el manual, de la norma del concejo y lo que hago referencia es que yo me remito a lo que hay en teoría, o sea aquí está escrito esto como la aplican ustedes pues ya es su manejo, porque son los expertos y saben cómo se debe manejar esa situación, lo que digo es que esos dos artículos que señaló son los que realmente regulan que ocurre en esta situación y que teóricamente pues deberían volver a la Comisión y la Comisión se encarga de determinar si, si o si no, hace un reexamen cierto pero pues ya veo que en la aplicación de la norma ustedes son los que ya deben saber si estamos dentro de los términos o no, y lo otro en cuanto a que si podrá lo querrá determinar es que lo que dice la norma es que ustedes tienen la facultad, no les dicen deberá, como vinculantes sino podrá, es más puede que sea cierto pero ustedes son los que deciden si se devuelve o no, no ese era el alcance de la interpretación.

LA PRESIDENCIA: Concejal Julián tiene la palabra.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, quiero saludar a las personas que aún nos acompañan detrás de la barra, igualmente a los funcionarios de la administración municipal y demás concejales que nos encontramos en el debate el día de hoy.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 112 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Presidente, concejales enmienda, propuesta de cambio en el contenido de algún articulado o apartado de un proyecto de ley u otro documento oficial, ese es el significado que se encuentra en el diccionario de la palabra enmienda, nosotros en muchas oportunidades le hemos otorgado al ejecutivo municipal las herramientas necesarias para que lleve a cabo los diferentes procesos de mejora en la administración municipal, pero si veo señor presidente y doctor Pereira que hoy este proyecto de acuerdo que es importante para el municipio de San Gil se haya presentado el 28 de mayo a este cabildo municipal, precisamente a escasos dos días de acabarse el período de sesiones ordinarias del mes de mayo, aquí se había dado un alargue precisamente con el tema de alumbrado público, para poder tocar ese tema, sin embargo hemos venido debatiendo este importante iniciativa, yo lo único que quisiera preguntar tanto al doctor Pereira como al doctor Flórez, es si el documento previo de planeación municipal ya llegó.

PRIMER VICEPRESIDENTE - NILSON NEIRA: Doctor Jesús David si puede contéstenos ahí mismo en el micrófono si ya llegó el documento ese previo que nos exige la norma.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: No el documento no ha llegado, se hizo el trámite, pero no ha llegado.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias.

Interviene el Doctor **JESÚS DAVID FLÓREZ RONCANCIO** – Secretario Jurídico Alcaldía Municipal: Lógicamente va a llegar, cuándo?, ese es el problema.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias doctor hacía allá va la verdadera o el verdadero sentido de este debate o sea nosotros no podemos estar debatiendo algo que le hace falta a lo fundamental y es un documento previo, lo manifiesta y si no lo tiene pues estaríamos cayendo nosotros en una irregularidad, aquí todos manifestamos en el primer debate, que tan pronto llegue el documento pues que se nos presente la iniciativa y la estudiamos y le otorgamos las facultades si amerita y si es necesario, pero no podemos nosotros en este momento aprobar una iniciativa que presenta precisamente una falencia en un documento previo que tiene que ser presentado no por el concejo municipal, por la persona que presenta el proyecto de acuerdo al concejo municipal, entonces por eso responsablemente en primer debate nosotros sugerimos, estudiamos, debatimos los pro y los contra de lo que presentaba el proyecto de acuerdo, si bien es cierto el doctor Pereira hoy viene y dice que tiene las herramientas para decirle a la procuraduría que fue al concejo a presentarle la solicitud de facultades, pero también es cierto que se las está solicitando el 10 de junio, dos días antes de que se venzan, entonces aquí con todo el respeto yo creo que es una secuencia de fallas en esta administración municipal, estoy viendo el libro del diagnóstico municipal para el plan de desarrollo, en el capítulo uno, una gerencia social y precisamente en su parte inicial presenta la priorización dimensional del sector urbano de las problemáticas más sobresalientes del municipio San Gil, entonces o la realidad del municipio cambió desde el 2016 a hoy o este documento también quedo mal hecho, porque al igual que la planta de beneficio animal, no está priorizada tampoco está priorizado la temática de movilidad y transporte en el municipio de San Gil, no me dejan mentir mis compañeros de tránsito y mucho menos el doctor Pereira, que en este cabildo municipal creo que a la problemática que más profundo debate le hemos hecho es al tránsito y a la movilidad, y aquí hemos dicho cualquier cantidad de veces las problemáticas que se nos venían presentando, las posibles soluciones, el llamado a la conciencia ciudadana doctor Pereira, concejales, aquí necesitamos de la comunidad en general, el valor cívico de los ciudadanos para que hoy que no tenemos quien ejerza la autoridad de tránsito, porque no tenemos policía, ni alférez pues contar con la ayuda del ciudadano de bien que debe conscientemente no mamarle gallo al tránsito y a la movilidad del municipio San Gil; que todos pongamos nuestro granito de arena, doctor Pereira usted me decía aquí que hace 20 días que tenía un documento que podía darnos la luz, la posibilidad de hacer un convenio con los alférez de la ciudad de Barrancabermeja, mientras podíamos surtir y llegar a una solución de fondo directa para

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 113 de 128
		Código: DO – S – DE - 01	S-Doc.

el municipio de San Gil, no lo eche en saco roto y busque las alternativas, no sé si no es barranca en cualquier otro municipio, pero garanticémosle al municipio de San Gil las herramientas necesarias para tener la estructura y el control de tránsito en el municipio que tanto lo requiere.

Aquí no son represalias, yo quisiera saber si el documento llegase mañana, pues yo creo que me atrevería a votar la iniciativa el día de hoy, pero es que es un supuesto, un sofisma y aquí doctor Pereira usted lo dijo que es que hay Run runes pero yo como concejal no puedo vivir de los run runes, entonces lastimosamente, responsablemente el concejo municipal tiene que tomar una determinación de fondo en esta problemática, en esta iniciativa, aquí se hizo una reestructuración de la planta de personal de la administración municipal, la cual yo no voté pero quisiera conocer que lo solicité precisamente en el debate, la presentación del estudio técnico que mostraba precisamente la viabilidad y lo que se iba a llevar a cabo o la carta de navegación para la reestructuración de la planta de personal del municipio San Gil, o sorpresa por eso vuelvo y digo, no sé si fue que estos documentos quedaron mal hechos o quedó mal hecho el estudio técnico de la reestructuración del municipio de San Gil.

Yo quiero dejar ahí mi exposición, no sin antes decirle que no podríamos caer en un error nuevamente de revivir una iniciativa que por las mayorías se aprobó precisamente en primer debate, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted concejal tiene la palabra el concejal Nilson Neira y luego le doy la palabra al doctor Néstor.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente es una pequeña anotación aprovechando que está el secretario de tránsito y transporte, le he pedido por algunos medios y quiero reiterarle el pedido para que a la menor brevedad posible se instale o se pinte un pare en la carrera 19, con calle 11 ya que hay un gran alto riesgo de accidentalidad, por la apertura de la carrera 19 esa parte que comunica con José Antonio Galán.

Lo otro presidente, es que el señor jurídico nos dejó dos cosas muy claras y sustentó su argumentación en el artículo 178 y 179 del reglamento interno del concejo, el 178 nos habla de la posibilidad de incorporar unos temas al proyecto y nos habla de las condiciones como hacerlo y el 179 nos habla que esas incorporaciones en ningún momento podrán ser lo negado en primer debate entonces esto ya está claro no se puede incluir lo que ya se hizo en algún primer debate, hay que pasar a lo que venimos a darle debate, a darle debate o a darle lo que realmente falta porque debate ya se le ha dado a este proyecto de acuerdo, le hago la petición presidente que se le pidió al ponente que haga su ponencia, sobre los dos artículos aprobados en primer debate y que pasemos a votación porque ya estamos completando 10 horas aquí de sesiones hoy, con 5 minutos de almuerzo que tuvimos escalonadamente todos los concejales, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Me parece muy bien su apreciación las horas que llevamos son las 6 de la tarde vamos a concretar para que hable el ponente.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente que pena molestarlo para recordarle que hay unas personas en la barra que quieren hacer el uso de la palabra me habían solicitado y me vuelven a recordar que si pueden intervenir, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: En solicitud del ponente me comenta si quiere hacerle la ponencia, o ustedes verán pues esta presidencia se motiva para decirles lo que ustedes decidan, acá hay gremio transportador, pues para tener 11, 12 personas que han querido pues intervenir, eso ya es decisión de la plenaria, ustedes definen quiénes o cuántos van a hablar o por gremios, o si ya está demasiada la ilustración, ustedes entran a votar, porque ya se definió que son los dos artículos, entonces no le veo a mayor, entonces señor ponente usted me confirma su decisión.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 114 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS** – PONENTE P.A. 010: Señor presidente pues yo siendo respetuoso con las personas que se han mantenido en las barras durante muchas horas, de igual manera pues si es algo referente al proyecto de acuerdo que podamos recopilar y podamos aportarle a este debate que se está realizando, por mí no hay ningún inconveniente, puedo seguir hasta una hora, lo importante es que esto llegue a feliz término y que se escuche o sea que se escucha la comunidad porque de igual manera yo no puedo coartar la posibilidad de que pues aparte o nos aporten algo referente al proyecto de acuerdo señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Entonces señorita secretaria, confirmamos cuales son las personas que quiere intervenir de a 3 minutos y les pido el favor si están hablando sobre otro tema, entonces pasamos a la siguiente persona por intervenir, entonces señorita secretaria por favor me saca la lista de las personas que quiere intervenir, siga mientras tanto se va dar nuestro secretario de tránsito siga.

Interviene el Doctor **NESTOR JOSÉ PEREIRA SÁNCHEZ** – Secretario de Tránsito: Perdón honorables concejales es para hacer una aclaración, es que se ha hablado de las cartas que yo mandé de intención a movilidad de Girón y a la inspección de tránsito Barrancabermeja, ellos ya me dieron una respuesta verbal y ellos se fundamentan en el artículo sexto del código nacional de tránsito, ley 769 del 2002, que en su parágrafo tercero, inciso segundo dice muy clarito, no obstante los alcaldes de municipios vecinos o colindantes podrán suscribir convenios inter administrativos para ejercer en forma conjunta total o parcial las funciones de tránsito que le corresponda a cada uno de ellos, dentro de sus respectivas jurisdicciones que los componga, como pueden ver con eso se cerró la puerta que yo tenía la opción porque Barranca, ni Girón son colindantes, ni son vecinos, quiénes son nuestros municipios colindantes Pinchote, Curiti, Villanueva, Barichara y ellos no tienen agentes de tránsito, entonces con ese artículo de la norma me contestaron verbalmente que no era posible realizar el convenio, porque no somos, no cumplimos el requisito del parágrafo tercero del artículo sexto del código nacional de tránsito, eso era todo honorables concejales.

LA PRESIDENCIA: Gracias, entonces va en este momento la intervención de la comunidad los que quieran me hace el favor y me pide el listado para yo hacer la proposición para que pueda hablar la comunidad porque hay gente que lleva acá sentado los visto durante 8 horas, ahí en la barra, y con mucho gusto se les dará la palabra.

Quieren en este momento honorables concejales dar la palabra de intervención, máximo 5 minutos a los señores Floriberto Buitrago, Fredy Cuatindy, Pedro Marcelo Estupiñan, Jaime Alberto Carreño y Anderson Ballesteros de la asociación de conductores, cuántos votos secretaria para que ellos puedan intervenir 5 minutos.

SECRETARIA: 12 votos presidente, aprobado. (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Siga me hace el favor el señor Floriberto Buitrago que se encuentra, acá al concejo para que quede grabado, acá en el audio y se alista el señor Fredy Cuatindy. Agradecemos a latina comunicaciones, que se encuentra también en el recinto del concejo.

Interviene el señor **FLORIBERTO BUITRAGO:** Bueno, buenas tardes darle un saludo a la mesa directiva del honorable concejo municipal, a los honorables concejales, a la secretaria, a los funcionarios del honorable concejo, al doctor Néstor, al doctor Flórez David, también, a los compañeros de la barra y funcionarios que se encuentran acá en este debate.

Primero voy a ser muy breve y conciso sobre una cosa, el tema que están debatiendo sobre la descentralización del tránsito cierto, les cuento que tránsito se centralizó el 17

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 115 de 128

de abril de 2000 yo era funcionario del tránsito y era alférez, las entidades del municipio, las entidades como del tránsito funcionan, ya sea secretaria, ya sea del orden privado, o sea del orden descentralizado, funcionan por cualquier lado, lo que pasa es que falta es mano dura desde adentro, exigirle a las personas que llegan a trabajar allá su compromiso de trabajo, el doctor Néstor dice algo muy clarito es hay que dejar la politiquería, a esas empresas donde va uno a trabajar, porque es que llegan nombran unos funcionarios que esos funcionarios porque son amigos del alcalde, o porque son amigos del gerente, o porque son amigos de tal no trabajan, y nombran 10 y trabajan 2, 3 entonces se pierde las personas que contrataron.

Ese plan desempeño, los realizo el doctor urbano ballesteros y lo hicieron por un momento de soberbia, ahora escucho yo que días al doctor Urbano diciendo que es muy bueno por descentralizar entonces no entiendo si él fue el que lo descentralizo, ahora quiere volver otra vez, no lo entiendo, el doctor Néstor trabajo en el año 1997, cuando el tránsito era descentralizado y dio resultado, era muy bueno, existíamos una planta de 12 alférez ubicados por diferentes puestos, donde teníamos cada uno un puesto y un cronograma de actividades lo hacíamos y se hacía muy bien, lo que se necesita en esto es compromiso, compromiso de quién, compromiso de los funcionarios que van a trabajar, compromiso de la policía, compromiso del inspector de policía, compromiso del secretario de tránsito, es compromiso lo único que falta para que la movilidad en San Gil, la movilidad es un caos, pero el caos no es porque hayan muchos carros, porque hayan muchas motos, no, es porque no se hace nada, perdóname ojala estuviera el inspector de policía, no hace nada, nosotros en ese tiempo en el mercado teníamos una famosa que se llamaba la corrida un carro iba saliendo y los otros detrás a la pata, y en el mercado usted no veía un carro particular allá, ni una moto. Los taxis tenían su zona porque los taxis se desordenan y tenían su zona, entonces se llevaban una manera pues bien, eso se acabó, no por parte de los funcionarios, se acabó porque llegó un alcalde, una persona que manda y de pronto no le cayó bien, tienen sus compromisos y lo acaban y crean una secretaria y es igual, es lo mismo, porque se van a hacer las mismas funciones, entonces a qué voy yo con todo esto, el alcalde municipal de San Gil, le presenta al concejo un acuerdo para descentralizar el tránsito, listo muy bien el concejo se lo aprueba, piden 6 meses más, no hace nada, se les acaba el tiempo y ahora vienen en 2 días, a hacer lo que no hicieron en 4 o 3 años, señores concejales ustedes tienen un costo político por apresurarse muchas veces a decir, si le vamos a dar, lo que están haciendo hoy me parece muy bien, mirar ustedes las cosas es que si se van hacer no se hagan a la carrera, si ese papel que estaban esperando de la departamental llegará mañana, no pueden hacer nada todavía, yo les pido dónde está el estudio técnico de la planta de personal, qué personal van a meter a trabajar allá, yo les voy a pelear un cargo allá en la plata, se los voy a pelear, el alcalde nunca nos ha reunido a nosotros como funcionarios, yo fui agente de tránsito y se me toca ponerme el uniforme, por colaborar al municipio lo hago, porque falta es autoridad, pero no lo voy hacer yo sólo, necesito la colaboración de la policía, porque si me paro allá en la esquina me linchan, es colaboración, colaboración de las empresas de transporte colaboración de los moto domiciliarios, de las oficinas que prestan su domicilio, que eso también hay que reglamentarlo, quién lo tiene que reglamentarlo, la inspección de policía, está prohibido está permitido lo que es el tipo de mensajería, pero es mensajería mas no transporte de personas, porque eso es ilegal, eso está legalizado por las empresas de transporte debidamente legalizada, entonces a dónde vamos, el caos es por todos lados, tanto de las empresa, la guerra del centavo, las busetas paran dónde quieren, una persona le alza la mano y para, los otros se bajan 10 cuadras y el busetero lo hace, es falta de organización, solamente la movilidad en San Gil no está mal, es falta de mano dura, y la mano dura necesita de la policía, de los alférez, del secretario y de que los contratos se hagan con entidades que van a trabajar con ellos se hagan a lo bien, no que se coja una moto, una persona pagar \$80.000, \$90.000 porque le quitaron su motico, y si esa persona no tiene, qué hace esa persona, buscar quién le ayude a sacar la moto de allá, porque es su sustento su medio de trabajo, entonces es que hay que reglamentar, pero antes de ir a ejecutar las personas tenemos que educarlos, tenemos que hacer una campaña de educación en todas las empresas, en todos los domiciliarios reunirlos y explicarles, decirles vamos a tener esto pero necesitamos la colaboración de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 116 de 128

ustedes, de ustedes de nosotros y de todos, eso es lo que necesitamos en San Gil, que la movilidad pero tenemos que crearle conciencia a esa gente, eso es lo que necesitamos en San Gil, la conciencia de todos, de todos los funcionarios.

Mire la que el demandó hay 27 personas, 27 compañeros que fueron y se capacitaron en el SENA, para ser curso de movilidad, son 27 que se graduaron, 27 ahora se graduaron esos 27, ahora ya no sirven, entonces, si sirve compañeros, si sirve lo que pasa es que tenemos que darle la oportunidad a estas personas que ellos mismos enviaron, no a uno ni a dos, para darle la oportunidad a los que se capacitaron y escoger un grupo de personas de ahí que tengan capacidad y que les guste, porque es que entraron muchos que entran allá es de paseo, no, porque esto es mano dura y es crear mano dura, tenemos entonces 27 personas que se puede, mire la planta de personal, les cuento que ustedes no han pensado en eso, en la planta de personal, cuando yo empecé el tránsito en San Gil descentralizado, yo trabajaba en la alcaldía, se creó el tránsito descentralizado, y nosotros pasamos para allá automáticamente, yo no perdí mi tiempo que llevaba, se hace una reincorporación en una planta nueva sin perder el tiempo que uno lleva, si cuando se acabó el tránsito Urbano dijo, acabo el tránsito, pues lo estábamos molestando a él, y creyó que con eso nos sacaba, lo demandamos y las cosas en derecho como hacen se des hacen; se acabó allá entonces nos regresaron para allá, a que es que la alcaldía está copado, me da pena pero estos señores son de carrera administrativa, y si hay 50 allá, pero estos 10 tienen carrera, estos 10 entran y botan a los otros, no porque nosotros tenemos la garantía o tenemos el derecho preferencial de la ley 909 de 2004.

Entonces señores esto que yo hablo acá, el tránsito se divide en dos cosas, la oficina de tránsito se divide en la parte administrativa, y la parte operativa, solo nos hemos enfocado en la movilidad, ustedes ya se han puesto a pensar en la parte administrativa, cuales funcionarios son los que van para allá, cuánto vale esa planta de personal, los equipos de cómputo de donde van a ser, los da la administración, el Software el Hardware, lo van a pelear, quien lo va a pelear, le voy a decir quién se va a pelear ese contrato del Software y del Hardware, porque es que eso no nos lo van a regalar, entonces el alcalde llega y dice hay yo voy a montar el Software y lo voy a hacer a 10 años, a 20 años y lo dejo ahí, y todos los años recibo la plática que me dan por haber dejado ese contrato ahí, Software y Hardware se llama eso.

El RUNT, el RUNT pide que para que un funcionario maneje allá hacer licencias, hacer las tarjetas de propiedad, las licencias de conducción, dice que esta persona tiene que estar capacitada, y es el único que tiene código, le dan un código a esa persona, porque él es el único que puede meterse al computador, y hacer lo que tiene que hacer en el tránsito, por si lo hace mal, la persona que entro quedo registrada ante el RUNT es tal, son claves, entonces cuales son las personas que vamos a enviar allá, que tienen la capacidad, o que tienen la capacitación que se ha realizado, eso es en la parte administrativa, y hay que pedir los permisos ante del RUNT quienes son los funcionarios, y que el RUNT de la autorización de que personas manejen en esa secretaria, como lo quieran llamar o en ese instituto, da igual el nombre es lo mismo, porque la función es la misma, sí o no.

Y la parte operativa, lo otro de tránsito es la parte operativa, que es lo que nos compete casi a la mayoría, porque es lo que se ve más feo, que es la movilidad, en la parte de la movilidad cuando yo era alférez, propuse voltear las vías y presente un proyecto, y nunca lo revisaron porque como no valía ni un peso, pero en el año 2016, 2015 presentaron uno, igualito al que yo hice, movilidad voltearon las vías, y valió \$800,000 millones de pesos, y ahí está trabajando esa movilidad, o ese, pero es muy bueno, la movilidad que se hizo es muy bueno.

LA PRESIDENCIA: un minuto.

Interviene el señor de la comunidad **FLORIBERTO BUITRAGO:** Ya un minutico y le termino esa movilidad que se hizo, es buena lo que falta es darle aplicabilidad, a lo que es la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 117 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

parte de la movilidad, entonces compañeros yo, no soy quién para decirles a ustedes que no lo hagan, simplemente quería decirles y darles unas luces cómo fue que sucedieron y como es que se da, eso no hay ningún problema en que nosotros estemos aquí, si nos dice el alcalde vamos para el tránsito allá que se descentralizó, él le hace una reubicación, yo me voy a pelear el puesto de los jefes de alférez, me lo voy a pelear, pero ustedes ven unos alférez que nombran ahorita, y plata perdida, no pueden hacer comparendos, no pueden hacer nada, no pueden hacer nada porque ellos están amarrados, no puede realizar funciones, existe la ley 1038 donde permite, qué permite que se hagan convenio con otros municipios, el doctor tiene el teléfono de una persona que es el sindicato nacional de alféreces y ellos pueden hacer el convenio, porque es nacional, es a nivel nacional, ahí está el nombre y todo para que si se pueda, ellos dicen yo no necesito llevar 10 agentes míos, necesito uno o dos que estén capacitados y el resto son de San Gil, entonces ahí se le da trabajo a la gente de San Gil, que está capacitada, que se capacitó y se fusiona con gente de San Gil, pero es de la mano todos, no uno sólo, una sola golondrina no hace verano, muchísimas gracias honorables concejales, muy amables.

LA PRESIDENCIA: Gracias Floriberto por su tiempo, se aproxima el señor Freddy me hace el favor y después Pedro Marcelo.

Interviene el señor **FREDDY CUATINDIOY:** Buenas noches señor presidente, señores concejales personas de la barra, primero que todo pues quiero pedir un favor, el ser humano tarda 5 años en aprender a hablar, pero toda la vida en aprender a escuchar, entonces por favor pido que me escuchen, 3 minuticos, por mucho cuatro minutos que me voy a demorar.

Que pena para decir que el muchacho que murió en la curva de la vereda capellanías si era venezolano, no era domiciliario porque trabajaba en tecniruz y era mecánico en este sector, segundo la problemática de los domiciliarios eso es una cosa que se ha presentado a nivel nacional, lastimosamente el desempleo que se presenta en toda Colombia, especialmente aquí en San Gil, que no hay empresas, cómo vamos hacer yo cuando no hago turno en postobon, hago domicilios para poder sostener mi familia, y de ahí mismo pago de los impuestos, pago por los servicios, y más como hace la mayoría la problemática de los domiciliarios es que la mayoría no son de aquí del municipio, eso es lo que opaca también la movilidad de nuestro sector céntrico en especial.

Yo soy técnico en seguridad vial y control de tránsito y transporte del SENA, un convenio que hizo la alcaldía municipal con el centro Agro turístico, nosotros estamos pidiendo qué clase convenio se hizo, porque supuestamente era para que nosotros al ver la necesidad de los alférez de tránsito de este municipio se hicieran contrato con los mismos egresados, pero hasta el momento el señor alcalde no ha dado una respuesta oportuna ante este requerimiento.

Qué personas se están contratando para reguladores de tránsito, para espacio público, del espacio público y reguladores de tránsito yo creo que con la facultad están 3, 4 jóvenes, de resto son próximamente unos 12, que han contratado no tiene la facultad, porque no le dan la oportunidad a los egresados del Sena, para hacer esto que ellos si tienen la facultad, los conocimientos en ciertos derechos, en serios requerimientos que se necesitan; para el año entrante hay una ley que es la 1503 del 2001, que se modificó en la 1565 del 2014, que es el PESV, plan estratégico de seguridad vial, en qué consiste esto, en que cada empresa que tenga más de 10 trabajadores tiene que tener un plan estratégico, aquí en San Gil no se está practicando eso, lastimosamente yo creo que aquí en la alcaldía municipal no tiene tampoco eso el plan estratégico de seguridad, el señor Edisson en su empresa ha hablado sobre este tema, no creo, entonces sería bueno que por medio de ustedes, por medio del señor Cristian que también asesora ciertas empresas, de conocimiento de este plan estratégico, para que le den la oportunidad a gente de este municipio a que se haga presente en sus empresas y así pues concientizar a la gente para que sus vehículos o medios de transportes no los dejen en sitios de prohibición, o en parqueaderos que no regula bien el municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 118 de 128

Sería bueno que el concejo municipal hiciera decretos que obligaran a todas las empresas a que estuvieran vinculadas o hicieran contratos con los distritos, nosotros ya tenemos nuestra empresa, se llama Tecnivales De Asociados SAS, ya tenemos personería jurídica, tenemos cámara de comercio, tenemos RUNT, lo que si no tengo es conocimiento si esta la resolución por el ministerio de tránsito para poder regular como alférez o agentes de tránsito, pero la empresa en sí, ya podemos ejercer como servidores públicos, ya que tenemos los conocimientos exactos sobre el tema que se refiere como reguladores de tránsito o de personas que se encargan del espacio público,.

Sería bueno que ustedes señores concejales de verdad con los distintos convenios y si se piensa privatizar o no privatizar tránsito ya sea con barranca o con Piedecuesta, con Bucaramanga o el ente que ya llegue encargado, se le dé la oportunidad al menos el 60% de los alumnos que egresamos, porque ellos saben de verdaderamente la problemática que se presente en el municipio, no solamente porque ese dinero para donde se va, para otro municipio realmente, porque quienes son los que pagan servicios acá, quienes son la gente de acá de San Gil, quiénes son los que capacitaron, o que supuestamente la alcaldía hizo un convenio con el SENA fuimos nosotros, entonces por favor tengan en cuenta eso que si se llega el día de mañana a hacer el contrato que por favor pues ya tenemos nosotros, ya somos técnicos, ya podemos ejercer con esto al menos, muchas veces dicen que es por el no conocimiento, o no profesionalismo o no la experiencia, que cada uno tiene, pero si se llegará a ser esto que un 70% de alférez, que llevaron a contratar 10 unidades, sería bueno que al menos 6 unidades, fueran de acá de San Gil, y ahí alcanzaría para adquirir a futuro, cuando ya puedan ustedes llegar a descentralizar o estar con tránsito ya municipal, ya algunas personas tengan el conocimiento adecuado para que puedan capacitar a sus demás compañeros en esta empresa, entonces le agradezco señor presidente y ya saben si llegan a alguna cosa, necesitar por ejemplo de servicios como de los propios reguladores de tránsito, si llegan a necesitar pintadas de calles, nosotros ya tenemos todo con decreto, con cámara de comercio con Nit, y hay ingeniero, sociales, abogados, todo lo que con esto se refiere a vías. Gracias

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable Fredy, sigue Pedro Marcelo, me hace el favor y se alista el señor Jaime Alberto Carreño.

Interviene el señor **PEDRO MARCELO:** Buenas noches señores concejales, señor abogado Néstor, a los compañeros detrás de la barra, mire el tema es, esto de tránsito que si ya sería perder más el tiempo hablando aquí, que la repetición de la repetidora, pero como transportador nos sentimos muy tristes, y muy desconcertados por la labor que hace tránsito, la administración municipal y también el concejo, porque nos sentimos abandonados, prácticamente llevamos tres años largos, vamos ya para las próximas elecciones y nos mamaron gallo, dejémonos de bobadas, por falta de un documento que planeación no ha llegado, el señor Pereira dice que hicieron todo lo humanamente posible pero eso pasa como en un partido de fútbol, cuando casi hacen el gol, pero no lo hicieron, así de simple estamos acá nos nosotros, el día a día de nosotros los transportadores es ahí en la calle, detrás de un volante, aguantándonos el caos vehicular tan arrecho que se nos presenta donde es complicadísimo transitar y más aun hablando de un día de mercado como el domingo, no hay movilidad en ninguna parte, a eso agreguémosle también los decretos municipales que restringen el parqueadero de vehículos en el centro histórico de San Gil, quién nos lo hace cumplir, es la misma repetición de la repetidora que estamos hablando acá, pero a mi si me nacen dos inquietudes, a esa inquietud yo le pregunto secretario de tránsito o concejo municipal en San Gil tenemos más o menos 60 mil habitantes, en los cuales cuantos vehículos incluyendo motos y carros existen en el municipio y los que están matriculados fuera del municipio, transitando en la ciudad de San Gil quien me responde.

Interviene el Doctor **NESTOR JOSÉ PEREIRA SÁNCHEZ** – Secretario de Tránsito: 17.000 motos y 8.000 vehículos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 119 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el señor **PEDRO MARCELO**: 17 mil motos y 8 mil vehículos matriculados en San Gil, si ahora los que no, hagamos un promedio vago de 25 mil vehículos transitando en el centro histórico de San Gil, será necesario 6 policías para tantísimo flujo vehicular?, esa es la otra pregunta que me nace, a mí me nace otra idea, y en una ocasión se le comentaba al señor, al abogado Néstor Pereira, en una de esas reuniones que hicimos y que me corrijan si estoy equivocado, el presupuesto del municipio para ese convenio con la policía nacional, estamos hablando de más de 200 millones de pesos al año o cuántos meses, alguien que me corrija por favor.

Interviene el Doctor **NESTOR JOSÉ PEREIRA SÁNCHEZ** – Secretario de Tránsito: El último, la última propuesta que nos pasó dado la policía por tres agentes \$84.500.000; por 6 meses.

Interviene el señor **PEDRO MARCELO**: Tres agentes para 25 mil vehículos en el municipio de San Gil, para esa gracia dejémoslos allá quietos, no hacen un pingo, como decimos por ahí, entonces es preocupante tratar esos temas señores concejales, les pido respeto por favor, es preocupante que lleguemos a este punto de que digamos no es que no se puede descentralizar a tránsito y que no se puede hacer nada y que no se puede por allá porque no, se nos acabó el tiempo, entramos en ley de garantías y nadie y qué va a pasar por el caos vehicular, quienes están echando bueno, el transporte informal, me disculpo señor Cristian Chaparro, si tiene usted empresa domiciliaria, o por aquí otros concejales, pero es que la realidad es que nosotros también estamos pagando unos impuestos y demasiado altos y lo pasamos a un reglamento, donde el ministerio de transporte nos exige como empresa, y que yo tenga entendido el ministerio de transporte no abala ninguna moto, para prestar el servicio de pasajeros como un servicio público, entonces qué estamos haciendo señores concejales, apoyando la ilegalidad también, ahí si al que le caiga el guante que se lo plante como dijo un amigo, pero como funcionarios públicos no deberían apoyar la ilegalidad.

Segundo el tema de mototaxismo en San Gil quién lo controla, no es la secretaria de tránsito, cada mes se incrementan las empresas en todos los barrios aparecen nuevas empresas de transporte de esto de piratería de pasajeros, todos los meses y peor aún al menos 15 motos y se necesita domiciliarios, entonces vea ya que me quedan escasitos minutos, 2 propuestas le pedimos el favor como transportadores públicos, la inspección de policía tiene que colocarse los pantalones y pasar cada uno por esas empresa domiciliario y exigirle la reglamentación que por derecho aquí ustedes le hicieron para que pudieran participar como empresa domiciliarias, mensajería, mensajería, y segunda propuesta vea porque no cogemos esos 85 y pico millones de pesos, en vez de seguirle rogándole a la policía la nacional, para que nos siga mamando gallo y que arrodillados, por qué no cogemos esa plata y hacemos un convenio con una circulación de tránsito de algún municipio mano, pero soluciónenos esta vaina ya, porque ese caos vehiculares todos los días, eso no es esperemos el otro año, eso no se puede así, porque el transporte legal, busetas y taxis va a la quiebra si seguimos con esta situación, muchas gracias y muy amable.

LA PRESIDENCIA: A usted por su tiempo Pedro Marcelo tiene la palabra el señor Jaime Alberto Carreño, se me alista Anderson Ballesteros.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS**: Se puede una réplica presidente.

Interviene el señor **JAIME ALBERTO CARREÑO**: Buenas tardes, señor presidente mesa directiva, concejales, doctor Néstor, de Los de la barra, agradecerles el espacio que nos da de todas maneras para que la comunidad se puede expresar.

Yo tenía unas inquietudes pero ya ahoritica el concejal creo que fue Alexis trató sobre eso, sobre todo que planeación departamental no había emitido un concepto, entonces ya está, entonces se sobreentiende que si no está un concepto para qué seguimos como avanzando en el tema. La otra que también decía un concejal al compañero Floriberto, donde está la argumentación, el punto jurídico, una planificación

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 120 de 128
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

estructuración, soporte técnico, infraestructura, de este nuevo instituto de tránsito, me disculpan de pronto la ignorancia del tema, digamos sé que esto es retomado de otras facultades que habían dado y que no quieren volver a facultar, pero a lo poco que entiendo creo que no se va a poder.

Pues la idea acá no es venir a criticar porque criticar es muy fácil, de pronto es como aportar soluciones, compañero que me antecedió que es de representante creo que de un organismo de una empresa, allá está el compañero Floriberto y nos decía mire esto es de todos, esto no es de uno sólo, con todo el respeto que todos se merecen, señora empresas que triste que no hay ningún gerente de las empresas acá, no lo veo, triste que ningún gerente de una empresa este acá, pero para nosotros pedir que nos den y que nos den, que papá gobierno, que papá departamento, que papá alcaldía somos buenos, no esto es de todos, la semana pasada decía el doctor Urbano en se debate público la semana antepasada que todos nos pongamos la camiseta, si señores es que esto es de todos, sé lo que dijo el señor Pedro Marcelo a las empresas con legalmente constituidas le dan muy duro, yo también soy técnico vial del SENA, he estudiado el tema y lo he tratado con muchos, es que por todos lados les dan duro, hace poquito término el decreto de la implementación de cintas reflectivas, solamente para empresas de transporte y empresas intermunicipales, como si solamente el transporte lo ocasionaran ellos, pero también dijo un compañero, qué pasa con Pesv, vuelvo y lo digo, la reglamentación es muy fuerte con estas empresas, y de pronto es muy lapso con las empresas informales, entonces la inspección de policía, en el caso de motocicletas es el que debe reglamentar eso, y listo, ya se acabó el tema, pero como le digo no se trata de criticar, soluciones, mire yo he venido luchando para implementar la catedra vial, y está en el artículo 56 del código de tránsito, modificado por la ley 1503, la semana pasada discúlpeme doctor Néstor, hablé con el doctor Néstor, hable con el doctor Urbano, que es el alcalde encargado, nadie le interesa, que tristeza que nadie le interesa, escuché al doctor Néstor decir que esto es de campañas educativas, de cultura, si señor, peros si a nadie le interesa y menos a la administración estamos jodidos.

Ahora ya el ministerio de transporte nos quiere cambiar la licencias por allá porque se están copiando un modelo español; lo primero que dije yo es que la cultura de Europa es muy diferente a la de nosotros, quién regula las IA las EA doctor Néstor, yo sé que la superintendencia de transporte, pero se está cumpliendo?, le aseguro que no, y con todo respeto todos los que trabajan ahí, muchos conocidos míos, no se está cumpliendo, es que la cosa empieza por ahí, yo nombraba a Freddy que hicimos la técnica vial con un convenio inter administrativo, nunca supimos qué pasó con ese convenio, nosotros éramos los niños especiales en el SENA, solamente nos tenían en cuenta para hacer bulto, de resto nada más, a mí me toco ir a hacer la práctica en el Socorro porque no hubo dónde hacerla, muchos nos tocó bregar como fuera pagar pasajes, almuerzos y por pasantía o sea que no me pagaban, pero porque lo quería hacer me quería capacitar, y ahí está el problema no tenemos apoyo, entonces eso de la cátedra vial, pues ya había hablado con el doctor Néstor, con el doctor Urbano, con el doctor Ariel si realmente no he podido hablar con él, les dejo la inquietud a ustedes concejales es obligatorio ley 769 artículo 56, ahí está 2002 la ley 769, lleva 17 años, este año cumplimos como dijo Floriberto 20 años que se acabó la parte operativa, si señor habían en todas partes, elementos buenos y malos, pero es que de pronto la cosa no se arregla acabándola, es mejorándolo, y lo que decía Floriberto hace falta es mano dura, y a veces verraquera santandereana, unas pequeñas soluciones decía el doctor Néstor la semana pasada, que lo escuche de campaña viales, cultura, educación de la catedra vial, está la agencia nacional de seguridad vial, yo también trabaje en la secretaria de tránsito como agente de tránsito, desde esa vez le dije a la directora, estudio un pico y placa de hace 20 años ahora con más ver, porque es como decía, aquí se hizo un plan de ordenamiento de tránsito se cambiaron 4 vías, lo mismo porque 2 iban para allá y 2 para acá, lo mismo se cambió las otras dos para allá y para acá, no cambio absolutamente nada, nuestro problema es de vías, entonces el plan que se haga lo mismo que llegue la policía, el ejército, quien llegue la movilidad es un caos, pero todo lo más porque llevan 20 años sin parte operativa y ese es el problema porque ya la gente adquirió una cultura de desorden, entonces ya es muy verraco, como decía el doctor

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 121 de 128

Néstor que días, ya usted va y le meten es una puñalada, entonces imagínese al doctor Néstor le sacan un cuchillo, imagínese a un pobre regulador, si se deja lo matan, pero dónde está la autoridad, dónde está la policía.

Otro que de pronto creo que escuché que al doctor Urbano le decían que de pronto había dejado la camioneta por allá, mire señores concejales cuando trabajé en tránsito trabajaba en eso, si uno le hacía un comparendo a alguien, corría había un concejal y listo, cuando eso también estaba el sistema del RUNT, del SIMIT, y al ratico pasaban a uno por la cara y triste que a uno le hagan eso, Edisson de pronto alcanzó a conocerme cuando estaba en esos trotes.

Entonces compañeros concejales, ustedes son los que tiene que primero que empezar a dar el ejemplo, disculpen si soy de pronto irrespetuoso con eso porque si el señor concejal viene y me para el carro allá, entonces el otro me va pelear, mano pero es que mire, y a él porque no le hace nada, entonces ese es el problema, con las empresas lo mismo yo sé y vuelvo y lo repito, le dan demasiado duro las normas a las empresas legalmente constituidas, no sé qué se pueda hacer para ayudarlos como decía el señor porque las empresas tienden a desaparecer, entonces es una problemática supremamente grande y seria, entonces de pronto gracias por el tiempo que me dieron señor presidente y honorables concejales, muy amable.

LA PRESIDENCIA: A usted gracias, tiene la intervención el señor Anderson Ballesteros.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Para una réplica señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Julián tiene un minuto para comentar algo de lo que están hablando las personas que están interviniendo.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, es que en la intervención de mi amigo Pedro Marcelo pues él manifiesta dos cosas y quiero dejar claridad, primero que nosotros en ningún momento estamos apoyando el transporte informal, es más el concejal Julián Vargas y muchos de los que aquí me acompañan hemos sido defensores en varios debates precisamente de fortalecer y acompañar el transporte público legalmente constituido y frente a una norma que él manifestaba que era por parte del concejo municipal me permito comunicarle que es un decreto municipal, no un acuerdo del Concejo, es un decreto municipal, es el 053 del 2007 que reglamenta el servicio de domicilio y paqueteo en el municipio de San Gil, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted por la aclaración siga señor Anderson Ballesteros.

Interviene el señor **ANDERSON BALLESTEROS:** Muy buenas noches señores, saludo al concejo municipal y a la barra que nos acompaña. Definitivamente preocupante escuchar toda la situación que se está presentando, porque nosotros las empresas de transporte no es la primer vez que hemos expuesto nuestra problemática ante ustedes señores concejales sino ante la misma administración municipal y vemos que realmente no ha habido una respuesta para tantísimas cosas que nos están aquejando, una de las cosas que escuchaba yo hoy de parte del señor concejal Juan Carlos que me parece que es lo más viable porque es que realmente la policía nacional hemos visto que se convirtió únicamente en dinero, si hay dinero presto, si hay dinero ayuda, y se hay dinero le hago y sino no, es una obligación por parte de la policía nacional precisamente hablaba yo con una persona de la superintendencia de puertos y transportes que nos decía fácil y sencillo es omisión, es una omisión que está presentando la policía nacional en el hecho de prestar las funciones y lo que estaba diciéndonos el doctor Pereira de los famosos acuerdos, son acuerdos totalmente diferentes, por ende no se puede, es más yo me pregunto para hacer cualquier convenio tiene que salir un CDP, y cuando sale el CDP se supone que ese dinero ya está provisionado para poder cumplir con eso, entonces no me explico de dónde se sale de que no se ha podido cumplir con una obligación que ya estaba pactada primero.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 122 de 128

Ahora es una obligación de la policía nacional de contribuir con la seguridad del mismo municipio y a través vuelvo y lo repito a través del código de policía, se dice que se tiene que hacer una recuperación del espacio público, la alcaldía municipal en este momento porque ya desafortunadamente no se puede hacer nada, porque se perdió la oportunidad y sería seguirle dando laxos algo que ya hemos hablado, pero la policía nacional tiene la obligación de hacer la recuperación del espacio público, nosotros tenemos unos reguladores de movilidad que de pronto lo que decía allá el muchacho de las personas que realmente estudiaron y se prepararon, por qué no coger y nombrarlos a mí me disculpan, y no es por hacer sentir mal a nadie, pero es es muy difícil que llegue una persona en una muleta y se vaya a decirle a alguien que se le está parqueando que lo mueva porque téngalo por seguro que lo primero que va a hacer es agredirlo, pero si tenemos unas personas que se capacitaron y que tienen la obligación la policía nacional de hacerles el acompañamiento no infraccionando, porque es que ya no lo podemos hacer, en este momento ya se perdió tendríamos que hacerlo hasta noviembre que realmente se puede hacer las cosas, pero tendría que ser una obligación de la policía nacional hacer acompañamiento por lo menos para hacer respetar el espacio público, que es una obligación de la policía de vigilancia, entonces o sea yo pienso que aquí no es ya debatir y debatir y debatir sino tratemos de conseguir soluciones para la movilidad en San Gil y definitivamente señores concejales ojalá que nos apoyen porque vamos a iniciar el proceso ante la procuraduría, para denunciar la policía nacional por el incumplimiento del proceso que se tiene que conllevar con ellos con tránsito.

No sé, estábamos mirando la posibilidad de que hablamos con el doctor Pereira que ha tratado como siempre del bregar a contribuir, como se pudiera porque tengo entendido que Charalá empezó a contratar aparte de estos alférez que se prepararon acá por qué no se puede hacer un convenio inter municipios para que en Charalá, contrate y nos pueda hacer bajo convenio aquí con San Gil, porque es que deberíamos de ya mirar que realmente no ha servido, los convenios con la policía no han servido, no se ha cumplido nada, entonces ya démosle un paso al costado a la policía y miremos qué estrategias tenemos para poder empezar a generar la tranquilidad y la movilidad que necesita el municipio de San Gil; la asociación completamente dispuesta para lo que se necesite con ustedes señores del concejo para que empecemos a mirar la posibilidad de hacer dichas denuncias ante la procuraduría.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted Anderson, con esto dejo que ya intervinieron las cinco personas que solicitaron en el día hoy, entonces tiene la palabra el señor ponente del proyecto y le comento que de todas formas ya hay dentro de las intervenciones pues es una lucidez en cuanto que estaba el secretario jurídico, estaba el doctor Néstor Pereira, nos acompaña hasta este momento, es importante resaltar que cada uno pues ha podido apreciar pues las diferentes tesis que tiene la comunidad, las tesis que tienen los jurídicos en cuanto al proyecto de acuerdo, entonces voy a darle un minuto la palabra al concejal Nilson que la pidió y le doy la ponencia al ponente.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente es para reiterarle el llamado a la ponencia, porque aquí el jurídico del municipio nos dejó muy claro lo que podíamos hacer y se refirió textualmente a dos artículos de nuestro reglamento interno, y esos artículos son claros lo que no se aprobó, lo que se negó en primer debate se podría si al casó revivir con un procedimiento del artículo 178, sin embargo el artículo 179 dice que no se puede revivir nada de lo actuado, negado en el en el primer debate, entonces reiterarle el llamado al señor ponente para que le dé ponencia y saber cómo queda y que pasemos a votación ya llevamos casi 11 horas aquí.

LA PRESIDENCIA: El ponente no está.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** En total de 11 horas.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Doctor Néstor Pereira.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 123 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Un minuto terminó.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Es para decir en relación a lo que usted está diciendo.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Si, pero espere termino la idea presidente y siendo responsables este concejo hay que rescatar esos dos artículos que aprobamos en primer debate para que siga existiendo la secretaria de tránsito porque en el 2018 a finales en el proyecto 013 nosotros habíamos suprimido esa secretaria, entonces hay que ser responsables y no dejar al municipio sin secretaria de tránsito, por eso reitero, hago llamado para que se le dé ponencia y se pase a la votación.

LA PRESIDENCIA: Concejal Nilson acá lo decía usted bien clarito, acá hay los votos en el primer debate y la comunidad aquí dejó abierto el concejal Raúl que por problemas de salud salió, dejó abierto algo donde decía en las redes sociales, ahora vamos al concejo para descentralización y futura privatización del instituto de tránsito, yo veo los mismos líderes acá muy pendiente de las reuniones y ellos a veces escriben acá y nunca los he visto, entonces dejó esa salvedad porque ahí dice unámonos y vayan, entonces eso es importante saber la apreciación de cada persona, entonces ahí están los líderes, en primer debate debían haber venido muchas personas para comentar esto, a comenzar la realidad que necesita San Gil, entonces a veces se hacen los debates y la comunidad no viene, pero por eso, porque a veces pasa lo que está sucediendo hoy, yo voy a dejar unos minutos a ver si llega el ponente y miramos sobre la apreciación de este debate, eso paso también en primer debate, concejal Juan Carlos.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Doctor Néstor para hacerle una pregunta jurídicamente, en el momento que se suprimen dos artículos en el primer debate del proyecto de acuerdo, en el segundo se puede incluir o rescatar nuevamente?.

Interviene el Doctor **NÉSTOR JOSÉ PEREIRA SÁNCHEZ** – Secretario de Tránsito: A ver mi apreciación como abogado mi concepto, yo estuve revisando como hay como una duda en el manual en los estatuto del concejo ante esos vacíos, ante esas dudas se recurre a la norma superior es decir ahí ya nos tendríamos que ir a lo que determina el congreso de la república cuando hace sus debates, en esos dice muy claramente que en el evento de que se considere rescatar o incorporar algo que no sea diferente a lo que se ha debatido en la primera sesión pueden hacerlo en la segunda, lo que no podemos es digamos traer a colación, digamos cambiarle de instituto de tránsito a una de economía mixta, pero yo mirando la normatividad del congreso la república ante la duda que planteo el jurídico, consideró que si ustedes a bien lo considera pueden rescatar esos artículos que se sacaron en el primer debate.

LA PRESIDENCIA: Gracias entonces el concejal ponente no se encuentra, vamos a esperar otros minutos para que resuelva pues este proyecto, ya llega el ponente del proyecto le doy la palabra al concejal Carlos Burgos.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS** – PONENTE P.A. 010: Gracias señor presidente por el uso de la palabra, bueno ya después de haber escuchado todas las intervenciones a la comunidad, a los concejales, de igual manera el doctor Néstor Pereira que de antemano le agradezco por su presencia, de igual manera al doctor Jesús David que de igual manera ya nos dio su concepto jurídico, pero tuvo que retirarse por otras obligaciones, entonces señor presidente, quiero dejar claro que de igual manera, ya haber escuchado tengo que ser coherente y responsable con mis actuaciones primero que todo, porque en comisiones pues las mayorías el proyecto acuerdo 010 se pasó en primer debate suprimiendo los artículos uno y dos de este proyecto de acuerdo, eso primero que todo, segundo, segundo punto señor presidente después de haber escuchado las intervenciones de igual manera respeto su proposición y respeto la proposición del concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez que nos manifiestan de que los articulados vuelvan a segundo debate, después de haber hecho las consultas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 124 de 128

en el reglamento interno del concejo municipal en su articulado los artículos 176, 177, 178, 179 manifiesta de que para que estos artículos sean incluido nuevamente al proyecto de acuerdo tiene que el proyecto de acuerdo ser de volverlo a comisiones para que vuelvan a ser anexados y de igual manera sean aprobados y que después vuelva a segundo debate en plenaria, pero lastimosamente el tiempo se acabó y hoy ya estamos cerrando las sesiones ordinarias del mes de Mayo.

De igual manera quiero dejar justificación de que este proyecto de acuerdo a mi como ponente me fue entregado los últimos días creo que el 29 o el 30 de mayo terminadas el periodo de sesiones ordinarias, para dar el respectivo debate, porque lo digo porque pues muy gentilmente recibí el proyecto de acuerdo porque fui el ponente del 014, en el cual se pasaba para que se su primera la secretaria de tránsito y se crea el instituto de tránsito y transporte, instituto público, pero de igual manera pues el ejecutivo municipal tuvo 6 meses y desafortunadamente por no haber llegado el concepto de parte de planeación departamental, pues no se ha podido realizar el respectivo trámite y la creación de este instituto, eso hay que dejarlo claro, como ponente también soy consciente de que el municipio de San Gil, en este momento necesita de un cuerpo que regule y controle el tránsito y transporte del municipio de San Gil, la verdad que pues realizó el control político pero de igual manera pues desconozco o he escuchado el tema de parte de la policía, o no sé si el ejecutivo municipal en su buenos oficios pueda hacer un convenio con otro municipio o contratar otra entidad para que nos colaboren ya que esta administración le quedan 5 meses y desafortunadamente pues el tiempo se acabó señor presidente.

De igual manera quiero dejar justificación de que este concejal siempre ha estado convencido de que al ejecutivo municipal se le deben dar las herramientas pero en este momento pues debo decir de que pues es imposible anexar esos articulados de igual manera agregarlos a esta plenaria, entonces y también tengo que dejar justificación de que por concepto jurídico del doctor Jesús David, que lo respeto porque es un excelente profesional una excelente persona pues nos manifiesta de que pues este concejo municipal también debe ser responsable de que a la hora que el proyecto de acuerdo en primer debate llegara a hundirse el día 12 de junio de este año que estamos cursando la secretaria de tránsito podía haber quedado en un limbo jurídico, por qué, porque nosotros dimos la facultad de suprimir la secretaria de tránsito, entonces apenas se le acabe las facultades al ejecutivo, la secretaria de tránsito volverá a su estado normal porque ese es el articulado que se va probar en este momento y seguirá funcionando como viene funcionando desde el mes de noviembre o los años anteriores, eso también quería manifestarlo.

De igual forma debo ser coherente y quiero manifestar de que el concejal Carlos Burgos tiene un voto y aquí es un cuerpo colegiado que manda las mayorías y este proyecto de acuerdo en primer debate fue aprobado con 7 votos, entonces eso también tengo que dejarlo claro.

De igual forma siempre he sido convencido y me adhiero las palabras que dijo el concejal Alexis Tibaduiza, que este concejo municipal siempre le ha dado las facultades al ejecutivo durante tres años y medio, nunca hemos sido el palo en la rueda para que él pueda ejecutar y tenga la facultades plenas para poder realizar todas las actuaciones en la parte administrativa de este municipio, entonces quiero dejar claridad de que pues en este momento no es culpa del concejo municipal de que la secretaria de tránsito y transporte o la misma administración no contemos con una entidad idónea para contratar, para poder regular la secretaria de tránsito y transporte.

Presidente después de esas justificaciones pues lo único que le quiero es darle ponencia positiva al proyecto de acuerdo como paso en comisiones con el artículo tercero y el artículo cuarto, que harían parte en el nuevo proyecto, pasaría a ser el uno y dos siendo responsable, respetuoso y coherente con mi con mi salvaguarda jurídica y de igual manera pues respeto cualquier posición de parte de los concejales pero esa mi ponencia, porque de igual manera tengo que salvaguardar mi integridad jurídica, y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 125 de 128

pues como bien lo sabe tengo suficientes problemas jurídicos para poder entrar en otra demanda y que otra vez me toque ponerme a contratar abogados y poner a defenderme, entonces señor presidente sin más preámbulos ponencia positiva a este proyecto de acuerdo como paso en comisiones con las modificaciones que se hicieron y que fueron aprobadas por 7 concejales, entonces esa es la ponencia que le realizó al proyecto de acuerdo 010 señor presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias es una ponencia que hace el honorable concejal y estamos discutiendo acá en la mesa directiva lo que discutíamos con el concejal Juan Carlos en cuanto a los procedimientos y reglamentos del concejo municipal, si fuese así por eso no pienso votar este proyecto, ya que estamos en un limbo jurídico en el cual dice que el proyecto no se puede votar tres días hábiles y eso fue presentado el viernes, a usted le entregaron el proyecto el 28 de mayo, entonces no se ha cumplido los tres días de trámite, entonces el concejo tiene que mirar antes de votar sobre todo los jurídicos porque ahí lo dice en el reglamento interno, estamos pendientes de que son 3 días hábiles, entonces esa es mi exposición y los invito a que lean el reglamento interno, esa es una de mis aclaraciones. Siga concejal Juan Carlos, después el concejal Alexis.

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias presidente con relación a lo que acaba de decir el honorable Carlos Eduardo Burgos ponente del proyecto de acuerdo quiero decirles que mi voto fue, mi voto fue positivo para no entrar en el limbo jurídico ya que no asistió el honorable concejal Norberto Acevedo y para no quedar empatados en la comisión de presupuesto decidí dar el voto con el fin de corregir las irregularidades que se han presentado en este proyecto de acuerdo, por lo tanto mi voto es negativo según como lo ha manifestado el honorable concejal Carlos Eduardo Burgos, no votare este proyecto porque la idea era rescatar los dos artículos que le habían suprimido en primer debate.

LA PRESIDENCIA: Gracias tiene la palabra, y cada uno tiene su concepto lógico, y cada uno va a votar, cada uno puede hacer su salvedad en cuanto a los proyectos, y si hace errores pues cada uno subsana estos proyectos, tiene la palabra el concejal Ciro.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO:** señor presidente una consulta al ponente cuáles son los dos artículos de los cuales mencionan los podría leer por favor.

LA PRESIDENCIA: Ponente para por favor para responder al concejal Ciro.

Interviene el señor concejal **CARLOS BURGOS:** Si señor quedarían así, concejal Ciro Moreno, quedaría:

Agregar un párrafo único al artículo 1 del Acuerdo 013 de 2018, el cual quedará así: en caso de no poderse materializar el organismo a crear autorizado por el artículo 2, se revertirá la supresión de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de San Gil, dejándola en las condiciones de funcionamiento y prestación de los servicios a su cargo, en las que se encontraba antes de la expedición del presente Acuerdo.

Artículo cuarto, El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Ese sería los dos artículos del proyecto de acuerdo, porqué lo manifiesto porque al ejecutivo municipal se le acaban las facultades pasado mañana, entonces como nosotros dimos la facultad en el acuerdo 013, secretaria de tránsito y transporte quedaría jurídicamente en un limbo porque nosotros dimos las facultades suprimir la secretaria, la suprimimos la secretaria y el mismo doctor Jesús David en su intervención en la primer debate manifiesta que pues hay necesidad de que la secretaria tránsito vuelva a su estado normal y jurídicamente siga funcionando, esa es la justificación, de igual manera pues quiero manifestarle al presidente que el día viernes en horas de la tarde, a las 2 de la tarde señora secretaria se le dio ponencia en primer debate, en primeras comisiones, a las 2, 3 de la tarde de igual manera creo que se han cumplido los 3 días, que se deben

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 126 de 128

realizar para segundo debate, entonces si hay algún tema jurídico pues de igual manera asumirá la responsabilidad porque de eso se trata, de ser responsable, de ser coherente con las actuaciones que tiene uno en este recinto municipal, entonces y de igual manera quiero manifestarle concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez que pues él está en todo su derecho de segundo debate manifestar su voto negativo, pero de igual manera en el primer debate manifestó el voto positivo para que este proyecto pues se salvará y la secretaria tránsito y transporte no quede en un limbo jurídico.

LA PRESIDENCIA: Rendida la ponencia del proyecto de acuerdo cierra el debate, quieren honorables concejales que este proyecto de acuerdo con ponencia del concejal Carlos Eduardo Burgos sea.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Presidente que se haga nominal y directa yo quiero hacer una aclaración a lo que.

LA PRESIDENCIA: Con mucho gusto entonces reanuda el debate para que usted hable sobre el tema.

Interviene el señor concejal **NILSON NEIRA:** Presidente mirando los términos que usted nos dice acá hay dos cosas que quiero compartir con los compañeros y es el artículo 173 del reglamento interno donde dice laxos entre debates, entre el primer y segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a tres días no dice días hábiles, de tres días y no nos transmite al artículo 73 de la ley 136 de 94 y este artículo 73 de la mencionada ley dice lo siguiente, dice debates, para que un proyecto de acuerdo debe aprobarse en dos debates celebrados en distintos días, el proyecto será presentado en la secretaria del concejo la cual lo repartirá a la comisión correspondiente donde se surtirá el primer debate, la presidencia del concejo designará un ponente para primer y segundo debate, el segundo debate le corresponderá a la sesión plenaria, los proyectos de acuerdo deben ser sometidos a consideración de la plenaria de la corporación tres días después de la aprobación en la comisión respectiva, eso lo está no lo dice la ley 136 de 1994 y no nos habla de días hábiles presidente son días calendario.

LA PRESIDENCIA: Gracias por su planteamiento de un abogado también y lo que referente que me enviaron al whatsapp por la demanda que otra vez van a colocar, se refiere es si el último día feriado como lo da el reglamento interno se extenderá el plazo hasta el primer día hábil o sea que no se cuenta el domingo, eso es solamente una posición, pero la posición del concejo es clara, cuando demande pues vera si se cae o no se cae el proyecto, y lo que a mí referente es la posición, entonces vamos con el concejal Norberto tiene un minuto para hablar del tema ya rendida la ponencia positiva del proyecto de acuerdo del concejal Carlos Burgos.

Interviene el concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Básicamente presidente era para hacerle una acotación a su negativa de acompañar el proyecto de acuerdo porque no cumple según usted con los tres días, realmente yo fui citado a esta sesión plenaria para segundo debate del proyecto de acuerdo por usted presidente, y si el proyecto no cumplía los tres días pues usted para qué lo metió en el orden del día, entonces realmente creo que si usted lo puso en el día era porque está bien.

LA PRESIDENCIA: Aquí están los proyectos, los 4 proyectos y hoy es el último día de sesiones, toca si o si, la plenaria es la máxima autoridad y define si lo van a votar o no lo van a votar concejales; Concejal Alex.

Interviene el señor concejal **ALEXANDER DIAZ:** Presidente muchas gracias, bueno finalmente presidente todos los proyectos de acuerdo pues que se aprueban en la corporación sufren o pasan un trámite, que es el control inmediato de legalidad que hace la gobernación de Santander, pues ellas nos determinará finalmente si el proyecto de acuerdo o no pues es válido, finalmente hoy es el último día de sesiones, pienso que empezamos a hablar del tema de tránsito después de las 3 o 4 la tarde, 5 la tarde yo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 127 de 128
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

pienso que el proyecto de acuerdo se le dio primer debate en las horas de la tarde del día viernes, entonces y más y ya han pasado por los 3 días mínimos como dice el concejal Nilson, igualmente esta corporación si no pudiera trabajar sino solamente días hábiles pues no hubiéramos podido hacer sesiones los sábados y los domingos, entonces nosotros no tenemos un horario específico para participar de las comisiones y las sesiones que se realizan en el Concejo, entonces pienso yo que ya es un debate estéril seguir hablando si realmente se puede o no se puede, hoy tenemos que finalizar las sesiones pues el concejo municipal aprobará o no el proyecto de acuerdo y que la gobernación pues haga el control inmediato de legalidad de este proyecto de acuerdo que se realizará.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal Alex, ya se cierra el debate quieren honorables concejales que el proyecto de acuerdo presentado por el ponente llegue a la aprobación.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presidente que sea nominal y directa.

LA PRESIDENCIA: Si señor de forma nominal y directa, aprueban honorables concejales que este proyecto sea en formal nominal y directa. Sí o no, Concejales quieren que este proyecto se apruebe conforme lo ha expuesto el ponente el concejal Carlos Burgos referente quitándolos los dos articulados?.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Voto negativo.

LA PRESIDENCIA: Voto negativo secretaria.

SECRETARIA: 9 votos presidente aprobado. (Julián Vargas, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Quieren honorables concejales que este proyecto de acuerdo surja trámite con sus respectivos articulados considerandos y se convierta en ley municipal?.

SECRETARIA: 9 votos presidente aprobado (Julián Vargas, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Voto negativo secretaria.

Interviene el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Voto negativo secretaria.

LA PRESIDENCIA: Por favor secretaria seguimos con orden del día, agradecemos la presencia de las personas que nos acompañaron hasta esta hora de la noche 7:00 p.m. sigamos.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: En la mesa no hay correspondencia presidente.

7. CLAUSURA Y CIERRE DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO PERÍODO.

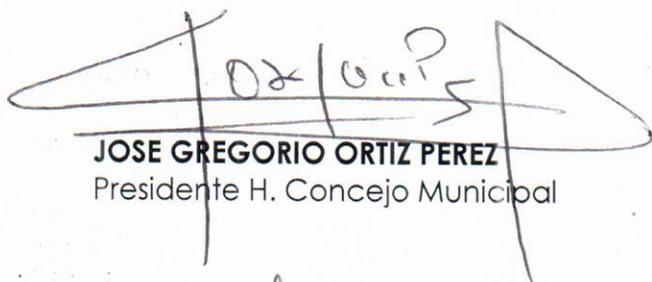
LA PRESIDENCIA: Siendo las 7:00 vamos a dar clausura con el himno de hoy 10 de junio del 2019, quieren por favor señores concejales ponerse de pie, muchas gracias.



SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL

LA PRESIDENCIA: Se declaran formalmente cerradas las sesiones del mes de Mayo, honorables concejales los invitamos para el 1 de agosto muy puntuales a las 7 de la mañana, a las 7 señorita secretaria 1 de Agosto.

En constancia firman,



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal



NILSON NEIRA TRIANA
Primer Vicepresidente



DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria